Boletín Oficial de la República Argentina

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR — DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

Año LXV — Buenos Aires, viernes 5 de julio de 1957 — Número 18 432

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en los Departamentos Valcheta y San Antonio, Provincia de Río Negro, presentada en el expediente Nº 56.629-55, por el señor Juan Atilio Casale, el día diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, a las once horas quince minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua b del lote 87 y legua a del lote 86. Sección I. Departamentos Valcheta y San Antonio, de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Norte Sud por 4.000 m., de modo que su vértice Noreste se halla a 2.000 m. al Este del esquinero Noreste de la legua b del lote 87 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas A/C. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. En Buenos Aires, a los cinco días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe - Escribanía de Minas.

$ 1.000.— e.25|6-Nº 57.721-v.8|7|57

Solicitud de permiso de cateo para substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento 9 de Julio, Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 57.740-56 por el señor Abraham Defasner el día veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y seis, a las diecisiete horas diez minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua c del lote 86, Sección III, Departamento 9 de Julio de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Este Oeste por 4.000 m., de modo que su vértice Sudeste coincide con el esquinero Sud-Este de la legua c del lote 86 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. A/C. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — En Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Justo Pastor Sosa. Escribano. 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 900.— e.26|6-Nº 57.862-v.10|7|57

Solicitud de permiso de cateo para substancias minerales de la segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería, en el Departamento Mártires, Provincia de Chubut, presentada en el Expediente Nº 57.973-56, por el señor Luis Antonio Segovia, el día veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y seis a las dieciséis horas veintitrés minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de los lotes 7 y 8, Fracción D, Sección BII, Departamento Mártires de la Provincia de Chubut, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Norte Sud por por 4.000 m. de modo que su vértice Sudoeste se halla a 2.500 m. al Oeste de un punto que se encuentra a 2.000 m. al Norte del esquinero Sudeste del lote 8 mencionado, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Regístrase, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas A/C. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — En Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Justo Pastor Sosa escribano 2º Jefe. Escribanía de Minas

$ 900.— e.26|6-Nº 57.819-v.10|7|57

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1, art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente Nº 56.484-55, por el señor Manuel Fernández Iglesias, el día trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco a las once horas dieciséis minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezca a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 16, Fracción A, Sección XXXI, Departamento Loncopué de la Provincia de Neuquén en forma de un rectángulo determinado de la siguiente manera: Al Norte y Sud rectas paralelas en dirección Este Oeste, distanciada 3000 m pasando el límite Norte a 4000 m al Sud de un punto A que coincide con el esquinero Noroeste del lote 16 mencionado, al Este recta de 3000 m en dirección Norte Sud que pasa a 9000 m al Este del punto A y finalmente: Al Oeste, recta en dirección Norte Sud que pasa a 1000 m al Este de un punto definido por visuales dirigidas a los Cerros Churriaca, Mochó y Gayelón, formando entre los dos primeros un ángulo de 71º y entre los segundos y tercero un ángulo de 29º, perteneciendo el terreno afectado, según manifestación del interesado, al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 15 de mayo de 1957. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas A/C. Autoridad Minera de 1ª Instancia. En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

$ 1.100.— e.27|6-Nº 57.961-v.11|7|57

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos, flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Añelo, Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente Nº 56.800-55, por el señor Carlos César Hormaechea el día dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco a las diez horas cincuenta y siete minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 2 de la Fracción B, Sección XXXI, Departamento Añelo de la Provincia de Neuquén, en forma rectangular de 5000 m. de lado en dirección Norte Sud por 4000 m., de modo que su vértice Noroeste se halla a 2000 m. al Este del esquinero Noroeste del lote 2 mencionado, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 8 de mayo de 1957. — Regístrese publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería, Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas A/C. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — En Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Justo Pastor Sosa, Escribano. 2º Jefe, Escribanía de Minas.

$ 1.000.— e.28|6-Nº 58.199-v.12|7|57

Disposición admitiendo el abandono de la mina de plomo, denominada "Doña Isabel", ubicada en el Departamento Río Senguerr, provincia de Chubut, de la Sociedad Comercial Colectiva Geberovich Hermanos, Expediente Nº 84.153|53.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1957. — Señor Director Autoridad Minera. — José Geberóvich, constituyendo domicilio en Rivadavia 2745 en el Expte. número 84.153|53 me presento y digo: Repongo sellado. — Desisto del pedimento y solicito archivo del Expte. — Fdo.: José Geberovich. — Buenos Aires, 24 de abril de 1957. — Visto el escrito precedente, atento a la constancia que antecede, de la que resulta que la mina de autos no reconoce deudas en concepto de canon, y de conformidad con las disposiciones pertinentes de los artículos 149, 151, 152, 275 (8 de la Ley Nº 10.273) del Código de Minería; La Autoridad Minera de Primera Instancia, Dispone: 1º: Admítese el abandono de la mina de plomo "Doña Isabel", registrada a nombre de Sociedad Comercial Colectiva Geberovich Hermanos, ubicada en el Departamento Río Senguerr de la provincia de Chubut, formulado por intermedio de su representante. — 2º: Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere para que dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderles, bajo apercibimiento de inscribirse la mina como abandonada y libre de todo gravamen. — 3º: De no existir acreedores hipotecarios y privilegiados o vencidos los treinta días sin que se hayan ejercido sus derechos, regístrese el escrito precedente y la presente disposición en el protocolo correspondiente, y publíquese por medio de carteles y en el Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince días, a los fines determinados por la disposición de 19 de julio de 1933. — 4º Notifíquese, repóngase, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y pase al sector Policía Minera para que, por cuerda separada, dé cumplimiento al art. 152 del Código de Minería. — Con constancia de su conocimiento, archívese. — Disposición A. M. Nº 27-57. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas a/c. Autoridad Minera de 1ª Instancia. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.21|6-Nº 3.651-v.21|6|57
e.28|6-Nº 3.651-v.28|6|57
e.5|7-Nº 3.651-v.5|7|57

Petición de mensura de tres pertenencias de la mina de baritina, denominada "Santa Bárbara", de Establecimientos L. E. P. (Peuchot y Cía.), ubicada en el Departamento Picunches, Provincia de Neuquén. — Expediente Nº 123.102|48.

Señor Director de Autoridad Minera. — Expediente Nº 123.102-48. — José Perotta, por Lionel E. Peuchot a V. S. en la mejor forma expongo: Que solicito la ampliación del número de pertenencias de 3 a 7, de acuerdo con los derechos emergentes de la constitución de sociedad que obra de autos. — Pertenencia 4ta.: Dirección Norte a Sud magnético. Siguiendo por la veta de Baritina, ubicar el esquinero Nor-Este a 680 metros al Sudeste de la tercera pertenencia. — Pertenencia 5ta.: Siempre sobre la veta del mineral debe ubicarse el esquinero Noreste a 640 metros al Sud, del esquinero Sudeste de la cuarta pertenencia. — Pertenencia Sexta.: A continuación al Sud, de la quinta pertenencia y la séptima pertenencia igualmente al Sud de la sexta pertenencia, de modo que estas tres últimas pertenencias forman un cuadrilátero de 200 x 900 metros. Doscientos metros por novecientos metros dirección Norte - Sud. Dejo expresa constancia que todos los rumbos son magnéticos, y que deben ubicarse en todos los casos siguiendo la corrida de la veta sin salirse de la misma. Quiera V. S. tener presente lo solicitado. Será Justicia. — Fdo.: J Perotta. — Señor Director de Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — M. A. Portela Pico por "L. E. P." S. R. L., domicilio constituído, Florida 229, 6º p., Esc. 624, a V. S. digo: Que de acuerdo con la vista conferida vengo a rectificar pedido de mensura en la siguiente forma: Tal como se ha pedido a fojas 125, con conformidad de Julio Alvarez y otros, se ubicarán las pertenencias 5 6 y 7 que reemplazarán a dicho pedimento de mensura efectuado por 7 pertenencias. — Quiera V. S. tenerlo presente. Será Justicia. — Fdo.: M. A. Portela Pico. — Recibido en mi oficina, hoy veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las trece horas, treinta y dos minutos. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1956. — La petición de mensura de tres (3) pertenencias para la mina de Baritina, denominada "Santa Bárbara", de Establecimientos L. E. P. (Peuchot y Cía.), han quedado ubicadas en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 15, Fracción D, Sección XXXI, Departamento Picunches, de la Provincia del Neuquén. — Pertenencia Nº 1. — Tiene la forma de rectángulo de 300 m. de lado en dirección Norte-Sud por 200 m. de modo que su vértice Noreste se halla a 1.200 m. al Sud de un punto que se encuentra a 300 m. al Sud 45º Oeste del mojón Km. 796 de la Ruta Nacional Nº 40, estando situado el mismo a 8.000 m. al Norte del puente del Río Agrio, medidos sobre el eje de la citada Ruta. — Superficie 6 Has — Pertenencias Nros. 2 y 3. — De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicadas de modo que sus lados Norte coinciden con los límites Sud de las pertenencias 1 y 2. — Corresponde ordenar las publicaciones conforme al art. 231 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa. — Escribano 2º Jefe Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 3 de abril de 1956. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días, y fíjese cartel aviso a las puertas de la Escribanía de Minas (art. 119, conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por la Escribanía de Minas. — (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y Policía Minera y acredite el peticionante, en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonada la petición de mensura, caducos sus derechos y demás a que hubiere lugar. — Fdo.: Julio César Cataldi - Escribano de Minas. — Justo Pastor Sosa - Escribano 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.28|6-Nº 58.202-v.28|6|57
e.5|7-Nº 58.202-v.5|7|57
$ 600.— e.12|7-Nº 58.202-v.12|7|57

Petición de mensura de tres pertenencias de la mina de baritina denominada "Santa Rosa", a nombre de Oscar Adrián Peuchot y Suc. de Lionel Enrique Peuchot, en el Departamento Picunches, Provincia de Neuquén, Expediente Nº 82 413|52.

Señor Director de Autoridad Minera de 1ª Instancia. Expte. Nº 82.413. Manuel A. Portela Pico, por la representación de O. A. Peuchot y Suc. L. E. Peuchot, domicilio constituído Florida 229, 6º piso, Esc. 624, a V. S. en la mejor forma expongo: I. — Que acompaño recibo y 1ra. publicación efectuada en autos, manifestando que la última publicación será acompañada el 22-III-55. — II. — Solicito mensura de 3 pertenencias que en conjunto forman un rectángulo de 900 metros en dirección Norte Sud por 200 metros de ancho, de modo que su baricentro coincida con el punto de extracción de la muestra. — Quiera V. S. tener presente lo expuesto. — Será Justicia. — Fdo. M. A. Portela Pico. — Recibido en mi oficina hoy dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco a las dieciséis horas treinta y seis minutos. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1955. — La petición de mensura de tres (3) Pertenencias para la mina de baritina denominada "Santa Rosa" de los señores Oscar Adrián Peuchot y Lionel Enrique Peuchot (hoy su sucesión), ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 14, de la Fracción D, Sección XXXI, Departamento Picunches de la Provincia tangular de 300 m. de lado en dirección Norte Sud por 200 m. de modo que su baricentro que coincide con el punto de extracción de la muestra y labor legal se halla a 1450 m. al Norte 45º Oeste de la cúspide del Cerro Punta Alta. — Superficie 6 Hás. — Pertenencias Nros. 2 y 3. — De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicadas de modo que sus lados Sud y Norte coinciden respectivamente con los límites Norte y Sud de la Pertenencia Nº 1. — Corresponde ordenar las publicaciones conforme al art. 231 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo. Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe de Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1956. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, (Art. 119 conf.

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659. Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º)".

PARAGUAY 777

Sumario

EDICION DE 32 PAGINAS

15 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO
17 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días, (Art. 233 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Hágase saber, comuníquese, tómese nota por la Asesoría de Neuquén, en la siguiente forma: Pertenencia Nº 1. — Adopta la forma rec-Técnica y acredite el peticionante, en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonado el trámite de autos. — Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.28|6-Nº 58.203-v.28|6|57
e.5|7-Nº 58.203-v.5|7|57
$ 450.— e.12|7-Nº 58.203.v.12|7|57

Manifestación de descubrimiento de azufre renominada "Dos de Mayo", a nombre del señor Raúl Oscar Mendoza, en el Departamento Picunches, Provincia de Neuquén. — Expte. 58.233,55.

Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. — S|D. — Raúl Oscar Mendoza, argentino, casado, de 39 años de edad, minero, domiciliado en Fortín Primero de Mayo (Neuquén), al señor Director digo: Vengo a denunciar un yacimiento de azufre que he descubierto en el Territorio de Neuquén, Departamento de Picunches (Zona Andina). La muestra legal que acompaño ha sido extraída de un punto situado a 2800 metros de la cúspide del cerro Palao Mahuida, tal como lo indica el plano adjunto. La tierra es fiscal. La mina se denominará "Dos de Mayo". — Designo apoderado para intervenir en este expediente al señor Germán A. Frese domiciliado en la calle Rivadavia 409, con la facultad de sustituir. Será justicia. Fdo. Raúl O. Mendoza. Recibido en mi oficina hoy primero de julio de mil novecientos cincuenta y cinco a las doce horas veinticinco minutos acompaña croquis y muestra legal. Conste. Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe de Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1956. La manifestación de descubrimiento de azufre denominada "Dos de Mayo", presentada por el señor Raúl Oscar Mendoza, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 4 de la Sección B de la zona Andina, Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 2800 m al Norte 35º Oeste de la cúspide del Cerro Palau Mahuida. Dentro del radio de 5 km. se hallan las mismas mencionadas a fs. 3 vta. En consecuencia el presente caso podría tratarse de un nuevo criadero, quedando supeditado el caracter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. Consta en autos que el terreno afectado es de propiedad fiscal. De acuerdo con los arts. 2º y 5º del Decreto número 30.917|49 el descubridor deberá iniciar los trabajos de explotación dentro de los 360 días de la fecha del registro, debiendo invertir los capitales que se determinarán una vez efectuada la labor legal debiendo, atento a la R. M. 125|55 reglamentaria del art. 3º del Decreto antes referido, ser explotado el yacimiento durante dos años, antes de ser fijadas las cuotas de producción del mismo, que se fijarán en dicha oportunidad, quedando obligado el interesado a comunicar mensualmente a la Dirección Nacional de Minería la producción del yacimiento, las labores realizadas, los avances, métodos de extracción empleados y todo otro dato de interés relacionado con la explotación, para establecer en base a ellos, la cuota anual de extracción, todo ello bajo apercibimiento de la caducidad de sus derechos. Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme a los arts. 117|119 del Código de Minería. Registro Protocolar. Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe de Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1956. Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería). Publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley número 10.273. Fdo.: Julio César Cataldi. Escribano de Minas A|C. Autoridad Minera de 1a Instancia. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. Registrado bajo el Nº 1278, folio 390 del Registro de Minas (Tomo III) de la Provincia de Neuquén a favor del señor Raúl Oscar Mendoza. Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe de Escribanía de Minas.

$ 630.— e.28|6-Nº 58.204-v.28|6|57
e.5|7-Nº 58.204-v.5|7|57
e.12|7-Nº 58.204-v.12|7|57

Disposición ordenando inscribir como vacante (art. 14 de la Ley 10.273), la mina de arcilla plástica, denominada "Gracielita", ubicada en el Departamento Zapala, Provincia de Neuquén. Expediente Nº 82.800|52.

Buenos Aires, 24 de abril de 1957. — Atento al incumplimiento del interesado a las obligaciones impuestas por el art. 136 del Código de Minería (art. 14, Ley 10.273), y de conformidad con lo establecido por el mismo, la Resolución Nº 1032|53 y la Disposición de 19 de julio de 1933; la Autoridad Minera de Primera Instancia, Dispone: 1º. Decláranse caducos los derechos de doña Josefa Patrocinia Coronel de Iriberry, registradora de la presente mina de arcilla plástica "Gracielita", ubicada en el Departamento Zapala de la Provincia de Neuquén. 2º. — Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere, para que dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderles, bajo apercibimiento de inscribirse la mina como vacante y libre de todo gravamen. 3º. — De no existir acreedores hipotecarios y privilegiados o vencidos los treinta días sin que se hayan ejercido sus derechos, inscríbase la mina como vacante y en la situación del art. 274 última parte del Código de Minería (art. 7º, Ley número 10.273). 4º. — Notifíquese, regístrese, publíquese por medio de carteles y en el Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince (15) días, repóngase la foja, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y sector Policía Minera y archívese. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas a|c. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — Disposición A. M. Nº 28|57. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.21|6-Nº 3.649-v.21|6|57
e.28|6-Nº 3.649-v.28|6|57
e.5|8-Nº 3.649-v.5|7|57

Disposición admitiendo el abandono de la mina de plomo, denominada "Roberto", ubicada en el Departamento Río Senguerr, provincia de Chubut, de la Sociedad Comercial Colectiva Geberovich Hermanos, Expediente Nº 84.152-53.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1957. Señor Director de Autoridad Minera. José Geberovich, constituyendo domicilio en Rivadavia 3745, en el expte. Nº 84.152-53, me presento y digo: Repongo sellado. Desisto del pedimento y solicito el archivo del expediente. Fdo. José Geberovich. Buenos Aires, 24 de abril de 1957. Visto el escrito precedente, atento a la constancia que antecede, de la que resulta que la mina de autos no reconoce deudas en concepto de canon, y de conformidad con las disposiciones pertinentes de los artículos 149, 151, 152 y 275 (8 de la Ley Nº 10.273) del Código de Minería; La Autoridad Minera de Primera Instancia, Dispone: 1º: Admítese el abandono de la mina de plomo "Roberto" Registrada a nombre de la Sociedad Comercial Colectiva Geberovich Hermanos, ubicada en el Departamento Río Senguerr, de la Provincia de Chubut, formulado precedentemente mediante apoderado. — 2º: Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere, para que dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderles, bajo apercibimiento de inscribirse la mina como abandonada y libre de todo gravamen. — 3º: De no existir acreedores hipotecarios y privilegiados o vencidos, los treinta días sin que se hayan ejercido sus derechos, regístrese el escrito precedente y la presente disposición el protocolo correspondiente, y publíquese por medio de carteles y en el Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince días, a los fines determinados por la Disposición de 19 de julio de 1933. — 4º: Notifíquese, repóngase, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y pase al sector Policía Minera para que, por cuerda separada dé cumplimiento al art. 152 del Código de Minería. Con constancia de su conocimiento, Archívese. Disposición A. M. Nº 26-57. — Fdo.: Julio César Cataldi. Escribano de Minas a|c. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe, Escribanía de Minas.

e.21|6-Nº 3.650-v.21|6|57
e.28|6-Nº 3.650-v.28|6|57
e.5|7-Nº 3.650-v.5|7|57

Disposición ordenando inscribir como vacante (art. 14 de la Ley Nº 10.273) la mina de baritina, denominada "Don Roque Salvador", ubicada en el Departamento Chos-Malal, Provincia de Neuquén, Expediente Nº 61.703|51.

Buenos Aires, 24 de abril de 1957. — Visto la rebeldía del concesionario al emplazamiento de fs. 92 vto., y Considerando: Que por haber transcurrido el término del art. 136 del Código de Minería (14 Ley Nº 10.273) la falta de cumplimiento del depósito ordenado a fs. 62 vto., hace aplicable la sanción establecida por el art. 3º del Decreto Nº 25.115|49; Por ello y de acuerdo con lo establecido por dicha norma, la Resolución Nº 1032|53, y la Disposición de 19 de julio de 1933; La Autoridad Minera de Primera Instancia. Dispone: 1º. — Declárase abandonada la petición de mensura presentada. — 2º. — Declaránse caducos los derechos del señor Julio López Osornio, descubridor de la presente mina de baritina "Don Roque Salvador", ubicada en el Departamento Chos-Malal de la Provincia de Neuquén. 3º. — Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere, para que dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderle, bajo apercibimiento de inscribirse la mina como vacante y libre de todo gravamen. 4º. — De no existir acreedores hipotecarios y privilegiados o vencidos los treinta días sin que se hayan ejercido sus derechos, inscríbase la mina como vacante y en la situación del art. 274, última parte del Código de Minería (art. 7º. Ley Nº 10.273). 5º. — Notifíquese, regístrese, publíquese por medio de carteles y en el Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince días, repóngase la foja, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y al sector Policía Minera y archívese. Disposición A. M. Nº 25|57. — Fdo.: Julio César Cataldi. Escribano de Minas a|c. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.21|6-Nº 3.647-v.21|6|57
e.28|6-Nº 3.647-v.28|6|57
e.5|7-Nº 3.647-v.5|7|57

Disposición ordenando inscribir como vacante (Art. 14 de la Ley 10.273), la mina de baritina, denominada "San Cayetano", ubicada en el Departamento Loncopué, Provincia de Neuquén, Expediente Nº 82.693|52.

Buenos Aires, 24 de abril de 1957. — Visto la rebeldía del concesionario al emplazamiento de fs. 53 vto., y CONSIDERANDO: Que, por haber transcurrido el término del Art. 136 del Código de Minería (14 Ley Nº 10.273) la falta de cumplimiento del depósito ordenado a fs. 53 vto., hace aplicable la sanción establecida por el Art. 3º del Decreto Nº 25.115|49: Por ello y de acuerdo con lo establecido por dicha norma, la Resolución Nº 1032|53, y la Disposición de 19 de julio de 1933: La Autoridad Minera de Primera Instancia Dispone: 1º — Declárase abandonada la petición de mensura presentada. — 2º — Declaránse caducos los derechos de los señores Néstor Luis Cortese y Julio Alvarez, descubridores de la presente mina de baritina "San Cayetano", ubicada en el Departamento Loncopué de la Provincia de Neuquén. — 3º — Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere, para que dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderles, bajo apercibimiento de inscribirse la mina como vacante y libre de todo gravamen. — 4º — De no existir acreedores hipotecarios y privilegiados o vencidos los treinta días sin que se hayan ejercido sus derechos, incríbase la mina como vacante y en la situación del Art. 274 última parte del Código de Minería (Art. 7º, Ley Nº 10.273). — 5º — Notifíquese, regístrese, publíquese por medio de carteles y en le Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince días, repóngase la foja, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y el sector Policía Minera y archívese. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas a/. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — Disposición A. M. Nº 24|57. — Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.21|6-Nº 3.648-v.21|6|57
e.28|6-Nº 3.648-v.28|6|57
e.5|7-Nº 3.648-v.5|7|57

EDICTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

MICHEL A. DOURA

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Folio 872. — Primer testimonio. — Escritura número doscientos noventa y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y ocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece el señor Emilio Doura, que firma igual, de estado casado, argentino, industrial, mayor de edad, domiciliado en la calle Camargo número novecientos sesenta de esta Ciudad, persona hábil y de mi conocimiento, de que doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento en su carácter de Presidente del Directorio y en nombre y representación de la sociedad anónima "MICHEL A. DOURA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", ... dice: Que Protocoliza, en este Registro número doscientos cincuenta y siete, a mi cargo el testimonio otorgado por la Inspección General de Justicia que me exhibe, el cual copiado íntegramente dice así: "Testimonio. — Acta de Asamblea, número veinte y cinco. — En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunen en Asamblea General Extraordinaria, los señores accionistas de Michel A. Doura, S. A., Comercial e Industrial, cuya nómina consta en el "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia" (folio veintisiete), siendo las dieciséis horas, para considerar el Orden del Día que se consigna en la Convocatoria respectiva aparecida en forma íntegra en el Boletín Oficial, sin perjuicio de las publicaciones efectuadas en cumplimiento del Decreto número diez y nueve mil noventa y nueve|cincuenta y cuatro. El señor presidente, don Fidel Antonio Zabalo, pone a consideración de la asamblea el punto Primero) del Orden del Día, que literalmente dice: "Ratificación o rectificación de la reforma de estatutos sancionada por la asamblea general extraordinaria, celebrada el 29 de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro". — Sobre el particular, el señor Fidel Antonio Zabalo, hace moción para ratificar los artículos Nros. 16º, 36º y 37º de los estatutos sociales, tal como fueron aprobados por la asamblea general extraordinaria celebrada el 29 de abril de 1954, con las modificaciones sugeridas oportunamente por la Inspección General de Justicia y rectificar el artículo 7º con el objeto de elevar el capital social autorizado a la suma de m$n. 20.000.000.—, procediendo acto seguido a la lectura del proyecto de redacción del artículo citado. — Puesto a consideración de la asamblea el proyecto de reforma comentado, se decide aprobarlo por unanimidad de votos presentes. — Transcripción de los artículos del estatuto ratificados. — Artículo 16º. — "Los directores podrán desempeñar además de sus funciones, otros cargos en la administración que tengan una relación directa o inmediata con la dirección, administración o cualquier función para la marcha de la sociedad, con remuneraciones especiales que se cargarán a gastos generales del ejercicio, independientes de aquellas que les correspondan como directores con cargo de dar cuenta a la asamblea. — El monto máximo de las retribuciones, incluído el pago de los sueldos o de cualquier otra remuneración adicional por el desempeño de funciones técnico administrativas de carácter permanente que puedan percibir los miembros del directorio, no podrá exceder del 25 % de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno o algunos directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo 36º. — Los beneficios realizados y líquidos que resultarén se distribuirán en la forma que determine la asamblea general ordinaria de accionistas, dentro del siguiente orden: a) 31 2 % para la constitución del fondo de reserva legal, de acuerdo con el artículo 363 del Código de Comercio; b) las sumas necesarias para cubrir los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas "B" o de otras series que se emitan, los que tendrán prioridad sobre los dividendos fijos del ejercicio; c) el dividendo fijo de las acciones preferidas "B" o de otras series que se emitan y "Pari-pasu", el dividendo de las acciones preferidas "A" y ordinarias y la participación adicional de las acciones preferidas "B" o de otras series que se emitan; d) El saldo, para ser distribuído de acuerdo con lo que resuelva la asamblea; remuneración adicional al directorio, síndico, creación de reservas facultativas, etc., o bien para transferir total o parcialmente al próximo ejercicio. — Artículo 37º — La liquidación de la sociedad se llevará a cabo por el Directorio o por la persona o personas que la asamblea designe, con la vigilancia del síndico e intervención de la Inspección General de Justicia, en la forma que esté legalmente determinada, correspondiendo a la asamblea señalar las facultades de los liquidadores, su remuneración y demás condiciones de la misma. — El producido líquido se destinará en primer término al reembolso de las acciones preferidas "B" o de otras series que se emitan, hasta su valor nominal, con más el de los dividendos que correspondieren al tiempo transcurrido del ejercicio en el cual se resuelva la liquidación; luego al reembolso de las acciones preferidas "A" y ordinarias por igual, hasta su valor nominal; después se abonarán los dividendos acumulados en los ejercicios anteriores por aquellas acciones que tengan dividendo acumulativo atrasado y el saldo si lo hubiere, se repartirá entre las acciones preferidas "A" y ordinarias por igual. — Transcripción de los artículos del estatuto rectificados. — Artículo 7º. — El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional y estará dividido en veinte series representativas de diez mil acciones ordinarias o preferidas cada serie, siendo de cien pesos moneda nacional el valor nominal de cada acción. — Las características de las nueve primeras series son las siguientes: Primera serie: acciones preferidas "A", cuyo dividendo será igual al que se asigne a las acciones ordinarias; Segunda, tercera y cuarta serie: acciones ordinarias; Quinta serie: acciones preferidas "B", con un dividendo anual acumulativo del 8 % y participación adicional del 1,25 % calculada sobre el monto total de los dividendos distribuídos en las acciones ordinarias de la segunda, tercera y cuarta serie. Sexta, séptima, octava y novena serie: Acciones ordinarias. — Las series restantes se emitirán en acciones ordinarias de un voto o preferidas sin voto en las oportunidades que el directorio lo estime conveniente, quien establecerá las características de las acciones a emitirse dentro de esos dos tipos y demás disposiciones estatutarias. Si se tratare de la emisión de otros tipos de acciones también permitidos por el estatuto, se requerirá la previa decisión de la asamblea en tal sentido. — La asamblea general de accionistas podrá resolver el aumento del capital autorizado de veinte millones de pesos hasta la suma de cien millones, mediante emisiones de acciones ordinarias o preferidas, cuyas características determinará dentro de los que autoriza el artículo 8º de los estatutos, todo en sucesivas series de diez mil acciones, pudiendo las asambleas facultar al directorio para decidir la oportunidad de las emisiones y la forma y modo de pago de las acciones. — Todo aumento del capital autorizado así resuelto por la asamblea de accionistas, deberá elevarse a escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se publicará por tres días en el "Boletín Oficial", se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la anterior esté íntegramente suscripta e integrada por lo menos en un diez por ciento. — Todo suscriptor de acciones queda obligado al pago de las mismas en las épocas y formas que resuelva el directorio, el que podrá obrar en caso de mora en la integración de las acciones suscriptas, en la forma dispuesta por el segundo apartado del artículo 333 del Código de Comercio. — El directorio adoptará un procedimiento uniforme para todos los accionistas que se encuentren en las mismas condiciones. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de veinte millones de pesos con más los aumentos que se realicen, de acuerdo con las normas establecidas en estos estatutos. — "En consideración el punto 2º) del Orden del Día, que literalmente dice: "Consideración de cualquier otra actualización o reforma de los estatutos que impongan los decretos Nros. 19099|54 y 1260|55, especialmente en lo concerniente al aumento del capital social", hace uso de la palabra el señor Mario Alberto Bonfanti, quien hace moción para reformar el artículo 10º de los estatutos, a fin de adaptarlos a las exigencias del decreto Nº 852 del 14 de octubre de 1955, en lo que se refiere al término que fija a los accionistas para optar al derecho de preferencia en la suscripción de acciones y en lo que respecta a la necesidad de que el directorio disponga la pertinente información a la Inspección General de Justicia sobre los aumentos del capital suscripto y realizado, dando lectura al proyecto del nuevo texto del Artículo 10º. — En la suscripción de nuevas acciones ordinarias o preferidas tendrán derecho de preferencia los accionistas poseedores de acciones preferidas "A" y ordinarias de la sociedad, en proporción al número de sus acciones. — En caso de que algún accionista no hiciere uso de su derecho de preferencia dentro de los quince días siguientes al de la última publicación que anunciando la emisión de las nuevas acciones se hará en el "Boletín Oficial", por el término de tres días, las que quedasen sin suscribir serán prorrateadas entre los accionistas que hubieren solicitado mayor número de las que les correspondieran, pero efectuándose dicho prorrateo en proporción al número de acciones que poseían en el momento de esa suscripción. — Este derecho de preferencia no se aplicará sino en el caso del inciso a) del artículo 9º. — El directorio comunicará a la Inspección General de Justicia el capital suscripto y realizado que así resulte". — Lu...

de un cambio de ideas se aprueba por la unanimidad de los votos presentes. — A continuación, previa proposición del accionista Wadih Simes y votación de la asamblea por unanimidad, se faculta al presidente o vicepresidente de la sociedad indistintamente, para gestionar de las autoridades nacionales y judiciales, la aprobación de estas reformas y aceptar las modificaciones que las mismas establecieran o aconsejaran, relativas a estos artículos o a otros que pudieran ser afectados por las reformas aprobadas, con las más amplias facultades para dar cumplimiento a lo dispuesto por las normas legales vigentes. Por último y en consideración del punto 3º) del orden del día, que literalmente dice: "Designación de dos accionistas para firmar el acta", hace uso de la palabra el accionista señor José Oscar Castro, para que sean designados los señores Oscar David Maffei y Fermín Irizar, mandatarios de los accionistas señores Edmundo Doura y Lidia Irma Mattar de Doura, respectivamente, lo que se aprueba con la unanimidad de los votos presentes. Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión, siendo las dieciséis y cuarenta horas. — Firmado: Fidel Antonio Zabalo. — Oscar David Maffei y Fermín Irizar. Intercalado: "acciones", Vale. — Asamblea General Extraordinaria del 31 de octubre de 1955. Acta del libro. Depósito de Acciones y Registro de Asistencia". Nº de orden. Fecha. Accionista (nombre completo y apellido). Representante (nombre completo y apellido). Cantidad de acciones o certificados. Capital (m$n.). Cantidad de votos (Décimo art. 350 C. de C.). Dos décimos de los presentes. Firmas. 1º) 24 10|55. Alfredo Simes. Por sí. 1.200 (ordinarias 1 voto). m$n. 120.000. 1.200. Alfredo Simes. — 2º) 24|10|55. Elías Simes. Por sí. 750 (ordinarias 1 voto). m$n. 75.000. 750. Elías Simes. — 3º) Wadih Simes. 24|10|55. Por sí. 960 (ordinarias, 1 voto). m$n. 96.000. 960. Wadih Simes. — 4º) 25|10|55. Edmundo Doura. Oscar David Maffei. 2.000 (Pref. "A" 5 votos). m$n. 200.000. 10.000. Oscar D. Maffei. — 5º) Roberto Mattar. 25 10 55. Por sí. 1.000 (Pref. "A" 5 votos). 6.100 (ordinarias 1 voto). m$n. 710.000. 11.100. Roberto Mattar. — 6º) 25|10|55. Mario Alberto Bonfanti. Por sí. 2.000 (ordinarias 1 voto). m$n. 200.000. 2.000. Mario A. Bonfanti. — 7º) 25|10|55. Juan José Caram. Por sí. 540 (ordinarias 1 voto). m$n. 54.000. 540. Juan J. Caram. — 8º) 25|10|55. Fidel Antonio Zabalo. Por sí. 2.950. (Pref. "A" 5 votos). 2.990 (ordinarias 1 voto). m$n. 594.000. Fidel A. Zabalo. — 9º) 26|10|55. Fermín Irizar. 400 (ordinarias 1 voto). m$n. 40.000. 400. Fermín Irizar. — 10º) 26|10|55. José Oscar Castro. Por sí. 840 (ordinarias 1 voto). m$n. 84.000. 840. José O. Castro. — 11º) Roberto Loubes. Por sí. 3.220 (ordinarias 1 voto). m$n. 322.000. 3.220. Roberto Loubes. — 12) Lidia Irma Mattar de Doura. Fermín Irizar. 2.290 (Pref. "A" 5 votos). 13.810 (ordinarias 1 voto). m$n. 1.610.000. 11.500. Fermín Irizar. — 13º) 27|10|55. Oscar Carniglia. Por sí. 1.300 (ordinarias 1 voto). m$n. 130.000. 1.300. Oscar Carniglia. — 14º) Emilio Doura. Por sí. 1.330 (Pref. "A" 5 votos). 250 (ordinarias 1 voto). m$n. 158.000. 6.900. Emilio Doura. Michel A. Doura S. A. Comercial e Industrial. Emilio Doura. Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 31 de julio 1956. — "Visto el expediente Nº 8635|56, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Michel A. Doura Sociedad Anónima Comercial e Industrial, y el dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientas sesenta y siete a trescientas sesenta y nueve vuelta (369 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Michel A. Doura Sociedad Anónima Comercial e Industrial, por la Asamblea celebrada el 31 de octubre de 1955. — Artículo 2º): Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas". — Aramburu. — Carlos A. Adrogué. — Decreto Nº 13.430. — Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número tres mil quinientos tres y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y seis, por el que se aprueban las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Michel A. Doura Sociedad Anónima Comercial e Industrial". Expido el presente en cinco sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados un millón seiscientos veinte y siete mil setecientos treinta y seis, al un millón seiscientos veinte y siete mil setecientos treinta y ocho, un millón seiscientos veinte y siete mil setecientos cuarenta y uno, un millón seiscientos veinte y siete mil setecientos cuarenta y tres, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte y ocho días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis.—Hay un sello. —E. Alberto Castro.—Hay un sello, que dice: Eudoro Alberto Castro. — Subinspector General". — Lo transcripto es copia fiel del testimonio de referencia, doy fe. Y prosigue manifestando el señor Emilio Doura: Que en virtud de la Protocolización efectuada, da por reformados los estatutos de "Michel A. Doura" Sociedad Anónima Comercial e Industrial", en los artículos y formas establecidos en el testimonio protocolizado incluso dando por aumentado el Capital Social, en la suma de Un Millón de pesos moneda nacional de curso legal más, aumentándose en consecuencia el capital de la sociedad de diez y nueve millones de pesos nacionales, a la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal... Leída que le fué y previa ratificación de su contenido, así la otorga y firma en la forma que acostumbra hacerlo, por ante mí y los testigos del acto, don Juan Antonio Albo y don Horacio S. González Monasterio, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe. — Emilio Doura. — Juan Antonio Albo. — H. G. Monasterio. — Hay un sello. — Ante mí: Vicente F. López Imaz. — Concuerda: con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número trescientos cincuenta y siete, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Michel A. Doura" Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", expido el presente testimonio en diez sellos nacionales de tres pesos cada uno, numerados correlativamente del dos millones doscientos veinte y cuatro mil cuatrocientos uno, al presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los quince días de Enero de mil novecientos cincuenta y siete. —Hay un sello del Escribano. — Vicente F. López Imas. — Buenos Aires, Junio 6 de mil novecientos cincuenta y siete.

Bs. As., Junio 3 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 920.— e.5|7-Nº 55.347-v.5|7|57

TONSA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 1037. — Primer Testimonio. Número Cuatrocientos Setenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cinco de abril de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí el escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Irving Arturo Tow, y don Rafael Minici, ambos de estado casados, domiciliados en la calle Florida número doscientos sesenta, vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto en sus caracteres de presidente y director respectivamente de la sociedad que gira en esta Ciudad con la denominación de "Tonsa Sociedad Anónima Comercial e Industrial", cuya personería justifican con la siguiente documentación: a) La existencia legal de la sociedad se acredita con los Estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo de la Nación con fecha diez y seis de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, que fueron elevados a escritura pública el nueve de abril del mismo año, otorgada al folio noventa y cuatro vuelto, de este mismo Registro número noventa y uno de mi adscripción, la que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta Capital, el veintiuno de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, bajo el número doscientos veinticinco, al folio setenta y dos del Libro cuarenta y seis, Tomo A. de Estatutos Nacionales; b) Con la modificación de los referidos Estatutos aprobada por el Poder Ejecutivo de la Nación con fecha diez de noviembre de mil novecientos cincuenta, que en testimonio fué protocolizada por escritura de fecha once de enero de mil novecientos cincuenta y uno, otorgada al folio cuarenta de este mismo Registro número noventa y uno, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio el diez de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número trescientos treinta y uno, al folio quinientos sesenta y uno, Libro cuarenta y ocho, Tomo A. de Estatutos Nacionales; c) Con las Actas de Asambleas General Ordinarias número once, celebrada el veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro y número doce de fecha veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, labradas de páginas treinta y uno a treinta y siete del libro de Actas número Uno, de Asambleas de la sociedad, rubricado por el Registro Público de Comercio, con fecha treinta de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo el número diez y siete mil ochocientos cuarenta y ocho, de las que surge la composición del actual Directorio y d) Con el Acta de Directorio número ciento cincuenta y ocho de fecha veinte de junio de mil novecientos cincuenta y seis de la que surge el nombramiento de presidente y vicepresidente, de acuerdo a los establecido en el artículo décimo de los Estatutos sociales, labrada de páginas ciento quince a ciento diez y seis del Libro de Actas número dos, rubricado por el Registro Público de Comercio. Con fecha diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número cincuenta y siete mil setecientos treinta y cuatro; todos cuyos documentos, tengo a la vista para este acto, compulso y copiados en lo pertinente, por su orden dicen así: "...Artículo primero: Bajo la denominación de "TONSA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", queda constituída una empresa con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá por resolución de su Directorio, establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país. — Artículo segundo: La sociedad tiene por objeto continuar con los negocios de "Tonsa Sociedad de Responsabilidad Limitada" ...y realizar en general la industria y comercio de toda clase de objetos y en particular los relacionados con las actividades de la premencionada sociedad, calzado, artículos para señoras y caballeros, mercería, cueros y pieles. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar las siguientes operaciones: A) Operaciones inmobiliarias, compra venta e hipotecas de inmuebles, urbanos y rurales, su explotación, arrendamiento y|o administración; B) Operaciones de Importación, exportación, producción y compra venta de toda clase de objetos, calzados, artículos para señoras y caballeros, mercería, cueros y pieles. — La enumeración que antecede es enunciativa y no taxativa y por lo tanto la sociedad podrá realizar, por cuenta propia y|o de terceros en cualesquiera actos jurídicos o contratos comerciales que directa o indirectamente favorezcan al desarrollo de los objetos ó negocios sociales y siempre que se relacionen con los mismos. — Artículo tercero: La duración de la Sociedad, será de noventa y nueve años, a contar desde la aprobación de estos estatutos, por el Poder Ejecutivo pudiendo ser prorrogada por resolución de una Asamblea Extraordinaria... Artículo cuarto: El capital autorizado de la sociedad es de cinco millones de pesos moneda nacional... El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de veinte millones de pesos... Todo aumento de capital... deberá ser resuelto por Asamblea General de Accionistas... toda resolución de aumento de capital... deberá ser protocolizada por escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se suscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia... Artículo séptimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco a nueve miembros según lo resuelvan periódicamente las Asambleas Generales Ordinarias y que serán designados entre los accionistas por un término de tres años, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato|.. Los miembros del Directorio son reelegibles indefinidamente... Artículo décimo: El Directorio deberá elegir anualmente de su seno el Presidente y Vicepresidente|.. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros. . . Artículo décimo primero: Son atribuciones del Directorio: a) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y a los presentes Estatutos. — Podrá en consecuencia... e) Representar a la Sociedad... por medio de uno de sus Directores... Departamento de Justicia. — Buenos Aires, diez y seis de febrero de mil novecientos cuarenta y tres... Vistos: El pedido de autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Tonsa, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima... a la Sociedad "Tonsa, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituída en esta Capital el catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, apruébase sus Estatutos... con las modificaciones... Artículo segundo: Publíquese, dése al Registro Nacional... Castillo. — Guillermo Rothe". — "... Buenos Aires, diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta... Visto: ...la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad "Tonsa Sociedad Anónima Comercial e Industrial", que en lo principal consiste en aumentar el capital autorizado de cuatro millones de pesos moneda nacional... a cinco millones de pesos moneda nacional y facultar al Directorio para elevarlo hasta veinte millones de pesos moneda nacional... y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Apruébase ...la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad "Tonsa Sociedad Anónima Comercial e Industrial"... Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. — Perón. — B. Gache Pirán. — Decreto número veinte y tres mil ochocientos sesenta y uno"... "Acta Nº 11. Asamblea General Ordinaria... En Buenos Aires, a los veinte y ocho días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro y siendo las diecisiete horas, reunidos los señores accionistas que se mencionan en el libro de asistencia... con la presencia del señor Inspector de Justicia Dr. Carlos Urien, el señor Presidente de la Sociedad don Irving A. Tow, declara abierta la décima primera Asamblea General Ordinaria, pasándose de inmediato a considerar el Orden del Día... 4º) Designación de dos Directores por tres años. — 5º) Designación de síndico titular y suplente por un año. — 6º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea... Se somete el cuarto punto y expresa la presidencia, que habiendo vencido el mandato de los señores Martín Tow y Rafael Minici, el primero por expiración del plazo y el segundo por haber sido nombrado por el Directorio y el Síndico en reemplazo del Dr. Juan M. Oneto Gaona que renunció, solicita al respecto el pronunciamiento de la Asamblea. El señor Pisacco pide la palabra y expresa que a su juicio debían ser reelectos, aprobándose la moción por unanimidad resultando reelegidos por tres años los señores Martín Tow y Rafael Minici. Al tratarse el quinto punto para la designación del Síndico Titular y Suplente, también el señor Pisacco, solicita la reelección de los Doctores Pablo Calatayud y Luis B. Joselevich, lo que se aprueba por unanimidad. Al llegar al sexto punto varios accionistas mocionan en el sentido que la Presidencia designe a los accionistas que deben aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. El señor Presidente menciona a los señores Santiago C. Pisacco y José Rubio, levantándose inmediatamente el acto, siendo las diez y siete y treinta y cinco horas. — Gancias léase "Ganancias". — Irving A. Tow. — Santiago Pisacco. — Luis B. Joselevich. — J. Rubio. — Carlos Urien". — "Acta Nº 12. — Asamblea General Ordinaria... En Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las once horas, reunidos los señores accionistas que se mencionan en el Libro de Asistencia ... y con la presencia del señor Inspector de Justicia, Dr. Francisco J. Farrás, el señor Presidente don Irving A. Tow declara abierto el acto, sometiendo seguidamente a la consideración de la asamblea el orden del día ... 4º) Designación de tres Directores por tres años, — 5). Designación de síndico titular y suplente por un año. — 6º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea ... Al tratarse el cuarto punto, dice el señor Presidente, que venciendo los mandatos de los señores Miguel Sans, doctor José B. Codolosa y del que habla, corresponde a la Asamblea pronunciarse sobre el particular. — Pide la palabra el señor Santiago Pisacco y hace moción para que sean reelegidos los miembros salientes, lo cual se aprueba por unanimidad, resultando reelegido por tres años, los señores Irving A. Tow, Miguel Sans y el doctor José B. Codolosa. — Se considera el quinto punto, que se refiere al vencimiento del mandato de los doctores Pablo Calatayud y doctor Luis B. Joselevich, como Síndico y Síndico Suplente, respectivamente, y a propuesta del señor Pisacco, resultan también reelegidos por un año después de estas designaciones el Directorio queda constituído de la siguiente manera: Irving A. Tow, Miguel Sans, José B. Codolosa, Rafael Minici y Martín Tow, Síndico, Doctor Pablo Calatayud; Suplente, Doctor Luis B. Joselevich. — La Presidencia solicita a la Asamblea designe los accionistas que aprobarán y firmarán el acta respectiva y el señor Pisacco, propone sean designados por la Presidencia quién accediendo, menciona a los señores Alfredo Korn y Ramón Ballester ... Irving A. Tow. — Alfredo Korn. — Ramón Ballester. — Francisco J. Farrás". — "Acta Nº 158. — (Al margen) Sr. Irving A. Tow. — Sr. Miguel Sans. — Sr. Rafael Minici. — Sr. Martín Tow. — Dr. José B. Codolosa. — Sr. Pablo Calatayud. — Designación de Presidente y Vice. En Buenos Aires, a los veinte días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y seis y siendo las diez horas, se reúne el Directorio de la sociedad, encontrándose presentes los miembros mencionados al margen y el Síndico. La Presidencia ejercida en este acto por el señor Irving A. Tow, declara abierto el acto y manifiesta que de acuerdo al artículo 10 de los Estatutos Sociales, corresponde elegir Presidente y Vice, para el ejercicio en curso. — Pide la palabra el señor Rafael Minici y hace moción para que sean designados los Sres. Irving A. Tow, como Presidente y el señor Miguel Sans, como Vicepresidente. — Se aprueba por unanimidad absteniéndose de votar los designados quienes agradecen la elección, levantándose de inmediato el acto, siendo las 10.30 horas. — Irving A. Tow. — R. Minici. — J. B. Codolosa. — Miguel Sans. — P. Calatayud. — Joaquín García. — Hay un sello. — Joaquín García, secretario". — Es copia fiel de las partes pertinentes de los documentos de la referencia, doy fe. Y lo señores Irving A. Tow y don Rafael Minici, en los caracteres que concurren exponen: Que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día veintiocho del mes de junio de mil novecientos cincuenta y seis, se aprobó modificar parcialmente los actuales Estatutos de la Sociedad, en sus Artículos primero, segundo, cuarto, décimo primero, décimo tercero y décimo séptimo, la que fué elevada al Superior Gobierno de la Nación, para su aprobación. — Que el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto del veintisiete de marzo del corriente año, aprobó las reformas introducidas en los Estatutos de "Tonsa, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, vienen por este acto a solicitar de mí el Escribano autorizante, Protocolice en este Registro número noventa y uno de mi adscripción, la referida reforma de los Artículos primero, segundo, cuarto, décimo primero, décimo tercero y décimo séptimo de los Estatutos Sociales, así como el Decreto aprobatorio de la misma, todo lo cual tengo para este acto a la vista en el Expediente que tramité por ante la Inspección General de Justicia, Dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, bajo el número tres mil setenta y ocho del año mil novecientos cincuenta y siete, que compulso y copiados literalmente por su orden dicen así: Artículo primero: La Sociedad constituída bajo la denominación de Tonsa, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, se denominará en lo sucesivo Tonsa Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá, por resolución del Directorio establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país. — Artículo segundo: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el extranjero a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de artículos de alimentación para uso del hogar, materiales de construcción, máquinas, herramientas, repuestos y automotores en general, explotación de canteras y minas, con exclusión de hidrocarburos flúidos, elaboración de bebidas en general, alcohólicas o no, materiales plásticos y productos y subproductos sintéticos agropecuarios, forestales, textiles, metalúrgicos y electro-metalúrgicos, químicos y electro-químicos. — c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas o demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamientos de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales; efectuar loteos y fraccionamientos de bienes inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad queda facultada para realizar en general todos los actos de comercio permitidos por las leyes y además: a) Celebrar contratos de sociedad con particulares u otras entidades o sociedades, ya establecidas o a establecerse, sean éstas civiles o comerciales de cualquier clase, participando o formando parte de ellas, pero no con el carácter de socia activa, pudiendo, asimismo, crear o participar en la creación de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada, o de otra forma jurídica y de toda clase de sociedades; con las restricciones que imponen las leyes en vigor, efectuando fusiones parciales, combinaciones u otra comunidad de intereses totales, parciales o accidentales, con otras personas, compañías o personas jurídicas; comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones y privilegios, pudiendo solicitar los mismos a los gobiernos, municipalidades y otras reparticiones públicas o privadas; b) Adquirir,

vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas; c) Suscribir acciones de otras sociedades o comprarlas, emitir debentures con sujeción a la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o a las que en adelante se dicten; d) Dar o tomar bienes raíces en arrendamiento por más o menos de seis años, pudiendo constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, como hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, etc.; e) Efectuar operaciones de toda clase con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias y demás Bancos o instituciones nacionales o particulares, creados o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos y, en general, ejecutar todos los actos jurídicos, comerciales u operaciones que a juicio de sus órganos representativos tengan relación directa o indirectamente con sus fines sociales, ya sea como antecedentes, relación o consecuencia de sus negocios, en cuyos casos tendrá plena capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos, para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar, sin más limitaciones que la que expresamente establezcan las leyes o estos estatutos. — Artículo Cuarto: El capital autorizado de la sociedad es de cincuenta millones de pesos moneda nacional, representado por 500.000 acciones de v$n. 100 cada una, dividido en series de 10.000 acciones cada una. Dicho capital podrá ser elevado hasta m$n. 100.000.000.— por resolución de la asamblea general de accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse. Del capital autorizado se encuentra totalmente suscripto e integrado m$n. 1.616.600.— de acciones ordinarias al portador, de la clase "A"; m$n. 9.379.300.— de acciones ordinarias al portador, clase "B", y m$n. 1.070.000.— de acciones preferidas al portador con derecho a un dividendo fijo acumulativo por un término de tres años del 7 ½ % anual con una participación adicional de hasta un 10 % de las utilidades disponibles según el artículo décimo noveno, inciso f) de estos estatutos y hasta completar un dividendo total anual máximo al 12 %, con derecho a rescate al precio de m$n. 113.— por cada acción y derecho a un voto por acción en el caso previsto en el artículo décimo sexto de estos estatutos. El remanente hasta completar el capital autorizado se cubrirá mediante la emisión de nuevas series que serán cada una de ellas de 10.000 acciones al portador o nominativas, de m$n. 100.— cada una. Las nuevas acciones a emitir podrán ser ordinarias de las clases "A" y/o "B" o preferidas. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo acumulativo o no, no mayor del ocho por ciento anual y podrán tener o no una participación adicional en los beneficios hasta completar un dividendo total anual máximo del 12 %, y en el caso de asignársele voto, será a razón de uno por acción, debiendo ser determinado su privilegio por una asamblea que autorice la respectiva emisión. Además, tendrán preferencia sobre las acciones ordinarias para la devolución del capital en caso de liquidación de la sociedad. Todo aumento de capital hasta alcanzar el máximo fijado en este artículo deberá ser resuelto por una asamblea general de accionistas, la que determinará la clase de acciones a emitir y en caso de tratarse de acciones preferidas determinará las características de las mismas dentro de los límites establecidos en este artículo. — Toda resolución de aumento de capital y emisión de nuevas series, deberá ser protocolizado por escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. La Asamblea, al resolver la emisión de nuevas series de acciones, podrá autorizar al Directorio para emitirlas totalmente o en fracciones en la oportunidad que le pareciere, como también determinar la forma de su integración. No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la anterior de la misma categoría esté totalmente suscripta e integrada por lo menos en un diez por ciento, salvo cuando se emitan acciones de cualquier categoría destinadas a rescatar acciones preferidas de emisiones anteriores y sólo en la medida necesaria a tal efecto. Las nuevas emisiones se harán saber por avisos publicados por el término de tres días consecutivos en el Boletín Oficial. Los poseedores de acciones ordinarias de una determinada categoría, en todos los casos, tendrán preferencia dentro de los quince días contados desde la última publicación para suscribir a prorrata de su tenencia, acciones de emisiones futuras de la misma categoría. Las futuras emisiones de acciones ordinarias deberán efectuarse proporcionalmente a las clases ya emitidas. En el caso de que las nuevas emisiones de acciones no deben obligatoriamente integrarse en el acto de suscripción, los suscriptores de acciones que no paguen las cuotas en las fechas establecidas por el Directorio, sin perjuicio de las responsabilidades legales, incurrirán en una multa del uno por ciento mensual durante el tiempo de la mora, cuyo importe quedará a beneficio de la sociedad. Después de noventa días de la fecha del vencimiento de la cuota, el Directorio podrá ordenar la venta de los certificados provisorios en la forma establecida en el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. El excedente que pudiera resultar de la venta, quedará a disposición del suscriptor. Previa autorización de una asamblea general que determinará las condiciones del caso, podrán entregarse acciones ordinarias o preferidas de emisiones autorizadas, en pago de todos o parte del precio de bienes, mercaderías o de cualquier adquisición que en el futuro se incorpore al activo social y que represente un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, comunicándolo a la Inspección General de Justicia. Cuando se proceda conforme al artículo 343 del Código de Comercio, al realizar el rescate de acciones preferidas, de acuerdo con las condiciones de su emisión total o parcialmente, este último deberá hacerse por sorteo y no se realice mediante la emisión de otra serie de acciones de la misma u otra categoría, deberá transferirse el importe de rescate a un fondo especial, equivalente al importe nominal de las acciones rescatadas. — Artículo Décimo Primero: Son atribuciones del Directorio: a) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades, de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y a los presentes estatutos. Podrá en consecuencia, comprar, vender, permutar y arrendar o dar en arriendo bienes raíces, muebles y semovientes; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real sobre muebles o inmuebles, dentro o fuera del país, tomar dinero prestado dentro o fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero y colocar toda clase de fondos en títulos de renta del Estado, Provincias, Municipalidades o empresas particulares, contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer, de ventas a plazos emitidas o pagaderas por particulares, por el Estado, Nacionales, Provinciales, municipales o por otras reparticiones autónomas de los Estados y de Estados Extranjeros; aceptar y negociar toda clase de concesiones con los poderes públicos, nacionales, provinciales, o municipales, reparticiones o entidades autárquicas nacionales o extranjeras; tomar al firme o emitir por cuenta de sociedades nacionales o extranjeras, acciones, debentures u otros títulos, celebrar contratos de arrendamiento por más de seis años y por cualquier tiempo y locación de servicios; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, solicitar préstamos y girar en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés y otros efectos de comercio; operar con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Industrial de la República Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con los demás Bancos Oficiales, particulares o mixtos nacionales o extranjeros, sus sucursales y agencias, en el país o en el extranjero y aceptar los respectivos reglamentos, expedir cartas de créditos y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales, celebrar contratos de construcción y/o explotación de obras públicas o particulares; suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades; liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, pagando en dinero efectivo o en acciones el precio de dichas adquisiciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo cuarto de estos estatutos; constituir toda clase de sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos; desempeñar toda clase de mandatos; cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad y a terceros a quienes la sociedad represente; nombrar apoderados y factores con facultades especiales; hacer novaciones, transacciones, remisiones y quitas de deudas; celebrar contratos de transporte, fletamento o acarreo, firmar todos los documentos relacionados con los despachos de aduana, endosar warrants, conocimientos, guías y cartas de porte y toda clase de certificados, asegurar los bienes sociales, endosar pólizas de seguro y efectuar todo otro acto de administración o enajenación relacionado directa o indirectamente con el objeto principal de la sociedad, porque la enumeración que antecede no es limitativa, sino explicativa;

b) Preparar los balances y las memorias, así como los inventarios y cuentas de pérdidas y ganancias. c) Convocar a la Asamblea General Ordinaria, dentro del plazo fijado por las normas vigentes y extraordinarias dentro de los treinta días de resolverlo o de que lo soliciten los accionistas que representen el vigésimo del capital suscripto, fijando el orden del día; d) Nombrar y remover empleados o gerentes, determinar sus funciones y fijar sus sueldos y gratificaciones con cargo a gastos generales. Los nombramientos de gerentes pueden recaer también en miembros del Directorio. Estas designaciones se harán sin el voto del interesado; e) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los Tribunales o autoridades nacionales, provinciales y municipales por medio de uno de sus directores. Todos los documentos y contratos que obliguen a la sociedad, cheques, giros, letras de cambio, vales, pagarés y otros efectos de comercio deberán ser firmados por un director y otra persona expresamente autorizada por el Directorio o por dos personas también expresamente autorizadas por el Directorio. El Directorio podrá conferir poderes generales para representar a la sociedad en el extranjero y ante los Tribunales o autoridades nacionales, provinciales o municipales; f) Determinar sin el voto del interesado, y sin perjuicio de lo establecido en el artículo diecinueve, la retribución de aquellos directores que desempeñen funcions técnicas o administrativas o a quienes se delegare facultades especiales, con cargo a gastos generales, debiéndose dar cuenta a la asamblea; g) Fijar las condiciones de las emisiones de nuevas series de acciones o de las emisiones de debentures, de acuerdo a las características dispuestas por las respectivas asambleas generales que autorizarán su emisión; h) Resolver con asistencia del síndico, todos los casos no previstos por estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviese especialmente determinado en ellos, siempre que encuadre con el objeto social; i) Rescatar las acciones preferidas en las condiciones estipuladas en el artículo cuarto de estos estatutos y de sus respectivas condiciones de emisión. — Artículo décimo tercero: El balance anual será practicado el 31 de diciembre de cada año. Los balances e inventarios, previas las amortizaciones establecidas, se ajustarán a las normas legales y reglamentos en vigencia. Las convocatorias a asamblea se harán por medio de cinco publicaciones en el Boletín Oficial, las cuales deberán empezar diez días antes del fijado para la Asamblea. La Asamblea General Ordinaria deberá tener lugar dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. — Artículo décimo séptimo: Las Asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se consideran constituídas y hábiles para resolver con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones ordinarias suscriptas o preferidas si corresponde de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de estos estatutos, y las resoluciones serán tomadas por la mayoría de los votos presentes, aun para tratar los puntos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio. Si no concurriese el número necesario de accionistas para formar quórum, el Directorio citará para una segunda Asamblea, con el número de accionistas que concurra, haciéndose en tal supuesto la convocatoria por medio de tres publicaciones consecutivas en el Boletín Oficial, las cuales deberán empezar ocho días antes del fijado para la Asamblea, y podrá decidir por mayoría de votos presentes cualquiera sea el capital representado". — "Poder Ejecutivo Nacional. — Hay un sello. — Buenos Aires, 27 Mar. 1957. — Visto el Expediente Nº 3.078|57, en el que se solicita aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la Sociedad "Tonsa", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, que en lo principal consiste en ampliar el objeto social, aumentar el capital autorizado de pesos moneda nacional veinte millones (m$n. 20.000.000) a pesos moneda nacional cincuenta millones m$n. 50.000.000) y preveer su elevación hasta pesos moneda nacional cien millones m$n. 100.000.000), y el dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto del 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos treinta y dos (332) para el Art. 1º, trescientos cuarenta y seis (346) a trescientos cincuenta y vuelta (350 y vta.) para los Arts. 2º, 1º, 13º, y 17º, y trescientos cincuenta y dos (352) a trescientos cincuenta y tres y vuelta (353 y vta.) para el Art. 4º, la reforma introducida por la asamblea celebrada el 28 de junio de 1956, en el estatuto de la citada sociedad, la que, en lo sucesivo, se denominará "Tonsa", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Aramburu. — C. A. Adrogué. — Decreto Nº 3405". — Lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con sus originales, que he tenido a la vista para este acto, en el Expediente anteriormente citado, de lo que doy fe. — En consecuencia, los señores don Irving Arturo Tow y don Rafael Minici, dejan protocolizadas en este Registro número noventa y uno de mi adscripción, las reformas introducidas en el Estatuto de la Sociedad que representan, así como el decreto aprobatorio de las mismas, solicitando de mí, el autorizante, les expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y a sus demás efectos. — Leída que les es, ratifican su contenido y firman juntamente con los testigos del acto, que son los señores don Benito Martínez y don Avelino Sidras, ambos vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Irving A. Tow. — R. Minici. — Tgo.: B. Martínez. — Tgo.: Avelino Sidras. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos D. Zadoff. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí y queda en el Registro número noventa y uno de mi adscripción, al folio mil treinta y siete del mismo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en doce sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, números: doscientos cuatro mil veintidós; dos millones setecientos noventa y un mil quinientos treinta y tres; dos millones setecientos noventa y un mil quinientos treinta y cinco; dos millones setecientos noventa y un mil quinientos treinta y seis. doscientos cuatro mil sesenta y siete; numerados correlativamente del: dos millones setecientos noventa y un mil quinientos treinta y ocho al dos millones setecientos noventa y un mil quinientos cuarenta y tres, y el presente, número: doscientos cuatro mil sesenta y ocho, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento. secretario.

$ 1.820.— e.5|7-Nº 55.768-v.5|7|57

IMFIN

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, Doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura número setenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano Público Autorizante y testigos que al final se expresan y firman comparecen los señores don Daniel José Ferro, casado en primeras nupcias, con domicilio en la calle Santa Fe dos mil seiscientos cincuenta y seis; doña María Carmen Ferro, soltera, con domicilio en la calle Santa Fe dos mil ochocientos setenta y nueve; don José Luis Alfredo Brera, soltero, con domicilio en la calle Neuquén doscientos treinta y ocho; don Florencio Guillermo Rodríguez, soltero, con domicilio en la calle Chile mil novecientos diez; don Luciano Tomás Mengotti, casado en primeras nupcias, con domicilio en la calle Libertad cuatrocientos veintinueve; don Osvaldo Ferro, de estado viudo, con domicilio en la calle Santa Fe dos mil ochocientos setenta y nueve; don Luis Alberto Pampliega, casado en primeras nupcias; con domicilio en la calle José Evaristo Uriburu seiscientos setenta y nueve; don Delfín Julio Magariña, casado en primeras nupcias, con domicilio en la calle Terrada seiscientos sesenta y ocho; don Julio Guillermo Díaz Romero, casado en primeras nupcias, con domicilio en la calle Sarmiento mil ochocientos cuarenta y ocho; doña María Rosa Méndez Montarce de Ferro, casada en primeras nupcias, con domicilio en la calle Santa Fe dos mil seiscientos cincuenta y seis y don Horacio Bernabé Ferro, soltero, con domicilio en la calle Vicente López mil setecientos ochenta. Todos los comparecientes son argentinos, vecinos todos de la Capital Federal, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, así como de que manifiestan haber constituído entre ellos una Sociedad Anónima que tendrá su domicilio legal en esta Ciudad y ha de girar, bajo el rubro de: "IMFIN SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", cuyos estatutos sociales aprobados por el Poder Ejecutivo de la Nación, en testimonio expedido por la Dirección General de Justicia, me entregan en este acto para su protocolización en este Registro de Contratos a mi cargo y copiado íntegramente dice así: "Testimonio: En Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores: Daniel José Ferro, cédula de identidad quinientos ochenta y nueve mil doscientos noventa y cuatro de Capital Federal, argentino, casado con María Rosa Méndez Montarce, domicilio Santa Fe dos mil seiscientos cincuenta y seis de Capital Federal; María Carmen Ferro, cédula de identidad un millón quinientos sesenta y nueve mil doscientos ochenta y cuatro de Capital Federal, argentina, soltera, domicilio Santa Fe dos mil ochocientos setenta y nueve, Capital Federal; José Luis Alfredo Brera, cédula de identidad trescientos cincuenta mil doscientos setenta y cuatro de Capital Federal, argentino, soltero, domiciliado Neuquén doscientos treinta y ocho, Capital Federal; Florencio Guillermo Rodríguez, cédula de identidad setecientos setenta mil doscientos ochenta y tres de Capital Federal, argentino, soltero, domicilio Chile mil novecientos diez de Capital Federal; Luciano Tomás Mengotti, cédula de identidad quinientos sesenta y un mil quinientos sesenta y cuatro de Capital Federal, argentino, casado con Adelia Cruz Somma, domiciliado en Libertad cuatrocientos veintinueve, Capital Federal; Osvaldo Ferro, cédula de identidad ciento diez mil ochocientos setenta y cuatro de Capital Federal, argentino, viudo, domicilio Santa Fe dos mil ochocientos setenta y nueve de Capital Federal; Luis Alberto Pampliega, cédula de identidad ciento cuarenta y un mil quinientos veinte de Capital Federal, argentino, casado con Alicia de Paola, domicilio J. E. Uriburu seiscientos setenta y nueve de Capital Federal; Delfín Julio Magariño, cédula de identidad un millón quinientos diez mil ciento veintidós de Capital Federal, argentino, casado con Teresa Gatell, domiciliado en Terrada seiscientos sesenta y ocho, Capital Federal; Julio Guillermo Díaz Romero, con cédula de identidad quinientos sesenta y nueve mil setecientos sesenta y cuatro de Capital Federal, argentino, casado con Celia García, domiciliado en Sarmiento un mil ochocientos cuarenta y ocho; María Rosa Méndez Montarce de Ferro, cédula de identidad quinientos sesenta y seis mil ochocientos nueve de Capital Federal, argentina, casada con Daniel José Ferro, domicilio Santa Fe dos mil seiscientos cincuenta y seis, Capital Federal, y Horacio Bernabé Ferro, con cédula de identidad quinientos ochenta y nueve mil doscientos noventa y tres de Capital Federal, argentino, soltero, con domicilio en Vicente López un mil setecientos ochenta, Capital Federal. Con el propósito de constituir una sociedad anónima, pasan a deliberar para considerar el estatuto que ha de regirla, el cual queda aprobado en la forma que en el instrumento separado se transcribe. — Acto seguido se resolvió emitir la primera serie de acciones por un total de doscientos mil pesos, y se procedió a suscribir totalmente, suscripción ésta que arroja el siguiente resultado: Daniel José Ferro, treinta mil pesos; María Carmen Ferro, treinta mil pesos; Luciano Tomás Mengotti, veinte mil pesos; Florencio Guillermo Rodríguez, veinte mil pesos; Luis Alberto Pampliega, dos mil pesos; José Luis Alfredo Brera, veinte mil pesos; Julio Guillermo Díaz Romero, diez mil pesos; Delfín Julio Magariño, diez mil pesos; Osvaldo Ferro, veinte mil pesos; María Rosa Méndez Montarce de Ferro, ocho mil pesos; Horacio Bernabé Ferro, treinta mil pesos. Total: doscientos mil pesos. A los efectos de la integración de dicho capital suscripto, se resuelve por unanimidad que se integre en efectivo el diez por ciento del capital suscripto o sea un total de veinte mil pesos moneda nacional. A continuación se resuelve designar el primer directorio por el período fijado en los estatutos o sean tres años. Previa votación, resultaron electos los señores: Escribano Daniel José Ferro, presidente; María Carmen Ferro, vicepresidente; José Luis Alfredo Brera, director; para el cargo de director suplente, resultó electo el señor Julio Díaz Romero. Resultaron también elegidos para el cargo de síndico titular el señor contador público Horacio Bernabé Ferro y para síndico suplente el señor Luciano Tomás Mengotti. Se decide nombrar a los señores Daniel José Ferro y Horacio Bernabé Ferro, para que en forma conjunta o separada, realicen todas las gestiones encaminadas a obtener la aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional con las facultades necesarias para aceptar las reformas o modificaciones que fuesen sugeridas o exigidas por las autoridades, así como para otorgar oportunamente la escritura de protocolización de estatutos y decreto aprobatorio de los mismos y, en general, para realizar los actos y suscribir los escritos, escrituras e instrumentos públicos, privados o judiciales que fuesen necesarios para que la nueva sociedad que

de constituída y funcionando legalmente. Firmado: Alfredo Brera, L. Mengotti, F. Rodríguez, L. Pampliega, J. Díaz Romero, Delfín Magariño, O. Ferro, H. B. Ferro, María Carmen Ferro, María Rosa Méndez Montarce de Ferro, D. Ferro. — Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores: don José Luis Alfredo Brera; don Luciano Tomás Mengotti; don Florencio Guillermo Rodríguez; don Luis Alberto Pampliega; don Julio Guillermo Díaz Romero; don Delfín Julio Magariño; don Osvaldo Ferro; don Horacio Bernabé Ferro; doña María Carmen Ferro; doña María Rosa Méndez Montarce de Ferro y don Daniel José Ferro. — Buenos Aires, febrero 27 de mil novecientos cincuenta y seis. — Firmado: Jorge M. Rodríguez. Hay un sello del escribano. — Estatutos. — Capítulo primero. — Denominación, Domicilio. — Duración y Objeto. — Artículo primero: Con la denominación de "Imfin" Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera, Industrial y Comercial", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y establecimientos comerciales e industriales en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero, asignándole o no capital propio determinado. Tendrá una duración de noventa años, a contar desde la fecha de su autorización por el Poder Ejecutivo, término que será prorrogable. — Artículo segundo: El objeto de la sociedad es la dirección y|o ejecución de toda clase de construcciones, obras o trabajos de ingeniería o arquitectura, sean privados o públicos, por cuenta propia o de terceros, la instalación y|o explotación de industrias derivadas o relacionadas con cualquier rama de la construcción, así como la realización de toda clase de operaciones inmobiliarias, sean o no vinculadas con los mencionados trabajos; la financiación y|o participación en otras empresas y obras o trabajos ejecutados por terceros. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá: celebrar toda clase de contratos con personas visibles o jurídicas, privadas o públicas para el asesoramiento, proyecto, dirección y|o ejecución de los referidos trabajos, obras o construcciones, en la forma y condiciones que el Directorio considere más conveniente; adquirir toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes y enajenarlos, permutarlos, gravarlos o realizar cualquier clase de operaciones de que sean legalmente susceptibles, en las condiciones que el Directorio estime necesario, constituir, adquirir, transferir, modificar, o extinguir derechos reales o personales de cualquier clase, tomar o dar dinero en préstamo con o sin garantía, reales o personales, operar con cualquier Banco, oficial o particular, nacional o extranjero, existente o a crearse, presentarse a licitaciones públicas o privadas; obtener, comprar o transferir concesiones, derechos de propiedad intelectual, patente de invención, marcas de fábrica o comercio, inscribirlas y explotarlas, contratar representaciones o administraciones con terceros, sean particulares o empresas, agencias o sucursales, en el país o en el extranjero y contratar locaciones de servicios o de obras, obtener participaciones en firmas, sociedades, empresas o entidades similares y acordarles financiar todas las operaciones que sean necesarias y realizar todos los actos jurídicos exigidos o que convengan al cumplimiento de los fines de la sociedad, celebrando cualquier clase de contratos, civiles o comerciales, con personas visibles o jurídicas, que sirvan, a ese objeto. Efectuar negocios de importación y exportación. — La presente enumeración es meramente enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad realizar cualquier acto que directa o indirectamente se relacionen con sus fines y sirva al desarrollo, conservación o defensa de los negocios e intereses sociales y al mejor cumplimiento de dichos fines. — Capítulo Segundo. Capital Social. — Artículo Tercero: El Capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones de cien pesos cada una, en cinco series, de dos mil acciones por serie. — La primera serie, de acciones ordinarias ha sido totalmente suscripta e integrado el diez por ciento de su valor en el acto de constitución. — El Directorio podrá emitir las demás series en la forma y oportunidad que considere convenientes, comunicándolo a la Inspección General de Justicia; pero no podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento por lo menos. Las series sucesivas podrán ser de acciones ordinarias o preferidas, a resolución del Directorio, quien en el segundo caso, determinará la preferencia que no podrá exceder de un dividendo anual máximo del diez por ciento, acumulativo o no, según se establezca al tiempo de emitirlas. — Artículo Cuarto: El Capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea de Accionistas, hasta la suma de cinco millones de pesos en series no mayores de un millón de pesos cada una, de acciones ordinarias o preferidas, en las condiciones establecidas en el artículo tercero debiendo la Asamblea fijar en cada caso las características de las acciones a emitirse. — Cada resolución de aumento deberá elevarse a escritura pública, abonando el impuesto correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de pesos un millón moneda nacional más los aumentos realizados en las condiciones que antecede. — Artículo Quinto: Los accionistas tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia para la suscripción de acciones de las series sucesivas proporcionalmente a las que posean. — A ese efecto, la emisión de cada nueva serie, lo hará saber el Directorio a los accionistas por carta certificada y publicaciones por tres días en el Boletín Oficial. — Los interesados deberán hacer uso de esa preferencia dentro de los quince días de la última publicación, pasado cuyo plazo sin hacer uso de la opción perderán ese derecho respecto a la serie o series emitidas. — Artículo Sexto: Las acciones, una vez integradas, serán indivisibles y al portador. — La suscripción y posesión de las acciones implica el conocimiento y aceptación de estos Estatutos y obliga al cumplimiento de las resoluciones del Directorio y Asambleas, sin más limitaciones que las de los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las acciones, como los certificados provisorios llevarán además de los requisitos especificados por la ley, la firma del Presidente y del director, que designe el Directorio, para ese fin. — Artículo Séptimo: Si el Directorio resuelve emitir acciones preferidas, podrá fijar para su suscripción una prima de emisión que se abonará independientemente del valor nominal. — Podrá asimismo el Directorio, en su caso y con autorización de la Asamblea rescatar por cuenta de la sociedad acciones preferidas, integramente pagadas, para lo cual destinará una parte de las utilidades realizadas. —

El rescate se hará por licitación o por sorteo, según lo determine el Directorio en cada caso, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. — Artículo Octavo: La integración de las acciones deberá ser hecha en la forma y plazo que fije el Directorio. — Los suscriptores que no integren en el tiempo y forma establecidos quedarán constituídos en mora sin necesidad de interpelación y deberán pagar, además de las cuotas adeudades un interés punitorio del ocho por ciento anual; pasados tres meses de la constitución en mora, el Directorio podrá optar entre exigir judicialmente el pago o hacer vender las acciones en pública subasta, por cuenta del moroso; y si en el remate no hubiera postores, la sociedad podrá decretar la caducidad a su favor de las acciones y proceder a su venta directa. — La declaración de caducidad de acciones no importará en ningún caso una reducción de capital. —

Artículo Noveno) Las acciones ordinarias de la primera serie dan derecho cada una, a cinco votos; las de las demás series, a un voto si son ordinarias y no tendrán voto si son preferidas, en ningún caso ni aún no cobrando el dividendo estipulado, en uno o más períodos. Todo ello con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta de Código de Comercio. — Capítulo Tercero. Debentures. — Artículo Décimo) El Directorio está facultado para la emisión de debentures dentro o fuera del país, de acuerdo con las leyes respectivas, en las condiciones que considere convenientes. — Capítulo Cuarto. Dirección y Administración. —

Artículo Décimo Primero) La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres hasta seis miembros titulares que durarán tres años en su mandato siendo indefinidamente reelegibles. Fíjase en tres el número de miembros del primer Directorio; pero la Asamblea Ordinaria anual podrá resolver la ampliación de ese número, dentro del límite precedentemente establecido, previa inclusión expresa del punto correspondiente en la orden del día. Sin perjuicio de ello, la asamblea podrá resolver igualmente la designación de uno o más directores suplentes que reemplazarán a los titulares en caso de vacancia. Si no existiendo suplentes, se produjere vacante o impedimento de algún miembro titular, el resto del Directorio, con acuerdo del Síndico, designará un accionista que cubra la vacante mientras dure el impedimento o si éste persiste, hasta la realización de la primera asamblea, que designará titular por el tiempo que faltare para completar el período del reemplazado. El mandato del Directorio se entiende prorrogado hasta la realización de la asamblea ordinaria que deba elegir a los reemplazantes convocada dentro del término legal. Para ser director se requiere ser propietario de cincuenta acciones como mínimo que serán depositadas en la sociedad, mientras dure el mandato, como garantía de su gestión. — Artículo Décimo Segundo) El Directorio designará entre sus miembros un Presidente y un Vice-Presidente. El quórum se formará con la presencia de la mayoría de sus integrantes tomándose las resoluciones por mayoría de votos de los presentes; el presidente, o su sustituto legal, votará siempre, teniendo dos votos en caso de empate. Habrá reuniones de Directorio una vez al mes, por lo menos y además siempre que lo cite el presidente, el Síndico o lo pida uno de sus miembros. Los directores ausentes podrán hacerse representar en el seno del Directorio, siempre que exista quórum con los presentes, otorgando poder a otro director, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones que se adopten. De las reuniones se labrará acta en un libro especial rubricado, en el que constará la firma de los presentes. — Artículo Décimo Tercero) El Directorio designará un gerente, que podrá o no ser uno de sus miembros. El gerente tendrá a su cargo inmediato la parte ejecutiva de la administración en la forma y límites que el directorio determinará. Podrá designarse además otro u otros gerentes, si las necesidades de la administración lo aconsejaran, con las funciones y atribuciones que el Directorio fijará al designarlos o en la reglamentación respectiva. Las retribuciones para los directores gerentes, deberán ser reguladas de conformidad a lo establecido en el inciso L. del artículo Décimo Cuarto. — Artículo Décimo Cuarto) Son atribuciones del Directorio todas las necesarias para la realización de los negocios sociales, con las más amplias facultades para administrar, representar y obligar a la sociedad, incluídos los actos para los que se exige poder especial de conformidad con los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del C. de Comercio, que se dan por reproducidos en lo pertinente. Sin perjuicio de lo que antecede, señálase entre sus atribuciones a título enunciativo y sin que importe limitación alguna, las siguientes: a) Ejercer la representación legal de la sociedad, por intermedio y con la firma del Presidente y de un Director. El Vice-Presidente o en su defecto, el Director que se designe, reemplaza al presidente en caso de ausencia o impedimento; b) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar o gravar, bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos, derechos y acciones, por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes; c) Celebrar contratos de sociedades, suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades anónimas, en comandita o de responsabilidad limitada, liquidar sociedades o adquirir el activo y pasivo de empresas individuales, establecimientos industriales o comerciales y establecer o explotar fábricas o talleres; d) Tomar o dar en locación o sub-locación, aun por más de seis años inmuebles, muebles, maquinarias e instalaciones o plantas industriales; e) cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad y efectuar pagos; dar o tomar dinero prestado y operar con el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Bs. Aires, Banco Central de la República Argentina o cualquier otro Banco oficial, particular o mixto, existente o a crearse, de acuerdo a sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; f) constituir, otorgar, aceptar, transferir o cancelar hipotecas y otros derechos reales o personales, hacer donaciones y cualquier renuncia gratuita, remisión o quita parcial o total de deudas y derechos; renunciar a prescripciones adquiridas; reconocer obligaciones, girar, extender, aceptar, endosar letras, pagarés, vales u otros documentos; girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, aceptar fianzas y acordar garantías que fueran requeridas por el giro normal de los negocios; contratar cartas de créditos; celebrar contratos de acarreo; transporte y fletamento, suscribir y endosar cartas de porte o conocimientos, celebrar contratos de seguros como asegurado, endosar pólizas, emitir obligaciones y transigir en toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) conferir y aceptar poderes especiales o generales, sustituirlos, renunciarlos o revocarlos cuantas veces lo crean conveniente. Si no son expresamente revocados, no se modificará la vigencia de los poderes otorgados, por la renovación total o parcial del Directorio; h) comparecer en los juicios ante las distintas jurisdicciones, sea como parte actora o demandada, querellante o denunciante, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir y votar quiebras, comprometer en árbitros y arbitradores, prorrogar de jurisdicción y renunciar apelaciones y recursos; i) crear los empleos que sean necesarios, determinar sus atribuciones, fijar y modificar sus remuneraciones o suprimirlos, en la forma que estime más conveniente y nombrar, trasladar o separar de sus cargos a cualquiera de los elementos del personal; j) acordar compensaciones de estímulo al personal técnico, administrativo u obrero, con cargo a gastos generales o a las utilidades, según el resultado y conveniencia de cada ejercicio; k) emitir y entregar acciones en pago de deudas sociales y|o propiedades o bienes que adquiera la sociedad, y aceptar valores en pago total o parcial de lo adeudado sobre acciones suscriptas, lo que comunicará a la Inspección General de Justicia con la documentación pertinente; l) conferir a cualquiera de sus miembros las funciones o tareas técnicas o administrativas específicas que exijan las actividades de la sociedad, de acuerdo con sus respectivos títulos o aptitudes y asignarles las correspondientes remuneraciones, conforme a las respectivas funciones, que se imputarán a gastos generales del ejercicio y serán independientes de las que les correspondan como directores, de conformidad con lo que dispone el Artículo Vigésimo Primero), inciso b) ad referéndum de la respectiva asamblea; m) convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias, en la forma y plazos fijados por la ley o los estatutos, presentar anualmente la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, con el informe del síndico y la propuesta de distribución de utilidades a la asamblea ordinaria; declarar y abonar dividendos provisorios sobre la base de utilidades realizadas y líquidas, demostradas por estados contables, confeccionados de acuerdo a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio. El Directorio resolverá las cuestiones no previstas en estos estatutos ni por la ley, con intervención del Síndico, dando cuenta a la primera asamblea. — Capítulo Quinto. Síndico y Síndico Suplente. — Artículo

Décimo Quinto) Anualmente la asamblea ordinaria designará un síndico y un síndico suplente, que podrán ser reelegidos indefinidamente, con las atribuciones y deberes señalados en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. La remuneración del síndico será fijada por la misma asamblea que lo designe, pudiendo consistir en una suma fija, un porcentaje de utilidades o ambas cosas a la vez. — Capítulo Sexto. Asambleas Generales. — Artículo Décimo Sexto) Las asambleas ordinarias se reunirán anualmente a los fines del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, dentro de los cuatro meses de vencido el ejercicio, en el local día y hora que fije el Directorio en la respectiva convocatoria. El ejercicio económico vencerá el treinta y uno de diciembre de cada año, fecha que podrá ser modificada por la asamblea, si fuese necesario, debiendo en ese caso, inscribirse dicha modificación en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Las asambleas extraordinarias se reunirán cuando las convoque el Directorio, el Síndico, o lo soliciten accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, con especificación concreta de los puntos a tratar. En este último caso, el Directorio convocará la asamblea, dentro de los diez días de recibida la solicitud. — Artículo décimo séptimo: Las convocatorias para las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se harán publicando avisos en el Boletín Oficial, o el que lo reemplace, por el término de ley, debiendo empezar las publicaciones diez días antes de la fecha fijada para la reunión. La asamblea respectiva se considerará constituída con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, por lo menos. Si cumplida media hora de la fijada no hubiera el quórum indicado, se convocará nuevamente para dentro de los treinta días, mediante nuevas publicaciones, con ocho días de anticipación. En ese caso la asamblea se realizará cualquiera sea el número de presentes, pasada media hora de la fijada en la citación, las resoluciones se adoptarán por mayoría de los votos presentes. — Artículo décimo octavo: El quórum fijado en el artículo anterior rige aún para los casos especificados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, y serán válidas las resoluciones respectivas sobre las cuestiones establecidas en dicho artículo trescientos cincuenta y cuatro, también por mayoría de votos presente. — Artículo décimo noveno: Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o en un Banco, cuyo recibo entregarán a aquella, con tres días por lo menos, de anticipación a la fecha de cada asamblea, para participar en la misma. Podrán hacerse representar en ellas por carta-poder a otros accionistas, que no sean directores. Los accionistas morosos, no podrán participar en las asambleas. — Artículo vigésimo: Las asambleas serán presididas por el presidente de la sociedad y en su ausencia por el vicepresidente; en defecto de éste, se designará por mayoría un director o accionista que presida. Las actas se levantarán en un libro especial, que podrá ser el mismo que el de las del directorio, y serán firmados por el que haya presidido, el secretario ad-hoc, que se habrá designado y dos accionistas presentes. —

Capítulo Séptimo. — Balance. — Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo vigésimo primero: Al término de cada ejercicio se practicará un balance general con su inventario y cuadro de ganancias y pérdidas, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y con las normas de la técnica contable, los que, con el informe del síndico y junto con la memoria se someterán a la asamblea ordinaria. Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán, a propuesta del directorio, en la forma siguiente: a) Dos por ciento como mínimo, al fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital suscripto; b) El porcentaje que cada asamblea fijará para remuneración del directorio, a distribuir en partes iguales entre sus miembros; c) Remuneración del síndico, en el caso de que la asamblea que lo designó haya determinado que se fije sobre las utilidades; d) Dividendo de las acciones preferidas y el atrasado que correspondiere, si fuese acumulativo; e) El remanente será distribuído por la asamblea, teniendo en cuenta el resultado del ejercicio, con destino a los fines que correspondan, creación de reservas facultativas u otros fondos, compensaciones de estímulo al personal y|o dividendos a las acciones ordinarias. No gozarán dividendos las acciones que están en mora. Los dividendos no cobrados dentro de los tres años de la fecha en que fueron sancionados, prescribirán a favor de la sociedad. — Capítulo Octavo. —

Liquidación de la Sociedad y Disposiciones Generales. — Artículo vigésimo segundo: La liquidación de la sociedad, en los casos en que se haya operado legalmente, la disolución de la misma estará a cargo del directorio y el síndico que en ese momento estén en ejercicio, salvo que la asamblea resuelva designar una comisión liquidadora especial. Realizado el activo de la sociedad y cubiertas todas sus obligaciones, el producto de la liquidación se distribuirá como sigue: a) Pago de la remuneración que se fijo a la comisión liquidadora; b) Reintegro a las acciones preferidas de acuerdo a su valor nominal de integración; c) Idem a las acciones ordinarias de acuerdo a su valor nominal; d) Dividendos atrasados de las acciones preferidas, si lo hubiere; e) Si quedara un remanente, se abonará como dividendo a las acciones ordinarias. — Artículo vigésimo tercero: Para todos los puntos o cuestiones no previstas en este estatuto, rigen las disposiciones pertinentes del Código de Comercio. — Firmado: Alfredo Brera, L. Mengotti, F. Rodríguez, L. Pampliega, J. Díaz Romero, Delfín Magariño, O. Ferro, H. B. Ferro, María Carmen Ferro, María Rosa Méndez Montarce de Ferro, D. Ferro. — Certifico que las firmas que obran en el sello fiscal serie G, número un millón trescientos veinticuatro mil quinientos ochentitrés (1.324.583), pertenecen a los Sres.: José Luis Alfredo Brera; Luciano Tomás Mengotti; Florencio Guillermo Rodríguez; Luis Alberto Pampliega; Julio Guillermo Díaz Romero; Delfín Julio Magariño; Osvaldo Ferro; Horacio Bernabé Ferro; María Carmen Ferro; María Rosa Méndez Montarce de Ferro y Daniel José Ferro. — Buenos Aires, febrero veintisiete de mil novecientos cincueta y seis. — Firmado: Jorge M. Rodríguez. — Hay un sello del escribano. — Buenos Aires, diez de julio de mil novecientos cincuenta y seis. — Visto el Expediente Número 11.922|56, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Imfin" Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera, Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. trescientos dieciocho del Código de Comercio y lo dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina. Decreta: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. trescientos dieciocho del Código citado,

en los plazos del art. veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Imfin" Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera, Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y seis; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez y vuelta (10 y vta.) con las modificaciones de fojas veinticuatro (24) a veintinueve (29). — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. — Decreto Nº 12.307 (Doce mil trescientos siete). — Firmado: Aramburu. — C. M. Adrgué. — Entrelíneas: "su", vale. — Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el Expediente Letra N., número ocho mil cero diez y siete y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha diez de julio de mil novecientos cincuenta y seis, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Imfin" Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera, Industrial y Comercial" y se aprueba su estatuto. Expido el presente en once sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados trescientos noventa y tres mil quinientos ocho trescientos noventa y tres mil cuatrocientos noventa y ocho, al trescientos noventa y tres mil quinientos siete, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y seis. — Firmado: Eudoro Alberto Castro, Subinspector General. — Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia, Dirección General de Justicia". — Es Copia Fiel de su original extendido en once sellos de ley que dejo agregado como cabeza de esta escritura, doy fe. — Leída que fué a los otorgantes, prestaron conformidad y firmaron por ante mí, junto con los testigos instrumentales del acto señores: Don Horacio Enrique Croce y don Lucas Martínez, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe. — D. Ferro. — María Carmen Ferro. — Alfredo Brera. — F. Rodríguez. — L. T. Mengotti. — O. Ferro. — L. Pampliega. — Delfín Magariño. — J. Díaz Romero. — María Rosa Méndez Montarco de Ferro. — H. B. Ferro. — Tgo.: Lucas Martínez. — Tgo.: Horacio E. Croce. — Está mi sello. — Ante mí: Horacio Pagliera. — Concuerda con su escritura matriz, doy fe, que pasó ante mí, al folio ciento setenta y dos del Registro de Contratos cuatrocientos catorce a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Imfin" Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera, Industrial y Comercial, expido este primer testimonio extendido en doce sellos de ley números dos millones ochocientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta; dos millones ochocientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y nueve; dos millones ochocientos cincuentidós mil trescientos cuarentinueve; dos millones ochocientos cincuentidós mil trescientos cincuentidós; dos millones ochocientos cincuentidós mil trescientos cincuentisiete; dos millones ochocientos cincuentidós mil trescientos cincuentiséis; dos millones ochocientos sesentidós mil novecientos sesentisiete; dos millones ochocientos cincuentidós mil trescientos sesenta; dos millones ochocientos cincuentidós mil trescientos cincuentinueve; dos millones ochocientos cincuentidós mil trescientos cincuentiocho; dos millones ochocientos cincuentidós mil trescientos cincuenticinco y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Horacio Pagliera. — Hay un sello.

Buenos Aires, 4 de junio de 1957. — Testado: mayo, no vale. — E|l.: junio, vale. — Gastón F. Llanzada, secretario.

$ 1.810-e.5|7-Nº 55.918-v.5|7|57

COEMBA

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 3), publíquese por un día el siguiente edicto:

Segundo Testimonio. — Número doscientos sesenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano y testigos que se expresarán, comparece el señor Eduardo Andrés Ramón Fernández Oliver, que firma "Eduardo Fernández Oliver", casado, domiciliado en esta Capital, calle Maipú setenta y uno, quinto piso "B", mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores: Francisco Orcoyen, Martín Jaime Juan Luis Prats, Ricardo Alberto Gugelmeier, Alberto Juan Jaime Luis Prats, Mercedes Carmen Josefa Prats, María del Carmen Paulina Agüeda Prats, Luisa Soler de Prats, Luisa Paulina Josefa Remedios Prats de García Oliver, Jaime Juan Alberto Prats y Jenaro José García Oliver, como lo justifica con el poder especial que le otorgan en este mismo Registro, al folio dos mil cuatrocientos cuarenta y siete del protocolo del año mil novecientos cincuenta y seis, que en su original tengo a la vista, asegurando que el mismo se halla en toda su fuerza y valor legal y transcripto dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano y testigos que se expresarán, comparecen los señores: Alberto Juan Jaime Luis Prats, casado, que firma "Alberto Prats Soler"; Ricardo Alberto Gugelmeier, casado; Francicó Orcoyen, casado; Mercedes Carmen Josefa Prats, soltera; María del Carmen Paulina Agueda Prats, soltera; Martín Jaime Juan Luis Prats, casado; Jaime Juan Alberto Prats, soltero; Jenaro José García Oliver, casado; Luisa Paulina Josefa Remedios Prats de García Oliver, casada, y Luisa Soler de Prats, viuda; todos de este vecindario, con excepción del señor Gugelmeier, que es vecino de Rosario, Provincia de Santa Fe, accidentalmente aquí, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por acto privado suscripto por todos los comparecientes en él día de la fecha, se ha constituído la Sociedad "Coemba, S. A. Agropecuaria y Comercial", con el objeto, capital, suscripción del mismo, texto del estatuto proyectado, distribución de los cargos de su primer Directorio y demás datos que resultan de la documentación suscripta como queda dicho, con fecha de hoy. —

Que con el objeto de correr con las más amplia tramitación de la constitución definitiva de dicha Sociedad, de obtener su personería jurídica, de aceptar modificaciones, ampliaciones o correcciones al texto del Estatuto y al acta constitutiva de la Sociedad, incluso el cambio de nombre y oportunamente otorgar y firmar la escritura pública de constitución definitiva de la Sociedad y realizar los demás trámites hasta su inscripción en el Registro Público de Comercio, los comparecientes confieren Poder Especial a favor del doctor Francisco Orcoyen, del señor Iván Ibáñez y del señor Eduardo Andrés Ramón Fernández Oliver, para que obrando conjunta, separada o alternativamente, realicen los actos y gestiones que quedan expresados para obtener la constitución definitiva de la referida Sociedad y el funcionamiento de la misma, presentándose ante las autoridades que correspondan, con escritos y documentos; cumplan los trámites legales y reglamentarios que correspondan, acepten las modificaciones que proponga la Inspección General de Justicia y, una vez obtenida la personería jurídica, otorguen y firmen la escritura de constitución definitiva de la Sociedad y protocolización de los estatutos aprobados. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron como acostumbran hacerlo, por ante mí y los testigos don Andrés Gómez y don Bartolomé C. Tudury, vecinos, hábiles, de mi conocimiento doy fe. — Ricardo A. Gugelmeier. — Luisa Soler de Prats. — J. García Oliver. — Carmen Prats. — Mercedes Prats. — Alberto Prats Soler. — Luisa Prats de García Oliver. — Martín J. Prats. — F. Orcoyen. — Jaime Prats. — Tgo.: Andrés Gómez. — Tgo. B. C. Tudury. — Hay un sello: Emilio C. Torterola". — Es copia fiel, doy fe, como de que el compareciente en el carácter invocado, dice: Que sus representados constituyeron, según acta de fecha diez y nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, la Sociedad "Coemba, S. A. Agropecuaria y Comercial", y cuyos estatutos fueron sometidos al Poder Ejecutivo de la Nación y aprobados por Decreto del veintisiete de marzo del corriente año, todo lo que resulta del testimonio expedido por la Inspección General de Justicia que me exhibe y transcripto íntegramente dice así: "Acta Constitutiva de la Sociedad "Coemba, S. A. Agropecuaria y Comercial". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y nueve días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las 18 horas, se reunieron en el domicilio de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 555, 4º piso, los que suscriben la presente acta y por mutuo acuerdo, designaron para presidir provisoriamente esta Asamblea, al señor Alberto Juan Jaime Luis Prats, nombrando como secretario ad-hoc al doctor Francisco Orcoyen. — A continuación el señor Presidente manifestó que como conocían todos los presentes, se había considerado y estudiado el proyecto de constituir una Sociedad Anónima. — En este sentido se había preparado el estatuto que debe regir la Sociedad y cuyo proyecto había sido concluído, motivo por el cual habían convocado a esta reunión para someterlo a la aprobación y proceder a constituir la Sociedad. — El secretario dió lectura al proyecto y después de considerar diversas cuestiones relacionadas con el mimo, los presentes lo aprobaron por unanimidad en la forma que figura por separado como anexo a la presente acta. — Acto seguido se procedió a suscribir las siete primeras series en acciones ordinarias de cien mil pesos cada una, en la siguiente forma: Francisco Orcoyen, 3622 acciones, o sean $ 363 200: Martín Jaime Juan Luis Prats, 1355 acciones, o sean $ 135.500; Ricardo Alberto Gugelmeier, 903 acciones, o sean 90.300; Alberto Juan Jaime Luis Prats, 542 acciones, o sean $ 54.200; Mercedes Carmen Josefa Prats, 361 acciones, o sean $ 36.100; María del Carmen Paulina Agueda Prats, 181 acciones o sean $ 18.100; Luisa Soler de Prats, 9 acciones, o sean $ 900; Luisa Paulina Josefa Remedios Prats de García Oliver, 9 acciones, o sean $ 900; Jaime Juan Alberto Prats, 9 acciones, o sean $ 900 y Jenaro José García Oliver, 9 acciones, o sean $ 900. — Se resolvió por unanimidad que cada uno de los suscriptores abonara el 10 o|o del importe de sus suscripciones, a efectos de su depósito legal y que el 90 o|o restante sea pagado en la forma prevista por los Estatutos. — Los firmante dan por constituída la Sociedad denominada "Coemba, S. A. Agropecuaria y Comercial", debiendo procederse a cumplir con las formalidades legales necesarias para el funcionamiento de la misma. — Acto seguido, se autoriza a los señores Francisco Orcoyen, Iván Ibáñez y Eduardo Andrés Ramón Fernández Oliver, para que actuando conjunta, separada o alternativamente, gestionen la aprobación de los Estatutos, acepten modificaciones de los mismos, los reemplacen por otros, sustituyan el nombre de la Sociedad por otro en caso de ser observado el que se adopta, practiquen las diligencias administrativas y judiciales hasta la obtención de la personería jurídica y el funcionamiento legal de la Sociedad, otorguen y firmen las escrituras y documentos necesarios conforme con los poderes que se extiendan en legal forma, soliciten de los Tribunales la inscripción en el Registro Público de Comercio y lleven a cabo los actos necesarios para cumplir la misión que se les encomienda. — Se resolvió además por unanimidad integrar el Directorio que se compondrá de cinco miembros y cuya duración será hasta la próxima Asamblea Ordinaria que se realice, o sea la primera, una vez obtenida la personería jurídica, en la siguiente forma: Presidente: Don Alberto Juan Jaime Luis Prats; Vicepresidente: Don Ricardo Alberto Gugelmeier; Secretario: Doctor Francisco Orcoyen y Directores: Doña Mercedes Carmen Josefa Prats y doña María del Carmen Paulina Agueda Prats. — Síndico Titular: Señor Ivan Ibáñez y Síndico Suplente: Señor Eduardo Morgan, también hasta la primera Asamblea Ordinaria. — Leída la presente acta se aprueba por unanimidad y se firma, lavantándose la sesión siendo las 20 horas. — Se extiende el presente en dos sellos de tres pesos números P. 1082871 y P. 1082838. — Ricardo A. Gugelmeier. — Luisa Soler de Prats. — Carmen Prats. — Mercedes Prats. — Martín J. Prats. — Alberto Prats Soler. — Jaime Prats. — Luisa Prats de García Oliver. — J. García Oliver. — F. Orcoyen. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a: Don Alberto Juan Jaime Luis Prats; don Ricardo Alberto Gugelmeier; don Francisco Orsoyen; doña Merredes Carmen Josefa Prats; doña María del Carmen Paulina Agueda Prats; don Martín Jaime Juan Luis Prats; don Jaime Juan Alberto Prats; don Jenaro José García Oliver; doña Luisa Paulina Josefa Remedios Prats de García Oliver y a doña Luisa Soler de Prats, personas de mi conocimiento, doy fe. — Expido esta certificación en mi carácter de Escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos números 89, en la ciudad ed Buenos Aires, a diez y nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Hay un sello: Emilio C. Torterola. — Honorarios percibidos $ 200 m|n. — Proyecto Estatutos "Coemba, S. A. Agropecuaria y Comercial". — Capítulo Primero: Constitución, Domicilio, Nombre, Duración, Objeto y Operaciones. — Artículo Primero. — Bajo la denominación de "COEMBA, S. A. AGROPECUARIA y COMERCIAL", se constituye por el término de noventa años prorrogables, contados a partir de la fecha del otorgamiento de la personería jurídica, una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio del que corresponda a sucursales o agencias que podrán establecer en el país o en el extranjero. — Artículo Segundo. — La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes operaciones: A) Agropecuarias, Explotaciones agrícolas y forestales en general; explotación de colonias agrícolas y ganaderas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades; b) Comerciales; Importación, exportación y compraventa de bienes muebles, semovientes, maquinarias, productos de cualquier clase y mercaderías en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero ejercer mandatos, representaciones, concesiones y consignaciones. — Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los negocios, actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales. — Capítulo Segundo. — Capital y Acciones. — Artículo Tercero. — Se fija el capital autorizado en la suma de Tres millones cien mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 3.100.000 m|n.), dividido en treinta y una series de mil acciones individuales de cien pesos cada una. — Las acciones serán nominativas y deberá informarse a la sociedad de las transferencias que se realicen para que las acciones sean inscriptas a nombre del nuevo dueño. — La Sociedad podrá entregar a los accionistas los títulos representativos de más de una acción. — No puede emitirse una serie sin que esté íntegramente suscripta la anterior e integrada en un diez por ciento (10 o|o) de su importe. — Quedan emitidas las siete primeras series de cien mil pesos moneda nacional cada una ($ 100.000 m|n.), en acciones ordinarias, las cuales han sido totalmente inscriptas e integradas en su diez por ciento. — La Asamblea General de Accionistas podrá elevar el capital social autorizado, hasta la suma de quince millones de pesos ($ 15.000.000), cumpliendo con las respectivas disposiciones en vigencia. — Las acciones aún no emitidas, correspondientes al capital autorizado sus posteriores aumentos, podrán ser ordinarias o preferidas, debiendo consistir la preferencia en el derecho a la prioridad en el pago de un dividendo hasta un doce por ciento (12 o|o) acumulativo o no; y en privilegio para el reembolso de capital en caso de liquidación. — Corresponde al Directorio fijar las condiciones de estas emisiones sin más limitaciones que las de no poder emitir acciones preferidas que superen el cuarenta por ciento de las ordinarias en circulación. — Cada resolución de emisión de las demás series de acciones se publicará por tres días en el Boletín Oficial, se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección de Justicia. — Artículo Cuarto. — Los poseedores de acciones tendrán la preferencia absoluta para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean del mismo tipo. — A ese efecto deberán hacer uso de su derecho en el plazo que fije el Directorio, el que lo hará conocer mediante comunicaciones durante tres días en el Boletín Oficial. — Artículo Quinto. — Las acciones se integrarán con un diez por ciento al contado en el acto de suscribirse y el resto cuando el Directorio lo determine. — El Directorio, en caso de mora en la integración de las acciones, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, queda facultado para seguir el procedimiento dispuesto en el art. 333 del Código de Comercio, segundo apartado, debiendo ser el mismo para todos los accionistas en igual situación. — Artículo Sexto. — Las acciones deberán ser firmadas por el Presidente y el Secretario o quienes les sucedan en sus cargos o por dos Directores designados al efecto por el Directorio y llevarán los recaudos del art. 328 del Código de Comercio. — Capítulo Tercero. — Administración y Fiscalización. — Artículo Séptimo. — La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros titulares quienes designarán, de su seno un Presidente, un Vice-Presidente y un Secretario. — Sus mandatos durarán tres años, pudiendo ser reelectos indefinidamente entendiéndose que dicho mandato queda prorrogado hasta la celebración de la Asamblea que designe sus reemplazantes o los reelija. — Para ser Director se requiere poseer cincuenta acciones que se depositarán en la Sociedad en garantía de su gestión y mientras dure su mandato. — Artículo Octavo. — El Directorio se reunirá por convocatorias del Presidente o a pedido de dos Directores o del Síndico y por lo menos cuatro veces en el año y funcionará válidamente con la mayoría de sus componentes. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y en caso de empate, el Presidente o quien lo reemplace tendrá voto decisivo. — Artículo Noveno. — El Directorio tiene las más amplias facultades, tanto en el país como en el extranjero pára. a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su presidente o de uno o más apoderados, directores, o no, designados a tal fin por el Directorio. — En los casos en que ésta deba otorgar documentos a nombre de la Sociedad y que comprometan a la misma, dichos documentos deberán ser firmados por el Presidente y un Director o por dos Directores; b) Comprar, vender, adquirir, transferir, permutar, importar, exportar y negociar toda clase de mercaderías, materias primas, productos diversos, títulos, acciones, valores, derechos, edificios, terrenos, campos, patentes de invención, marcas de fábricas y de comercio, nombres comerciales y además cualquier otra clase de bienes muebles, inmuebles o inmateriales no indicados en este inciso; c) Dar y recibir en pago y en préstamo y dar y tomar en arrendamiento aún por un término mayor de seis años toda clase de bienes enumerados en el inciso b) de este artículo; d) Constituir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas, cauciones o cualquier otro derecho real de garantía, uso o goce sobre toda clase de bienes enumerados en el inciso b) de este artículo; e) Aceptar, otorgar y transferir consignaciones, comisiones, representaciones, mandatos en general y tomar a su cargo la administración de bienes o establecimientos industriales y comerciales y agropecuarios; f) Tener participación accidental o permanente aportando o no capitales en negocios e industrias con personas y sociedades civiles o comerciales y realizar fusiones, combinaciones u otra clase de comunidad de intereses; g) Obtener o conceder préstamos y créditos de cualquier naturaleza y en cualquier forma; abrir cuentas corrientes con provisión de fondos o en descubierto; otorgar, aceptar, avalar, ceder, endosar y descontar cheques, giros, vales, letras de cambio, warrants, cartas de crédito y cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, operando con particulares, sociedades y bancos nacionales o extranjeros, oficiales o privados, incluso los Bancos; Central de la República, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional; Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Provincia de Corrientes y cualquier otra Institución Bancaria Nacional, Provincial, Municipal, extranjera o mixta; de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; h) Emitir obligaciones o debentures de acuerdo con las leyes vigentes; i) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de sueldos, salarios, comisiones, o participaciones y gratificaciones y nombrar, trasladar o separar de sus puestos los empleados de la Sociedad; j) Concurrir a licitaciones públicas con particulares, sociedades u organismos nacionales, provinciales y municipales; k) Solicitar a los poderes públicos que corresponda el registro de boletos de marcas y señales, marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención, insignias, modelos, nombres y cuanto es objeto de la propiedad industrial, comercial e intelectual, como así también el otorgamiento de concesiones y privilegios de explotación; l) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; m) Designar de su seno uno o más Directores para él desempeño de cargos o funciones permanentes o accidentales dentro o para la Sociedad, asignándoles las remuneraciones correspondientes, las que cargarán a gastos generales, debiendo someter la aprobación de estas remuneraciones a resoluciones de la primera Asamblea que se celebre. — Los Directores no podrán realizar otras actividades en la Sociedad que Administran, que las que deriven del ejercicio de sus funciones o sean las relacionadas con la dirección y administración; n) Repartir dividendos provisorios, siempre que los mismos se ajusten a las prescripciones del Código de Comercio y que existan utilidades líquidas y realizadas suficientemente comprobadas por balance practicado en forma legal con información a la Inspección General de Justicia. — o) Establecer sucursales o agencias pudiendo o no asignarles capital determinado; p) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y|o ante todas las reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales, por sí o por medio de apoderados con facultad para proveer demandas y contestarlas, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones, producir todo género de prueba e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, dar cauciones reales o juratorias, renunciar al derecho de apelar, o a prescripciones adquiridas, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, donar en las condiciones prescriptas en el artículo 1.807, inc. 6 del Código Civil y hacer cualquier renuncia gratuita, remisión o quita de deudas o derechos y votar concordatos; q) Administrar los negocios de la Sociedad, ejecutando todos aquellos actos que repute necesarios y convenientes para el cumplimiento del objeto social aún aquellos en que las leyes o decretos exijan poder especial, ya que la enumeración de los incisos anteriores es enuncitiva y no limitativa. — Artículo décimo. — El Directorio nombra el o los Gerentes que requiera la Sociedad y lo hará por mayoría de votos de los miembros que lo constituyen, y en igual forma los separa, suspende o aplica cualquier medida disciplinaria. — Las facultades y forma de actuar de los Gerentes las determinará el Directorio. — Artículo Undécimo: Anualmente la Asamblea General designará un síndico titular y un síndico suplente, que tendrán las atribuciones que fija el Art. 340 del Código de Comercio, ambos podrán ser reelectos. — Capítulo Cuarto. — De las Asambleas. Artículo Décimo Segundo — Las Asambleas ordinarias se reunirán a los fines del artículo 347 del Código de Comercio por convocatoria del Directorio, en el local, día y hora que determine el mismo y dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio. — Las Asambleas extraordinarias se realizarán cuando lo determine el Directorio, o Síndico o lo soliciten accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, indicando el objeto de la convocatoria, debiendo

el Directorio o el Síndico en su caso, citar a la Asamblea dentro de los veinte días de recibido el pedido. — Las convocatorias a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se efectuarán en el Boletín Oficial durante cinco días y tres días respectivamente, con diez y ocho días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según sea en primera o segunda convocatoria. — Artículo décimo Tercero — Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la sede social sus acciones, o un certificado de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos, contra los que se les otorgará recibo que servirá de entrada a la Asamblea. — Exceptuándose aquellos accionistas que concurran personalmente, los que no deberán cumplir con el mencionado requisito. — Artículo Décimo Cuarto: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto y en segunda convocatoria, cualquiera sea el capital representado. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y cada acción tendrá derecho a un voto. — Las disposiciones del presente artículo regirán también para los casos mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio. — A efectos del cómputo de votos se tendrá en cuenta las disposiciones de estos estatutos y del artículo 350 del Código de Comercio. — Artículo Décimo quinto. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente de la Sociedad y en su ausencia se designará por mayoría el accionista que ha de presidirla. — Quien presida la Asamblea tendrá voto decisivo en caso de empate. — Las Actas de la Asamblea serán firmadas por el que haya presidido la misma y dos accionistas designados al efecto. — Capítulo Quinto. — Balance, Utilidades y Reservas. — Artículo décimo sexto. — El ejercicio económico terminará el 31 de octubre de cada año, en cuya oportunidad se confeccionará el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, ajustada a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se distribuirán: a) Dos por ciento a la reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La suma que anualmente fije la Asamblea para retribución del Directorio y Síndico, que no podrá exceder del diez por ciento de las utilidades. c) El dividendo anual de las acciones preferidas y el dividendo acumulativo atrasado de las mismas si lo hubiere. — d) El resto tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio, determine la Asamblea. — Los dividendos no cobrados prescribirán a los tres años, contados desde la fecha fijada para su pago, dentro del ejercicio en que fueron sancionados. — Artículo Décimo Séptimo: La Sociedad se liquidará en la forma que establezca la Asamblea de Accionistas, la que nombrará uno o más liquidadores, fijándoles sus atribuciones y remuneraciones que estime convenientes y con la fiscalización del Síndico. El producido líquido que se obtenga de la liquidación, luego de cubierto el pasivo y las cargas sociales será aplicado en el orden de preferencia que se menciona: a reintegrar el capital integrado de las acciones preferidas; el capital integrado de las acciones ordinarias; el dividendo acumulativo atrasado de las acciones ordinarias si lo hubiere y el remanente se repartirá a las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — Buenos Aires, 27 mar. 1957. — Visto el Expediente Nº 2.169|57, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad Coemba, S. A. Agropecuaria y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Coemba, S. A. Agropecuaria y Comercial, constituída en esta Capital, el 19 de octubre de 1956, y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cinco y vuelta (5 y vta.), con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a diecinueve y vuelta (19 y vta.). — Art. 2º) Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Aramburu. — A. R. Salas. — Decreto Nº 3.388. — E|L: conformes con los poderes que se extienden en legal forma. — Vale — S|R.: Honorarios — millones — Provincial — cargas — objeto — e — 31 — cargas. — Todo vale. — Certifico que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número ocho mil trescientos ochenta y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinte y siete de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Coemba, S. A. Agropecuaria y Comercial", y se aprueba su estatuto. — Expido el presente en ocho sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados dos millones ochocientos noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro al dos millones ochocientos noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve, dos millones ochocientos noventa y cinco mil quinientos seis, dos millones ochocientos noventa y cinco mil quinientos siete, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y siete. — Hay un sello que dice: Alberto S. Guerizoli, Sub-Inspector General de Justicia". — Lo Transcripto es Copia Fiel, como de que el compareciente, en el carácter invocado dice: Que deja Protocolizado al folio ochocientos noventa y ocho del protocolo corriente de este Registro número ochenta y nueve de mi adscripción, en ocho fojas útiles los Estatutos definitivos de la Sociedad Anónima "Coembá, S. A. Agropecuaria y Comercial" y decreto aprobatorio de los mismos que agrego a la presente y solicita del autorizante le expida testimonio a los efectos de su publicación e inscripción y a sus demás efectos. — Leída que le fué, ratificó su contenido y firmó por ante mí y los testigos del acto don Andrés Gómez y don Bartolomé C. Tudury, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Eduardo Fernández Oliver. — Tgo.: Andrés Gómez. — Tgo.: B. C. Tudury. — Hay un sello: Emilio C. Torterola. — Es Copia Fiel de su original que pasó ante mí y queda en el Registro número ochenta y nueve de mi adscripción, doy fe. — Para la Inspección General de Justicia expido el presente en diez sellos nacionales de tres pesos cada uno números cero setenta y nueve mil ochocientos cuarenta y tres al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a los veinte y tres días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Raspado: domiciliado — suscriptores — segundo — soliciten — que — comerciantes — le — se. — Entrelíneas: de. — Todo vale. — Hay un sello. — Emilio C. Torterola". — Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 1.480. — e.5|7-Nº 57.246-v.5|7|57

RIO DIAMANTE

SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 856. — Primer Testimonio — Escritura número: doscientos sesenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a seis de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí el Escribano Autorizante y los testigos que al final se nombran y firman, comparecen los señores Hugo Pío Armesto, casado; Rogelio Pío Quarta, soltero, Héctor Santiago Quarta, casado; Gumersindo Eduardo Guillermo Echeverría, casado; Eduardo Barassi, casado; Hermán Stambuk, casado; Carlos Julio Peña, soltero; Gerardo Priuli, casado; Vicente Alfonso Castilla, casado; Ricardo Otto Carlos Thiele, casado; José Eduardo Magrane Casado, casado y Alberto Guillermo Petersen, casado, todos mayores de edad, vecinos de esta Capital, con excepción del señor Héctor Santiago Quarta, que lo es de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires accidentalmente en ésta, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren en ejercicio de sus propios derechos excepto los señores Magrane Casado y Petersen quienes lo hacen en nombre y representación de Eduardo Hilarión Casado Sastre y de la Sociedad "Petersen, Thiele y Cruz, Sociedad Anónima de Construcciones y Mandatos", personería que se acreditará al final. — Y los comparecientes dicen: Que con fecha catorce de diciembre último por acta privada quedó constituída provisoriamente "RIO DIAMANTE, SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". Que a los efectos de obtener el reconocimiento como persona jurídica promovieron ante la Inspección General de Justicia el expediente N — ocho mil cuatrocientos ocho — uno — mil novecientos cincuenta y seis que se registra posteriormente en el Ministerio de Justicia de la Nación bajo el número tres mil cuatrocientos cuarenta, año mil novecientos cincuenta y siete, en el que previos los trámites de estilo el Poder Ejecutivo Nacional dictó el decreto número dos mil novecientos quince, del veintiuno de marzo próximo pasado por el que se autorizó a la Sociedad para funcionar como anónima y se aprueban sus estatutos con las modificaciones que en el citado decreto se especifican. Agregan los comparecientes que a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor vienen a declarar constituída definitivamente a "Río Diamante, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" solicitándome a mí el Autorizante lleve a escritura pública el acta constitutiva, estatuto actualizado con las reformas que hubo que introducirle y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, todo lo cual tengo a la vista en el expediente administrativo citado y copiado por su orden y textualmente son del siguiente tenor: "Acta Constitutiva. — "Río Diamante", Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria". En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los 14 días del mes de Diciembre de 1956, siendo las 10.30 horas se reúnen en 25 de Mayo 195, 6º piso, los señores Hugo Pío Armesto; Rogelio Pío Quarta, Héctor Santiago Quarta; Gumersindo Eduardo Guillermo Echeverría; Eduardo Barassi; Hermán Stambuk; Carlos Julio Peña; Gerardo Priuli; Vicente Alfonso Castilla; Ricardo Otto Carlos Thiele; José Eduardo Magrane Casado y Alberto Guillermo Petersen, todos mayores de edad, hábiles por sí, con excepción del Sr. Magrane Casado que representa al señor Eduardo Hilarión Casado Sastre en ejercicio del Poder General Amplio otorgado el dieciséis de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, ante el escribano Carlos A. del Río y del señor Petersen quien a su vez lo hace por Petersen, Thiele y Cruz Sociedad Anónima de Construcciones y Mandatos, en ejercicio del Poder Especial que le fué conferido el 24 de octubre de 1956, ante el escribano de esta Ciudad don Miguel Angel O'Farrell. — Se designa para presidir el acto al señor Hugo Pío Armesto. — Aceptado el cargo, éste expresa que conforme a la voluntad de los nombrados se ha resuelto constituir una Sociedad Anónima que se dedicará a la explotación de las actividades agrícola-ganaderas, inmobiliarias, industriales y comerciales. — Los presentes disponen que la Sociedad ajuste su funcionamiento a las características siguientes: — Primero: Su denominación será Río Diamante, Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Segundo: El capital se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 2.000.000 m|n.) representado por 20.000 acciones de un valor de m$n. 100 cada una. — Tercero: En este acto se emiten las dos primeras series clase "A" de $ 200.000 m|n. cada una o sea un total de pesos 400.000 m|n o sean 4.000 acciones que son suscriptas en la siguiente proporción: Eduardo Hilarión Casado Sastre: 300 acciones; Hugo Pío Armesto: 300 acciones; Rogelio Pío Quarta: 700 acciones; Héctor Santiago Quarta: 300 acciones; Gumersindo Eduardo Guillermo Echeverría: 300 acciones; Eduardo Barassi: 300 acciones; Hermán Stambuk: 300 acciones; Carlos Julio Peña: 300 acciones; Gerardo Priuli: 300 acciones; Vicente Alfonso Castilla: 300 acciones; Ricardo Otto Carlos Thiele: 300 acciones; Petersen, Thiele y Cruz Sociedad Anónima de Construcciones y Mandatos: 300 acciones. — Los accionistas integran en este acto, en efectivo, en un diez por ciento las acciones por ellos suscriptas. — El saldo no suscripto del capital autorizado será emitido cuando el Directorio lo considere conveniente. — Cuarto: Los constituyentes establecen que la sociedad se regirá por los Estatutos que se aprueban y firmen en este acto. — Quinto: Por unanimidad y conforme a lo que al respecto determina el artículo 9º del estatuto, se fija en siete el número de directores, quedando designados para tales cargos los señores: Eduardo Hilarión Casado Sastre, Hermán Stambuk, Carlos Julio Peña, Rogelio Pío Quarta, Héctor Santiago Quarta, Eduardo Barassi y Ricardo Otto Carlos Thiele, eligiéndose de acuerdo al artículo 12º del estatuto al señor Eduardo Hilarión Casado Sastre, Presidente del Directorio. — Asimismo se designa Síndico titular al señor Gumersindo Eduardo Guillermo Echeverría y Síndico Suplente al señor Hugo Pío Armesto. — Sexto: Quedan autorizados los miembros del Directorio para que indistinta, conjunta o alternativamente soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los estatutos y el reconocimiento de la sociedad como persona jurídica con facultad para aceptar las modificaciones o sugestiones que puedan formular las autoridades competentes. — Con lo que terminó el acto, firmando los concurrentes la presente acta, al mismo tiempo los estatutos de la Sociedad. — Entrelíneas: clase "A". Vale. — H. Stambuk. — G. Echeverría. Hugo P. Armesto. Ricardo O Thiele. R. Quarta. Vicente A. Castilla. G. Priuli. E. Barassi. Héctor S. Quarta. Carlos J. Peña. Alberto J. Petersen. Petersen, Thiele y Cruz Sociedad Anónima de Construcciones y Mandatos. — José E. M. Casado. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Hermán Stambuk, Gumersindo Eduardo Guillermo Echeverría, Hugo Pío Armesto, Ricardo Otto Carlos Thiele, Rogelio Pío Quarta, Vicente Alfonso Castillo, Gerardo Priuli, Eduardo Barassi, Héctor Santiago Quarta, Carlos Julio Peña, Alberto Guillermo Petersen, y José Eduardo Magrane Casado, personas de mi conocimiento, haciéndose constar que el señor José Eduardo Magrane Casado firma en representación del señor Eduardo Hilarión Casado Sastre, en ejercicio del Poder General Amplio otorgado el 16 de abril de 1952 ante el Escribano Carlos A. del Río y el señor Alberto Guillermo Petersen por Petersen, Thiele y Cruz, Sociedad Anónima de Construcciones y Mandatos, en ejercicio del Poder Especial que le fué conferido el 24 de Octubre de 1956, ante el Escribano de esta Ciudad, don Miguel Angel O'Farrell. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1956. — Decreto Nº 26.655|1955. — Honorarios $ 240.—. — Hay un sello. — H. Mc Gough. — Estatutos Sociales Anexos al Acta Constitutiva de Río Diamante, Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Título I. — Nombre, Domicilio, Objeto y Duración de la Sociedad. — Art. 1º — Con la denominación de "Río Diamante, Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", queda constituída una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer, por resolución del Directorio, sucursales, agencias, representaciones y explotaciones dentro y fuera del país. — Art. 2º: El objeto de la Sociedad es realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Operaciones agropecuarias, mediante la explotación agropecuaria en todos sus ramos, el establecimiento de estancias para invernada y cría de ganado; compra y venta de haciendas, cereales, oleaginosos y demás frutos del país, el depósito y consignación de los mismos; b) Operaciones comerciales mediante la compra venta, importación, exportación, consignación y representación de toda clase de mercaderías, compra y venta de materias primas, productos semifabricados o manufacturados de procedencia argentina o extranjera, su comercialización directa o indirecta y como agentes o representantes de firmas radicadas en el país o extranjeras; c) Operaciones industriales mediante la industrialización, fabricación y elaboración de productos agrícola ganaderos, en especial olivareros y vitivinícolas, maquinarias, repuestos y herramientas como asimismo la financiación de dichas industrias; d) Operaciones inmobiliarias mediante la compraventa total o fraccionada, administración, colonización y explotación de inmuebles urbanos y rurales; y construcción, financiación, compra y venta de viviendas urbanas y rurales, la dirección de obras públicas y privadas; e) Operaciones financieras, mediante aportes de capitales a negocios realizados o en vías de realización o a sociedades constituídas o a constituirse; dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales o personales; administrar bienes de terceros y la adquisición y venta de títulos, acciones, obligaciones y demás valores mobiliarios. — Para el mejor cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá: Adquirir, enajenar, arrendar y gravar con derechos reales, todos los bienes inmuebles, muebles, semovientes, títulos, acciones, debentures, susceptibles de tales operaciones, aceptar, transferir, amortizar o extinguir hipotecas; comprar, vender o permutar títulos, acciones, obligaciones y demás valores mobiliarios; contratar o dirigir colocaciones de valores privados; negociar emisiones de papeles públicos; constituir empresas comerciales, industriales o civiles; hacerse cargo de ellas, adquirir o vender su activo o pasivo; explotar, tomar participaciones directas e indirectas o intervenir en cualquier otra forma en empresas de todo tipo, tanto nacionales como extranjeras; dar o tomar dinero en préstamo a corto, mediano o largo plazo, con o sin garantía, de entidades oficiales, privadas o de particulares; hacer con Bancos y sociedades nacionales o extranjeras toda clase de convenios de operaciones comerciales y bancarias, especialmente descuentos y negociaciones de valores, cambios y fletes, comprar, vender, percibir, ceder, explotar y aprovechar concesiones, instalaciones muebles, inmuebles, derechos y acciones de toda índole, otorgar fianzas y garantías en asuntos propios y de terceros, administrar bienes de terceros y nombrar agentes, mandatario o representantes, garantizar o endosar letras y obligaciones; en general, realizar toda clase de hechos y actos jurídicos de cualquier naturaleza y jurisdicción, relacionados directa o indirectamente o de cualquier otro modo que sea, con el objeto social. — Art. 3º. La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a contar desde la aprobación de estos Estatutos y podrá ser reducida o prorrogada por resolución de una Asamblea General de Accionistas. — Título II. — Capital y Acciones. — Art. 4º — El capital autorizado se fija en la suma de pesos 2.000.000 (dos millones de pesos moneda nacional), representado por 20.000 acciones ordinarias o preferidas al portador, de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en series. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta pesos 10.000.000 por resolución de la Asamblea de Accionistas. — Toda resolución de aumento deberá ser elevada a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia, previa publicación por tres días en el Boletín Oficial. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de $ 2.000.000 (dos millones de pesos moneda nacional) más los aumentos efectuados de acuerdo con este artículo. — Art. 5º — Las acciones preferidas gozarán de un dividendo no mayor del 8 o|o. Las acciones ordinarias se clasificarán en ordinarias clase "A" y ordinarias clase "B", correspondiendo a todas idéntico derecho a capital y utilidades y rigiéndose en cuanto al voto por lo que al respecto dispone el artículo 23. Todas las acciones ya sean de clase "A" o de clase "B", darán preferencia por igual, a sus tenedores y a prorrata de sus respectivas tenencias, en la suscripción de acciones ordinarias de cualquier clase que se emitan, salvo el caso de que la emisión estuviera afectada al pago de dividendos u otro destino especial dado por el Directorio con la conformidad del Síndico. El derecho de preferencia deberá ser ejercitado dentro de los plazos que fije el Directorio que no podrá ser menor de quince días a contar de la última publicación del llamado a suscripción hecho por tres días en el Boletín Oficial. — Art. 6º — Las acciones aun no emitidas correspondientes al capital autorizado se emitirán en una o más series en la oportunidad, forma, condiciones de pago y características que determine el Directorio y las correspondientes a los aumentos del capital conforme lo establezca la asamblea, todo ello de acuerdo a estos Estatutos. — Toda resolución sobre emisión de acciones o aumento de capital autorizado deberá ser comunicada a la Inspección General de Justicia". — Art. 7º — Mientras no se haya integrado el valor de las acciones, se entregarán certificados provisionales nominativos. — Tanto éstos como las acciones integradas llevarán la firma del Presidente y un Director y se ajustarán a las demás exigencias establecidas por el artículo 328 del Código de Comercio. — Art. 8º — Las acciones serán indivisibles no reconociendo la Sociedad sino un propietario por cada una de ellas. — La posesión o suscripción de una o varias acciones implica de suyo la obligación de someterse a estos Estatutos, a los reglamentos de la Sociedad a los acuerdos del Directorio y a las resoluciones de las Asambleas Generales, sin perjuicio de los derechos que acuerdan a los accionistas los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Título III. — Dirección y Administración. — Art. 9º — La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres miembros o como mínimo y siete como máximo, de acuerdo con lo que los accionistas determinen en oportunidad de celebrarse la Asamblea Ordinaria anual. — Los Directores durarán tres años en sus funciones. — Podrán ser indefinidamente reelegidos y su mandato se entenderá prorrogado hasta tanto sean designados los reemplazantes en Asambleas Generales celebradas de acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio. — Art. 10º — Los directores deberán depositar en la Caja de la Sociedad por lo menos cincuenta acciones, que quedarán en garantía del buen desempeño de sus funciones hasta la expiración de su mandato. — Art. 11º. — Las vacantes temporarias o definitivas de cargos de Director serán llenadas por el Directorio con la conformidad del Síndico, hasta la reintegración del Director o hasta la más próxima Asamblea General de Accionistas, a la que corresponderá elegir al reemplazante hasta el término del mandato sustituído. — En caso de hallarse impedidos o ausentes los Directores, la designación o designaciones serán hechas por el solo Síndico. — Art. 12º — Anualmente, en la primera reunión del Directorio que deberá tener lugar dentro de los quince días de celebrada la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el Directorio elegirá de su seno al Presidente. — Puede asimismo el Directorio crear los demás cargos que considere conveniente y modificar su distribución en cualquier momento. — Art. 13º — El Directorio se reunirá tantas veces como lo exija la buena marcha de la Sociedad y lo convoque el Presidente o lo pidan dos de los Directores o el Síndico. — Funcionará válidamente con la asistencia personal de más de la mitad de sus miembros. — Los Directores podrán hacerse representar por otro Director mediante carta-poder o telegrama colacionado, pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes al cargo. — Las resoluciones deberán tomarse por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente, o quien lo reemplaza, voz y voto y en caso de empate doble voto. — Lo deliberado y resuelto en cada sesión se hará constar en un libro de actas. — Art. 14º. — El Directorio tiene la más amplias facultades para la dirección y administración de la sociedad y podrá ejercitar por sí sólo todas las operaciones sociales mencionadas en el artículo 2º, sin limitaciones que las expresamente consignadas en estos estatutos. En consecuencia y sin perjuicio de las facultades que se le confieren por otros artículos, son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente o en su defecto

por el vicepresidente si el Directorio lo hubiera designado y en ausencia de ambos por el Director que haya sido designado al efecto; b) Adquirir, enajenar y gravar toda clase de bienes raíces, semovientes, muebles, créditos, títulos, acciones por los plazos, precios, cantidad, forma de pago y demás condiciones que juzgue convenientes; celebrar todo contrato de consignación y gestión de negocios y representación, solicitar, adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención y privilegios; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad; hacer tradición; c) Suscribir acciones de otras compañías, constituir sociedades, disolverlas y liquidarlas, participar en sociedades ya existentes, ya sea por cuenta propia o de terceros, adquirir el negocio, la organización, el activo y el pasivo de sociedades y establecimientos comerciales e industriales; enajenar todo o parte de los negocios que constituyen el objeto de la sociedad; d) Solicitar la apertura de cuentas corrientes, girar sobre dichas cuentas, incluso en descubierto; constituir y levantar toda clase de depósitos; contratar toda clase de préstamos por apertura de crédito o cualquier otra forma; librar, girar, endosar, aceptar, protestar, pagar, cobrar, renovar, prorrogar, ceder, caucionar letras, cheques, pagarés, vales y demás papeles de comercio y obligaciones civiles, percibiendo los importes respectivos, aceptar prendas, hipotecas u otros derechos sobre bienes de terceros, garantizar y afianzar obligaciones de terceros; efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otras instituciones, oficiales, particulares o mixtas, creadas o a crearse, nacionales, provinciales, municipales o extranjeras, de acuerdo con las respectivas cartas orgánicas, estatutos, reglamentos o leyes especiales que las fijan; e) comparecer por la sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales en asuntos de cualquier naturaleza como actor, demandado o tercerista, con las más amplias facultades en materia judicial y administrativa y las especiales de formular denuncias en el fuero criminal; f) Celebrar cualquiera de los actos mencionados en el Art. 2º de estos estatutos, así como toda clase de contratos, operaciones comerciales, industriales, demás actos de administración y disposición que juzgue necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, según los artículos 608 del Código de Comercio y 782 o incisos 1º al 4º y 7º al 17º, del artículo 1881 del Código Civil, que se dan aquí por reproducidos; g) establecer sucursales o agencias dentro o fuera del territorio de la República, pudiendo asignarles o no un capital determinado; h) asignar a uno o más de los Directores, funciones ejecutivas con el carácter de Director General, Director Gerente, Director Delegado o cualquier otro que resuelva el mismo Directorio, así como designar y remover Gerentes y todo el personal administrativo y técnico y celebrar contratos de locación de servicio; determinar las atribuciones y deberes de todo ellos, fijándoles, cuando lo considere conveniente, sueldo y retribuciones extraordinarias con cargo a Gastos Generales del ejercicio en que se devenguen, debiendo en el caso de retribuciones a Directores con funciones ejecutivas, dar cuenta a la Asamblea General de Accionistas; conferir poderes generales y especiales que subsistirán aunque cambie el Directorio, mientras no sean revocados; i) Resolver sobre las emisiones de las Series del capital autorizado, así como de los aumentos acordados; establecer condiciones de mora y caducidad de derechos de accionistas en caso de incumplimiento en la integración de las acciones, sin necesidad de intervención judicial ni otra diligencia, debiendo las condiciones ser generales para todos los que se encuentran en condiciones análogas, con amplia facultad para aplicar especialmente las medidas que autoriza el artículo 333 del Código de Comercio; resolver asimismo acerca del rescate en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio y la emisión de debentures u obligaciones dentro y fuera del país, de acuerdo con la ley Nº 8875 y las demás disposiciones legales que fijan a este respecto; j) Fijar las fechas y convocar las Asambleas Generales de Accionistas y tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de las resoluciones adoptadas, presentar anualmente a las Asambleas Generales Ordinarias la Memoria, dando cuenta de la marcha de la Sociedad; el inventario y Balance General y la cuenta de ganancias y pérdidas y proponer la distribución de utilidades; someter a las Asambleas los proyectos de modificación o adición a los Estatutos; la prórroga, fusión o disolución anticipada de la Sociedad; k) Fijar la fecha de pago de los dividendos que deberán ponerse a disposición de los accionistas dentro de los ciento veinte días de realizada la Asamblea, salvo que ésta fije un plazo mayor y repartir dividendos provisionales, siempre que existan utilidades realizadas y líquidas suficientemente comprobadas por balance practicado en forma legal y observándose las demás condiciones establecidas en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, debiendo comunicarlo a la Inspección General de Justicia; l) El Directorio, con el conocimiento del Síndico, resolverá todos los casos que interesen a la Sociedad y no estén previstos en estos Estatutos, pudiendo realizar o autorizar cualquier acto u operación civil o comercial que según su propia apreciación sea conveniente para los intereses de la Sociedad. Esta enumeración de facultades no tiene carácter taxativo, sino meramente explicativo y, por consiguiente, no limita en forma alguna el derecho del Directorio para celebrar todos los actos jurídicos o de cualquier naturaleza que no le estén expresamente prohibidos por la ley o por estos estatutos. — Título IV. — Fiscalización. — Art. 15º: Anualmente, la Asamblea General nombrará un Síndico y un Síndico Suplente, cuyas funciones serán las determinadas por el artículo 340 del Código de Comercio y ambos podrán ser reelectos. — Título V. Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias. — Art. 16º: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio, a los efectos determinados en el artículo 347 del Código de Comercio y tratar cualquier otro asunto concerniente a la Sociedad, incluso los que contempla el artículo 354 del mismo Código. — Art. 17º: Los accionistas se reunirán en Asamblea General Extraordinaria cuando el Directorio o el Síndico lo estimen conveniente o cuando lo pida un número de accionistas que represente por lo menos la vigésima parte del capital suscripto, expresando el objeto con que la soliciten. — Art. 18º: El Directorio fijará el Orden del Día de las Asambleas Generales, no pudiendo ser puestos en discusión en la Asamblea otros puntos que los incluídos en dicho orden. — Art. 19º: Las Asambleas Generales se citarán en primera convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días respectivamente, con diez días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. En segunda convocatoria se citará por publicaciones en el mismo Boletín durante tres días con ocho días de anticipación a la fecha señalada. Las Asambleas pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Art. 20º: Para poder concurrir a las Asambleas, por sí o por mandatario, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización sus acciones o bien un recibo de depósito en un Banco o casa bancaria del país o del exterior, recibiendo, en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea. El accionista que no pueda concurrir a las Asambleas podrá hacerse representar mediante carta-poder dirigida al presidente, pudiendo el nombramiento recaer en cualquier persona, aunque no sea accionista, excepto en los miembros del Directorio. — Art. 21º: Las Asambleas Generales se considerarán constituídas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto, y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. Estas disposiciones regirán en todos los casos, aún los mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio. — Art. 22º: El Presidente del Directorio presidirá las Asambleas con voz y voto y doble voto en caso de empate. En su defecto, las Asambleas serán presididas por el Director que lo reemplace. Las resoluciones de las Asambleas obligan por igual a todos los accionistas presentes, ausentes y disidentes, sin perjuicio de los derechos que les acuerdan los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Art. 23º: Las acciones de la clase "A" darán derecho a cinco votos y cada acción de la clase "B" dará derecho a un voto. A los efectos de la designación del Síndico, cada acción, cualquiera sea su clase, tendrá derecho a un voto. Las acciones preferidas no darán derecho a voto, salvo que exista mora en el pago de los dividendos, en cuyo caso tendrán los mismos derechos de las acciones de la clase B. Los votos que correspondan a cada accionista serán computados con las limitaciones fijadas por el artículo 350 del Código de Comercio. — Art. 24º — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes aun en los casos mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio. Se consignarán en el libro de actas con la firma del presidente y de dos accionistas que la asamblea designe. — Título VI. Balance y distribución de utilidades. — Art. 25º — El ejercicio económico terminará el 30 de junio de cada año, salvo modificación resuelta por la asamblea por sí o a propuesta del Directorio que se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Art. 26º — Los inventarios, balances generales y cuentas de ganancias y pérdidas se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general se distribuirán del siguiente modo: a) 2 % como mínimo para el fondo de reserva legal hasta completar el 10 % del capital suscripto; b) los importes que la asamblea resuelva destinar para honorarios de los miembros del Directorio, los que no podrán exceder el 11 % de las utilidades líquidas y realizadas; c) la suma que la asamblea resuelva destinar para honorario del síndico, los que serán como máximo al 2 % de las utilidades líquidas y realizadas; d) pago del dividendo de las acciones preferidas, si las hubiere; e) el saldo se distribuirá en efectivo o en acciones, como dividendo a las acciones ordinarias, previa deducción de la suma o sumas que la asamblea resuelva destinar para la formación de reservas extraordinarias o especiales o transferir a nuevo ejercicio. — Título VII. Liquidación y disposiciones generales. — Art. 27º. — La liquidación de la sociedad a su término legal o en los casos previstos por el Código de Comercio, se hará por el Directorio con intervención del síndico. El excedente favorable de la liquidación una vez pagadas todas las obligaciones de la sociedad y reintegrado el valor de las acciones preferidas, se repartirá a prorrata entre los tenedores de acciones ordinarias. — Art. 28º — En todos los demás casos no previstos en estos estatutos regirá el Código de Comercio, en la parte que se refiere a las sociedades anónimas. — H. Stambuk. — G. Echeverría. — Hugo P. Armesto. — Ricardo O. Thiele. — R. Quarta. — Vicente A. Castilla. — G. Priuli. — E. Barassi. — Héctor S. Quarta. — Carlos P. Peña. — Alberto J. Petersen. — Petersen, Thiele y Cruz, Sociedad Anónima de Construcciones y Mandatos. — José E. M. Casado. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Gumersindo Eduardo Guillermo Echeverría, Hugo Pío Armesto, Eduardo Barassi, Ricardo Otto Carlos Thiele, Héctor Santiago Quarta, Carlos Julio Peña, Vicente Alfonso Castilla, Rogelio Pío Quarta, José Eduardo Magrano Casado, Alberto Guillermo Petersen, Hermán Stambuk y Gerardo Priuli, personas de mi conocimiento, haciéndose constar que el señor José Eduardo Magrano Casado firma en representación del señor Eduardo Hilarión Casado Sastre, en ejercicio del poder general amplio otorgado el 16 de abril de 1952 ante el escribano Carlos A. del Río y el señor Alberto Guillermo Petersen por Petersen, Thiele y Cruz, Sociedad Anónima de Construcciones y Mandatos, en ejercicio del poder especial que le fué conferido el 24 de octubre de 1956 ante el escribano de esta ciudad don Miguel Angel O'Farrell. Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. Decreto Nº 26.655|1951. Honorarios $ 240. Hay un sello. H. Mc Gough. "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 21 mar. 1957. Visto el Expediente Nº 3.440.957, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Río Diamante, Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1953, a la sociedad "Río Diamante, Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 14 de diciembre de 1956, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho y vuelta (8 y vta.) con las modificaciones de fojas treinta y cinco (35) a treinta y siete (37) y la salvedad de fojas treinta y ocho (38) para el art. 6º. — Artículo 2º Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Decreto Nº 2.915. — Aramburu. — Acdel E. Salas". Es copia fiel, doy fe. La personería del señor Magrano Casado resulta del poder general que se halla íntegramente transcripto al folio dos mil trescientos diecinueve, de este registro ciento sesenta y siete a mi cargo, protocolo año mil novecientos cincuenta y seis, el cual en testimonio tengo a la vista y copiado en lo pertinente es del siguiente tenor: "...En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de abril de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí, el escribano autorizante, comparece el señor Eduardo Hilarión Casado Sastre, que firma "E. Casado S.", de estado casado... de este vecindario... y dice: Que confiere poder general amplio a don José Eduardo Magrano Casado, para que en su nombre y representación corra con la libre administración de todos sus bienes... Para que forme toda clase de sociedades civiles o comerciales... de responsabilidad limitada... comprometiendo el capital que crea necesario y conviniendo el plazo y todas las condiciones que estime ventajosas, intervenga y lo represente en las mismas... concurra a las reuniones y asambleas... Para que celebre cualquier contrato reclamado por las operaciones que le encomienda y para todo ello, otorgue, acepte y firme todas las escrituras y documentos públicos y privados que sean del caso... E. Casado S.... Ante mí: Carlos A. del Río...". Es copia fiel, doy fe. Por su parte el señor Petersen, justifica su personería con el testimonio de poder especial que me exhibe, agrego y copiado íntegramente dice así: Primer testimonio. Número setecientos noventa y ocho. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, el autorizante escribano y los testigos que se expresará, comparece el señor Ingeniero don Guillermo Vila, casado, de este vecindario, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, de que doy fe, como de que concurre en nombre y representación de la sociedad "Petersen, Thiele y Cruz, Sociedad Anónima de Construcciones y Mandatos", en su carácter de Director de la misma y autorizado especialmente para este otorgamiento, justificándose su personería con los estatutos sociales que se hallan protocolizados al folio ciento cincuenta y nueve del protocolo del año mil novecientos cuarenta y uno y actas de las que se hará mención, siendo la parte pertinente de los estatutos como sigue: "...Artículo 1ro.: Con la denominación de "Petersen, Thiele y Cruz, Sociedad Anónima de Construcciones y Mandatos" se constituye una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires"... "la Sociedad durará hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil". — "Artículo segundo: La Sociedad tiene por objeto toda clase de construcciones, confección de planos y dirección de obras de toda clase, adquisición, compra, venta, locación, permuta y administración de las propiedades urbanas y rurales, constitución, cancelación y transferencia de créditos hipotecarios u otros, y todo lo que directa o indirectamente se refiera el objeto social" ... "Artículo cuarto. — La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres, cinco o siete miembros que entre ellos nombrarán un Presidente y un Vicepresidente. — Los miembros del Directorio titulares y suplentes durarán un año en el ejercicio de sus funciones". — "Artículo sexto: Todos los actos, contratos" ... "y escrituras públicas, para ser válidos deberán ser suscriptos por" ... "apoderados que designe el Directorio". ... "Artículo séptimo. — Son atribuciones del Directorio" ... "e) Acordar y conferir poderes generales o especiales" ... "Buenos Aires", veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y uno" ... "El Vicepresidente de la Nación Argentina en ejercicio del Poder Ejecutivo. Decreta: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima" ... "a la sociedad Petersen, Thiele y Cruz, Sociedad Anónima de Construcciones y Mandatos" ... "Castillo, Guillermo Rothe"... "Buenos Aires, catorce de abril de mil novecientos cuarenta y uno. — Inscripto en este fecha bajo el número ochenta y uno, al folio quinientos veintitrés, del libro cuarenta y cinco. Tomo A, de Estatutos Nacionales de este Registro Público de Comercio. Conste. — Carlos Ma. Bouquet. — "Las Actas de Asambleas y Directorio y en especial la que autoriza este otorgamiento, las tengo a la vista para este acto y en lo pertinente dicen: "En Buenos Aires, a los treinta días del mes de julio de 1955, reunidos los accionistas de la Sociedad "Petersen, Thiele y Cruz", Sociedad Anónima de Construcciones y Mandatos" ... "se resolvió" ... "por unanimidad designar Directores titulares Arquitecto Alberto Petersen. — Ingeniero Ricardo O. Thiele. — Ingeniero Emilio López Frugoni. — Ingeniero Guillermo Vila. — Ingeniero Dante Luis Tavagnacco. — Ingeniero César León Petersen" ... "No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión." ... "Dante Tavagnacco. — Alberto Petersen. — Carlos Alberto Petersen. — Aníbal Petersen. — Alberto Petersen. — Roberto L. Vai. — Ricardo Thiele. — César León Petersen. — E. López Frugoni. — Guillermo Vila. — A. Correa Bustos, hijo." ... "En Buenos Aires, a los 30 días del mes de julio de 1955, reunidos"... "los señores directores de Petersen, Thiele y Cruz, Sociedad Anónima de Construcciones y Mandatos", que firman al pie, se declaró abierta la sesión. ... "Constitución del Directorio." ... Presidente. Arq. Adolfo Petersen. — Vicepresidente: Arq. Alberto Petersen. — Directores: Ingeniero Ricardo C. Thiele, Ingeniero Emilio López Frugoni, Ingeniero Guillermo Vila, Ingeniero Dante Luis Tavagnacco, Ingeniero César León Petersen. — Presente a este acto el síndico elegido señor Emilio Frasch, también se hizo cargo del puesto. No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión" ... "Alberto Petersen. — Ricardo O. Thiele. — César León Petersen. — Emilio Frasch. — Alberto Petersen. — Guillermo Vila. — Dante L. Tavagnacco. — E. López Frugoni." "En Buenos Aires, a ocho días del mes de octubre de 1956, reunidos los Directores de "Petersen, Thiele y Cruz, S. A. de Construcciones y Mandatos", en su local social calle La Rural 175, siendo las 10.30 horas y bajo la presidencia del Vicepresidente Sr. Arquitecto Alberto Petersen, éste declaró abierta la sesión. — Expuso el señor Presidente que, habiéndose resuelto formar parte de una sociedad anónima cuyo denominación será "Río Diamante, S. A. Agropecuaria, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", era preciso designar un apoderado que se ocupe especialmente de todo lo concerniente a la participación que en la misma tendrá "Petersen, Thiele y Cruz, S. A. de Construcciones y Mandatos". — Previo un cambio de ideas se resolvió por unanimidad: Autorizar al Director Ing. Guillermo Vila para que, por intermedio del Escribano de esta Sociedad, otorgue y firme un poder especial en favor del Arquitecto Sr. Alberto Guillermo Petersen, que firma Alberto Petersen", con las siguientes facultades. Para que firme el acta constitutiva provisoria, fije y comprometa el capital a aportar, suscriba las acciones correspondientes, represente a nuestra sociedad en el Directorio de la referida sociedad a constituirse y oportunamente, otorgue, acepte y firme con las modificaciones ordenadas por la Inspección de Justicia, la escritura de constitución definitiva, quedando ampliamente facultado el apoderado para aceptar y realizar todos los actos que a los fines encomendados se requieran. — No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 11.20 horas. — Alberto Petersen. — Ricardo O. Thiele. — César León Petersen. — Guillermo Vila. — Emilio López Frugoni. — Dante Tavagnacco." — Son copias fieles, doy fe. Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que otorga Poder Especial en favor del Arquitecto señor Alberto Guillermo Petersen, que firma "Alberto Petersen", para que en nombre y representación de la Sociedad: "Petersen, Thiele y Cruz, Sociedad Anónima de Construcciones y Mandatos", realice los actos a que se refiere el acta del Directorio de fecha ocho del corriente que se acaba de transcribir y a cuyo efecto se da por reproducida íntegramente en este lugar. — Leída que le fué, ratificó su contenido y firmó con los testigos don Ernesto Pettigrew y don Juan Rufolo, vecinos, hábiles y de mi conocidos, doy fe. — Guillermo Vila. Tgo.: Pettigrew. — Juan Rufolo. — Hay un sello. Ante mí: M. A. O'Farrell. — Concuerda con su matriz y queda en el Registro número ciento sesenta y cuatro, siendo Escribano Titular el doctor Miguel Angel O'Farrell y adscripto escribano Carlos Luis Rossi, doy fe. — Para el apoderado expido este testimonio extendido en tres sellos de Ley, serie P. números: un millón trescientos sesenta y dos mil setecientos veintinueve del presente, inclusive, que autorizo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: 1955. Buenos Aires. Leído y firmo. Vale. Entrelíneas de Construcciones y Mandatos" se constituye una sociedad anónima". Vale. — Honorarios Arancel Decreto 26.635|51, $ 50. — M. A. O'Farrell. Está mi sello. Siguen las legalizaciones". — Es copia fiel, doy fe. Hace constar el autorizante que con el sellado de doce mil pesos moneda nacional que se abonará oportunamente, quedará satisfecho el impuesto fiscal por todo el capital autorizado. — Leída que les es, se ratifican en su contenido y la firman por ante mí y los testigos don José P. Lacorte y don Aquilino Cerviño, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Hugo P. Armesto. — R. Quarta. — Héctor S. Quarta. — G. Echeverría. — E. Barassi. — H. Stambuk. — Carlos J. Peña. — G. Priuli. — Vicente A. Castilla. — Ricardo O. Thiele. — José E. M. Casado. — Alberto J. Petersen. — José P. Lacorte. — Aquilino Cerviño. — Hay un sello. Ante mí: H. Mc Gough. — Concuerda con su escritura original que pasó ante mí al folio ochocientos cincuenta y seis, del Registro ciento sesenta y siete, doy fe. — Para "Río Diamante Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", se expide este primer testimonio en trece sellados de

tres pesos moneda nacional de curso legal de la serie R. cada uno, con los siguientes números: Doscientos noventa y dos mil quinientos setenta y tres, quinientos setenta y cuatro, quinientos setenta y cinco, quinientos setenta y seis, quinientos setenta y seite, quinientos setenta y ocho, quinientos setenta y nueve, quinientos ochenta, quinientos ochenta y uno, quinientos ochenta y dos, quinientos ochenta y tres, quinientos ochenta y cuatro y el presente doscientos noventa y dos mil quinientos ochenta y cinco, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento o sea en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — H. Mc. Gough.

Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.180.— e. 5|7-Nº 57.304-v.5|7|57

LALIRICA

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, interinamente a cargo del Juzgado número 4, secretaría del Dr. Conrado E. Aspitia, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Primer Testimonio. Escritura Número Doscientos Cuarenta. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de junio de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: don Eladio Castresana, soltero, domiciliado en la calle Venezuela mil doscientos cuarenta y cuatro; don Selim Barbouth, casado, domiciliado en la calle Rivadavia cinco mil quinientos sesenta; don Humberto Yajnes, casado, domiciliado en la calle Terrero cuatrocientos veinte y ocho; don Mauricio Bejarano, casado, domiciliado en la calle Alsina mil ciento treinta y ocho; don Humberto José Pontremoli, casado, domiciliado en la calle Las Heras tres mil setecientos dos; don Santiago Zitrín, casado, con domicilio en la calle Esmeralda mil doscientos setenta y ocho, todos de este vecindario; don Bernardo Broitman, casado, domiciliado en la calle Indio ciento veinte y cinco, de Ciudadela y don Gregorio Blanco, casado, domiciliado en Ameghino quinientos cincuenta y seis, de Villa Sarmiento, Ramos Mejía, estos dos últimos de tránsito en esta Capital, todos mayores de edad, personas hábiles, a quienes conozco, doy fe, como de que los comparecientes concurren a este acto en ejercicio de sus propios derechos, haciéndolo además el primero de los nombrados, en nombre y representación de los cónyuges don José Zeki Barbouth y doña Matilde Sinai de Barbouth, según lo acredita con los poderes respectivos que éstos le otorgaron, por escrituras pasadas ante mí y en este mismo Registro, a los folios doscientos sesenta y ocho del Protocolo del año mil novecientos cincuenta y cinco y doscientos veinte y tres del Protocolo corriente, copiando a continuación las partes pertinentes de los mismos, que por su orden dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y tres de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco..., comparece don José Zeki Barbouth, casado, mayor de edad... y dice: Que confiere poder general amplio a favor del señor Eladio Castresana para que, en su nombre y representación, administre libremente todos los bienes... que actualmente posea o adquiera en adelante..., Para que pueda formar, liquidar, disolver o prorrogar toda clase de sociedades, en la forma y bajo las condiciones que crea más conveniente... Para que acepte, otorgue y firme los instrumentos públicos o privados que se requieran... José Barbouth. — J. Vaccaro. — V. Garay. Hay un sello. Ante mí: José María Amado". "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de abril de mil novecientos cincuenta y siete..., comparece la señora Matilde Sinai de Barbouth, casada con el señor José Zeki Barbouth, también está presente y concede a su esposa la venia necesaria..., ambos mayores de edad... y la señora de Barbouth, dice: Que confiere poder especial a favor del señor Eladio Castresana, para que en su nombre y representación proceda a otorgar y firmar escritura de protocolización de estatutos de Lalírica, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", dando por constituída definitivamente la misma... lo faculta para suscribir la referida escritura, con las cláusulas propias de su naturaleza.... Matilde Barbouth. José Barbouth. V. Garay. Naylor Beatriz Gómez. Hay un sello. Ante mí: José María Amado". Es copia fiel de las partes pertinentes de los poderes de referencia, doy fe, asegurando el señor Eladio Castresana que los mismos se hallan vigentes, por no haberles sido revocados, suspendidos ni limitados en forma alguna y en tal carácter los comparecientes dicen: Que con fecha doce de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, constituyeron conjuntamente con los representados por el señor Castresana, una sociedad anónima, bajo la denominación de "LALIRICA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", la que fué autorizada a funcionar en ese carácter, por decreto del Gobierno Provisional de la Nación, de fecha veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, aprobándose sus estatutos en la forma que detalladamente resulta del testimonio que me exhiben, expedido por la Inspección General de Justicia, documento que copiado íntegramente, dice así: "Testimonio: En Buenos Aires, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco en el local de Avenida de Mayo mil trescientos setenta, escritorio trescientos cincuenta, se reúnen en asamblea los señores José Zeki Barbouth, argentino, casado, con domicilio en Callao mil seiscientos setenta y ocho, Capital Federal; Matilde Sinai de Barbouth, turca, casada, con domicilio en Callao mil seiscientos setenta y ocho, Capital Federal; Selim Barbouth, apátrida, casado, con domicilio en Rivadavia cinco mil quinientos sesenta, Capital Federal; Humberto Yajnes, argentino, casado, con domicilio en Terrero cuatrocientos veintiocho, Capital Federal; Mauricio Bejarano, búlgaro, casado, con domicilio en Alsina mil ciento treinta y ocho, Capital Federal; Bernardo Broitman, argentino, casado, con domicilio en Indio ciento veinticinco, Ciudadela, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires; Eladio Castresana, argentino, soltero, con domicilio en Venezuela mil doscientos cuarenta y cuatro, Capital Federal; Humberto José Pontremoli, italiano, casado, con domicilio en Las Heras tres mil setecientos dos, Capital Federal; Santiago Zitrin, italiano, casado, con domicilio en Esmeralda mil doscientos setenta y ocho, Capital Federal; Gregorio Blanco, argentino, casado, con domicilio en Ameghino quinientos cincuenta y seis, Villa Sarmiento, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires. El señor José Zeki Barbouth es elegido por unanimidad para presidir la asamblea y, acto seguido propone la constitución de una Sociedad Anónima y somete a consideración de la asamblea los estatutos que habrán de regirla, en la siguiente forma: Estatutos: Capítulo I. Nombre, Domicilio y Objeto. — Artículo 1º) Queda constituída una sociedad anónima que girará bajo la denominación de Lalírica, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria — Artículo 2º) El domicilio legal se fija en la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias, corresponsalías, representaciones, etc., en cualquier punto del país o del extranjero a los cuales podrá asignarse o no un capital determinado. — Artículo 3º) La sociedad tiene por objeto. a) La comercialización e industrialización de fibras textiles e hilados y tejidos de todas clases mediante compra-venta, e importación y exportación como asimismo la ejecución de procesos industriales preparatorios; b) La fabricación de hilados y tejidos mediante la compra y|o instalación de hilanderías y tejedurías para su explotación; c) La financiación de empresas ya constituidas o a constituirse, mediante aporte de capitales u operaciones de préstamos de todas clases; d) La compra, venta, arrendamiento y toda otra forma de explotación de inmuebles urbanos y rurales. e) La compra para su división de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago; f) Para el cumplimiento de los fines expresados, la sociedad podrá adquirir, enajenar, permutar y arrendar toda clase de bienes como: muebles, inmuebles, semovientes y|o derechos; podrá constituir derechos reales, aceptarlos, transferirlos y cancelarlos ya se trate de hipotecas, prendas civiles, comerciales, agrarias y otras variantes que las leyes autoricen; dar o aceptar toda clase de garantías o cauciones, solicitar marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención o adquirirlas, venderlas o permutarlas; adquirir establecimientos comerciales o industriales de ramos afines con los que constituyen el objeto de la sociedad; podrá constituir para terceros y hacer construir; fabricar para terceros y hacer fabricar, recibir y entregar en consignación las maquinarias, materias primas, materiales y productos que comprende su actividad o sean necesarios para su desarrollo; otorgar y aceptar representaciones para toda clase de negocios con cualquier clase de bienes en cualquier punto del país o del extranjero, podrá formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, ya sea suscribiendo acciones o debentures o adquiriendo cuotas de capital, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria o prendaria o de cualquier otra clase, concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas por cuenta propia o ajena; aceptar concesiones Nacionales, Provinciales o Municipales de la República Argentina o del extranjero; emitir debentures con o sin garantía especial dentro y fuera del país. — Capítulo II. Capital y Acciones. — Artículo 4º) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional dividido en diez series de acciones que se emitirán por resolución del Directorio. — Artículo 5º) Las series estarán formadas por cinco mil acciones de cien pesos moneda nacional cada acción. — Artículo 6º) El capital podrá aumentarse hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional por resolución de la Asamblea General de Accionistas, debiendo ajustarse a lo prescripto en el artículo 30 de estos estatutos y del Decreto Nº 1.260|55. —

Artículo 7º) No podrán emitirse nuevas series de acciones hasta que se hallen totalmente suscriptas las anteriores y se haya integrado, por lo menos, el diez por ciento de su importe, no podrá anunciarse como capital de la sociedad sino el autorizado del artículo 4º. — Artículo 8º) Los poseedores de acciones ordinarias existentes al tiempo de cada emisión tendrán derecho exclusivo a la suscripción de las acciones que se emitan en el futuro a prorrata de las que tengan en su poder. Los accionistas deberán ejercitar ese derecho dentro de los quince días subsiguientes a las publicaciones que se efectúen de acuerdo con las disposiciones reglamentarias en vigor. — Artículo 9º) Todas las acciones serán al portador y se podrán emitir certificados representativos de varias acciones; las acciones y certificados tendrán un número de orden y deberán llevar la firma de dos directores pudiendo una de las firmas ser en facsímil. La suscripción de acciones podrá o no ser aceptada por el Directorio e implica el reconocimiento de los Estatutos y de las resoluciones del Directorio y de las Asambleas Generales de Accionistas sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo 10) Las acciones serán indivisibles y podrán ser integradas en dinero en efectivo o en cualquier clase de bienes o derechos reales y|o personales. El valor de los bienes o derechos reales y|o personales transferidos a la sociedad, que será equivalente a las acciones dadas en pago, deberá ser aprobado por resolución del Directorio y comunicado a la Inspección General de Justicia. — Artículo 11) Las acciones serán ordinarias o preferidas, según lo establezca la Asamblea General de Accionistas en el caso del artículo 6º la que determinará los derechos que tendrán ambos tipos de acciones, o por el Directorio en el supuesto del artículo 4º. — Artículo 12º) Podrán emitirse acciones ordinarias con derecho a cinco votos y acciones ordinarias con derecho a un voto en las Asambleas Generales de Accionistas de la Sociedad. — Artículo 13º) Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo anual acumulativo, que no podrá ser superior al diez por ciento anual y un dividendo adicional variable que no podrá ser superior al quince por ciento de las utilidades líquidas y realizadas y será establecido por la Asamblea General de Accionistas, o por el Directorio en su caso. — Artículo 14º) Las acciones preferidas sólo tendrán derecho a voto, a razón de un voto por acción en el caso de adeudárseles un año del dividendo preferido estipulado. Este derecho podrá ser ejercido en la primera Asamblea General de Accionistas que se celebre después de aquella que hubiese aprobado el balance que no permitiese la distribución de dividendo preferido y durante todo el tiempo que subsista la mora del pago. —

Capítulo III. — Administración y Fiscalización. — Artículo 15) La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de un director presidente, un directo vicepresidente y de uno a ocho directores vocales, según lo resuelva la asamblea general de accionistas y la fiscalización estará a cargo de un síndico titular y de un síndico suplente. —

Artículo 16) La determinación del número de directores vocales que integrarán el Directorio, la elección del director presidente, director vicepresidente y directores vocales, como asimismo de los síndicos titular y suplente lo hará la asamblea general de accionistas. — Sólo tendrán voto los poseedores de acciones ordinarias presentes o representados en la asamblea y cada acción tendrá el número de votos que les corresponda según su categoría de acuerdo con el artículo 12 de estos estatutos. — En la elección del síndico titular y síndico suplente, cada acción ordinaria tendrá derecho a un voto, cualquiera que sea su categoría. — Artículo 17) Si por cualquier causa, se produjesen vacantes en el Directorio, éstas serán llenadas por el mismo Directorio con la intervención del síndico. — El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado, y, como máximo, hasta la próxima asamblea General de accionistas que se celebre. — Artículo 18) El Directorio se reunirá cuando lo convoque el director presidente quien deberá hacerlo a pedido de cualquier director o del síndico y estará en quórum con dos de sus miembros, cuando se componga de tres, y con más de la mitad, cuando se componga de más de tres miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes teniendo el presidente doble voto únicamente para los casos de empate. — Artículo 19) Las sesiones del Directorio se labrarán en un libro de actas, las que serán firmadas por todos los directores presentes.

— Artículo 20) Los directores durarán tres años en su mandato prolongándose éste sin embargo hasta el día en que se celebre la asamblea general de accionistas que ha de elegir sus reemplazantes y serán reelegibles indefinidamente, debiendo recaer la elección en accionistas de la sociedad. — El síndico titular y el síndico suplente durarán un año en su mandato, prolongándose también éste hasta el día en que se celebre la asamblea general de accionistas, que ha de elegir sus reemplazantes y serán reelegibles indefinidamente. —

Cada director depositará cincuenta acciones en la Caja Social, como garantía hasta el término de su mandato. — Artículo 21) En general, corresponde al Directorio la administración de la Sociedad para lo cual está investido de amplías facultades, pudiendo realizar cuantos actos jurídicos sean necesarios a tal objeto, y, particularmente, será de su incumbencia. — A) Fijar sueldos, jornales y otras retribuciones a los empleados de la sociedad, así como asignarles sus funciones o tareas y despedirlos. — B) Realizar operaciones con los Bancos oficiales o particulares creados o a crearse, así como con sus agencias o sucursales especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina; podrá operar también con el Instituto Argentino para la Promoción del Intercambio, Instituto Movilizador de Inversiones Mobiliarias, Instituto Inversor de la Provincia de Buenos Aires, Aduanas, Flota Mercante del Estado, Ferrocarriles y Empresas de Transporte; solicitar préstamos con o sin garantía reales o personales, realizar operaciones en cuenta corriente, Caja de Ahorros, a plazo fijo o con descuento de pagarés, librar cheques, girar en descubierto, y, en general, realizar cuantas operaciones bancarias sean necesarias o convenientes para el cumplimiento del objeto de la sociedad. — C) Contratar seguros de cualquier índole, como asegurado. — D) Contraer préstamos con o sin garantía hipotecaria o prendaria o de cualquier otra clase y cancelarlos. — E) Celebrar contratos de arrendamientos por cualquier término, aun por más de seis años. — F) Presentarse realizando gestiones ante los gobiernos nacional, provinciales o municipales y sus reparticiones administrativas autárquicas o no. — G) Girar, endosar, aceptar, avalar y de cualquier modo negociar cheques, letras de cambio, giros, pagarés, vales, órdenes, carta de porte, warrants, certificados de depósito, conocimientos de embarque, pólizas y|o otro cualquier documento comercial y sus renovaciones. —

H) Trancar cualquier clase de cuestiones judiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, prestar o retirar toda clase de cauciones u otorgar cancelaciones, finiquitos, cartas de pago, dar fianza en juicios, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, estar en juicio, como actores o demandados, ante cualquier fuero prorrogar jurisdicciones. — I) En general, celebrar cuantos actos sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la Sociedad, como está enunciado en el artículo tercero de estos estatutos, aún aquellos para los cuales se requieren poderes especiales como los enunciados en los incisos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, en el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y en las leyes nacionales números ciento once y tres mil novecientos setenta y cinco. — J) Resolver la emisión de acciones o debentures. — K) Autorizar a uno o más directores para que ejecuten las resoluciones del Directorio y firmar las escrituras públicas y documentos privados que sean necesarios a tal fin. — L) Otorgar poderes generales o especiales a los directores o a terceros. — M) Solicitar a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o de cualquier otra ciudad de la República Argentina o del extranjero o instituciones análogas en la oportunidad que estime conveniente la cotización de las acciones ordinarias o preferidas o de los debentures que la Sociedad emita conforme a las leyes vigentes o que se dicten en el futuro; n) Presentar a la Asamblea General de Accionistas el Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria de cada ejercicio, proponiendo la distribución de utilidades. — Artículo 22) El Directorio podrá por mayoría de votos de todos sus miembros, nombrar un gerente general y un subgerente con funciones ejecutivas. — Artículo 23) Para obligar legalmente a la sociedad bastará la firma del Director Presidente o del Director Vice-presidente, o la de cualquier otro Director autorizado por el Directorio a tal efecto. — Artículo 24) Las facultades consignadas en los artículos precedentes son enunciativas y no limitativas y el Directorio podrá también, con intervención del Síndico, resolver todos los casos no previstos en los Estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no esté expresamente determinado, siempre que tenga relación con los objetos de la sociedad. — Artículo 25) El Director Presidente, presidirá las reuniones del Directorio y las Asambleas Generales de Accionistas y autorizará los testimonios de las actas que se labren de dichas reuniones o Asambleas. En caso de ausencia en las reuniones del Director o lo reemplazará el Director Vice-presidente o el Director designado por los otros Directores por mayoría de votos. — Artículo 26) Los Directores podrán desempeñar en la sociedad cargos rentados, directamente relacionados con la Dirección y Administración, debiendo sus remuneraciones en tal concepto, ser ratificadas por la Asamblea General de Accionistas e imputarse a Gastos Generales del ejercicio en que se devenguen.

— Capítulo IV. De las Asambleas Generales de Accionistas. — Artículo 27) Las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas se reunirán dentro de los cuatro meses posteriores a la finalización de cada ejercicio anual en el local, día y hora que disponga el Directorio. Se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial, durante quince días, la primera convocatoria, y durante diez días la segunda, con diecíocho y trece días de anticipación respectivamente, de la fecha señalada para la Asamblea. — Artículo 28) Los accionistas deberán depositar en la caja social con anticipación de tres días al señalado para la Asamblea sus acciones o un certificado expedido por un Banco donde conste el depósito de dichas acciones. — Artículo 29) Las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas serán convocadas en los términos de los artículos 27 y 28 de estos Estatutos y en los casos autorizados por el Código de Comercio, dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 30) Tanto en las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias cada acción ordinaria tendrá el número de votos que le corresponda por su categoría de acuerdo con el artículo 12 con la limitación establecida en el artículo 16 (último párrafo) de estos Estatutos para el caso de la elección del Síndico. Se considerarán constituídas y hábiles para resolver aún en los casos enunciados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, en primera convocatoria, y con cualquier número de accionistas presentes o la cantidad del capital representado en segunda convocatoria. — Artículo 31) Las resoluciones de las Asambleas aún en los asuntos enunciados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, serán válidas cuando obtengan la mayoría de votos presentes. Deberá siempre tenerse en cuenta la limitación del segundo apartado del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo 32) La Asamblea podrá autorizar al Directorio para practicar revaluaciones en los bienes del activo fijo de la sociedad y para transferirlo a reservas libres o para aumentar el capital con el importe de las revaluaciones. Todas las operaciones enunciadas precedentemente estarán supeditadas a la aprobación de autoridad competente. — Artículo 33) Cuando existan reservas libres, la Asamblea General de Accionistas podrá resolver su desafectación destinándolas para aumento de capital, emitiendo acciones ordinarias o preferidas liberadas, que deberán entregarse gratuitamente a los tenedores de acciones ordinarias, a prorrata de las poseídas. No podrá resolverse la capitalización de reservas libres que establece el apatardo anterior, si hubiese dividendo de acciones preferidas que estuviesen impagos. — Artículo 34) La Asamblea podrá resolver el rescate de parte o la totalidad de acciones preferidas por licitación o sorteo, así como la forma, época y procedimiento de efectuarlo, siempre de conformidad con el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. Las condiciones de emisión de acciones preferidas determinarán si corresponde a los tenedores una bonificación en caso de rescate, la que nunca podrá exceder del veinticinco por ciento del valor integrado de cada acción. — Capítulo V. De los Balances de la Sociedad. — Artículo 35) El ejercicio anual terminará el treinta de junio de cada año y las utilidades que resulten tendrán el siguiente destino: a) El dos por ciento para fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La suma que destine la

Asamblea General de Accionistas para remuneración extraordinaria del Gerente General y del Sub-Gerente; c) La suma que destine la Asamblea General de Accionistas para retribución del Directorio y Síndicos, cuya suma no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades; d) El dividendo que se adeude a las acciones preferidas, a saber: dividendos atrasados; dividendos fijo del ejercicio, dividendo adicional del ejercicio; e) La suma que la Asamblea General de Accionistas destine para reservas extraordinarias; f) El dividendo que fije la Asamblea General de Accionistas para las acciones ordinarias. Para la determinación de las utilidades, los inventairos se valuarán de acuerdo con las normas y reglamentaciones en vigor.—Artículo 36) Los dividendos se pagarán en efectivo y|o acciones y podrán reclamarse hasta tres años después de la fecha en que fuesen puestos por el Directorio a disposición de los accionistas. El pago de dividendos de acciones estará supeditado a su aceptación por los accionistas. — Capítulo VI. — Plazo de la Sociedad y Liquidación. — Artículo 37): El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 38): En caso de liquidación, ésta se practicará por el Directorio o por liquidadores que designe la Asamblea General de Accionistas con intervención del Síndico. El producido se destinará: a) Al pago de las deudas de la sociedad; b) Al pago de las acciones preferidas; c) Al pago de dividendos acumulativos atrasados;

d) El remanente será distribuído entre las acciones ordinarias exclusivamente. —

Artículo 39): La Asamblea que resuelva la liquidación fijará la remuneración de los liquidadores. — Capítulo VII. — Disposiciones varias. — Las dos primeras series de acciones que se emiten suman en conjunto diez mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada acción y se denominarán "Serie A, un voto" y "Serie B, un voto". Cada acción tendrá derecho a un voto en las Asambleas Generales de Accionistas de la sociedad con arreglo a lo dispuesto en estos estatutos y quedan suscriptas en la siguiente forma: José Zeki Barbouth, cuatro mil cuatrocientas cincuenta acciones por cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional; doña Matilde Sinai de Barbouth, cuatro mil cuatrocientas cincuenta acciones por cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional; don Selim Barbouth, cuatrocientas acciones por cuarenta mil pesos moneda nacional; don Humberto Yajnes, cien acciones por diez mil pesos moneda nacional; don Mauricio Bejarano, cien acciones por diez mil pesos moneda nacional; don Bernardo Broitman, cien acciones por diez mil pesos moneda nacional; don Eladio Castresana, cien acciones por diez mil pesos moneda nacional; don Humberto José Pontremoli, cien acciones por diez mil pesos moneda nacional; don Santiago Zitrin, cien acciones por diez mil pesos moneda nacional y don Gregorio Blanco, cien acciones por diez mil pesos moneda nacional, habiéndose integrado el diez por ciento del capital suscripto o sea cien mil pesos moneda nacional que serán depositados de acuerdo con lo

dispuesto en el Código de Comercio. En consecuencia, se resuelve por unanimidad dejar constituída La Lírica, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, designando también por unanimidad el primer Directorio que queda constituído en la siguiente forma: Director Presidente: señor José Zeki Barbouth; Director vice-presidente: señora Matilde Sinai de Barbouth; directores Vocales: señores Selim Barbouth, Humberto Yajnes y Mauricio Bejarano; Síndico titular: señor Bernardo Broitman; síndico suplente: señor Eladio Castresana. Se resuelve, asimismo, por unanimidad autorizar a los señores Bernardo Broitman y Eladio Castresana, para que conjunta o separadamente, realicen los actos y gestiones necesarios para obtener la personería jurídica de la sociedad, previa aprobación de los estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional, a cuyo fin se les autoriza también, para que acepten cualquier modificación que proponga la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo Nacional. Con lo que terminó el acto, firmando los comparecientes previa lectura y ratificación, fecha "ut-supra". — José Barbouth. — M. Bejarano. — Selim Barbouth. — H. Yajnes. —

H. J. Pontremoli. — Matilde Barbouth. — Santiago Zitrin. — G. Blanco. — Bernardo Broitman. — Eladio Castresana. —

Buenos Aires, mayo doce de mil novecientos cincuenta y cinco. En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos número ciento noventa y ocho de la Capital Federal, certifico: Que las firmas puestas al pie del documento de fecha doce de mayo de 1955, para la constitución de "Lalírica, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", y que dicen: José Barbouth; M. Bejarano; Selim Barbouth; H. Yajnes; H. J. Pontremoli; Matilde Barbouth; Santiago Zitrin; G. Blanco; Bernardo Broitman y Eladio Castresana, pertenecen a los señores: don José Zeki Barbouth, don Mauricio Bejarano, don Selim Barbouth, don Humberto Yajnes, don Humberto José Pontremoli, doña Matilde Sinai de Barbouth, don Santiago Zitrin don Gregorio Blanco, don Bernardo Broitman, y don Eladio Castresana, las cuales han sido puestas en mi presencia y son personas de mi conocimiento, de que doy fe. — Para ser presentado en la Inspección General de Justicia, expido la presente en el lugar y fecha arriba indicados. — José María Amado, Escribano Nacional. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1955. — Vistos los expedientes números... 48488|55... y los informes favorables de la Inspección General de Justicia, producidos en cada uno de ellos. Considerando: Que en la constitución de las sociedades se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos se ajustan a las disposiciones en vigor. Por ello el Presidente Provisional de la Nación Argentina, decreta: Artículo 1º: Autorízase por funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades que se expresan a continuación y apruébase sus respectivos estatutos en la forma que se consigna:... Lalírica, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. Constituída en esta Capital el 12 de mayo de 1955. Estatutos de fojas uno (1) a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fojas diecinueve y vuelta (19 y vta.)... Artículo 2º: Expídase testimonio a cada una de las sociedades de la parte pertinente a las mismas. — Artículo 3º: Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 4º: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Aramburu. — E. B. Busso. — Decreto Nº 3.679. — Es copia. — Rodolfo Ramos Subjefe del despacho. Entrelíneas: "años", "nacional". Todo vale. — Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número siete mil setecientos veinte y ocho y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, por el que se autoriza a la sociedad "Lalírica, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" para funcionar con el carácter adoptado y se aprueba su estatuto. Expido el presente en ocho sellados de dos pesos moneda nacional cada uno, numerados seiscientos noventa y dos mil cuatrocientos treinta y siete, al seiscientos noventa y dos mil cuatrocientos cuarenta y uno, seiscientos noventa y dos mil cuatrocientos cuarenta y tres, seiscientos noventa y dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, seiscientos noventa y dos mil cuatrocientos treinta y cuatro, un millón ciento cincuenta y ocho mil novecientos setenta y ocho, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis. — Eudoro Alberto Castro. — Hay dos sellos". — Es copia fiel, del testimonio de referencia que en nueve fojas tengo para este acto a la vista, de que doy fe y agrego por cabeza de esta escritura. Y los comparecientes a este acto continúan diciendo: Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, dejan definitivamente constituída la Sociedad Anónima denominada "Lalírica, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", elevando a escritura pública los estatutos de la misma que se han transcripto precedentemente, pidiéndome a mí, el Escribano autorizante, expida copia de esta escritura para su publicación e inscripción posterior en el Registro Público de Comercio. Leída que les fué se ratifican de su contenido y así la otorgan y firman junto con los testigos don Venancio Garay y la señorita Naylor Beatriz Gómez, vecinos y hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Eladio Castresana — Selim Barbouth. — H. Yajnes. — M. Bejarano. — H. J. Pontremoli. — Santiago Zitrin. — Bernardo Broitman. — Gregorio Blanco. — V. Garay. — Naylor Beatriz Gómez. — Hay un sello. — Ante mí: José María Amado. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento noventa y ocho a mi cargo. Para la Sociedad expido este primer testimonio en doce sellos de tres pesos cada uno, numerados correlativamente del quinientos ochenta y tres mil trescientos treinta y seis al quinientos ochenta y tres mil trescientos cuarenta y dos, y del doscientos sesenta y un mil cuatrocientos nueve al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a doce de Junio de mil novecientos cincuenta y siete.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1957. — Conrado E. Asrilla, secretario

$ 1.750.— e.5|7-Nº 57.629-v.5|7|57

ARGEN

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Gimenez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3 secretaría del señor Ricardo Sylvester, hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pública Nº 208, pasada ante el Escribano Don Eduardo Luís Donadío, la SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA "ARGEN", ha modificado su artículo V. de los estatutos por el siguiente, en un todo de acuerdo con las disposiciones vigentes: Artículo 5º.— El Capital social autorizado se fija en veinte millones de pesos moneda nacional, representado por diez y ocho mil acciones ordinarias clase "A" y ciento ochenta y dos mil acciones ordinarias clase "B" todas al portador, de cien pesos cada una. — Se encuentran totalmente suscripta e integradas diez y ocho mil acciones clase "A" y cincuenta y dos mil acciones clase "B" por un total de siete millones de pesos moneda nacional. — El resto, constituído por ciento treinta mil acciones ordinarias al portador de clase "B", divididas en trece series de m$n. 1.000.000 cada una, podrá ser emitido en la oportunidad, forma y condiciones de pago que fije el directorio. — La Asamblea General podrá aumentar el capital social autorizado hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional mediante la emisión de ochenta series de m$n. 1.000.000 cada una, en carácter de ordinarias y|o preferidas, clase "A" y|o "B", pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. —Cada acción ordinaria clase "A" y cada acción ordinaria clase "B" tendrá derecho a cinco votos y a un voto respectivamente, salvo para la designación de síndico titular y suplente, en cuyo caso ambas clases tendrán igualdad de votos. —Las acciones preferidas se emitirán con las características que fije la Asamblea General y gozarán de un dividendo fijo acumulativo anual no mayor del ocho por ciento. — Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia sin distinción de categorías, para suscribir a prorrata sus tenencias, las nuevas acciones ordinarias que se emitan. — Todo aumento del capital podrá hacerse en una de las formas siguiente o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, previa constatación de su desafectación, comunicándolo a la Inspección General de Justicia; b) Capitalizando el excedente de valor que a un determinado momento puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el balance general e inventario último aprobado por la Asamblea General correspondiente, con sujección a las normas legales y técnicas en vigencia y previa aprobación por el Poder Ejecutivo; c) Emitiendo nuevas series de acciones para el aporte del nuevo capital; d) emitiendo acciones integradas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados al activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago y éste haya sido previamente autorizado por una asamblea general; e) Entregando acciones integradas en pago de todas o parte de las utilidades líquidas y realizadas que la Asamblea General de Accionitas resuelva capitalizar, aprobando su reparto entre los accionistas. — En los casos de los incisos a), b), d) y e) se requerirá la autorización de la Asamblea. — Los aumentos del capital autorizado se harán conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial. — Cuando por dichos aumentos se emitan acciones que deban ser integradas en dinero, el derecho de los accionistas a suscribirlas preferentemente caducará a los quince días contado desde la última de las preanunciadas publicaciones. — No se podrá emitir una serie de acciones sin que la anterior esté totalmente suscripta y pagada en un diez por ciento por lo menos. — No se enunciará como capital autorizado sino el de veinte millones de pesos con más los aumentos que se realicen de acuerdo a la reglamentación precedente. — Cada emisión de acciones o aumento del capital autorizado deberá ser elevado a escritura pública, en cuyo acto será pagado el impuesto fiscal respectivo, inscripto en el Registro Público de Comercio y comunicado a la Inspección General de Justicia. — Fdo.: Urbano Rattazzi. — E. Gagliardi. — Néstor H. González Vivero. — D. Oyhanarte. Hay un sello. — Eduardo L. Donadío. Escribano.

Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 270.— e.5|7-Nº 57.405-v.5|7|57

GANAGRIN

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha 24 de mayo de 1957 pasada por ante el escribano Roberto López Saavedra, la sociedad "GANAGRIN, SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA", por Asamblea General Extraordinaria de accionistas, celebrada el 14 de setiembre de 1956 (Expediente de la Inspección General de Justicia letra N. Nº 22406), de fecha 17 de diciembre de 1956, se resuelve modificar los artículos "cuarto y quinto" de sus estatutos, aumentando su capital social de un millón de pesos moneda nacional a cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cinco mil acciones de mil pesos cada una, dividido en cincuenta series de cien acciones cada serie; quedando en consecuencia los artículos mencionados redactados de la siguiente manera: "Cuarto: El capital social autorizado queda fijado en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (pesos cinco millones moneda nacional), representado por cinco mil acciones de un mil pesos de igual moneda cada una, divididas en cincuenta series de cien acciones cada serie. Por resolución de la asamblea general el capital autorizado podrá ser elevado hasta la cantidad de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (pesos veinticinco millones moneda nacional), facultando al Directorio a emitir las series correspondientes. Dicha resolución deberá ser elevada a escritura pública e inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección de Justicia. — Quinto: Las diez primeras series han sido suscriptas íntegramente. Las series restantes del capital autorizado serán emitidas en las fechas que oportunamente resuelva el Directorio, el que también determinará el plazo y forma de pago". — Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 130.— e.5|7-Nº 57.253-v.5|7|57

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Dr. Ismael Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — En Buenos Aires, a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores Rodolfo Angel Dabusti, argentino, casado, domiciliado en Pedernera Nº 674; José Félix Alurralde, argentino, casado, domiciliado en Av. Julio A. Roca 1528, Hurlingham. Juan Carlos Gabriel Soares Díaz; argentino, soltero, domiciliado en Carlos Calvo 416, y Carlos Severo Bottini, argentino, soltero, domiciliado en Rawson 676, se conviene en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad se denominará INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Bulnes Nº 1142, Capital Federal, sin perjuicio de posteriores traslados y|o del establecimiento de sucursales en cualquier punto del país o del exterior. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto el proyecto, dirección y construcción de obras, la promoción y venta de propiedad horizontal, la comercialización de propiedades de todo tipo y toda clase de actividades afines a la especialidad de los socios. — Tercero: El capital social se fija en la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 200.000 m|n.), dividido en dos mil cuotas de cien pesos cada una, y es suscripto por los socios por partes iguales o sea quinientas cuotas de cien pesos cada uno. Los socios aportan en este acto el cincuenta por ciento del valor de las cuotas que han suscripto en dinero efectivo, y se comprometen a integrar el saldo cuando el giro de la empresa lo requiera. — Cuarto: La sociedad se constituye por el término de cinco años a partir de la fecha. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Rodolfo Angel Dabusti y Carlos Severo Bottini, quienes revestirán la calidad de gerentes y podrán actuar en forma conjunta, separada o indistinta. Para obligar a la sociedad emplearán su firma personal a continuación de la denominación social. Los gerentes tendrán las más amplias facultades para realizar toda clase de operaciones y gestiones que se relacionen con su giro comercial, pero se requerirá la firma de uno de ellos y la de otro cualquiera de los socios para los siguientes actos, compra y venta de inmuebles, constitución de hipotecas, firma de contratos, letras de cambio, pagarés y cheques. En ningún caso podrán los socios comprometer a la sociedad en prestaciones gratuitas o garantías a terceros. — Sexto: Los socios deberán colaborar con su trabajo personal en la sociedad, sin perjuicio de poder realizar por cuenta propia toda clase de operaciones comerciales o tareas profesionales. — Séptimo: Anualmente al 31 de diciembre se practicará un inventario y balance general de los negocios realizados. Los valores de inventario de materias primas y mercaderías deberán ser los de costo. De las ganancias que resulten se separará un cinco por ciento para constituir un fondo de reserva, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — Sobre el valor de instalaciones, muebles y útiles se harán las amortizaciones que autoriza la Dirección General Impositiva. — El remanente de las utilidades se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas se soportarán en igual proporción. — Los socios se comprometen a no retirar sus utilidades durante los tres primeros años, las que se destinarán a incrementar el capital. — Octavo: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad antes del vencimiento del plazo convenido, notificando esta resolución por medio auténtico a los restantes con tres meses de anticipación a la fecha del próximo balance, en cuyo caso deberá ceder a éstos sus cuotas de capital, en proporción a sus respectivos capitales y por el valor que le asigne dicho balance. — El precio de las cuotas le será abonado en la siguiente forma: el veinte por ciento a los noventa días del balance y el saldo en seis cuotas trimestrales. — Noveno: Si en un ejercicio hubiere pérdidas superiores a cincuenta mil pesos cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad, en cuyo caso los restantes tendrán opción para continuar los negocios sociales adquiriendo sus cuotas de capital, en la forma prevista en la cláusula anterior. — Décimo: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, los restantes tendrán opción para admitir o no a sus representantes y|o herederos. — En caso de continuar en la sociedad los sucesores y|o representantes no podrán asumir las funciones que el fallecido o incapacitado tuviere en ella, sino sólo la calidad de mero tenedor de capital. — De resolverse la incorporación de éstos deberán unificar la representación. — De acordarse el rechazo se practicará un balance general a la fecha del suceso, al sólo efecto de determinar el monto que por capital, reservas y utilidades correspondieren al socio incapaz o fallecido, no asignándose valor alguno en concepto de llave, patentes, marcas u otros activo intangible, cuyos derechos quedarán a nombre de la sociedad. — La cantidad que resulte a la que se agregará un importe igual a su utilidad en el último ejercicio. — Será reintegrada en cuatro cuotas semestrales vencidas, con más un interés del ocho por ciento anual. — Décimo Primero: Los socios podrán hacerse representar por mandatarios. — Una vez por mes, por lo menos, o cuando alguno de los socios lo solicite, deberán éstos reunirse en asamblea, de lo que se dejará constancia en

un libro de actas. — Décimo Segundo: Las divergencias que pudieran suscitarse entre los socios serán dirimidas por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada socio o grupo de socios que sustenten una tesis distinta, quienes en caso de no ponerse de acuerdo designarán un tercero. — Los árbitros dictarán su fallo en el término de quince días y el mismo será inapelable. — Décimo Tercero: En caso de liquidación de la sociedad, ésta se hará por todos los socios, en la forma prevista por el Código de Comercio. — En prueba de conformidad firman los interesados el presente contrato extendido en los sellos nacionales de un peso con cincuenta, números: P 067131, P 067132 y el presente P 067374, en el lugar y fecha indicados. — J. Soares, — C. S. Bottini. — José F. Alurralde. — R. Dabusti.

Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Ernesto Lavayén, secretario.

$. 360.— e.5|7-Nº 53.468-v.5|7|57

MAX GLUCKSMANN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 5, Doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 15, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — "En Buenos Aires, octubre veintiocho de mil novecientos cuarenta y ocho. — Y Vistos: Estos autos, para dictar declaratoria de herederos. Y Considerando: Primero: Que con la partida de fs., ochenta y uno se justifica el fallecimiento de don Máximo Glucksmann, con la de fs., ochenta y dos, su matrimonio con doña Rebeca Lerman y con las de fs., cuatro, cinco y seis, el nacimiento de Marta, María Celia y Enrique Carlos Glucksmann y Lerman, habidos en dicho matrimonio. — Segundo: Que con la información aprobada a fs., setenta y tres, ha quedado acreditado que el verdadero nombre y apellido del causante es el expresado "Máximo Glucksmann". — Tercero: Que con los diarios y recibos agregados a fs., quince y diez y seis y fs., diez y ocho a diez y nueve, se comprueba la publicación de los edictos de ley, de cuyo resultado negativo, certifica el Secretario a fs., veintiuno vuelta. Por ello, de conformidad con lo dictaminado por el apoderado del Consejo N. de Educación a fs., cincuenta y seis vta., y el señor Agente Fiscal a fs., setenta y nueve y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tres mil quinientos sesenta y cinco del Código Civil, se declara en cuanto ha lugar por derecho: Que por fallecimiento de don Máximo Glucksmann, le suceden en el carácter de universales herederos sus legítimos hijos: Doña Marta; doña María Celia y don Enrique Carlos Glucksmann y Lerman; sin perjuicio de los derechos que la ley acuerda a la cónyuge supérstite doña Rebeca Lerman de Glucksmann. Abonado el impuesto a las herencias garantido a fs., cincuenta y seis, dése la intervención del apoderado Escolar y del señor Agente Fiscal y en su oportunidad, archívese el expediente, previa reposición de las fojas simples. — Eduardo Rojas. — Ante mí: Aurelio E. Acuña". — "Señor Juez: Se practica la siguiente liquidación: Causante: Glucksmann Máximo o Max. Deceso: Veinte|diez|mil novecientos cuarenta y seis. Iniciada: nueve|once|mil novecientos cuarenta y seis.. Heredan: tres hijos; vive esposa. Bienes gananciales en J. Nacional: Su parte Max Glucksmann S. R. L., pesos doscientos veintisiete mil ochocientos treinta y dos con cuarenta y tres. Su parte Max Glucksmann S. R. L., pesos cincuenta y siete mil setecientos seis con veintisiete. Muebles tas., pesos diez y siete mil cien. Créd., c|Germán Joselevich, pesos trescientos cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta y tres con veintinueve. Dirección de Impuestos a los Réditos pesos un mil doscientos cuarenta y uno con sesenta y cuatro. Donación a la heredera María Celia, pesos ciento diez y seis mil setecientos. Donación al heredero Enrique Carlos, pesos ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete con cincuenta y seis. Suma: pesos novecientos seis mil quinientos siete con diez y nueve. Bienes gananciales fuera de J. Nacional: Terreno en Rosario c. d., pesos trescientos sesenta y siete mil. Banco Nación Rosario, pesos seis mil setecientos cuarenta y tres con cuarenta. Suma: pesos trescientos setenta y tres mil setecientos cuarenta y tres con cuarenta. Deuda hipotecaria: pesos doscientos ocho mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y siete. Total de Bienes: a) Pesos novecientos seis mil quinientos siete con diez y nueve; b) Pesos trescientos setenta y tres mil setecientos cuarenta y tres con cuarenta. Suma: pesos un millón doscientos ochenta mil doscientos cincuenta con cincuenta y nueve. Corresponde computar de la deuda: a) Pesos ciento cuarenta y siete mil setecientos cincuenta con setenta y tres; b) Pesos sesenta mil novecientos diez y seis con cero cuatro. Suma: pesos doscientos ocho mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y siete. Quedan los bienes: a) Pesos setecientos cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y seis con cincuenta y seis; b) Pesos trescientos doce mil ochocientos veintisiete con treinta y seis. Suma: pesos un millón setenta y un mil quinientos ochenta y tres con noventa y dos. Imponible ganancial: a) Pesos trescientos setenta y nueve mil trescientos setenta y ocho con veintiocho; b) Pesos ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos trece con sesenta y ocho. Suma: pesos quinientos treinta y cinco mil setecientos noventa y uno con noventa y seis. Cada hijo, recibe: a) Pesos ciento veintiséis mil cuatrocientos cincuenta y nueve con cuarenta y dos; b) Pesos cincuenta y dos mil ciento treinta y siete con ochenta y nueve. Suma: pesos ciento setenta y ocho mil quinientos noventa y siete con treinta y uno. Impuesto: Al tres y medio por ciento: pesos cuatro mil cuatrocientos veintiséis con cero ocho; los tres pesos trece mil doscientos setenta y ocho con veinticuatro. Intereses al veinte de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho: pesos un mil setecientos veintiséis con veintiséis. Suma: pesos quince mil cuatro con cincuenta. Son Quince Mil Cuatro Pesos con Cincuenta Centavos moneda nacional. Previa vista a los interesados ruego a V. S., prestarle a esta liquidación su judicial aprobación. Noviembre diez y seis de mil novecientos cuarenta y ocho. CPD, tres|once|cinco mil seiscientos noventa y dos. — Hay una firma ilegible". — "Buenos Aires, diciembre nueve de mil novecientos cuarenta y ocho. — Autos y Vistos: Atento lo solicitado a fs., noventa y dos y lo dictaminado por el apoderado del Consejo N. de Educación, a fs., noventa y dos y señor Agente Fiscal a fs., noventa y dos vuelta, apruébase la liquidación del impuesto a las herencias practicadas a fs., ochenta y seis y en consecuencia, téngase por satisfecho el referido impuesto sucesorio mediante el sellado agregado a fs., ochenta y siete a noventa y una valor de quince mil cuatrocientos pesos con cincuenta centavos m|n. Eduardo Rojas. Ante mí: Aurelio E. Acuña. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, abril veinticinco de mil novecientos cincuenta y siete. Expídase los testimonios solicitados. Ernesto Funes Lastra". Testimonio. En Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a diez y nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, el escribano autorizante, Alberto S. Moreno y los testigos del acto, comparecen doña Rebeca Lerman de Glucksmann, viuda de sus primeras nupcias con don Max (Máximo) Glucksmann. Libreta Cívica ochenta y ocho mil ciento treinta; doña Marta Glucksmann de Joselevich, viuda de sus primeras nupcias con don Bernardo Joselevich, Libreta Cívica ciento treinta y dos mil seiscientos diez y ocho y doña María Celia Glucksmann, soltera, Libreta Cívica doscientos treinta y dos mil doscientos veinte y dos; las tres argentinas, mayores de edad, domiciliadas en la Capital Federal, de tránsito en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fé; y dice: Que han convenido en la cesión y transferencia de derechos y acciones que a continuación se instrumenta bajo las siguientes condiciones: Primera: doña Rebeca Lerman de Glucksmann y doña Marta Glucksmann de Joselevich, en adelante "las cedentes", ceden y transfieren a favor de doña María Celia Glucksmann, en adelante "la cesionaria', la totalidad de los derechos y acciones que les corresponden como cónyuge supérstite y heredera respectivamente, en la sucesión de Max (Máximo) Glucksmann, que tramita en la Capital Federal, respecto de las cuotas sociales de MAX GLUCKSMANN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, efectuándose la presente cesión a todos los efectos que hubieren lugar por derecho. — Segundo: Las cedentes dejan sin efecto cualquier acto o manifestación que hubieren efectuado en el sentido de no querer continuar con la Sociedad Max Glucksmann, Sociedad de Responsabilidad Limitada, sociedad que consideran en plena vigencia y funcionamiento. — Tercero: La presente cesión se efectúa por la suma total de Trescientos Mil pesos moneda nacional, cuyo importe se descompone en dinero efectivo recibido por las cedentes antes de este acto, y por el cual dán recibo y carta de pago, compensaciones realizadas por las partes, con anterioridad a este acto y en forma privada y cancelación de deudas de las cedentes a la cesionaria. — Cuarto: Cedentes y cesionaria declaran expresamente que renuncian a cualquier acción que pudieran tener mutuamente entre sí, emergentes del contrato social de Max Glucksmann, Sociedad de Responsabilidad Limitada y|o de las operaciones sociales de dicha entidad, otorgándose amplia carta de pago por todos estos referidos actos. Además, las cedentes renuncian expresamente a cualquier reclamo que por cualquier concepto pudieran tener contra la sociedad Max Glucksmann, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Quinto: Cedentes y cesionaria renuncian asimismo a exigirse colaciones en los autos sucesorios de Max (Máximo) Glucksmann, entendiéndose, que se trata de las que ya estuvieran en trámite, como también de cualesquiera otras. — Sexto: Asimismo doña Rebeca Lerman de Glucksmann da carta de pago a doña María Celia Glucksmann, afirmando que ésta nada le adeuda a la fecha por ningún concepto. — Séptimo: Atenta la cesión aquí documentada, doña Rebeca Lerman de Glucksmann y doña Marta Glucksmann de Joselevich, quedan totalmente desvinculadas del trámite sucesorio, en lo que a las cuotas de la sociedad Max Glucksmann, Sociedad de Responsabilidad Limitada se refiere. Asimismo las partes hacen expresa renuncia de cualquier crédito que la sucesión Max (Máximo) Glucksmann, pudiera tener contra Max Glucksmann, Sociedad de Responsabilidad Limitada y cuyo importe quedará a favor de esta última, en virtud de que es intención y voluntad de las partes otorgar recíprocamente total carta de pago entre la sucesión Max (Máximo) Glucksmann y la sociedad Max Glucksmann, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Octavo: La cesión comprende todos los derechos y obligaciones emergentes del contrato social, de las operaciones sociales y de las ganancias y pérdidas, de modo que la cesionaria se subroga en los derechos de la sucesión y de las cedentes, a todos los efectos del contrato y las operaciones sociales, salvo cuentas pendientes que pudieren existir, anteriores a la venta de los cines de la ciudad de Rosario y motivadas por la explotación de los mismos. — Noveno: Doña Rebeca Lerman de Glucksmann y doña Marta Glucksmann de Joselevich ceden a favor de doña María Celia Glucksmann todos los derechos y obligaciones que puedan tener como cónyuge Supérstite y heredera, en el cine Electric, inclusive el importe que las cedentes deban abonar a la fecha en concepto de alquileres atrasados y accesorias de juicio, de los cuales se hace cargo expresamente la cesionaria. — Décimo: Queda establecido que en lo sucesivo el uso comercial e industrial del nombre Max Glucksmann será de exclusividad de la Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Undécimo: Las cedentes se comprometen a no accionar contra la Sociedad de Responsabilidad Limitada, por las sumas que Carlos Glucksmann les pudiere adeudar, ni por eventos relacionados con los juicios del Fisco sobre expropiación. También se declara por las cedentes, que cualquier acción a que diera lugar la colación que debe efectuar Carlos Glucksmann a la sucesión Max (Máximo) Glucksmann, se dirigirá a los bienes particulares de Carlos Glucksmann, no afectando directa ó indirectamente a la Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Duodécimo: Las renuncias, reconocimientos y declaraciones que las cedentes efectúan a favor de Max Glucksman, Sociedad de Responsabilidad Limitada, caducarán automáticamente y las cedentes recobrarán su libertad de acción, si la mencionada sociedad o cualquiera de sus socios en su nombre accionan contra las cedentes por razones derivadas del contrato social y|o de las operaciones sociales. — Décimo Tercero: Las cedentes se hacen cargo expresamente de los honorarios que el Dr. Luis B. Joselevich tiene regulados en la sucesión Max Glucksmann y declarados a cargo de la cesionaria. Bajo las condiciones establecidas precedentemente las cedentes dejan irrevocablemente realizada con arreglo a derecho la instrumentada cesión y transferencia de acciones y derechos, ratificando todas y cada una de sus declaraciones; otorgan a la cesionaria recibo y carta de pago en forma por el total del precio establecido que representa el valor de todos los derechos y acciones especificados en la precedente escritura; y declaran bajo su responsabilidad que no se encuentran incluídas para disponer de sus bienes, ni existe traba alguna para el acto de disposición efectuado. La cesionaria acepta expresamente la cesión instrumentada a su favor; ratifica todas y cada una de sus declaraciones y acepta las formuladas por las cedentes. Leída y ratificada la firma ante mí el escribano autorizante y los testigos del acto, don Víctor José Rodina y don Juan Carlos Ussher, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que esta escritura sigue a la otorgada hoy bajo el número veinte y seis. R. L. de Glucksmann. — Marta G. de Joselevich. — María Celia Glucksmann. — V. J. Rodina. — Juan C. Ussher. (Está mi sello). Ante mí; Alberto S. Moreno. Concuerda, doy fe, con la escritura matriz número veinte y siete, autorizada al folio ochenta y uno del Protocolo corriente en el Registro seis del Partido de Vicente López a mi cargo. Para la interesada, expido este segundo testimonio en tres sellos de actuación notarial numerados tres millones ochocientos ochenta y siete mil ciento veinte; tres millones ochocientos ochenta y siete mil ciento veintitrés al presente que sello y firmo en el lugar de otorgamiento a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete. Enmendado: "cincuenta, Alberto, doscientos, los, Rebeca, afirmando, voluntad, por, valor, acciones, Vale. Testado: Celia, No vale. Entre líneas: Celia, Vale. — Alberto S. Moreno, Escribano. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1957. — Luis E. Camps, secretario.

$ 400.— e.26|6-Nº 54.840-v.26|6|57

$ 750. — e.5|7-Nº 58.645-v.5|7|57

Nota: Se publica el presente aviso, en razón de ser parte integrante del contrato de la misma sociedad, aparecido inserto en la edición del Boletín Oficial del 26|6|56.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de D. AGUSTIN GOBIC (o GOBICH) y Da. ANA STIPANICIC (o STIPANICICH) de GOBIC (o GOBICH).

Buenos Aires, a 3 de julio de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.5|7-Nº 59.217-v.19|7|57

Núm. 2

El doctor Enrique Ciraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza a don EDUARDO SUN, una vez por mes durante seis meses, para que se presente a estar a derecho en los autos "Sun Eduardo, sobre ausencia con presunción de fallecimiento".

Buenos Aires, marzo 25 de 1957. — Francisco Lagos, secretario.

$ 30.— e.5|7-Nº 59.042-v.5|7|57

Núm. 3

El doctor Mario E. Calatayud (por la Secretaría Nº 7), cita por cinco días a don ALPO JULIO LAHTI, a tomar la intervención que le corresponde en autos: "Jiménez Salas de Lahti, María Haydée c|Lahti Alpo Julio, s|divorcio y separación de bienes" y "Jiménez Salas de Lahti María Haydée c|Lahti Alpo Julio, s|alimentos", bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Pobres y ausentes para que lo represente en caso de silencio.

Buenos Aires, 1º de julio de 1957. — Horiberto Enrique Ballorini, secretario.

$ 200.— e.5|7-Nº 59.082-v.12|7|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO AVELINO MACKINTOSH.

Buenos Aires, abril 29 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.

e.5|7-Nº 54.180-v.19|7|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 28|5 al 10|6|57.

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del JJuzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE FOLGUEIRA.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 200.— e.5|7-Nº 59.195-v.19|7|57

El Juez Nacional en lo Civil Nº 4, doctor Guillermo Borda (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE RAMON ROJO.

Buenos Aires, mayo 9 de 1957. — Juan A. Casaubón, secretario.

$ 200.— e.5|7-Nº 59.030-v.19|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo Borda, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA RUSSO de SCAVUZZO

Buenos Aires, mayo 27 de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 200.— e.5|7-Nº 59.137-v.19|7|57

Núm. 7

El Juez Nacional Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FELIPE PACIELLO.

Buenos Aires, 26 de junio de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 100.— e.5|7-Nº 59.136-v.12|7|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría 21, del doctor Osvaldo S. C. Fassi, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PRIMO POLICANI o PRIMO ATILIO POLICANI.

Buenos Aires, marzo 20 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 200.— e.5|7-Nº 59.133-v.19|7|57

Núm. 8

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 22, cita al señor ENRIQUE HERRMANN, por el término de cinco días, a fin de comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos "Zurlo Ildegonda c|Herrmann Enrique, s|divorcio y separación de bienes", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 150.— e.5|7-Nº 59.010-v.12|7|57

Núm. 9

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUCIANO DOMINGUEZ.
Buenos Aires, julio do- de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.5|7-Nº 59.033-v.19|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge M. Fliess (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE BOCCIA.
Buenos Aires, julio 1º de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.5|7-Nº 59.057-v.19|7|57

Núm. 10

La Jueza, doctora María Luisa Anastasi, de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don GERONIMO ALBANESE.
Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.5|7-Nº 59.070-v.19|7|57

La Jueza, doctora María Luisa Anastasi, de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CAROLINA ADELIA HARILAOS de BORGO.
Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
e.5|7-Nº 57.158-v.19|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 19|6 al 3|7|57.

Núm. 11

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio S Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ERNESTINA TRAVERSO de CROCINI.
Buenos Aires, julio 1º de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.5|7-Nº 59.169-v.19|7|57

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 (secretaría Nº 36), hace saber por tres días, la declaración de concurso civil de LUIS MARIA MOHARRA, la designación del síndico del doctor Ignacio A. Gitlin domiciliado en Tucumán 1438, piso 3º, escritorio 302 y la fijación de 30 días para la presentación de los justificativos de créditos.
Buenos Aires, junio 25 de 1957 — Diego L. Barroetaveña, secretario.
e.5|7-Nº 5.086-v.10|7|57

Núm. 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FLORENCIO ADOLFO JOSE GARBARINI. (secretaría número 48).
Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Enrique J. R Sojo, secretario.
$ 200.— e.5|7-Nº 59.213-v 19|7|57

El Juez en lo Civil doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 48, cita por diez días, a herederos y acreedores de JUANA DAVID de ARGAÑARAZ.
Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.5|7-Nº 59.097-v.19|7|57

El señor Juez en lo Civil, doctor César San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 46, a cargo del escribano Jorge P. Funes Lastra, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña PAULA o PAULINA GARRAZA de CATINO.
Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.5|7-Nº 59.156-v.19|7|57

Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de CONSTANTINO RODRIGUEZ.
Buenos Aires, junio 18 de 1957. — F. Gigena, secretario.
$ 200.— e.5|7-Nº 59.104-v.19|7|57

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 50, llama por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL CORTIZO.
Buenos Aires, junio 18 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.5|7-Nº 59.168-v.19|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 49, cita una vez por mes y durante seis meses a don FRANCISCO ANTONIO TRULLENQUE ARIAS a estar a derecho en el juicio que se le ha promovido sobre presunción de fallecimiento.
Buenos Aires, junio 26 de 1957. — F. Gigena, secretario.
$ 20.— e.5|7-Nº 59.166-v.5|7|57

Núm. 18

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo a cargo del Juzgado número 18, cita por cinco días a SEBASTIAN RODRIGUEZ para que en el término de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en nombre de su hija Sebastiana Florencia Rodríguez en autos: "Giménez Juan Carlos y Galván de Giménez Ignacia s|adopción de la menor María Josefina Rodríguez", bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, junio 23 de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 150.— e.5|7-Nº 59.187-v.12|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 52 del doctor Carlos A. Raffo Del Campo, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don SANTIAGO CAPRIOTTI.
Buenos Aires, julio 2 de 1957. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 200.— e.5|7-Nº 59.181-v.19|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acredores de doña MARIA LUISA BUSTINGORRY de DEL RIO.
Buenos Aires, julio 2 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario
$ 200.— e.5|7-Nº 59.036-v.19|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo (secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE PEDUTO.
Buenos Aires, julio 1º de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario
$ 200.— e.5|7-Nº 59.058-v.19|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18 (secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acredores de don JOSE EUGENIO BOCHINO o BOCCHINO.
Buenos Aires, julio 1º de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.5|7-Nº 59.062-v.19|7|57

Núm. 19

Luis María Bunge Campos, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de JENO KADA.
Buenos Aires, julio 1º de 1957. — Alfredo Argañaráz (h.), secretario.
$ 200.— e.5|7-Nº 59.107-v.19|7|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 3

El doctor Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de CELESTINO ROSSO. — Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.5|7-Nº 59.091-v.12|7|57

Núm. 8

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Pablo F. L. Galli Villafañe, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUELA o MARIA MANUELA TABOADA de PATO. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.
$ 100.— e.5|7-Nº 59.160-v.12|7|57

Núm. 9

El Juez Nacional de Paz, doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de TEODORO VALENCIA. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Julio A. Olivera, prosecretario.
$ 100.— e.5|7-Nº 59.183-v.12|7|57

Núm. 11

El doctor César A. Galbissó, Juez Nacional de Paz, cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BALTASAR BARREIRO y JOSEFA BARREIRO. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.5|7-Nº 59 071-v.12|7|57

Núm. 12

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz (Juzgado Nº 12), cita por cinco días a herederos y acreedores de don BLAS GALLO. — Buenos Aires, julio 2 de 1957. — Juan Carreró, secretario.
$ 100.— e.5|7-Nº 59.088-v.12|7|57

Núm. 13

El doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don TORCUATO IMONDI. — Buenos Aires, julio 2 de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.5|7-Nº 59.103-v.12|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado número 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA del PILAR ALVARO ALEPUZ de MONTE o MARIA del PILAR ALVARO de MONTE. — Bs. Aires, julio 1º de 1957. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 100.— e.5|7-Nº 59.041-v.12|7|57

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Francisco E. Doria, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL ALONSO LORENZO. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.5|7-Nº 59.167-v.12|7|57

Núm. 15

El Juez Nacional de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado número 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUISA YERBA de NAN. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.5|7-Nº 59.120-v.12|7|57

El Juez Nacional, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Paz Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de don VALERIO BERTONCELLO. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.5|7-Nº 59.129-v.12|7|57

Núm. 17

El doctor Rodolfo Senet, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de FLORA de SAINT GEORGES. — Buenos Aires, Junio 26 de 1957. — José H. Alcacer, secretario.
$ 100.— e.5|7-Nº 59.165-v.12|7|57

Núm. 18

El Dr. Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de CAYETANO BOCCIA. — Buenos Aires, Junio 10 de 1957. — Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e 5|7-Nº 59.061-v.12|7|57

Núm. 20

El Dr. Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de BERNARDO FELLONE o BERNARDO FELLONI. — Buenos Aires, Junio 24 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.5|7-Nº 59.101-v.12|7|57

Núm. 25

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, cita por tres días a don RICARDO RUEDA VESGA y a don CARLOS SOLANO, a fin de que comparezcan a estar en derecho y tomen la intervención que les corresponde, en el juicio "Alzaga, Martín de, c|Pinzón Mantilla, Hugo y otros, s| desalojo" (expte. Nº 132.448), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, Junio 28 de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 90.— e.5|7-Nº 59.044-v.10|7|57

Núm. 26

El Juez Nacional de Paz, Dr. César R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de: ISAAC ELIAS EBENSZTEIN, ISAAC EBENSTEIN o ICEK EBENSTEIN. — Buenos Aires, Junio 28 de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.5|7-Nº 59.194-v.12|7|57

El señor Juez Nacional de Paz Nº 26, doctor César A. R. Stábile, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA PARODI de CAMMAROTA. — Buenos Aires, 14 de Junio de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.5|7-Nº 58.046-v.12|7|57

Num 28

César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, llama por el término de cinco días a acreedores y herederos de MELANIO o MELANEO GUTIERREZ. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1957. — Marcos Volonté, secretario.
$ 100.— e.5|7-Nº 59.148-v.12|7|57

Núm. 33

El Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de BENITO UZQUIZA. — Buenos Aires, 24 de Junio de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.5|7-Nº 58.359-v.12|7|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º|7 al 5|7|57

Núm. 34

Alberto Santa María, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don ENRIQUE FRANCISCO DURAND. — Buenos Aires, Junio 25 de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.5|7-Nº 59.037-v.12|7|57

Núm. 35

El Dr. Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de LUIS BOVERIO. — Buenos Aires, Julio 2 de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.5|7-Nº 59.083-v.12|7|57

Núm. 40

El Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de Da. MARIA BRETAL BRETAL o MARIA CONSTANZA BRETAL HERMO y BRETAL RAMALLO. — Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — José A. Villalba (h), prosecretario.
$ 100.— e.5|7-Nº 59.146-v.12|7|57

El Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MAXIMINO CANAL. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1957. — José A. Villalba (h), prosecretario.
$ 100.— e.5|7-Nº 59.155-v.12|7|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PAULINO SANTIAGO AVALOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. D. 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbran, secretario.
e.5|7-Nº 5.077-v.12|7|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN C. A. ALVAREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. D. 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbran, secretario.
e.5|7-Nº 5.078-v.12|7|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO MILEO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 26 de junio de 1957. — Pablo P. Tapia, secretario.
e.5|7-Nº 5.079-v.19|8|57

Num. 4

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por cinco días a HECTOR RAUL PORCILE, procesado por estafas, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.5|7-Nº 5.080-v.12|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por cinco días a ESTEBAN o ESTEPHAN NERGUIZIAN, procesado por estafas, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.5|7-Nº 5.081-v.12|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por cinco días a GUILLERMO DOUEK ACOSTA o Dr. OLIVERO o Dr. ACOSTA, procesado por estafas, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.5|7-Nº 5.082-v.12|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por cinco días a ALBERTO DIAZ ROMERO o ELIAS CARRERA, procesado por estafas (causa 29.601), para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.5|7-Nº 5.083-v.12|7|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 6 del autorizante, se hace saber por cinco días en los autos caratulados "CABANIUS de SERE, EMILIA c|BURZTYN, JOSE y SIMON PEREYRA IRAOLA (h.), s|tercería", el siguiente edicto: "Buenos Aires, junio 21 de 1957. Atento las constancias de autos y la información sumaria que antecede, de conformidad con lo solicitado y lo dispuesto por el art. 80 del Código de Procedimientos, cítese al co-demandado Simón Pereyra Iraola (h.) a fin de que dentro del término de cinco días, comparezca a estar a derecho en el juicio y tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en "Clarín". Abelardo F. Rossi". — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Carlos A. Dell'Oro, secretario.

$ 300.— e.5|7-Nº 59.153-v.12|7|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por contrato privado de fecha 6 de junio de mil novecientos cincuenta y siete, don Alberto Cerri, cede y transfiere a la señorita Filomena Amitrano y al señor Guillermo Antonio Gallo, por partes iguales, la totalidad de su cuota que posee en la sociedad mercantil de carácter colectiva que gira bajo la denominación de "CASA DE PENSION" de CERRI, GALLO y AMITRANO, o sea la suma de treinta y tres mil ochocientos treinta y cinco pesos moneda nacional, quedando como únicos componentes de la citada sociedad los nombrados en segundo término, modificándose en esta parte el artículo cuarto del contrato social. — Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 60.— e.5|7-Nº 59.175-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del señor Luis H. Díaz, se hace saber por cinco días que el 21 de junio de 1957, se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores formulado por "KLEISER Y CIA. R.", en el que se ha nombrado síndico al contador Dionisio Herrero y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de su crédito, señalándose a la vez la audiencia del día 26 de setiembre, a las catorce horas, a fin de que tenga lugar la junta de acreedores, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número. Suspéndase toda ejecución forzada sobre los bienes del deudor, salvo las que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario. Se hace saber que desde dos horas antes de la audiencia el síndico procederá a inscribir a los acreedores presentes o representados de conformidad con las normas del art. 25 de la Ley 11.719. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 80.— e.5|7-Nº 59.084-v.5|7|57

Núm. 4

Por disposición del doctor Horacio Duncan Parodi a cargo interinamente del Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, secretaría Nº 10, se hace saber por tres días a los acreedores de don RICARDO STORK que se les convoca para el día 23 de julio de 1957, a las 15 horas, a fin de considerar una propuesta de compra del fondo de comercio sito en Heredia 230. — Buenos Aires, 3 de julio de 1957. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 60.— e.5|7-Nº 59.183-v.10|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, interinamente a cargo del doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, que la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de "BLANCO - KANONICZ", integrada por los señores Bernardo Kanonicz y Victoria Carmen Gangale de Blanco, ha sido disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Bernardo Kanonicz, según contrato privado de fecha 16 de junio de 1957. — Buenos Aires, julio 2 de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 30.— e.5|7-Nº 59.081-v.5|7|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 5 de junio de 1957, ha quedado totalmente disuelta la sociedad "ACUÑA y SANDES", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Agustín Sandes, y con efecto retroactivo al 31 de mayo de 1957. — Buenos Aires, julio 2 de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 40.— e.5|7-Nº 59.112-v.5|7|57

Por disposición del doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría del suscripto, se hace saber por un día que por documento privado del 10 de mayo de 1957, los socios de ABRITTA, PETERSON y Cía. han resuelto: los socios Víctor Scirek y Alfredo Simoncik, ceden y transfieren a Nils Oscar Peterson y Uranio Abritta, por partes iguales, el capital que les corresponde en la mencionada sociedad con efecto retroactivo al 1º de noviembre de 1955, disolviéndose totalmente la mencionada sociedad, y los señores Nils Oscar Peterson y Uranio Abritta se hacen cargo del activo y pasivo social, constituyendo ambos en la fecha por instrumento privado una sociedad de responsabilidad limitada, que será sucesora de la firma disuelta. — Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 60.— e.5|7-Nº 59.127-v.5|7|57

Núm. 7

Por disposición del Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría a mi cargo, se hace saber por cinco días que por auto de fecha 10 de junio de 1957, se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de BRAGAGNOLO y Cía. (Soc. Com. e Industrial), habiéndose fijado fecha de reunión de acreedores para el día 13 de agosto de 1957, a las 15 horas, debiendo aquéllos en el plazo de 20 días presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado José Luis Rocco, Florida 835, piso 3º, esc. 303|304, Capital. — Buenos Aires, 26 de junio de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 200.— e.5|7-Nº 59.096-v.12|7|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PAMPA

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a LUIS DE FILIPPI o quien resulte dueño del inmueble partida 520753, sección XIV, fracción A, lote 10 de La Pampa, bajo apercibimiento de designarle Defensor en los términos del Dto. 1793|56. Expte. 84|55.

Santa Rosa, 19 de junio de 1957. — Vicente Gerónimo Rivier, secretario.

e.5|7-Nº 5.084-v.12|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a PROPIETARIO DESCONOCIDO o quien resulte dueño del inmueble partida 521272, sección XXIV, fracción A, lote 10, de La Pampa, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor en los términos del Decreto 1793|56, Expte. 497|54.

Santa Rosa, 14 de junio de 1957. — Vicente Gerónimo Rivier, secretario.

e.5|7-Nº 5.085-v.12|7|57

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roque L. Claps, secretaría del doctor Octavio Bunge, en los autos testamentarios de doña ROMERO de BERNASCONI JUANA FAUSTA, se hace saber por 5 días que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S. R. L., rematarán el día miércoles 17 de julio a las 15 horas en su local, Cangallo 461, la propiedad ubicada en la calle Olleros 3154|56, que mide 8m66 de frente al NO., por 30m31 de fondo. — Base $ 52.800. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Publíquese en Boletín Oficial y El Clarín. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.

$ 200.— e.5|7-Nº 59.196-v.12|7|57

Núm. 9

JUDICIAL. — El señor Juez, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 27, hace saber por cinco días que en los autos: PROPATO de MAGNO, MARIA s|sucesión", el martillero Eugenio D. L. Maccaroni rematará el domingo 21 de julio a las 16 horas, la propiedad ubicada en esta Capital, calle Bragado 5028. — Base: $ 33.000.— m|n.. al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario

$ 150.— e.5|7-Nº 59.110-v.12|7|57

JUDICIAL. — Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría del autorizante, hace saber por diez días, que el martillero Javier Presa Plá, designado en autos: "LANATTA de de la TORRE, AMELIA y otros c| LAMADRID, JUAN CARLOS s|cobro hipotecario", procederá a rematar el día 21 de julio a las 10 horas y en el lugar de ubicación de la finca: Un chalet desocupado, en la localidad Lomas del Palomar, Partido de San Martín, calle Los Jacarandaes Nº 423, edificio en el plano respectivo con el Nº 18 de la manzana "G", compuesto de 15 mts. 75 cms. de frente al Sud Oeste sobre la calle Los Jacarandaes e igual medida en su contrafrente al Nord Nord Este por 22 mts. de fondo en cada uno de los costados, con superficie de 346 mts. 50 cms. cuadrados, lindando con edificación similar. Situado a 500 mts. de la estación del F.C. G.S.M| y sobre la ruta 8 a 150 mts. del Boulevard San Martín, en pleno centro comercial, rodeado de cines, colegios, confiterías, etc., contando con tres dormitorios, living comedor, pieza de servicio y alero guardacoche, jardín al frente y al fondo, servicio de gas y supergás, agua corriente y luz eléctrica. — Base pesos 99.950.—, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 700.— e.5|7Nº 59.022-v.19|7|57

Núm. 12

JUDICIAL. — Barraca "San Antonio", en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Avellaneda, calle Chacabuco Nº 583, 590, 592 esquina Callejón Aldaz, a 200 metros de la Avenida Mitre. Superficie total 3.266 metros cuadrados. Base: el 80 o|o de la valuación fiscal de $ 754.200.— m|n., o sea $ 603.360.— m|n., pagaderos al contado. Es condición de venta que la escritura se otorgue por ante el escribano señor Rodolfo Mendoca Paz. Orden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 34 del doctor Julio P. Gerez, en los autos sucesorios "CANEVELO, ANTONIO, s|testamentaría". Remate: El viernes 19 de julio, a las 17 horas, en el hall de ventas de las oficinas del martillero designado por las partes, señor S. E. Astorga, Lavalle Nº 93, 1er. piso, Capital. Más informes en la secretaría autorizante, o en las oficinas del martillero designado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Julio J. Gerez, secretario.

$ 600.— e.5|7-Nº 59.140-v.19|7|57

Núm. 18

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Antonio Collazo, secretaría autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos "ANDERSEN, YENS, ALBERTO c|MUELLER ALBERTI de LOEW HELMA s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán un lote de terreno con todo lo en él edificado, sito en Villa Gesell, próximo a Estación Juancho, Partido de Gral. Madariaga, Provincia de Buenos Aires, con frente a la Avda. Cinco entre las calles Del Comercio y Paseo Dos, designado en el plano que se refiere la escritura con la letra "h" de la manzana 32, compuesto de 30 m. de frente al SO., lindando con la Av. Cinco, en medio con la frac. 34, 32m05 de fondo en el costado N.N.O., lindando con el lote "i", 34m01 en el costado E., lindando con el lote "f" y 16m02 en el costado S.S.E., lindando con el lote "g" o sea una superficie de 721,05 m.c., con la base $ 8.798,33, el día viernes 12 de julio, a las 15, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Luis Prato, secretario.

$ 350.— e.5|7-Nº 59.039-v.12|7|57

Núm. 19

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, secretaría de D. Pedro M. Otaño, hácese saber por ocho días que en los autos BERARD de ARDIONS DA ROSA LUCIA, testamentaría, los martilleros Bravo Gambos Ferrari, rematarán el 18 de julio a las 16 horas en su hall, calle Reconquista 513, la propiedad calle Bebedero Nº 2940, ocupada, en el estado y condiciones en que se encuentra, que mide 8m66 x 40m01. Base $ 70.000.— al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 240.— e.5|7-Nº 59.202-v.17|7|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 7

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Juan C. de Abelleyra, se hace saber por dos días que ha sido designado martillero el señor Juan Cicco en los autos: "D'ABRACCIO MIGUEL contra URMAN ABRAHAM, sobro ejecutivo", para que remate los siguientes bienes: Dos mesas de bronce, con mármol ónix, y una heladera familiar, a hielo, de dos puertas, marca "Catita", modelo de Deluxe 165|64, nueva, sin base, al contado, mejor postor; el miércoles 10 de julio, a las 17 horas, en el local calle Tucumán 1439. Comisión: 10 o|o, comprador.

Buenos Aires, julio 3 de 1957. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.

$ 80.— e.5|7-Nº 59.161-v.8|7|57

Núm. 12

JUDICIAL. — 1 Lote de terreno. En La Reja, Partido de Moreno (Pvcia. de Bs. As.), Villa Amancay, Barrio Cascallares; lote Nº 18, manzana let. "H", mide: 18 mts. de frente por 43 m. 75 cms. de fondo, o sea una Superf. de 787 mts. 50 decímetros cuadrados. Se hace saber por 5 días, que en autos: "URTASUN CRISANTO c|CASTRO NIEVES y CARMEN, s|ejec. hipotec." (Exp. Nº 288), que el martillero Alfonso Araujo rematará, el sábado 10 de agosto, a las 11 horas, en Tucumán 1439, Cap. Federal. Base: pesos 1.425 m|n. Seña. 8 o|o, y Comisión: 3 o|o, en efectivo. — Orden señor Juez Nacional de Paz Letrado Nº 12, doctor Juan Llansó. Más informes en autos y P. Colón 1383; T. E. 37-4049.

Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — Juan Carreró, secretario.

$ 250.— e.5|7-Nº 59.109-v.12|7|57

JUDICIAL. — 2 Lotes de terreno. En La Reja, Partido de Moreno (Villa Amancay, Barrio Cascallares), Pvcia. de Bs. As. Nros. 14 y 15, manz. let. "C", lote 14 mide: 18 mts. de frente por 40 mts. de fondo, o sea una superf. de 720 m2. — Lote 15, mide: 15 mts. de frente; 4,24 metros en la ochava, 37 mts. al Nord N. Oeste, lindando, calle en medio, con la manzana B., o sea una superf. de: 715 metros 50 dms. cuad.; se hace saber por 5 días que en autos: "URTASUN CRISANTO c|GOYENAGA JOSE JAVIER, s| ejec. hipot." (Exp. Nº 287), que el martillero Alfonso Araujo rematará, el sábado 10 de agosto, a las 11 horas, en Tucumán 1439, Cap. Fed. Base: pesos 3.038 m|n. Seña: 8 o|o, y Comisión: 3 o|o, en efectivo. — Orden señor Juez Nacional de Paz Letrado Nº 12, doctor Juan Llansó. Más informes, en autos y P. Colón 1383, T. E. 37-4049.

Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — Juan Carreró, secretario.

$ 250.— e.5|7-Nº 59.106-v.12|7|57

Núm. 20

JUDICIAL. — En Isidro Casanova: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Severino P. Guaita, se hace saber por cinco días, en los autos "MATERA F. H. y otros c|MOLINARI, RODOLFO G. s| ejecutivo", que el martillero J. Antonio Canali venderá, en pública subasta, sobre el mismo, el 14 de julio, a las 16 horas, un terreno ubicado en Isidro Casanova, Partido de Matanza, lote 5 de la manzana "F" calle Colombia, esquina Alicante. Superficie 235 mts2. Base: pesos 1.942,66 m|n. Al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Informes, Reconquista 341, 2º piso, T. E. 31-4949.

Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — G. J. Brugo, secretario.

$ 200.— e.5|7-Nº 59.095-v.12|7|57

Núm. 38

Por disposición del Juez Nacional de Paz Nº 38, doctor Roberto J. Ponssa, Secretario autorizante, se hace saber por 5 días que en los autos: "LA PROVIDENCIA S. R. L. c|DJURIO SERGIO y otra, ejec. hipotecaria", ha sido designado el martillero A. de Bernardis (h.), quien procederá el domingo 14 de julio, a las 15,30 horas, en el mismo, al remate de un lote de terreno en Del Viso (F. C. N. G. B.), partido de Pilar, Pvcia. de Bs. As., próximo a la estación, identificado como lote 24 de la manzana "G", con 18 mts. de frente sobre la calle Nº 5, entre las de 6 y 4; y 49,04 mts. de fondo, lo que totaliza 882,72 mc. venta ad-corpus. Base $ 9.310 m|n., al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, en dinero efectivo, en el acto del remate. — Informes: Lavalle 1334, piso 4º, oficina 47, doctor F. A. Torres Lacroze, secretario.

Buenos Aires, julio 2 de 1957. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 250.— e.5|7-Nº 59.179-v.12|7|57

Núm. 40

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, Secretaría del autorizante, hace saber por 8 días que en autos "VALIDO de BARCHETTI, LYDIA A. c|GUEVARA, ELOY A., ejecutivo", los martilleros A. C. Taquini y Cía., subastarán públicamente, el 17 de julio, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, lotes 18 y 19, manzana "32", Sec. V, Circ. VI, Sec. D, Manz. 288, Parcelas 22 y 1, en Pueblo Boul. Atlántico, Part. Gral. Alvarado, midiendo el Nº 18, 11 metros frente al N.O. por 28,30 m. de fondo y el Nº 19, 8,30 m. frente al O., ochava al N., de 4,24 m., 25,30 m. frente al N.O., 11,30 m. al S.E., y 28,30 m. al S.O.; base de $ 7.000 m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, julio dos de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 320.— e.5|7-Nº 59.211-v.17|7|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

JUDICIAL: — Industria Textil: Máquina eléctrica "Urdidor", con motor de 2 H. P. 'Ovsa", trifásico. — Canillera "Optimar", de 10 husos, motor "San Giorgio". Máquina elevadora "Wako" Mesas pinzadoras; 150 kg. de hilado; 53 mts. de tela; 4 máquinas orilladoras "Entra"; telar Irma, motor Motorcea, que se exhibe en Paso de la Patria 2951, Valetín Alsina; telar "Famatex", motor Siam; máquina de calcular Remington Rand, Norteamericana y de escribir, la misma marca y procedencia, que se exhiben en Rivadavia 1389; fichero metálico, escritorio, estanterías, ventiladores, estufas, balanza de presición, báscula, y otros bienes de menor importancia inventariados en autos. — Todos los bienes con excepción de los que se indican expresamente, se exhiben en el local del fallido, calle Santa Catalina 1335|41, los días 11 y 12 de 9 a 12 horas. — La subasta se realizará el 13 de julio, a las 9,30 horas, en el local de la calle Santa Catalina 1335|41. Venta sin base, y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. — Los bienes se entregarán aprobado que sea el remate. Publíquese dos días. Orden del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría Nº 3, en los autos "NILTA S. R. L. s|quiebra", informes y prospectos en las oficinas del rematador.

Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.
$ 140.—. e.5|7-Nº 59.045-v.8|7|57

JJUDICIAL. — Por disposición del doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio a cargo del Juzgado Nº 1, de la Capital Federal, secretaría Nº 1, a cargo del suscripto, se hace saber por tres días, que el martillero Juan F. Brardinelli, designado a propuesta de parte, rematará el día 23 de julio, hora 15, en la calle Malabia 2370, Capital: un grupo electrógeno, compuesto de motor "Bush, tipo EV 100 Nº 8212, de 20 C. V. a gas-oil, con un generador "Saint George" de 20 C. V. y otro ídem marca "Ercole Marelli" de 4 C. V.; base $ 45.000 m|n. — Una zorra mecánica "Lister" Nº 32.860 motor a nafta, acoplado, marca "Jap" de 3,9 C. V.; base $ 7.000.—. Una zorra mecánica "Lister" Nº 32.878, con motor Jap de 3,9 C. V., base $ 3.000.—. Al contado. Comisión 10 o|o. Los bienes se exhiben lugar del remate, de 9 a 11 y 15 a 17 horas. Ordenado en los autos caratulados "CONTI LUIS c|VOLCANIT S R L. s|ejec. de prenda."
Buenos Aires, julio 2 de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.
$ 180.— e.5|7-Nº 59.030-v.10|7|57

Núm. 6

JUDICIAL. — Por disposición del Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, a cargo del doctor Luis María Pomés, secretaría del doctor Alberto Zambrano, en autos "PUGET SANTIAGO L. c|DIEGO SANCHEZ SOLA s|ejec. prendaria", se hace saber por tres días, que el 27 de julio, a las horas 10 y 30, en Av. Gral Paz Nº 16|067, Villa Celina, Partido de Matanza se subastarán públicamente: una caldera "Field", remachada Nº 1035|45, de 10m2. con accesorios. — Un motor eléctrico "Renania" de ½ H. P., de 1.440 rpm. Nº 5205014. — Una máquina lavadora de botellas "R 43" Nº 30. — Una Pailla de cobre, marca "Ea", Nº 2, de dos metros de diámetro, con capacidad para 1.500 kilos. — Una trituradora de tomates marca "Rf", Nº 1. — Una máquina remachadora "Pino", modelo RTF, 18, Nº 4224, con motor eléctrico, trifásico, marca "Corradi" modelo WS. 25 Nº 27903, de 1,5 HP. y 380 rpm. — Sin base, al mejor postor y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o efectivo y acto del remate. Informes, oficinas, martillero, R. Ramos, 91 - 6162.
Buenos Aires, julio 1º de 1957 — Alberto Zambrano, secretario.
$ 150.— e.5|7-Nº 59.026-v.10|7|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

AZUL

El Juez Nacional de Azul, doctor Alberto Huarte, hace saber por tres días que la firma martillera G. Pelliccioni Triaca y Cía., venderá en pública subasta, al contado, sin base y al mejor postor, en el local de la Sociedad Rural de Olavarría, el 10 de julio próximo, a las 16 horas, una máquina corta y trilla marca Massey Harris Nº 9. Comisión 6 por ciento a cargo de los compradores. — Venta decretada en autos seguidos por el BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra ENRIQUE AVECEDO, sobre cobro ejecutivo. — Los autos tramitan por la secretaría número 1. Causa 11.211.
Azul, junio 27 de 1957. — Alberto Italo Perillo, secretario.
$ 120.— e.5|7-Nº 59.208-v.10.7.57

FORMOSA

JUDICIAL. — El doctor Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 2, de la Provincia, secretaría del autorizante, hace saber por tres días, que el martillero Felipe Buryaile, rematará el día 21 de julio de 1957, a las 10 horas, en el local de calle San Martín Nº 1244 (ex panadería Olmedo), de esta Ciudad, y en el estado en que se encuentran: una amasadora marca "Siam", tipo batea, capacidad de nueve bolsas y una sobadora marca "La Silenciosa", a transmisión. Venta ordenada en Expediente Nº 208, Federal Nº 38, año 1955, caratulado "BANCO NACION ARGENTINA c|Sucesión DAMACIO OLMEDO y LEOCADIO ARANDA s|cobro ejecutivos de pesos. — Sin base, al contado y al mejor postor Comisión 6 o|o a cargo del comprador.
Formosa, 1º de julio de 1957. — Mario J. Chiani, secretario.
$ 150.— e.5|7-Nº 59.210-v.10|7,57

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"C"

CLUB ARGENTINO DE PELOTA
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los socios del Club Argentino de Pelota a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, Córdoba 1148, el día 15 de julio de 1957, a las 18 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de junio de 1956 y el 31 de mayo de 1957.
2º Consideración utilización del segundo piso del local social.
3º Mantenimiento o modificación de las cuotas mensuales de ingreso, de traspaso y del número máximo de socios fijado en la asamblea anterior.
4º Elección por dos años de tres vocales titulares y dos vocales suplentes en reemplazo de los señores Rómulo A. Lanusse, Atilio Viale Del Carril, Belisario Alvarez de Toledo, Ignacio M. Quirno e Ignacio P. Torres (h.), por terminación de sus mandatos.
5º Designación de dos socios para firmar el acta. — Rómulo A. Lanusse, secretario honorario.
(Art. 22 de los estatutos: El quórum será de cincuenta socios para la primera convocatoria. La segunda convocatoria se fijará para el mismo día de aquélla, con intervalo de una hora. Si no hubiese quórum para la primera, la asamblea se reunirá legalmente una hora después con cualquier número de socios).
$ 200.— e.5|7-Nº 59.215-v.8|7|57

COMPAÑIA ARGENTINA DE LIJAS Y ESMERILES S. A.

Convócase a los señores accionistas en segunda citación, a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de julio de 1957, a las 17 horas, en la sede de la sociedad, calle Uspallata 2182, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y emisión de las correspondientes acciones.
2º Designación de las personas que efectuarán los trámites inherentes a este aumento.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 150.— e.5|7-Nº 59.207-v.10|7|57

C. H. A. S. S. A.
COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE SEDERIAS S. A. I. y C.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Julio de 1957, a las 9,00 horas, en el local de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 965, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1957, e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades y remuneración a los directores y síndico.
3º Fijación del número de directores para el ejercicio entrante y elección del presidente, vicepresidente y demás miembros del Directorio.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.
"De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 11 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas depositarán en la caja social, con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un establecimiento bancario". — El presidente.
$ 450.— e.5|7-Nº 59.075-v.12|7|57

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 18 de julio a las 16.—, en su local social, calle 25 de Mayo 538, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1957.
2º Elección de cuatro directores titulares por dos años y tres suplentes por dos años, todos por terminación de sus mandatos.
3º Designación de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Roberto P. Lalor, secretario.
Nota: De conformidad con lo dispuesto en el art. 33 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la secretaría del local social, tres días antes del fijado para la asamblea.
$ 350.— e.5|7-Nº 59.132-v.12|7|57

"E"

E S F O R S. A.
Técnico - Financiera, Industrial Comercial e Inmobiliaria
Solís 227 - (2º piso) - Capital

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1957, a las 10 horas en el local social, calle Solís 227, 2º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º Considerar documentos exigidos por el artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.
3º Elección de síndicos titular y suplente, por un año. — El Directorio.
$ 250.— e.5|7-Nº 59.076-v.12|7|57

"F"

FRANCOBRA
Sociedad Anónima
Maderera Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Julio de 1957, a las 11 horas, en su local social, Avenida de Mayo 560, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación y elección de los miembros del Directorio.
4º Elección de síndicos, titular y suplente.
5º Modificación del plazo de publicación para la convocatoria de asambleas.
6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
Buenos Aires, 25 de Junio de 1957. — El Directorio.
$ 350.— e.5|7-Nº 59.065-v.12|7|57

FINANCOSA
Compañía Inmobiliaria Financiera y Comercial, Sociedad Anónima
Nº 2.821
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de Julio de 1957, a las 11 horas, en el local, calle 25 de Mayo 489, 6º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico al 31 de marzo de 1957.
2º Distribuir utilidades.
3º Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 250.— e.5|7-Nº 59.090-v.12|7|57

F I C O M
Sociedad Anónima
Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 3.802
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de Julio de 1957, a las 11,30 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1) Código de Comercio al 31 de Marzo de 1957.
2º Distribuir utilidades.
3º Nombrar Directorio y síndicos y fijar remuneraciones.
4º Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.
$ 250.— e.5|7-Nº 59.089-v.12|7|57

"G"

GERARDO ALEGRIA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de julio de 1957, a las 18 horas, en el local sito en la calle Belgrano 1480, primer piso, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1957, y distribución de utilidades.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, junio 22 de 1957. — El Directorio.
$ 300.— e.5|7-Nº 59.206-v.12|7|57

"I"

I. R. S. A.
Inversiones y Representaciones, S. A.
Piedras 160, Buenos Aires
Nº 4337
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 12 de los estatutos sociales el Directorio convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de julio de 1957, a las 10 horas, en su sede social, calle Piedras 160, Buenos Aires, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1957;
2º Retribución a los Directores que ejercen funciones administrativas;
3º Determinación del número de directores y elección de directores por el número de años correspondiente;
4º Designación de síndico titular y síndico suplente, por un período anual;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 16 de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones.
$ 450.— e.5|7-Nº 59.119-v.12|7|57

"L"

LINOTEX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el art. 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de julio de 1957, a las 9 horas, en el local social, calle Salta 226, piso 3º para considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al 14º ejercicio económico finalizado el 30 de abril del año 1957.
2º Consideración y resolución sobre los honorarios de directores gerentes.
3º Retribución del Directorio y honorarios del síndico.
4º Aumento del capital autorizado de $ 16.000.000 a $ 20.000.000.
5º Determinar el número de directores titulares que integrarán el Directorio en el próximo ejercicio.
6º Elección de los nuevos directores titulares, para completar el Directorio, de dos directores suplentes, del síndico titular y del síndico suplente, por el término de un año.
7º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la vigencia del art. 30 de los estatutos sociales, sobre el depósito de acciones para asistir a la asamblea.
$ 450. — e.5|7-Nº 59.051-v.12|7|57

LINOTEX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el art. 19, inciso K de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 16 de julio de 1957, a las 10 horas, en el local social, calle Salta 226, piso 3º, para considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de m$n. 50.000.000.— del límite al cual la asamblea puede elevar el capital autorizado de la sociedad, modificación del art. 8º y actualización del art. 6º de los estatutos, conforme al proyecto que está a disposición de los señores accionistas en la sede de la sociedad.
2º Cambio de la fecha del cierre del ejercicio social y consiguiente modificación del art. 36 de los estatutos sociales, a efecto de fijarla al 31 de diciembre de cada año.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la exigencia del art. 30 de los estatutos sociales sobre el depósito de acciones, para poder asistir a la asamblea.
$ 350. — e.5|7-Nº 59.047-v.12|7|57

"P"

PARTENOPEA ARGENTINA, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
N. 8.051
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de julio de 1957, a las 11 horas, en el local social, Avenida Belgrano Nº 1670, 8º piso, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las designaciones de síndico titular y síndico suplente, hechas en el acto constitutivo;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 30 de abril de 1956;
3º Distribución de utilidades;
4º Consideración del mandato de gerencia;
5º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan, por tres años;
6º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Nota: Se recuerda el Art. 20 del estatuto.
$ 350.— e.5|7-Nº 59.072-v.12|7|57

"S"

SUDAMER, SOC. ANON., COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de julio de 1957, a las 9.30 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 730, 6º piso. Of. 67, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956;
2º Consideración de disposiciones adoptadas por el Directorio;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 17 de los estatutos a los efectos del depósito de acciones.
$ 300.— e.5|7-Nº 59.079-v.12|7|57

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los socios contribuyentes de la "Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires", a la Asamblea General Ordinaria para el día viernes 26 de julio próximo, a las 16 horas, en la sala de espera del Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la asamblea;
2º Memoria, balance y resultados del ejercicio administrativo 1956|57, cerrado el 31 de marzo de 1957 y relación de los revisores de cuentas;
3º Propuesta de instituir una comisión de asesores beneméritos;
4º Renovación autorización para venta de inmuebles, de inversión o renta y autorización para la venta eventual de una fracción de la propiedad de San Justo que no tiene aplicación para las necesidades del establecimiento;
5º Reintegración de la Comisión Directiva, es decir, elección de: 8 consejeros efectivos por tres años; 2 consejeros efectivos por dos años; 12 consejeros suplentes por

un año, y nombramiento de 3 revisores de cuentas efectivos y 3 suplentes para el ejercicio 1957|58.

Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Francisco Roncoroni, presidente. — Carmelo A. Rosa, secretario.

$ 1.350.— e.5|7-Nº 59.085-v.26|7|57

"T"

TIRO FEDERAL ARGENTINO
Av. Libertador Gral. San Martín 6035
T. E. 70, Núñez 5641 - Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La junta directiva, de acuerdo con lo resuelto en su reunión del día 18 de junio de 1957, se complace en convocar a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 27 del mes de julio de 1957, a las 16,30 horas, en cumplimiento del art. 43 de los estatutos, en su sede social de la Avda. Libertador General San Martín 6935, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios como delegados de la asamblea para refrendar el acta de la misma, juntamente con el presidente y secretario.

2º Lectura y consideración de la memoria, informe de la comisión revisora de cuentas, balance general, cuentas de gastos y recursos e inventario correspondiente al ejercicio del 1º de abril de 1956 al 31 de marzo de 1957.

3º Elección parcial de autoridades para integrar la junta directiva por el período 1957-1959. Cinco miembros por dos años en substitución de los que terminan su mandato que son: presidente, Cnel. Aníbal Suárez Girado; vicepresidente 2º, señor Alberto Falckemberg; secretario, Ing. Julio Chmelar; director general de tiro, señor Sioverio E. Díaz; tesorero, señor Eduardo Boiso. Cuatro vocales titulares por dos años, en reemplazo de los señores Ernesto Crivelli, Juan Bianchi. De fusil: Raúl Torres Viñas. Pequeño calibre: Ricardo M. Griman. Un vocal titular de deportes por un año, por renuncia del señor Manuel Urrea. Siete vocales suplentes por un año (cinco corresponden a denominaciones especiales). Tres titulares revisores de cuentas por un año (art. 70), en substitución de los que terminan su mandato que son: señor Antonio Impávido, señor José D. San Martín y señor Antonio Lanzieri. Tres suplentes revisores de cuentas por un año (art. 70), en substitución de los que terminan su mandato que son: señor Camilo Mondelo, señor Lorenzo Argento y señor Fernando Potente. Cinco miembros del jurado por un año (art. 79), en substitución de los que terminan su mandato que son: Dr. Alberto León, doctor Rafael Demaría, señor Juan De Giacomi, señor Horacio Devoto y doctor Eduardo García Pulles. — Buenos Aires, Junio 19 de 1957.

$ 300.— e.5|7-Nº 59.212-v.8|7|57

TECNO METAL S. A.
Com., Ind., Minera, Inmobil. y Financiera
CONVOCATORIA

Conforme con lo dispuesto por el art. 16 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 17 de julio de 1957, a las 17 horas, en la sede de la sociedad, Bucarelli 1972, Capital, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar lo actuado por la asamblea general ordinaria celebrada el 30 de abril de 1957.

2º Aumento del capital social.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.5|7-Nº 59.150-v.12|7|57

TEJEDURIAS MORON
Simón Lichtenstein e Hijos, S. A.
Ind., Com., Fin. e Inmob.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de julio de 1957, a las 10 horas, en el local social, calle Doce de Octubre 1837, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957;

2º Elección de miembros del Directorio, y de síndico titular y suplente;

3º Fijación de las remuneraciones del Directorio y relación con los artículos 19 y 24 de los estatutos;

4º Distribución y destino de las utilidades del ejercicio;

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 350.— e.5|7-Nº 59.098-v.12|7|57

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Ciudad, calle Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio los señores Salvador Domingo Branciforte y Manuel Antonio Laranjeira, venden al señor Martín Zoilo Pereyra su negocio de panadería mecánica, denominado "El Grano de Oro", sito en la calle AVENIDA SAN MARTIN Nº 6615|23, Capital Federal, domicilio denunciado por las partes. — Reclamos término de ley, mis oficinas.

$ 200.— e.5|7-Nº 59.176-v.12|7|57

Iglesias & Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Coronel Díaz Nº 2361, T. E. 78-0300, avisan que: Manuel González y Delmiro Vázquez, han vendido a Gregorio Blanco, Santiago Parcero, José Corripio y José Luis Machado, negocio de café y bar, sito en esta Capital, calle ALBARELLOS Nº 2601|9 esq. BOLIVIA. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.5|7-Nº 59.164-v.12|7|57

Avisan al comercio que Ana Falcoff de Ukrainczyk, transfiere a la señora María Falcoff el negocio de tienda, sito en la calle AVDA. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN 6209. Reclamos de Ley 11.867, calle Avda. Libertador Gral. San Martín 6209, domicilio de las partes.

$ 100.— e.5|7-Nº 59.203-v.12|7|57

Río & Cía., balanceadores, martilleros, corredores y comisionistas, con oficina en la calle Sanabria 2501, Cap. Fed., T. E. 50-7780 y 50-9767, avisan: La Srta. María Esther Alvarez y el señor Pedro Alvarez, en representación de la firma Alvarez Hnos., venden su negocio de tienda, sito en la AVDA. RIESTRA Nº 1502|10 Capital, a la señora María Torondel de Estévez, quien lo adquiere por sí y en representación de su hija menor María Dolores Estévez, libre de todo pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 150.— e.5|7-Nº 59.034-v.12|7|57

"B"

Roberto F. Suparo, martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Avda. Independencia Nº 1839, Capital, avisa: que Juan Miguel Martín (hoy su sucesión), vende al señor Carmelo Antonio Di Cristófaro, el negocio de lechería y venta de helados, sito en BAUNESS Nº 1323, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamo de ley, mis oficinas.

$ 150.— e.5|7-Nº 59.193-v.12|7|57

Israel Novick, abogado, con estudio en Talcahuano 481, avisa que "I. Rucik, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Bauness 1960, vende a "Dulfacon, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), compuesta por León Salomón Schek y Ricardo Esclair, la fábrica de artículos alimenticios de la calle BAUNESS 1956|58. — Reclamos en la fábrica, domicilio de la compradora.

$ 150.— e.5|7-Nº 59.189-v.12|7|57

Organización Campitelli, martillero público; Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en la calle Larrea 505, 1º "C", T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio el Sr. Rolando Emanuel vende al Sr. Francisco Antonio Ossia el negocio de "despensa" sito en la calle BAIGORRIA 4000 libre de todo gravamen. Reclamos de ley término legal en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.5|7-Nº 59.023-v.12|7|57

"C"

José González, corredor y martillero público, sucesor de la firma Gallegos y González, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 16, Capital, avisa que con su intervención los señores José Antonio Fernández, Arsiero Bucchi y Alberto Telmo, venden a la señora Francisca del Carmen Ferreyra su negocio de hotel alojamiento sito en CANGALLO 2871, Capital, libre de todo gravamen. Reclamos de ley mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.5|7-Nº 59.020-v.12|7|57

Avisa: F. A. Succio, martillero público, con oficinas. en E. Unidos 4231, que Manuel Doallo, transfiere al señor Armando Alberto Porreca y Pascual Oteiza, 3|4 partes del negocio de restaurant, bar, sito CORDOBA 5672|74 con retroactividad al 20 del 3 de 1956 y 2|5|56, reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 100.— e.5|7-Nº 59.219-v.12|7|57

Avisa, G. F. García, balanceador y martillero público con oficinas en la calle Colombres 970, 1º P., que por su intermedio Pedro Florentino Costamagna vende a Emilio Müller y María Pighetti Vda. de González, su negocio de despensa, sito en esta Capital, calle CAMPILLO Nº 2874|6. Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 100.— e.5|7-Nº 59.198-v.12|7|57

Avisa: F. A. Succio, martillero público, con ofic. Estados Unidos 4231, que los Sres. Manuel Doallo, Pascual Oteiza y Félix Ochoa, venden su negocio de restaurant-cantina, sito en la calle CORDOBA Nº 5672|74, libre de deuda o gravamen a la señora Lydia Adela Schamun, reclamos de ley en mis oficinas.

$ 100.— e.5|7-Nº 59.218-v.12|7|57

Avisa G. F. García, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Colombres 970, 1º p., que ha quedado nula y sin efecto la venta que efectuara Pedro Florentino Costamagna a Petrona Paula Torres del negocio de despensa sito en esta Capital calle CAMPILLO Nro. 2874|6. — Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 100.— e.5|7-Nº 59.200-v.12|7|57

"CH"

Abasolo Tomás V., martillero Público y balanceador, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la Capital Federal, calle Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio, los señores Aurelio Pérez, Juan Lienhard, Antonio Alvarez y Pedro Blanco, venden al señor Fermín Lema Pardo, su negocio de panadería mecánica y elaboración y venta de productos de Graham, centeno y similares, denominado "La Exposición", sito en la calle CHARCAS Nº 3036|38|40, Capital Federal, domicilio denunciado por las partes. — Reclamos término de ley, mis oficinas.

$ 200.— e.5|7-Nº 59.174-v.12|7|57

"D"

Oscar J. Rizzotti, corredor y martillero público, oficinas Av. Roque Sáenz Peña 846, escr. 601|2, Capital, avisa: que el señor José Parisi, vende a la señora Lucía Nélida Parisi de Zatti, su mitad indivisa del negocio de despacho de comestibles al por menor y bebidas envasadas sito en la calle DRAGONES Nº 1899, esq. SUCRE Nº 900, Capital. — Domicilio de las partes en el negocio. — Reclamos en términos de ley 11.867, mis oficinas.

$ 150.— e.5|7-Nº 59.191-v.12|7|57

Se comunica que el señor Adrián Obrellán vende su negocio de tejidos por menor, sito en la calle DONATO ALVAREZ Nº 2125, Capital al señor José María Vedani. — Para oposiciones ley 11.867, en la calle Donato Alvarez Nº 2125, Capital.

$ 100.— e.5|7-Nº 59.139-v.12|7|57

"E"

José González, corredor y martillero público, sucesor de la firma Gallegos y González, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 16, Capital, avisa que con su intervención el señor Ramón Roy vende a los señores Juan Antonio Echarren y Ramiro Morán Vega, su negocio del ramo de hotel alojamiento sito en ESMERALDA 827, Capital, libre de todo gravamen. Reclamos de ley mis oficinas, domicilio de las partes.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error el nombre de uno de los compradores, Ramiro Morán Vega, en el edicto de fecha 15|11|56 bajo el Nº 32.437.

$ 200.— e.5|7-Nº 59.019-v.12|7|57

"F"

Organización Campitelli, martillero público; Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en la calle Larrea 505, 1º "C", T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio la Sra. Nelly Elisa Mauri de Di Julio, domiciliada en la calle Juncal 1001, vende a los Sres. Manuel María Prieto, Claudina Rosa Prieto y José Luis Prieto, domiciliados en la calle Río de Janeiro 247, Dpto. 5º, su negocio de "garage de alquiler", sito en la calle FRAGA 648, libre de todo gravamen. Reclamos de ley término legal en nuestras oficinas.

$ 150.— e.5|7-Nº 59.029-v.12|7|57

"G"

Piaggio, Calvinho y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Carlos Calvo 1138, 2do. piso, Capital, avisan al comercio en general, que los señores Rogelio Ameigeiras y Luis Caíña, venden libre de toda deuda y gravamen al señor Estevan Pereira, el negocio de bar y lunch, sito en la calle GENERAL HORNOS 239, de esta Capital, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, de 16 a 20 horas.

$ 150.— e.5|7-Nº 59.078-v.12|7|57

"I"

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio los señores José Carollo, Severino Suárez, Jesús Leis y Modesto Leis venden al señor Evaristo Lorenzo su negocio de panadería mecánica y repartos, denominado "El León de Castilla", sito en la calle INCLAN Nº 8176|78, Capital Federal, domicilio denunciado por las partes. Reclamos término de ley, mis oficinas.

$ 200.— e.5|7-Nº 59.172-v.12|7|57

La Bolsa Panaderil, Acevedo, Bahillo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, comunican que la venta que efectuaba Juan Rodríguez a favor de Antonio González Labayen y Juan Bautista Gugliotti del negocio de panadería mecánica, sito Capital, calle INDIO 4699, ha quedado sin efecto. — Reclamaciones término ley, oficinas intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital.

$ 100.— e.5|7-Nº 59.136-v.12|7|57

"J"

Por intermedio del martillero público matriculado Aníbal Carlos Pestoni, con domicilio en la calle Lascano 6758, Capital, T. E. 64-9720, se hace saber que Catalina Chaves de Rodríguez Quiroga vende a Mercedes Domínguez de Freire y Rosario G. viuda de Ginestet, el negocio de peluquería para damas sito en la calle JOAQUIN V. GONZALEZ Nº 27, Capital Federal, y que constituye el domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en oficinas del martillero.

$ 150.— e.5|7-Nº 59.147-v.12|7|57

"L"

"Emilio Díaz Fernández", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Paraná Nº 583, piso 3º, avisan que Primitivo Paniego vende su negocio de almacén de comestibles y venta en general de bebidas envasadas al por menor, sito en la calle LORIA Nº 663, a la señora María Blanca Moreno de Gómez. Domicilio partes y reclamaciones término ley; nuestras oficinas.

$ 100.— e.5|7-Nº 59.185-v.12|7|57

López y Guananja, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Conesa 2800 esq. N. Huapi, avisan que Ricardo Fisitelli y Claudio Spartro venden a Orestes Rosmarino, Jorge Salorio y Héctor Burza su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, denominado "Provisión Lope de Vega", sito en la calle LOPE DE VEGA 1802, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley, n|oficinas.

$ 150.— e.5|7-Nº 59.204-v.12|7|57

"M"

Alfredo R. Varela & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1489, comunican que el señor Adolfo Lanas vende al señor Norberto Daniel Glaus una parte mitad pro indivisa de su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, calle MIRANDA 6007, domicilio contratantes. Recl. ley, n|oficinas.

$ 100.— e.5|7-Nº 59.145-v.12|7|57

Río & Cía., balanceadores, martilleros, corredores y comisionistas, con oficinas en la calle Sanabria 2501, Cap. Fed., T. E. 50-7780 y 50-9767, avisan: Las Sras. Adela Francisca y Estrella Añino, venden su negocio de salón de belleza, sito en la calle MERCEDES Nº 3851, Capital, a la señora Oliva Alvarez de Riobóo, quien lo compra libre de todo pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.5|7-Nº 59.032-v.12|7|57

"N"

Se hace saber por cinco días que el señor José Rodríguez ha vendido a la señora Beatriz G. de Córdoba, el negocio de su propiedad en el ramo de "venta de vinos y comestibles", ubicado en esta Capital, calle NOGOYA Nº 4347. — Reclamos de ley al martillero público Francisco L. Fasolo. Nogoyá 4464, Cap. Federal.

$ 100.— e.5|7-Nº 59.080-v.12|7|57

"P"

Se hace saber por cinco días que Ernesto Rolando Campitelli vende a Héctor Angel Redondo su negocio quiosco de venta de cigarrillos, golosinas y varios, ubicado en calle PARAGUAY 1599 esquina MONTEVIDEO, de la Capital Federal. Ambas partes fijan domicilio en el lugar antes citado donde atenderán los reclamos dentro del término de ley.

$ 150.— e.5|7-Nº 59.143-v.12|7|57

Vázquez, Lema & Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Venezuela 1525, T. E. 38-1035, avisan que por su intermedio el señor Julio Camilo Ojea vende al señor José Novoa su negocio del ramo de despacho de comestibles y bebidas envasadas ubicado en la calle PASAJE WAGNER 1275, de esta Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.5|7-Nº 59.173-v.12|7|57

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, T. E. 46-1685, que don Domingo Lepera vende a don José de la Riva Fernández, el negocio de lechería ubicado en esta Capital, calle PATRICIOS Nº 58. El vendedor domiciliado calle Arzobispo Espinosa 1136, piso 2do. departamento H, y el comprador domiciliado calle General Paz 161, Monte Grande, F. C. N. G. R. — Reclamos ley, a nuestras oficinas.

$ 150.— e.5|7-Nº 59.138-v.12|7|57

"R"

Ledatex Soc. Anón. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria con administración en la calle RECONQUISTA Nº 341, PISO 3º, Capital, vende las maquinarias, repuestos e instalaciones de su fábrica de tejidos sita en Estrada Nº 259|69, San Martín, Provincia de Buenos Aires, a Minerva Textil Sociedad de Responsabilidad Limitada, que continuará el mismo ramo. — Reclamos de ley en Reconquista 341, piso 3º, Capital, domicilio de las partes.

$ 150.— e.5|7-Nº 59.074-v.12|7|57

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Ciudad, calle Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio los señores Plácido Menéndez, Augusto Ovido, Felipe Jurio y Victoriano Larrayoz, venden a los señores Alberto Martín Iñurrutegui, Juan Bautista Garmendia, Pedro Di Paolo, Dante Elías Mazza, Juan Bautista Varzilio, Nicolás Juan Aicardo y Bedar Eduardo Sartori, su negocio de hotel alojamiento, denominado "El Oriente", sito en la calle RIVADAVIA número 3551, Capital Federal, domicilio denunciado por las partes. — Reclamos término de ley, mis oficinas.

$ 200.— e.5|7-Nº 59.171-v.12|7|57

Avisan Ricardo y León Farbiarz, que venden a Azucena Elsa Pecci, el negocio de artículos para niños: "El Molinito", ubicado en la Galería Liniers, señalado con el número 7-B, sita en la calle RIVADAVIA 11450, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Oposiciones de ley, "estudio contable Pappalardo". Potosí 3868, Capital.

$ 150.— e.5|7-Nº 59.205-v.12|7|57

Juan Andrés Arrizabalaga, martillero público, avisa al comercio que por su intermedio María Delia Merlino Vda. de Dinápoli vende su negocio de pensión sito en RIVADAVIA 3431 a Santiago Obertello y Teresa Simonetta de Obertello. Domicilio de las partes y reclamos Ley 11.867 en mis oficinas, Avenida de Mayo 665, piso 4º.

$ 100.— e.5|7-Nº 59.038-v.12|7|57

Organización Campitelli, martillero público; Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en la calle Larrea 505, 1º "C", T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio los Sres. Justino López y Santiago Celle venden a los Sres. Enrique Díaz y Jesús Rodríguez el negocio de "garage de alquiler" sito en la calle RIVADAVIA 4362 libre de todo gravamen. Reclamos de ley término legal en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.5|7-Nº 59.025-v.12|7|57

"S"

Se hace saber por cinco días que el señor Mario Grasso vende a doña Clara Rabinovich, un negocio de despacho de pan, ubicado en esta Capital, calle SERRANO número mil setecientos cuarenta y cinco, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley, escribanía Monticelli, Talcahuano Nº 638, piso 8º, dep. F.

$ 100.— e.5|7-Nº 59.077-v.12|7|57

Félix Montoggia, martillero público, oficinas Pozos 140: T. E. 45-6719, avisa que el señor David Laina, vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Alberto Capil y Luis Odilon Velázquez, su negocio de hotel, pensión, sito en esta Capital, calle SARMIENTO 1775, piso I. izquierda. Domicilio partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 100. — e.5|7-Nº 57.800-v.12|7|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|6 al 2|7|57 y del 3 al 4|7|57

Manuel Armenteros, martillero público y balanceador, oficina Larrazábal 4069, Capital Federal, avisa que Antonio Sarquis, vende a Juan Carlos Medina y Oscar Manuel Medina, su negocio de librería y anexos, sito en SAYOS 5679, Capital Federal. Domicilio vendedor: Sayos 5757, departamento E, Capital Federal. — Domicilio compradores: Sayos 5661, Capital Federal. — Reclamos ley, mi oficina.

$ 150.— e.5|7-Nº 59.162-v.12|7|57

Organización Campitelli, martillero público; Guillermo Juan Campitelli, con oficina en la calle Larrea 505, 1º "C", T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio el Sr. Juan Rivero Melero, domiciliado en la calle San Pedrito 1045, vende a los Sres. Bernardo Puentes Garrido y Jesús Pereira Bangueses, domiciliados en la calle Estados Unidos 616, el negocio de "garage de alquiler", sito en la calle SAN PEDRITO 1045, libre de todo gravamen. Reclamos de ley término legal en nuestras oficinas.

$ 150.— e.5|7-Nº 59.024-v.12|7|57

Miguel Pando (h), escribano público, hace saber por el término de ley que "Cía. Fonché - Dante V. de Lorenzi, Sociedad de Responsabilidad Limitada", fábrica de quesos y productos derivados lácteos, venden a los señores Juan Comelli y Atilio Osvaldo Profumo, quienes compran en nombre y representación de "ERA Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" (en formación), los bienes muebles y el inmueble que forman parte del activo social de la firma, establecida en esta Capital Federal, calle SARMIENTO Nros. 3978 al 3980. Oposiciones de ley Avenida Presidente R. Sáenz Peña 636, 4º piso, Capital Federal, oficinas del escribano.

$ 200.— e.5|7-Nº 59.028-v.12|7|57

"V"

Margot o Marbot Isaac de Reichenbach, transfiere a Werner Regler y Berta María Solmitz de Zimmer, su negocio de librería y venta de mapas, revistas y anexos, instalado en VEDIA 2505, departamento 1 de esta Ciudad, domicilio de partes. — Reclamos a escribanía doctor Ricardo Alberto Busto, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 628, piso 6º.

$ 100.— e.5|7-Nº 59.144-v.12|7|57

"Z"

Avisa G. F. García, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Colombres 970, 1er. piso, que ha quedado nula y sin efecto la venta que efectuara la señora María Eugenia de la Ferrere de Arruabarrena a la señora Rosa María Fighetti de Gangale del negocio de la calle ZUVIRIA Nº 400 de esta Capital. Reclamos de ley, mismo negocio.

$ 100.— e.5|7-Nº 59.199-v.12|7|57

TERRITORIOS NACIONALES

CHUBUT

Lorenzo Colla vende a Idwen Jones de Rodan y Jubinal Marcos García, hospedaje y anexos, en 25 DE MAYO 881, COMODORO RIVADAVIA, denominado "Europa". Pasivo cargo vendedor. Recl. escribanía Gómez, Rivadavia 364, Comodoro Rivadavia, Chubut, domicilio constituído contratantes.

$ 100.— e.5|7-Nº 59.048-v.12|7|57

"Arturo & Lafert", Sociedad Colectiva Comercial, vende a los señores Benito Fernández y Dalmiro Pereyra, el negocio de almacén y anexos, establecido en ALVEAR 936 de COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT. — Reclamaciones y oposiciones ante escribano Esteban F. Salso, cuya oficina de Moreno 972 de Comodoro Rivadavia, Chubut, las partes constituyen domicilio al efecto.

$ 100.— e.5|7-Nº 59.033-v.12|7|57

Calixto Baltuska, vende a Aurora Rodríguez de González, su negocio de despensa "Tres Hermanos", en calle FLORIDA S|Nº COMODORO RIVADAVIA. Pasivo cargo vendedor. Recl. ante escribanía Gómez, Rivadavia 364, Comodoro Rivadavia, Chubut, domicilio constituído por partes.

$ 100.— e.5|7-Nº 59.052-v.12|7|57

Francisco Guerreiro Apolonio, cede a Casimiro Kimso, sus derechos en la sociedad "Kimso & Guerreiro", COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT, AMEGHINO 875, que explota fábrica de mosaicos. Pasivo cargo vendedor. Recl. "escribanía Gómez", Rivadavia 364, Comodoro Rivadavia, domic. constituído contratantes.

$ 100.— e.5|7-Nº 59.049-v.12|7|57

Carlos Ivancovich, hoy sucesión, cede a sus únicos consocios Clelia A. C. Grimaldi de Rodríguez Romero y Ana De Jesús de Do Carmo, sus derechos en sociedad colectiva "Rodríguez Romero, Ivancovich y Cía.", COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT en SAN MARTIN 942, que explota negocio tienda y modas denominado Analy, transformándose dicha sociedad en otra de responsabilidad limitada bajo la denominación "Analy, Soc. Resp. Ltda.", con igual domicilio y objeto. Pasivo a cargo sociedad a constituirse. Reclamaciones ante escribanía Gómez, Rivadavia 364, Comodoro Rivadavia, Chubut.

$ 200.— e.5|7-Nº 59.055-v.12|7|57

Edicto Ley 11.867. — Se comunica al público y comercio en general que don Juan Cengija, vende en favor de don Ramiro González Valle, su negocio de carnicería, verdulería y anexos, sito en SAN MARTIN 214, de Sarmiento, Chubut, denominado Carnicería Sarmiento. Pasivo a cargo del vendedor. Domicilio de partes y oposiciones de ley, escribano Ernesto Aníbal Vek, España 441, Sarmiento, Chubut.

$ 150.— e.5|7-Nº 59.149-v.12|7|57

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

COMISION ADMINISTRADORA BIENES LEY 14.122
CERVECERIA QUILMES E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para la provisión de Ciento noventa (190) toneladas de lúpulo norteamericano de primerisima calidad. La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de Julio de 1957, a las 9,30 hora. Para informes, retiro de pliego de condiciones y presentación de propuesta, dirigirse a la oficina de compras, Brasil 731, 2do. piso, Capital Federal. — Gerencia.

$ 400.— e.5|7-Nº 58.781-v.19|7|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3|7 al 17.7|57.

LEVI HNOS. S. A.
Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones
DIVIDENDO EN ACCIONES
EJERCICIO 1956

Se comunica a los señores accionistas que, a efectos de abonar el dividendo en acciones resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de marzo ppdo., a razón de 1 acción liberada por cada 7,5 en circulación de las series 1ª a 15ª, el Directorio ha emitido las series 19ª y 20ª de acciones, por un total de v$n. 200.000.—.

El citado dividendo se pondrá a disposición de los señores accionistas a partir del 12 de julio de 1957 inclusive.

$ 180.— e.5|7-Nº 59.134-v.10|7|57

CONSOLIDACION
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio, ratificada por la asamblea general ordinaria del 27|5|57, ha sido elevado el capital autorizado de la Sociedad a $ 3.000.000.—, disponiendo la emisión de 30.000.— acciones ordinarias de 1 voto. Se hace esta publicación por 3 días a los efectos de cumplir con el Art. 4º del estatuto. — Manuel Rotaeche, presidente.

$ 120.— e.5|7-Nº 59.118-v.10|7|57

S A C C O L
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De conformidad al artículo 4º de los estatutos sociales, se pone en conocimiento de los señores accionistas, que por resolución del Directorio de fecha 21 de Junio de 1957, se han emitido las series 79 a 92 de acciones ordinarias, representada cada serie por 3.000 acciones ordinarias al portador de $ 100.— nominales cada una.

Para la suscripción de estas acciones, tendrán prioridad durante 10 días a partir de la última publicación los tenedores de acciones ordinarias, quienes podrán hacerlo en forma proporcional al capital que tengan en acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 150.— e.5|7-Nº 59.121-v.10|7|57

Y U T U Y A C O
Sociedad Anónima
Agropecuaria, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 19|9|1956, ratificada por la Asamblea General Extraordinaria del 28|12|1956, ha sido elevado el capital autorizado de la Sociedad a m$n. 3.000.000.—; disponiendo la emisión de 8.000 acciones ordinarias de la clase "B" o sea de 1 voto cada una y 12.000 acciones ordinarias de la clase "A", o sea de 5 votos cada una. Se hace esta publicación por 3 días a los efectos de cumplir con el Art. 5º del estatuto.

$ 120.— e.5|7-Nº 59.125-v.10|7|57

A. LEVIN E HIJOS S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que se encuentran a su disposición los dividendos que les correspondieron de acuerdo al 3er. ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 1956, cuyo Balance fué aprobado sin observaciones por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de Febrero de 1957. — El Directorio.

$ 150.— e.5|7-Nº 59.099-v.12|7|57

LAMINAX S. A. I. y C.

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto ofrecer la suscripción e integración de las series 2ª a 5ª cada una o sea un total de 8.000 acciones de $ 100.— c|u. con derecho a cinco votos. El derecho de prioridad a los accionistas se admitirá presentándose antes de los 15 días a partir de la última publicación de la presente. — El Directorio.

$ 90.— e.5|7-Nº 59.087-v.10|7|57

BROMBERG & CIA., S.A.C.
Moreno 970 — Buenos Aires
Expediente 2329
PAGO DE DIVIDENDOS

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio de esta sociedad, se pondrá a disposición de los señores accionistas, el dividendo preferido del 7 o|o contra presentación de los cupones Nº 18 y 19, correspondientes al ejercicio comercial 1955|56, es decir, desde el 1ro. de julio de 1955 al 30 de junio de 1956, a partir del día 19 del mes en curso.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con las normas impositivas en vigor (Decreto Nº 4073|56 y resoluciones 424 y 477), se retendrá el 20 o|o a quienes no exhiban la libreta de individualización que otorga la Dirección General Impositiva. Dicha retención se hará también a los señores accionistas que se presenten a cobrar el dividendo con posterioridad al 18 de agosto de 1957. — Buenos Aires, 3 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 70.— e.5|7-Nº 59.163-v.5|7|57

FLORFRANCE
S. A. S. y C.
de Perfumería en la Argentina

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 30|4|57, de acuerdo con el artículo 3 de los estatutos, ha resuelto elevar el capital autorizado de $ 1.500.000, a $ 2.000.000, mediante la emisión de 1 serie de pesos 500.000.— en acciones ordinarias al portador cuya suscripción se encuentra a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

$ 120.— e.5|7-Nº 59.214-v.10|7|57

HIJOS DE IBARRA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas, que la asamblea de fecha 22 de noviembre de 1956, resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de $ 80.000.000 m|l., y el Directorio resolvió emitir las series 126 a la 134 inclusive, en acciones ordinarias de un voto por acción para efectuar reparto de acciones liberadas, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1956. — El Directorio.

$ 120. — e.5|7-Nº 59.036-v.10|7|57

EDICTOS ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, calle Junín 1060, Capital Federal) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse en la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

ALVAREZ JUAN ANTONIO
ARRIETA JOSE LUIS
ARCE CARLOS MARIA
ALDAS JULIO CESAR
ALVAREZ MIGUEL
BENEVENTI FRANCISCO
CRIVELLINI REYNALDO
COMAZZETTO PEDRO
CENTOFANTE JOSE FERMIN
CASTAÑO MANUEL DE LA CRUZ
DE ERANIO NICOLAS
DI CARLOANTONIO ANTONIO
DIAZ MARCELO ANTONIO
FERNANDEZ HECTOR JULIO
FERNANDEZ HUMBERTO
FERNANDEZ VEGA NICOLAS JORGE
FORTUNATO FRANCISCO
FERREYRA RAMON
GONZALEZ VALENTIN
GIANFRANCESCO CARLOS
GONZALEZ ANGEL FEDERICO
GALVAN AQUILINO JOSE
GAUCHEFF DEMETRIO
LOPEZ ADOLFO DOMINGO
LAZARTE JUAN MARIA
LASALA ELIO ALFREDO
MANGINO ISMAEL
MERLO MARCELINO
MAGOGA RAUL JORGE
ONETTO ALBERTO CARMELO
PIEDRABUENA FORTUNATO
PROME ISMAEL
PLEIFER CARLOS EMILIO
PATIÑO RUBEN ALBERTO
PAEZ JOSE ESTEBAN
PEREZ JUAN PEDRO
PALACIN ANDRES JULIAN
PAZZI OSCAR FERNANDO
QUIROZ NICOLAS
RODA UBALDINO
REYES BALSOVINO
SGANSETTI REYNALDO JORGE LUIS
SURITA YPOLITO
SEGURA DELCIO JUAN
SAMPOYE UCHA JOSE
TOSCANO LUIS
TRAETA ARCANGEL
TRIPODI BASILIO
VALENZUELA
VELDOZA RAMON FERNANDO
VERA JOSE BARTOLO

e.27.6-Nº 5.020-v.8|8|57

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse en la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

AGRELO JUAN BENITO
ARIS JOSE
AUSQUIN PEDRO
ANZE ZACARIAS
AYALA BERNABE
ANDREJUK ALEJO
ARANDA ARTURO
BARRIENTOS OJEDA JUAN PEDRO
BROWARSKI SEGISMUNDO
BEGNIS ADRIANA EGLANTINE
CORONEL HUGO
CURCIO LUIS
CUELLO ANGEL
CASTAÑARES RESTITUTO
CACACE NAZARENO
DESIDERI OMERO
ESQUISIMO LEONARDO LIVIO
EVA RUPERTO EDUARDO
GRUSEIRO RODOLFO
GOMEZ DOLORES
GEREZ JUAN PEDRO
LUNA JUAN
LUNATE PEDRO VICTORIO
LEDESMA RAMON
MUGNECO CARLOS
MARTINEZ AUGUSTO
MORINIGO MIGUEL
MILLER ANTONIO
MEDINA ANGEL MAXIMO
MERAVIGLIA ALBINO
MEDINA JOSE
MORENO ROBERTO
NIEVA RAMON ARTURO
NISOS MOISES
OLGUIN HUGO EMILIO
OCAMPO CRESCENCIO
PALACIOS ADOLFO MIGUEL
PEREYRA LUIS
PEVEN MEINRADO DESIDERIO
PINEDA REYNALDO CARLOS
RIOS VICTORIANO SALUSTIANO
RIOS CIPRIANO
RODRIGUEZ MIGUEL
ROSA REINALDINO
SFREDO DAVID
SERAPIO SERAPIO ALEJANDRO
SUAREZ MANUEL
SUSKY MIECZGSLAW
SZEWCZUK ANTONIO
TRABA VENANCIO JOAQUIN
VILLA JOSE
VALDIVIEZO LUIS
VERA JOSE
VIEYTES ARTURO
VAZQUEZ RAMON JESUS
ZARATE LAUREANO

e.7|6-Nº 4.738-v.16|7|57

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS LUIS ROSSI, secretaría Nº 2.

Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.4|7-Nº 58.992-v.18|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 3), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE PAZO, JOSE do PASO o JOSE do PAZO o JOSE MARIA do PAZO o JOSE MARIA DOPAZO. — Buenos Aires, Junio 26 de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 210.— e.3|7-Nº 58.700-v.17|7|57

El Juez Nacional doctor Norberto Santiago Albisetti, a cargo del Juzgado Civil Nro. 1 (Secretaría Nº 2) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MERCEDES IGNACIA MARTINEZ de LOPEZ. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.2|7-Nº 58.556-v.16|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VALENTIN MARTINEZ ALTES.

Buenos Aires, junio 1º de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 200.— e.28|6-Nº 58.242-v.12|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARINO. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.25|6-Nº 57.713-v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de don ARISTIDES SACRISTE (hijo) y MARIA FLORINDA SACRISTE. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.24|6-Nº 57.581-v.5|7|57

Núm. 2

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy (Secretaría Nº 6), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de FEDERICO PROBST. — Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.3|7-Nº 58.768-v.17|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado número 2, secretaría Nº 6, cita por diez días, emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de CONCEPCION MANTELLI de BARBIERO. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.26|6-Nº 57.598-v.10|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique A. Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de ANDRES MUÑOZ. — Buenos Aires, junio 17 de 1957 — Francisco Lagos, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.570-v.5|7|57

Núm. 3

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7, del doctor Heriberto E. Ballerini, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE LANDEIRA.
Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.972-v.18|7|57

El Juez en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, (secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de doña CATALINA MARGARITU de DELIJEAN.
Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.869-v.18|7|57

Mario E. Calatayud, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nro. 3 (Secr. Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA GALVAN o TERESA MARIA GALVAN, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "Galván Teresa o Teresa María Galván, s|sucesión". — Buenos Aires, Mayo 31 de mil novecientos cincuenta y siete. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 300.— e.2|7-Nº 58.603-v.16|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS EDMUNDO KORNER. — Buenos Aires, 10 de Mayo de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 200.— e.1º 7-Nº 58.375-v.15|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil Nº 3, Dr. Mario E. Calatayud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SERAFIN GONZALEZ. — Buenos Aires, Junio 19 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.1º 7-Nº 58.401-v.15|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 7), cita, por diez días a herederos y acreedores de ANGEL DEL CERRO
Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.285-v.12|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de doña SUSANA o SUSANA MARIA o SUSANA MARIA AMANCIA TYRRELL de CAUL. — Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 57.872-v.10|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA DERCHI de GALLEANO.—Buenos Aires, mayo 7 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 200.— e.24 6-Nº 57.523-v.5 7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (secretaría Nº 7), llama por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO SANCHEZ o SANCHEZ GARCIA. — Buenos Aires, marzo 8 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.520-v.5 7|57

Núm. 4

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA AIDA COUDANNES o COUDANNES SANGUINETTI de ESCOBIO.
Buenos Aires, junio 28 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.865-v.18|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CATALINA BELEN de RUIZ de GALARRETA. — Buenos Aires, Junio 11 de 1957. — Ranulfo Javier González, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.775-v.17|7|57

Guillermo Borda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 12) cita por diez días a herederos y acreedores de PAULINO CECILIO RODRIGUEZ ORTEGA. — Buenos Aires, Junio 5 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.319-v.15|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda a cargo del Juzgado número 4, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de ARISTOBULO NARCISO TRIFILETTI. — Buenos Aires, mayo 16 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.734-v.8|7 57

El doctor Roque L. Claps, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO SALERNO. — Buenos Aires, Abril veintinueve de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.463-v.15|7|57

El Juez Nacional Civil Dr. Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 14), hace saber por cinco días a los acreedores de FAUSTO ALCIDES MARTINEZ, que ha iniciado su concurso civil, debiendo presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de quince días, al síndico Juan Carlos Lagos, Av. R. Sáenz Peña 720, 3º D. — Buenos Aires, Junio 19 de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 100.— e.1º|7-Nº 58.460-v.5|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Roque L. Claps (Secretaría Nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de Doña PETRONA MENVIELLE de PUIG LOMEZ. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.472-v.15|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EVERARDO MAXIMO IBRAHIM ISRAEL MARTINEZ y MACIAS. — Buenos Aires junio 4 de 1957. — Juan Raúl Pichetto secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 57.911-v.10|7|57

El doctor Roque L. Claps, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 13, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de CONSTANCIA GUENA de URIBE. — Buenos Aires junio 19 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 57.799-v.10|7|57

Núm. 5

El Juez Nacional Civil, doctor Roque L. Claps, secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIANO BRUTTI.
Buenos Aires, dos de mayo de 1957. — Julio Dacharry Sánchez secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 56.760-v.18|7|57
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17|6 al 1º|7|57.

Núm. 6

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 16 del doctor M. Ambrosioni Bosch, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS MARRONE.
Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.979-v.18|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría 18, cita por cinco días a LUCIANO PEDRO RIVERA, en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele como defensor al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 150.— e.1º 7-Nº 58.306-v.5|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil Nº 6, a cargo del doctor Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de don JACOBO KRAUTHAMER y de ROSA MELAMED de KRAUTHAMER.
Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.225-v.12|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de GUIDO BUGADA.
Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.291-v.12|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA SALVATI de FIMIANI.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.288-v.12|7|57

El Juez Nacional en lo Civil Nº 6, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría número 17, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL YOFFE. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.006-v.11|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 18), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CORDIANO MERIANO. — Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.113-v.11|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Raúl Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 16), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA BRUNO de BATTIATO. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 57.903-v.10|7|5

El Juez Nacional de primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 18, cita por 10 días a herederos o acreedores de MANUEL JIMENEZ o MANUEL JIMENEZ QUINTANA. — Buenos Aires, Junio 18 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.647-v.8|7|57

Núm. 7

Por disposición del doctor Ernesto Funes Lastra, Juez a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 7 de la Capital, secretaría Nº 21, cítase por diez días a herederos y acreedores de don (ABED o GARABET o CARLOS SISLIAN.
Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.937-v.18.7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de NOVOA, MANUEL CAMILO. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1957. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.402-v.15|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de CANDIDA PARRA de PARRA o CANDIDA PARRA y MARTINEZ.
Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.209-v.12|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL DIAZ. — Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.065-v.11|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SARA MOLICA de PRESTIANNI. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.085-v.11|7 57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de don FAUSTINO ALVAREZ o ALVAREZ DURAN. — Buenos Aires junio 10 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.088-v.11|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, cita por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO SANTOS PESCE. — Secretaría Nº 20. — Buenos Aires, julio 10 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 57.922-v.10|7|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA VAZQUEZ de VILLAPOL. — Buenos Aires, Junio 19 de 1957 — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.606-v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de don ABRAHAM PERELMAN (Secretaría Nº 19). — Buenos Aires, Mayo 9 de 1957. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.604-v.8|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA MONTALE de BOFFI. — Buenos Aires, Junio 5 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.658-v.8|7|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO QUITEGUI. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.432-v.5|7|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional Civil de Primera Instancia Nº 7, secretaría Nº 20, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MARCELINO ENRIQUE GOICOECHEA. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.463-v.5|7|57

Núm. 8

El Juez Nacional Civil, doctor Roberto M. Tieghi a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 23, a cargo del doctor Miguel Angel Culaciati Lonné, hace saber por tres días que se ha declarado el concurso civil de don NICOLAS ROGOFF, debiendo los acreedores interesados presentar los títulos justificativos de sus créditos al síndico doctor Teodosio César Brea, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1164, 6º piso, dentro del término de quince días. — Igualmente se convoca a junta de verificación de créditos para el 24 de julio del año en curso a las 14 horas, bajo apercibimiento de que se entenderá que los que no asistan adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.
Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 180.— e.4|7-Nº 59.003-v.8|7|57

El Juez Nacional Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 23, a cargo del doctor Miguel Culaciati Lonné, hace saber por tres días que se ha declarado el concurso civil de don EUGENIO ROGOFF IVANOV, debiendo los acreedores interesados presentar los títulos justificativos de sus créditos al síndico doctor Teodosio César Brea, Avenida Roque Sáenz Peña 1164, 6º piso, dentro del término de quince días. — Igualmente se convoca a junta de verificación de créditos para el 24 de julio del año en curso, a las 14 horas, bajo apercibimiento de que se entenderá que los que no asistan adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.
Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 120.— e.4|7-Nº 59.002-v.8.7 57

El doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8 (Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ERMINIA o HERMINIA BASSO de BRANDA. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.812-v.17|7|57

El doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, de esta Capital, cita por cinco días a ARTURO MARTIN JAURETCHE, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio caratulado "Agrest, José, c|Jauretche, Arturo M., s escrituración", que tramita por ante la Secretaría Nº 22 del Dr. Zenón J. Santillán, del Juzgado a mi cargo, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente y defienda. — Buenos Aires, Junio 25 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.2 7-Nº 58.565-v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de don ARQUIMEDES ARGENTO.
Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.264-v.12|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado número 8, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA VENTURA MANUELA GARCIA de CRUSAT.
Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.272-v.12|7|57

El doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8 (Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA ARNAIZ de ESPERON.
Buenos Aires, mayo 21 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.304-v.12|7|57

Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LORENZO COLOMBO. — Secretaría Nº 23.
Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.190-v.12|7|57

El doctor Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8 (secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE CLAPES TUR. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.459-v.5|7|57

Núm. 9

El Juez en lo Civil, Dr. Jorge M. F. Fliess (Secretaría Nº 26), cita por diez días a herederos y acreedores de: LEONTINA GOYHEX de JACQUIN. — Buenos Aires, 17 de Junio de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.622-v.16|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge M. Fliess (Secretaría Nº 26), cita por diez días a herederos y acreedores de HIYABHEL ENRIQUE FERRAND o FERRAND LOPEZ o FERRAND Y LOPEZ. — Buenos Aires, Junio 12 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.542v.16|7|57

Jorge F. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9 (Sec. 25), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA ANDREOLI de SERVIDA. — Buenos Aires, Junio 4 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.482-v.16|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, Dr. Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 25 a mi cargo, cita y emplaza por cinco días a don BENITO REY, para que se presente a estar en derecho, en los autos testamentarios de don José Messano, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 80 del Código de Procedimiento. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 150.— e.2|7-Nº 58.487-v.8 7|57

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, Dr. Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION BARGIELA de RODRIGUEZ. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.231-v.12|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BRUSCO. — Buenos Aires junio 2 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.105-v.11|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess (Secretaría Nº 26), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA DIOS ESCUDEIRO.
Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 50.106-v.11|7|57

Jorge M. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27, cita por el término de diez días a acreedores y herederos de don EUGENIO PERPETUA. — Buenos Aires, Junio 21 de 1957. — Luis A Sauze Juárez, secretario.
$ 200 — e.25|6-Nº 57.714-v.8|7|57

El Sr. Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado 9, Dr. Jorge F. Fliess, Secretaría 27, cita por diez días herederos y acreedores de ALBERTO ROQUE PERAZZO. — Buenos Aires, Junio 17 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.671-v.8 7|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA SCHLEGEL de PERISSE. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.515-v.5|7|57

El doctor Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE STEINSLEGER. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.447-v.5.7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge M. F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9 (secretaría Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN VARELA de CIBEIRA y AVELINO CIBEIRA. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.464-v.5|7|57

Núm. 10

La jueza doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO VICTOR LOVEGROVE.
Buenos Aires junio 18 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.855-v.18|7|57

La Jueza doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CARLOS BELLINI. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.924-v.18|7|58

La Jueza doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE FRANCISCO PEDRO MAGNOLI. — Buenos Aires, abril 11 de 1957. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.955-v.18|7|57

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME KOT. (Publicar por diez días). — Buenos Aires, Octubre 31 de 1956. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.579-v.16|7|57

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA DEMETRIA AINERO o REINERO de LITTVIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.629-v.16|7|57

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don SABASTIAN AYOLIO. — Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Publíquese por diez días. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.502-v.16|7|57

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29) cita por treinta días a herederos y acreedores de Don FROIM BORIS FRYDMAN. — Buenos Aires, Junio 16 de 1957. Publíquese por diez días. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.1º|7 Nº 58.444-v.15|7|57

El Juez Nacional Civil, Dra. María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nº 10 (Secretaría Nº 30), cita por treinta días a herederos y acreedores de EMMA CIFONE DE MASSOBRIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Bautista Laurencena, secretario.
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.381-v.15|7|57

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29) cita por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS LOVITO. (Publicar por diez días. — Buenos Aires, Junio 24 de mil novecientos cincuenta y siete. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.300-v.12|7|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BERON de PASTINE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 19 de 1957. — Luis A. Vincent Gaché, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.251-v.12|7|57

La Jueza Nacional en lo Civil doctora María Luisa Anastasi de Walger a cargo del Juzgado Civil Nº 10, secretaría 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de TERESA LUISA MARIA MIRENGO de MARULLO y de CRISTOBAL, o JOSE CRISTOBAL MARULLO. — Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 300.— e.27|6-Nº 58.061-v.11|7|57

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MONROY. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.130-v.11|7|57

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO GAMBURGO. — Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.012-v.11|7|57

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 10 (secretaría número 28), cita por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA o PIERINA o PIERINA TERESA MARIA o TERESA CATTANEO de SILVA. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.023-v.11|7|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional Civil (Juzgado Nº 10, secretaría 28, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MOSTO Vda. de NICORA. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 57.910-v.10|7|57

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Secretaría Nº 30), cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO ELIA de CASALASPRO, debiendo publicarse edictos por diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 57.807-v.10|7|57

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE COHAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 18 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.674-v.8|7|57

El Juez Nacional de lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría Nº 28), cita por diez días para que se presenten dentro de los treinta días a herederos y acreedores de don JUAN o JUAN BAUTISTA COLOMBANO. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.539-v.5|7|57

Núm. 11

El señor Juez doctor Horacio Méndez Carreras, titular del Juzgado Nacional Nº 11 de Primera Instancia en lo Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO GARCIA (Secretaría Nº 32). — Buenos Aires, junio 24 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.933-v.18|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, (Sec. Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO o DOMINGO JUAN COSTA. — Buenos Aires, Junio 14 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.905-v.18|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de MARCELO PINTO. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.684-v.17|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11 de la Capital, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 31, a mi cargo, cita por tres días para estar a derecho, en los autos caratulados "MAIJOLO HECTOR OSVALDO c|MONSALVO de MAIJOLO NOEMI s|divorcio", a doña Noemí Monsalvo de Maiuolo. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Jorge A. Caferata, secretario.
$ 90.— e.3|7-Nº 58.643-v.5|7|57

El Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, (Sec. 33), cita por diez días a herederos y acreedores de RAUL ERNESTO MUSLADINO. — Buenos Aires, Junio 26 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.665-v.17|7|57

Horacio S. Méndez Carreras, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Secretaría Nº 33 del Dr. Agustín E. Tiscornia, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don ESTEBAN ANDRES FIGARI y doña MARIA CARMEN BOFFA de FIGARI. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.520-v.16|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE PEREZ MENDEZ. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.467-v.15|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría 32, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA ALLE de RODRIGUEZ GILES. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.307-v.15|7|57

Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA MARTI de FERRARO. — Buenos Aires, junio 18 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.465-v.15|7|57

El Sr. Juez Nacional Dr. Horacio Méndez Carreras a cargo del Juzgado Civil Nº 11, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ALOISIO. — Buenos Aires, Junio 12 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 57.982-v.11|7|57

Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 32 cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MANZO de ELICEGUI. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 57.852-v.10|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría 31, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LIJO. — Buenos Aires, 7 de Junio de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.619-v.8|7|57

El Juez en lo Civil a cargo del Juzgado número once, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría número 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARTINEZ OUBIÑA. — Buenos Aires, Junio 19 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.696-v.8|7|57

El Juez en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CLARA PANSINI Viuda de SCHIRALDI. — Buenos Aires, 14 de Junio de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.709-v.8|7|57

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría del doctor Julio Gerez, cita durante diez días a herederos y acreedores de EMILIA MARIA CASTIGLIONI de ABELLO. — Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.867-v.18|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA STABLE de ROSITO y don PEDRO ROSITO. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.915-v.18|7|57

El doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría 34, cita durante cinco días a EVA LETICIA MACKINZE, para que se presente a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Spaccarotella Salvador, y otra, s| adopción menor Graciela Ester Mackinze", bajo apercibimiento de serle designado al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, Junio 26 de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 150. —e.3|7-Nº 58.649-v.10|7|57

El doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de LORENZO ISMAEL SHMITT — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.461-v.15|7|57

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil (secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBINO LUCIANO. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.378-v.15|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANTONIA GRECO de COMERCI. — Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.329-v.15|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO MATINEZ o MARTINEZ ARCAS. — Buenos Aires, Junio diez y siete de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.109-v.12|7|57

El señor Juez, Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don BALDOMERO RICARDO BEJARANO. — Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.296-v.12|7|57

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 34 del Dr. Julio P. Gerez, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña CLARA RIVEIRA de GARCIA. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.134-v.11|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 34 del Dr. Julio P. Gerez, cita por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO CATULLO y don ALBERTO JUAN CATULLO. — Buenos Aires, 29 de Mayo de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.136-v.11|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA BORTOLOTTI y de ERNESTINA GUIDO. — Buenos Aires, 18 de Junio de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.133-v.11|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de JUAN ODROBINA. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.497-v.5|7|57

Núm. 13

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL OSTIGLIA. — Buenos Aires, mayo 27 de 1957. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.879-v.18|7|57

El Dr. Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civ.l, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de ENEAS CUASNICU. — Buenos Aires, marzo 22 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.475-v.16|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda (secretaría Nro. 39), cita por diez días a herederos y acreedores de PAUL ZEPHIR HIPPOLYTE FERNAND LEON DURIEUX o PAUL ZEPHYR HIPPOLYTE FERNAND LEON DURIEUX o PABLO DURIEUX. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.568-v.16|7|57

El doctor Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de TUFIC A. ADEM o TOUFIC ALEJANDRO o TOUFIC ALEXANDRE ADEM. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.453-v.15|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría 38, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de PEDRO SEGUNDO CASAL. — Buenos Aires, Junio 18 de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.279-v.12|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13 (Secretaría Nº 37), cita por diez días a herederos y acreedores de Da. JOSEFA LOPEZ de GARCIA y de Don ROGELIO GARCIA o ROGELIO GARCIA BOO. — Buenos Aires, 18 de Junio de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.243-v.12|7|57

El doctor Jorge Garzón Maceda, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE KLADNIEW. — Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.835-v.10|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Garzón Maceda, a cargo del Juzgado número 13 (secretaría Nº 38), cita por diez días a herederos y acreedores de FARRAR BURKE YATES. — Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.692-v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda (Secretaría Nº 37), cita por diez días a herederos y acreedores de FERMIN MIGUEZ. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.759-v.8|7|57

El Juez Nacional Civil doctor Jorge Garzón Maceda. Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don AARON FLAKS y doña MARIA ROTEMBERG de FLAKS. — Buenos Aires, marzo diecinueve de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.529-v.5|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO BARRIOS. — Buenos Aires, junio once de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.488-v.5|7|57

El doctor Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCA VENTIMIGLIA de CAPUTO. — Buenos Aires, Junio once de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.496-v.5|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de doña TO ZULLI. — Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.420-v.5|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda (Secretaría Nº 39), cita por diez días a herederos y acreedores de JULIAN MORENO o MORENO MUÑOZ. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.443-v.5|7|57

Núm. 14

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nro. 14 (secretaría Nro. 40), cita por diez días a herederos y acreedores de HIRSCH GRAD o HERSCH GRAD. — Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
e.4|7-Nº 54.231-v.18|7|57

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error de imprenta, en las ediciones del Boletín Oficial del 29|5 al 11|6|57.

El Dr. R. de Abelleyra, Juez Nacional a cargo del Juzgado Civil Nº 14 de la Capital, por la Secretaría 41, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MATILDE ALBERTA MOLY de MOIX. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.685-v.17|7|57

El señor Juez Nacional, en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN REBORA. — Buenos Aires, 24 de junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.582-v.16|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA FIORE de LAURITO. — Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.584-v.16|7|57

Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Secretaría Nº 40, del Dr. Alberto L. Riccheri, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de MIGUEL PALANT. — Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.521-v.16|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo Juzgado Nº 14, Secretaría 40, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTINORI. — Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.497-v.16|7|57

El doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número catorce de la Capital, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN GARCIA DEL RIO de MIGUEL. — Buenos Aires, 4 de abril de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.433-v.15|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría 41 del Dr. Carlos A. Florit, hace saber por el término de quince días, que el síndico del concurso civil de MARIA ESTELA SORBET d DEL VECCHIO, ha presentado el estado de graduación de los créditos. — Junio 10 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 300.— e.28|6-Nº 58.232-v.19|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de RALPH BARWICK TODD. — Buenos Aires, 17 de junio de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 57.855-v.10|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, secretaría 41, cita por diez días a herederos y acreedores de NATALIO PINCEVER. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.663-v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE CAMILO VITAL. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.516-v.5|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41 del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO SIVORI. — Buenos Aires, junio trece de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.530-v.5|7|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14. (secretaría 40). cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO DELBENE.
Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.24|6 Nº 5..439-v.5|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ISABEL LOPEZ de SCIARROTTA.
Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Alberto L. Riccheri secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.414-v.5|7|57

El doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO BURCHI.
Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.409-v.5|7|57

Núm. 15

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de don ISMAEL EDUARDO ASTARLOA. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.866-v.18|7|57

El Juez en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARTIN GIOVANETTI. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 57.963-v.11|7|57

El Juez en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN VESSILLO. — Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 57.968-v.11|7|57

El Juez en lo Civil Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de HUMBERTO MINGHETTI.
Buenos Aires, 21 de Junio de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 57.969-v.11|7|57

Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 43 del autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE OLIVERA o JOSE OLIVERA FONTAN. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 57.825-v.10|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, secretaría Nº 44, del suscripto, cita por el término de 10 días, a herederos y acreedores de don JOSE KREIMER.
Buenos Aires, junio 17 de 1957 — Arístides L. F. Rolando secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.431-v.5|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Juzgado Nº 15, secretaría 44, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLASA CHIARELLO de PALLONE. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Arístides I. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.607-v.8|7|57

Núm. 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de GENARO GIANOTTI. — Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.313-v.18|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 46 del esc. Jorge P. Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE PEDRO GABRIELLI. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.875-v.18|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acredores de doa ANTONIA RAPETTI de TERAMO.
Buenos Aires, junio 26 de 1957. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.631-v.17|7|57

El doctor César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, hace saber por tres días que se ha presentado MICAELA del CARMEN solicitando la adición del apellido Quinteros. —
Buenos Aires, junio 5 de 1957. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 60.— e.3|7-Nº 58.634-v.5|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIX CHIAVETTA. —
Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.773-v.17|7|57

El Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Dr. César C. San Miguel (Secretaría 46), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA o MICAELA BELMONTE de LONGO. — Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.559-v.16|7|57

El Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Dr. César C. San Miguel (Secretaría 46), cita por diez días a herederos y acreedores de FIDEL o FEDERICO MAINIERI, MARIA PANDOLFI o PANDOLFO de MAINIERI y JOSEFA MAINIERI de AVERSA o JOSEFA MAINIERI y PANDOLFI o PANDOLFO. — Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.562-v.16|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, secretaría número 48, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO TINK — Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.448-v.15|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO LARRAÑAGA. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.464-v.15|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de Dª CECILIA KAUFMAN de FAINSTEIN. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.343-v.15|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 16 (Secretaría Nº 47, a cargo del escribano Ricardo J. Ballestero Barruti), cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS ANTONIO BLOOMER REEVE. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.342-v.15|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47) cita por diez días a herederos y acreedores de don NICOLAS JUAN BAUTISTA ARDISSON. — Buenos Aires, Abril 29 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.28.6-Nº 58.249-v.12|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ERNESTA FAROTTI. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Enrique R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.234-v.12|7|57

El Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel (Secretaría número 47), cita por diez días a herederos y acreedores de GUILLERMINA OLIVEIRA. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.28 6-Nº 58.155-v.12|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS ROSENFELD. — Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.269-v.12|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 46 del doctor Jorge Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA PELLERANO de CROTTO. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.044-v.11|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría 46, de Jorge P. Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de don GERONIMO SANGUINETTI. — Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58 049-v.11|7|57

El Juez en lo Civil, doctor César C. San Miguel (Secretaría 48), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JULIA ROFFO de GALLI. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 57.984-v.11|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA HERSCHCOVICH o GERSCOVICH de COPQUIN. — Buenos Aires, junio 18 de 1957 — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.25|6 Nº 57.743-v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César S. San Miguel a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA BONINO de ONETO. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.701-v.8|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, secretaría del doctor Enrique J. R. Sojo (Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELVIRA CARRI de PANIZZA.
Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.24|6 Nº 57.416-v.5|7|57

El Juez en lo Civil doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acredores de ELVIRA PULICICCHIO de HELOU.
Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Enrique J. R. Sojo secretario
$ 200.— e.24|6-Nº 57.398-v.5|7|57

Núm. 17

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUETA ROSELLO o ROSELLA de TRICARICO. — Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.907-v.18|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE BRUNO. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.885-v.18|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 de la Capital, secretaría Nº 50, se cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de la Sucesión de doña MARGARITA PRONZATO de PRONZATO.
Buenos Aires, junio 27 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.757-v.17|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Marcelo Padilla, secretaría 49, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA FUENSALIDA o ANGELA FUENSALIDA.
Buenos Aires, 28 de junio de 9157. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.689-v.17|7|57

Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de don GUILLERMO JUAN VIVAR. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.484-v.16|7|57

Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17 (Sec. 50), cita por diez días a herederos y acreedores de don MATIAS LA MICELA. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — J. A. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.486-v.16|7|57

Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17 (Sec. Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de don HECTOR MAURIÑO. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.483-v.16|7|57

Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE TESORIERO. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.485-v.16|7|57

El Juez Civil, Dr. Marcelo Padilla, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN VRBKA, Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.469-v.15|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50, cita a herederos y acreedores de MANUEL JOSE TISSERA, por el término de diez días. — Bs. As. junio 27 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.418-v.15|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17. por ante la Secretaría Nº 50, cita por diez días a acreedores y herederos de CARLOS PETTIS. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.397-v.15|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, cita por diez días a herederos y acreedores de GINO VICENTE BIAGETTI (Secretaría 49). — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.179-v.12|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado número 17, secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CAIRO de CORNEJO. — Buenos Aires. mayo 15 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.290-v.12|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría 51 cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ROSA ANA CAMILA CACCIATORE de CURZI. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.064-v.11|7|57

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 17 (Secretaría Nro. 50), cita por diez días a herederos y acreedores de don FEDERICO CORDOBA. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.109-v.11|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Juzgado Nº 17), secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO COSTA PAZ. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.751-v.8|7|57

Núm. 18

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO GRACIA. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.923-v.18|7|57

El Juez en lo Civil, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SOFIA SALTERI de RAGGI. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.909-v.18|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de ISOLINA SOLARI de SCAPUSIO. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200. —e.4|7-Nº 58.841-v.18|7|5

El señor Juez doctor Antonio Collazo cita por diez días a herederos y acreedores de don ROBERTO MULLER, por la secretaría Nº 52.
Buenos Aires, 26 de junio de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.—
$ 200.— e.3|7-Nº 58.662-v.17|7|5

El Juez doctor Antonio Collazo, por la secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA FILOMENA JOSEFINA VIERNO de CAMARIOLI.
Buenos Aires, 26 de junio de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.788-v.17|7|5

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional de lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18 y secretaría del doctor Norberto Carlos Scotti, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ANTENISCA FIORILLI de COZOT. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.527-v.16|7|5

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN CANTON vda. de MARIN. — Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.353-v.16|7|5

El Dr. Antonio Collazo, por la Secretaría Nº 53, cita por el término de diez días a los herederos y acreedores de JUAN CERRUTTI. — Buenos Aires, junio 2 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.374-v.15|7|5

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDA SANTA CRUZ de SANTISTEBAN. — Buenos Aires, junio 25 de 195 — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.192-v.12|7|5

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado número 18, secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de don FERNANDO MIGUEL SARMIENTO. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.295-v.12|7|5

El señor Juez, doctor Antonio Collazo cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ADELA MARIA PANARIO de COMETTA. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.191-v.12|7|5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo a cargo del Juzgado Nº 18 y secretaría del doctor Norberto Carlos Scotti (Nº 53), se cita por diez días a herederos y acreedores de doña AMELIA MORERE. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Norberto Carlos Scotti secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.115-v.11|7|5

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO MUMPEU — Buenos Aires junio 21 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 57.861-v.10|7|5

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 52, cita por 10 días a los herederos y acreedores de FRANCISCO GRECO. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 57.877-v.10|7|5

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO RUBIN FIORINA. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.25.6-Nº 57.733-v.8|7|5

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de don FLORENCIO ANTONIO NOHALES. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.25 6-Nº 57.732-v.8.7 5

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo (secretaría número cincuenta y seis) cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES ALICIA PATRI de CICHERO.
Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario
$ 200.— e.24 6-Nº 57.511-v.5|7|5

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 18, doctor Antonio Collazo, hace saber por el término de diez días, que por ante la secretaría Nº 53 a cargo del suscripto, se ha abierto el juicio sucesorio de BARTOLOME MOTA CASTRO o BARTOLOME MOTA, citándose a herederos y acreedores.
Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.24.6-Nº 57.537 v.5|7|57

Núm. 19

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIO SACK. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Alfredo A. Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.970-v.18|7|5

El Juez Nacional Civil, doctor Luis María Bunge Campos (secretaría Nº 56). cita por diez días a herederos y acreedores de BARTOLOME o BARTOLOME PEDRO SIMON VENTURINI o VENTURINI GIRARDINI. — Buenos Aires, junio 28 de 1957.— Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.895-v.18|7|5

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, secretaría número 57, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO BAZERQUE. — Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.908-v.18|7|57

El señor Juez en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA AUCIELLO de CERIELLO. — Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.910-v.18|7|57

El Juez Nacional Civil, doctor Luis María Bunge Campos (secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de JULIA RIO de MAGNOLI. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.894-v.18|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (secretaría 56), cita por diez días a herederos y acreedores de ADELA MENINI de CROVATO. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.831-v.18|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (secretaría Nº 55), cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO ARSENIO FERRO. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.991-v.18|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos (secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA JOSEFINA RESPECTE de VIGNAU. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.917-v.18|7|57

El Juez Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don TOMAS CAPDEVILA.
Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Alfredo Argañaras (h), secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.691-v.17|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría 56), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ISOLINA GROSSI de PETROLINI. —
Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.696-v.17|7|57

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de doña EMILIA KAVACOVSKY de DIMERMAN y don JORGE DIMERMAN. —
Buenos Aires, abril 12 de 1957. — Alfredo Argañaras (h), secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.776-v.17|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, (Secretaría 56), cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE ANGEL BOERO. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 210.— e.2|7-Nº 58.607-v.16|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de PALMIRA o PALMIRA PAULA SOLARI de LAGOMARSINO y de don JUN LAGOMARSINO. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.625-v.16|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don CELESTINO RESINA. — Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.358-v.15|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría 56), cita por diez días a herederos y acreedores de AGUSTIN LUIS RECIO y doña LUISA JULIA CARULLI de RECIO. — Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.346-v.15|7|57

El Juez Nacional, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO SUREDA. — Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.419-v.15|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos (Juzgado número 19, secretaría Nº 55), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICTORIA ARMIGNACCO de LANZONI. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.119-v.11|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Bunge Campos (Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de don JABEL ALEJO de la CRUZ AREVALO CABEZA, o JABEL AREVALO CABEZA, o JABEL AREVALO o JABEL ALEJO de la Cruz AREVALO. — Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Alfredo Argañarás (H.), secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.095-v.11|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de don BENITO PATRICIO OLMEDO. — Buenos Aires, mayo 14 de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.093-v.11|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos (secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA BASTARRICA de GARCIARENA. — Buenos Aires, abril 5 de 1957.— Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 57.917-v.10|7|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Luis María Bunge Campos (secretaría Nº 55) cita por diez día a herederos y acreedores de doña MANUELA MARTINEZ o MARTINEZ VALES de PERNAS.
Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.561-v.5|7|57

Núm. 20

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría a cargo del Juzgado Nº 20 (secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de OLIMPIA LUCIA TRIGO de SERRAMO. — Buenos Aires, mayo 2 de 1957. — Andrés A. Carnevale, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.930-v.18|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría 58, cita por diez días a herederos y acreedores de ROELINA ENRIQUETA PAULINA BOLT de DÓYER. —
Buenos Aires, julio 1º de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.803-v.17|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20 de la Capital, se cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don BENIGNO MARTINEZ, Secretaría Nº 58.
Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.790-v.17|7|57

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, interinamente a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de YAMNA LYDIA o YAMINA LYDIA BENCHETRIT. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.318-v.15|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de don JESUS SOUTO o SOUTO CEREIJO. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.263-v.12|7|57

El doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, de la Capital Federal, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA MAC NAMARA de FILIBERTO. — Buenos Aires, mayo 13 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.271-v.12|7|57

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de ELIAS SABA. — Buenos Aires, abril 10 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.752-v.8|7|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Atilio J. Dossola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por el término de 5 días, a herederos y acreedores de BLANCA o MARIA BLANCA JEANNEAU o JEAUNNEAU o JEAUMEAU de LOUSTEAU.
Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.4|7-Nº 58.925-v.11|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dossola, a cargo Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO LUIS DEPAOLI. — Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Jerónimo Cutillo, secretario.
$ 100.— e.3|7-Nº 58.779-v.10|7|57

El doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FLORENTINA CARMEN DE CARLO. — Buenos Aires, a 13 de mayo de 1957. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 100.— e.1º|7-Nº 58.470-v.5|7|57

Núm. 2

El señor Juez Nacional de Paz doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acredores de don MANUEL VIDAL.
Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.4|7-Nº 58.922-v.11|7|57

Núm. 3

El Juez Nacional de Paz, doctor Jorge E Bargallo Cirio, a cargo del Juzgado número tres, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA PIVERO.
Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.4|7-Nº 58.828-v.11|7|57

El Juez Dr. Jorge E. Bargallo a cargo del Juzgado de Paz 3, hace saber a MARTHA PUJADAS y a JULIO CESAR OLIVERA por tres días, el siguiente edicto: "Buenos Aires, octubre 30 de 1956. Autos y vistos: No habiendo opuesto excepción de ejecutado fallo: esta causa de trance y remate mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital, intereses y costas. — Regulo en pesos 1.320 m/n. los honorarios del letrado apoderado de la actora. — Jorge E. Bargalló". — Sentencia librada en autos "Laprida M. c/ Pujadas M. y otros s/ejecutivo". — Buenos Aires, Junio 21 de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 120.— e.3|7-Nº 58.785-v.5|7|57

El Juez Dr. Jorge E. Bargalló, a cargo del Juzgado de Paz Nº 3, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a acreedores y herederos de EUSEBIO PEREZ. El presente edicto será publicado en el Boletín Oficial y en el diario Jurisprudencia Argentina. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.2|7-Nº 58.564-v.8|7|57

Núm. 4

El doctor César A. Gaibisso interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ALFREDO BERTOLINI.
Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 100.— e.4|7-Nº 58.980-v.11|7|57

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de CORNELIO PICIOCHI. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — G. J. Paysas, secretario.
$ 100.— e.1º|7-Nº 58.447-v.5|7|57

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL BLANCO. — Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — G. J. Paysas, secretario.
$ 100.— e.1º|7-Nº 58.409-v.5|7|57

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de SIMON POPPOLI. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — G. J. Paysas, secretario.
$ 100.— e.1º|7-Nº 58.410-v.5|7|57

Núm. 5

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don ABRAHAM RINSKY. — Buenos Aires, Junio 28 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.2|7-Nº 58.594-v.8|7|57

Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANTONIA RAFAELA SASSO viuda de VELAZQUEZ. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.1º|7-Nº 58.322-v.5|7|57

Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BARUCH SOSIN. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.1º|7-Nº 58.320-v.5|7|57

Núm. 6

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, titular del Juzgado Nº 6, cita, llama y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FEDERICO PABLO TARDIOLI.
Buenso Aires, junio 24 de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.4|7-Nº 58.834-v.11|7|57

El Dr. Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, titular del Juzgado Nº 6, cita, llama y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de GREGORIO o GREGORIO VICENTE CASACCIO. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.3|7-Nº 58.783-v.10|7|57

El Dr. Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña GERTRUDIS GONZALEZ de CICCIOLI. — Buenos Aires, 17 de junio de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.3|7-Nº 58.702-v.10|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, titular del Juzgado Nº 6, Dr. Domingo Méndez Terrero, llama, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR DAPARO. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1957. — Bruno C. Ontano, secretario.
$ 100.— e.2|7-Nº 58.620-v.8|7|57

Núm. 7

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ROQUE CARUSO.
Buenos Aires, julio 1º de 1957. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 100.— e.4|7-Nº 58.939-v.11|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, de esta Capital, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña JULIA LOPEZ de MERA.
Buenos Aires, junio 27 de 1957. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 100.— e.4|7-Nº 58.873-v.11|7|57

El Juez Nacional, Dr. Juan C. de Abelleyra, a cargo del Juzgado de Paz Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA MEDEYROS de SUAREZ y de JOSE SUAREZ. — Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 100.— e.3|7-Nº 58.724-v.10|7|57

Núm. 8

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de CAROLINA SCARIONI de SALAS.
Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.4|7-Nº 58.835-v.11|7|57

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. F. Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Dr. H. R. López, cita por cinco días a herederos y acreedores de PURA CANDAL de CANDAL. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.3|7-Nº 58.731-v.10|7|57

Núm. 10

El Juez Nacional de Paz doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado número 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL PANO.
Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.4|7-Nº 58.931-v.11|7|57

El Juez Nacional de Paz doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10 cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN COSTA CASTIÑEIRA.
Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario
$ 100.— e.4|7-Nº 58.928-v.11|7|57

El doctor Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz, titular del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSARIO JUAN OLIVETI. — Buenos Aires, Junio 19 de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.2|7-Nº 58.628-v.8|7|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por 5 días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN BAUTISTA SALA y MARCELINA o MARCELINA ANGELA MARONI o MARRONI o MARRONE de SALA. — Buenos Aires, Junio 25 de 1957 — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario
$ 100.— e.2|7-Nº 58.608-v.8|7|57

Núm. 12

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de PASCUAL ARCANGEL AGRATI.
Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 100.— e.4|7-Nº 58.951-v.11|7|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña IRMA GABRIELA FALCONE y FALCONE y MACOLINO. — Buenos Aires, Junio 27 de 1957. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 100.— e.2|7-Nº 58.591-v.8|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, Juzgado número 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL MAZZUCA o MICHELE MASSUCO. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 100.— e.1º|7-Nº 58.457-v.5|7|57

Núm. 13

El doctor Francisco Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PELLITTERI y PRIMA o PRIMERA CHIORINO de PELLITTERI. — Buenos Aires, Junio 21 de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.4|7-Nº 58.881-v.11|7|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL o MIGUEL ANGEL DE STEFANO. — Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Ricardo N. Cetrángolo, ofic. 1º - prosecretario.
$ 100.— e.4|7-Nº 58.897-v.11|7|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de: EMETERIO CALVO o CALVO de DIOS y de JOSEFA COCA de CALVO o COCA del BARRIO de CALVO. — Buenos Aires, Junio 11 de 1957. — Ricardo N. Cetrángolo, ofic. 1º - prosecretario.
$ 100.— e.4|7-Nº 58.899-v.11|7|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RAFAEL MEDINA SUAREZ. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.1º|7-Nº 58.360-v.5|7|57

Núm. 14

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de FIORINA SIRRI de LOMBARDI. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — José Remuñan, secretario.
$ 100.— e.1º|7-Nº 58.317-v.5|7|57

Núm. 16

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor Conrado Díaz Molina, cita por cinco días a herederos y acreedores de FERNANDO GRAU GORINA y ROSARIO ALVAREZ de GRAU. — Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.3|7-Nº 58.735-v.10|7|57

Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número diez, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de doña MARIA ASBORNO de VALLEJOS. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.103-v.11|7|57

Núm. 17

El doctor Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de CAMILO PINTOR. — Buenos Aires, Junio 28 de 1957. — José H. Alcacer, secretario.
$ 100.— e.4|7-Nº 58.997-v.11|7|57

El doctor Rodolfo M. Sonet, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17 de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RICARDO BENGOA. — Buenos Aires, abril 10 de 1957. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.
$ 100.— e.1º|7-Nº 58.411-v.5|7|57

Núm. 19

El Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO GAZZANEGO. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.1º|7-Nº 58.396-v.5|7|57

Núm. 20

El Juez Nacional de Paz, doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MARTIN FUCHS. — Buenos Aires, Junio 27 de 1957. — G. J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.4|7-Nº 58.896-v.11|7|57

El Dr. Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, hace saber a don MANFRED TELEMACO en el juicio que le sigue don Rogelio Angel Maspero, sobre desalojo, que se ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, junio 25 de 1957. Y vistos: Lo solicitado, declaráselo rebelde al demandado en los términos del Art. 433 del Cód. Procesal. Notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial y tablilla del Juzgado. — Guaita". — Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 150.— e.8|7-Nº 58.796-v.10|7|57

El Dr. Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MARCELO ROGELIO BEVEGNI. — Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.3|7-Nº 58.794-v.10|7|57

El Dr. Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, hace saber a don MANFRED TELEMACO, en el juicio que le sigue don Rogelio Angel Máspero, sobre cobro de alquileres, que se ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Ares, Junio 25 de 1957. Y Vistos: Lo solicitado, declárasele rebelde al co-demandado Manfred Telémaco, en los términos del art. 433 del Cód. Procesal. Notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Ofical y tablilla del Juzgado. Guaita". — Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.590-v.8|7|57

Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz, del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de ESTANISLAO GRAGLOWSKI.
Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.2|7-Nº 58.517-v.8|7|57

El Juez Dr. Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de AURORA SANTILLAN de GARCIA. — Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.1º|7-Nº 58.324-v.5|7|57

Núm. 21

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21 de la Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PASCUAL SCAPATI. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.1º|7-Nº 58.405-v.5|7|57

Núm. 22

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan A. Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALBERTO LUIS TIEINESE. — Buenos Aires, Junio 13 de 1957. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 100.— e.4|7-Nº 58.955-v.11|7|57

Juan Antonio Guevara Civit, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE BUSCIOLANO.—Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 100.— e.3|7-Nº 58.772-v.10|7|57

Núm. 23

El doctor José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 23, cita a herederos y acreedores de MARIA YAÑEZ de GARCIA, por cinco días. — Buenos Aires, 3 julio de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 100.— e.3|7-Nº 58.725-v.10|7|57

Núm. 26

El doctor César A. Stábile, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 26, secretaría del suscripto, hace saber por el término de tres días al señor LUIS BLAU, que en el juicio sobre cobro ejecutivo de pesos que le ha iniciado el Banco de la Provincia de Córdoba, se ha resuelto citarle para que comparezca, dentro de tercero día a partir de la última publicación del presente edicto a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en estos autos. — Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 120.— e.3|7-Nº 58.651-v.5|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS MARIA FRANCISCO DURRUTY.
Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.2|7-Nº 58.610-v.8|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARCELINA BEZZI de MAZZOCHINI.
Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.2|7-Nº 58.609-v.8|7|57

Núm. 27

El señor Juez Nacional de Paz Nº 27, doctor Miguel O. Llanos, cita por cinco días a los herederos y acreedores de MARIA LUISA RISSO de COZZI y ANTONIO COZZI. — Buenos Aires, 28 junio de 1957. — Prosecretario.
$ 100.— e.3|7-Nº 58 683-v.10|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Miguel O. Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos de RAFAEL JOSE o RAFAEL JOSE OLIMPIO VIACAVA.
Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.2|7-Nº 58.576-v.8|7|57

Núm. 28

El señor Juez Nacional de Paz Letrado, del Juzgado Nacional de Paz Nº 28 de la Capital Federal, Secretaría a cargo de don Marcos Volonté, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE LITRENTA, LUCIA CARRAVETTA y ANTONIA LITRENTA y CARRAVETTA. — Buenos Aires, 2 de Julio de 1957. — Marcos Volonté, secretario.
$ 100.— e.4|7-Nº 58.958-v.11|7|57

Núm. 29

Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a "PUBLICARTEL S. R. L.", para que estén a derecho en el juicio que por desalojo le sigue Baralis y Vallebella, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.2|7-Nº 58.577-v.8|7|57

Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a "PUBLICARTEL S. R. L.", para que estén a derecho en el juicio que por cobro de alquileres le sigue Vallebella y Baralis, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.2|7-Nº 58.581-v.8|7|57

Núm. 30

Belisario Montero, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 30, cita a herederos y acreedores de RAQUEL o RAQUEL LEONOR BARONE de MEDEI, por el término de cinco días. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.3|7-Nº 58.712-v.10|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30, cita y emplaza a herederos y acreedores de don LUIS DUDAN, cuyo juicio sucesorio tramitan por ante este Juzgado. — Buenos Aires, junio 18 de 1957. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.3|7-Nº 58.758-v.10|7|57

El Juez Nacional de Paz Nº 30, Dr. Belisario Montero, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don CATALDO ARTESE. — Buenos Aires, junio 11 de 1957. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.1º|7-Nº 58.313-v.5|7|57

Núm. 31

El Juez Nacional de Paz, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO ANTONIO PASCUAL BRIGLIA. — Buenos Aires, 26 de junio de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.3|7-Nº 58.692-v.10|7|57

Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita y emplaza por cinco días a acreedores o herederos de LUIS HORACIO WILSON.
Buenos Aires, junio 21 de 1957. — José María Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.2|7-Nº 58.583-v.8|7|57

Núm. 32

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RIVAS. — Buenos Aires, Junio 25 de 1957. — Carlos Antonio Cornejo, secretario.
$ 100.— e.4|7-Nº 58.832-v.11|7|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. José María Uriburu, secretaría a mi cargo, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BENJAMIN SCHCOLNICOV. — Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.3|7-Nº 58.704-v.10|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor José Manuel Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANA CELLI de DI CONO. — Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.3|7-Nº 58.654-v.10|7|57

El doctor José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANA MARIA VITAL, en autos caratulados "Vital Ana María s/ sucesión". — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.1º|7-Nº 58.309-v.5|7|57

Núm. 33

El doctor Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por el término de tres días al señor CAROL WEISSMAN, para que comparezca a estar a derecho, en los autos "Groisman Ocip c/Weissman Carol y/o ocupantes s/ desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, marzo 14 de 1956. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 90.— e.3|7-Nº 58.764-v.5|7|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE GIANNINI.
Buenos Aires, junio 6 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.2|7-Nº 58.490-v.8|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de BENITO URQUIZA. — Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.1º|7-Nº 58.359-v.5|7|57

Núm. 34

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO AGRELLO. — Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.3|7-Nº 58.707-v.10|7|57

Núm. 35

El doctor Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CAYETANO LUIS MARTEGANI. — Buenos Aires, 1º de Julio de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.4|7-Nº 58.990-v.11|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de MABEL ELISA RIDLEY de EUSTACE.
Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.2|7-Nº 58.611-v.8|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, Dr. Raúl J. de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN JOSE SANCHEZ. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.1º|7-Nº 58.443-v.5|7|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Raúl J. de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS EUSEBIO BASAVILBASO. — Buenos Aires, marzo 20 de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.1º|7-Nº 58.340-v.5|7|57

Núm. 36

El Dr. Osvaldo W. Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de REBECA GOLDSZER o GOLDSYER o GOLDCER de POLIVOD o POLIWODA. — Buenos Aires, 29 de Junio de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.4|7-Nº 58.975-v.11|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ESTEBAN FERRARIS. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.3|7-Nº 58.736-v.10|7|57

Núm. 37

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, Dr. Carlos Molina Portela (h), cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN BASTA. — Buenos Aires, 12 de abril de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100.— e.3|7-Nº 58.711-v.10|7|57

Núm. 38

Por disposición del Dr. Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 38, se cita por tres días a GLORIA CASTAÑO de CABRAL o GLORIA CASTAÑO de PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido Eugenio Conrado Zerba sobre cancelación de hipoteca, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes, para que la represente. — Buenos Aires, Abril 25 de 1957. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 90.— e.4|7-Nº 58.929-v.9|7|57

El Juez doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nacional de Paz, Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUCIANO CACERES. — Buenos Aires, junio 7 de 9[illegible] — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.3|7-Nº 58.652-v.10|7|57

El Juez doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN BENAZZO. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.3|7-Nº 58.653-v.10|7|57

Núm. 39

El Juez doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de CLEMENTE MONTEFIORI y TERESA GAROFANO de MONTEFIORI.
Buenos Aires, a 31 de mayo de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.2|7-Nº 58.595-v.8|7|57

Núm. 40

El doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANA ROURA de GRI. — Buenos Aires, 15 de Junio de 1957. — Víctor H. Vullich, secretario.
$ 100.— e.4|7-Nº 58.886-v.11|7|57

Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña FANNY TOPOROVSKY de SCHAPIRO. — Buenos Aires, junio 23 de 1957. — Víctor F. Wullich, secretario.
$ 100.— e.1º|7-Nº 58.415-v.5|7|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Miguel F. Del Castillo, Secretaría del escribano Jorge Mariano Baltar, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN DOMINGO PERON y a ANGEL GABRIEL BORLENGHI para que dentro de dicho término comparezcan a ese Tribunal a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al artículo 248 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 26 de junio de 1957. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.3|7-Nº 5.076-v.10|7|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO REINALDO BRANDAN, Sumario Nº 169, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 3º Decreto Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.
e.4|7-Nº 4.879-v.11|7|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 14|6 al 21|6|57.

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE OSVALDO QUERCIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Decreto Ley 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.
e.2|7-Nº 5.047-v.13|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS VARELA (causa Nº 221), para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Decreto Ley Nº 8521|56, art. 3º, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Secretaría Carlos M. Imhoff. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.
e.2|7-Nº 5.048-v.8|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EUGENIO RAMON QUINTANA (causa Nº 210), para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Decreto Ley Nº 8521|56, art. 3º, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Secretaría Carlos M. Imhoff. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.
e.2|7-Nº 5.049-v.8|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANIBAL CESAR VETRANO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 174, C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia

Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 17 de junio de 1957. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e.2|7-Nº 5.050-v.8|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CLAR. FRANCISCO SERVERA (causa Nº 215), para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Decreto Ley Nº 8521|56, art. 3º, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Secretaría Carlos M. Imhoff. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.

e.2|7-Nº 5.051-v.8|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCIANO HIPOLITO MOLINA (causa Nº 199), para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Decreto Ley 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.

e.2|7-Nº 5.052-v.8|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ADA CRISTINA CARIMATTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.27|6-Nº 4.968-v.8|8|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO CARLOS ARGUERO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. D. 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.27|6-Nº 4.974-v.8|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO ALFREDO DEL VALLE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsific. y defraud. bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires 23 de mayo de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.30|5-Nº 4.683 v.12|7|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a HECTOR J. PELLEGRINI, procesado por el delito de falsificación de documento, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 22, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires junio 19 de 1957. — César A. Orozco, secretario.

e.2|7-Nº 5.053 v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a HECTOR DE ROSA, procesado por estafa a la Caja de Ahorro Postal para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, junio 24 de 1957. — César A. Orozco, secretario.

e.2|7-Nº 5.054-v.8|7|57

Núm. 5

Por orden del doctor Amílcar E. Cardoso, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 5, cítese por edictos y por el término de cinco días al ciudadano RAIMUNDO ANTONIO BENAVIDEZ VALENZUELA, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — Julio S. Soto, secretario.

e.2|7-Nº 5.055-v.8|7|57

Por orden del Dr. Amílcar E. Cardoso, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, cítese por edictos y por el término de cinco días al ciudadano ANTONIO VELAZCO, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere". — Julio S. Soto, secretario.

e.2|7-Nº 5.056-v.8|7|57

Por orden del Dr. Amílcar E. Cardoso, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, cítese por edictos y por el término de cinco días al ciudadano HEBER MIGUEL VIGNOLO, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere". — Julio S. Soto, secretario.

e.2|7-Nº 5.057-v.8|7|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº seis de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa número 166, caratulada "Di Leo José Eduardo y otros, s|falsific.", a NICOLAS JOSE ILVENTO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del escribano Fernando Amaral Paz.

Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Fernando Amaral Paz, secretario.

e.28|6-Nº 5.023-v.9|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal; Doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 386|57, MADERA, JUAN LUIS s|inf. dec ley 8.521 56, a MADERA JUAN LUIS, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Doctor Tomás A. J. Boywitt.

Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.17 6-Nº 4.881-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 79, caratulada "Roberts, Miguel Gregorio, Vázquez, Demetrio, s.defraudación, a GREGORIO MIGUEL ROBERTS bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.23|5-Nº 4.572 v.4|6|57

e.7|6-Nº 4.572-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 172, caratulada "Tagliafico C. Z., Juárez Moisés S., s estaf., a MOISES SIXTO JUAREZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.23|5-Nº 4.573-v.4|6|57

e.7|6-Nº 4.573 v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 79 Reinoso, Escolástico, p|infrac. art. 3º decreto ley 8.521" a ESCOLASTICO REINOSO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires 14 de mayo de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.23|5-Nº 4.574-v.4|6|57

e.7|6-Nº 4.574 v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 72 57 Grinberg, David Alberto p|infr. art. 3º decreto 8.521", a DAVID ALBERTO GRINBERG, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 39 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.23|5-Nº 4.576-v.4|6|57

e.7|6-Nº 4.576-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR RAUL PORCILE, JUAN C. NICOLINI y ANGEL OLIVERO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º. — Buenos Aires, mayo 17 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.23|5-Nº 4.577-v.4|6|57

e.7|6-Nº 4.577 v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 187|56, Correos y Telecomunicaciones, s|denun. estafa a SEVERO DARIO REY y a MERCEDES D. DE REY, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, serán declarados rebeldes (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.31|5 Nº 4.721-v.15|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 7 Caratula "BANCO CENTRAL s|denuncias", a ORLANDO MAROGLIO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Doctor Tomás A. J. Boywitt.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.30|5-Nº 4.689-v.12|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELOY GARABITO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.23|5-Nº 4.578-v.4|6|57

e.7|6-Nº 4.578-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 816, caratulada "Cantini, Alberto Argentino - Infr. decr. 8.521 56" a ALBERTO ARGENTINO CANTINI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires 6 de junio de 1957. — Tomás J. L. Boywitt, secretario.

e.11|6-Nº 4.825-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado JORGE SABATE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los arts. 218, 260 y 266 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 16 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.23|5-Nº 4.579-v.4|6|57

e.7|6-Nº 4.579-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 136 "ERAZO, Magdalena p|infr. art. 3º decreto-ley 8521|56", a MAGDALENA ERAZO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.30|5-Nº 4.690-v. 12|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 126", a RAFAEL GINOCCHIO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.24|5-Nº 4.592-v.5|7|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por cinco días a JUAN PANKIEWICZ, a comparecer en la causa que se le sigue por infrac. Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 21 de Junio de 1957. — Secretaría Nº 40. Sumario Nº 12.969. — Julio A. Piscione, secretario.

e.2|7-Nº 5.058-v.8|7|57

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HILDA FELISA HIDALGO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 25 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.2|7-Nº 5.059-v.13|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE OSONA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 21 de Junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario

e.2|7-Nº 5.060-v.13|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JESUS MACLORIO PERALTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.28|6-Nº 5.025-v.9|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JESUS MACLORIO PERALTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.28|6-Nº 5.026-v.9|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL PEREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tent. de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 19 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.27|6-Nº 4.978-v.8|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL LUIS RUIZ CARNICERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 19 de Junio de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.27|6-Nº 4.979-v.8|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO EMILIO BASUALDO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.27|6-Nº 4.980-v.8|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO VIAMONTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.27|6-Nº 4.981-v.8|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO MARASA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.27|6-Nº 4.982-v.8|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOAQUIN EUGENIO LAPIDO, para que dentro de

dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justical, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.24|6-Nº 4.939-v.5|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS RAVIZZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposociones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Enrique Julio Villareal, secretario.

e.24|6-Nº 4.940-v.5|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE ANZOATEGUI, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y malv. de caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 13 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.21|6-Nº 4.905-v.2|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BONIFACIO LUIS MARTINEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 12 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.21|6-Nº 4.906-v.2-8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA M. de COLANTONIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.885-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE TAUZIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.886-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR ZABALA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juz- [illegible] le y Talcahuano, piso 3º.

Jaime R. Leguizamón, secretario.

Buenos Aires, 5 de junio de 1957.

e.17|6-Nº 4.887-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN CABRERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957: — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.888-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORTENSIA LOPEZ de PALLERES ACOSTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.889-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR URRELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.890-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO ROQUE FRAMINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.891-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEF MOHAMED AMUD y ALEJANDRO HOMSI, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.17|6-Nº 4.892-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LIDIA IRENE de FILIPPO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.893-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELSA TRANI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.894-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMELINA MORINIGO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.895-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO CHAVEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón secretario.

e.17|6-Nº 4.897-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN BOTTAZZI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.17|6-Nº 4.898-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a REMIGIO SALAMANCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.17|6-Nº 4.899-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ARMANDO MAYOU, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 7 de 1957. — Julio Villarreal, secretario.

e.13|6-Nº 4.850-v.26|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR RAMON BAZAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Pascual M. Tapia, secretario.

e.12|6-Nº 4.835-v.25|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA CELIA NEGRI de BERHO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 3 de junio de 1957 —Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.7|6-Nº 4.798-v.22|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarra, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a AMANDA MARIA REINOSO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano. Piso 3º. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.6|6-Nº 4.778-v 19|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TERESA RAMONA SEGOVIA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.5|6-Nº 4.756-v.18|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS JORGE CORREA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.30|5-Nº 4.691-v.12|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE SABATE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto y penado en el art. 261 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.3|6-Nº 4.722-v.16|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE COTELA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 22 de mayo de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.29|5-Nº 4.630-v.11|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA CARUSO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públicos bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.24|5-Nº 4.594-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AMANDA DIALE de MARTIJENA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º

Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.24|5-Nº 4.595-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO TORRES para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. arts. 44 y 45 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º

Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.24|5-Nº 4.596-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALICIA RESUVA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º

Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.24|5-Nº 4.597-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José M. Lejarza, Juez de Instrucción, se cita llama y emplaza por treitna días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO CONCA o JUAN DE GARAY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º

Buenos Aires, 17 de mayo de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.24|5-Nº 4.598-v.5|7|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a LUIS ERNESTO BEISIEGEL, procesado por estafa en la causa Nº 29.487, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.12|6-Nº 4.836-v.27|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a BORIVOJ STRAHINIC procesado por estafa en la causa número 29.487, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.12|6-Nº 4.837-v.25|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a JOSE RANDOLFO PEREA, procesado por defraudación prendaria en la causa Nº 29.664, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.12|6-Nº 4.838-v.25|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita llama y emplaza por treinta días a MANUEL GOMEZ, procesado por estafa en la causa Nº 29.385 para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires 3 de junio de 1957. — Secretaría Nº 49. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.7|6-Nº 4.799-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita llama y emplaza por treinta días a VICENTE DI BRICO procesado por hurtos reiterados, en la causa Nº 28.485, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, — Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.7|6-Nº 4.800-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a DANTE SALA, procesado por defraudación prendaria en la causa Nº 29.479 para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.5|6-Nº 4.763-v.18|7|57

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por cinco días a MARIA DEL CARMEN MORANO RAMIREZ y EUFROSINA RAMIREZ DE MORANO, procesadas por hurto, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 23.898, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.2|7-Nº 5.061-v.8|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a JUAN CARLOS ASTUDILLO, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.915, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 25 de Junio de 1957. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.2|7-Nº 5.062-v.8|7|57

Núm. 6

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, lama y emplaza por cinco días a JOSE MARTINEZ y ENRIQUE CASTRO, procesado por hurto, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 11 de Junio de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.2|7-Nº 5.063-v.8|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza durante el término de cinco días al llamado JORGE VICO, a fin de que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de estafa.

bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía, en caso de incomparencia. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle al centro. — Buenos Aires, 19 de Junio de 1957. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.2|7-Nº 5.064-v.8|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a JORGE CHABAR, para que dentro del plazo indicado comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía en caso de incomparencia. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.2|7-Nº 5.065-v.8|7|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga (Juzgado Instrucción Nº 7), se emplaza por cinco días a ANTONIO YUDI a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 60. — Hoy, 21 de junio de 1957. — Ricardo Fox, secretario.
e.2|7-Nº 5.066-v.8|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge Agustín Quiroga (Juzgado Instrucción Nº 7), se emplaza por cinco días a JUAN B. CARDONATTO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 60 del doctor Ricardo Fox. — Hoy, 24 de junio de 1957. — Ricardo Fox, secretario.
e.2|7-Nº 5.067-v.8|7|57

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ANGEL JUSTO ACOSTA, a comparecer en la cuasa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Secretaría Nº 62. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.27|6-Nº 5.005-v.8|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ANTONIO T. PASSINI, a comparecer en la causa Nº 7.914 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Sixto Ovejero, secretario.
e.26|6-Nº 4.961-v.7|8|57

Núm. 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge Luis Gallegos, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ROSA HELUANE de HANNA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.2|7-Nº 5.068-v.8|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge Luis Gallegos, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a EDDY ESTHER SILVA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.2|7-Nº 5.069-v.8|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a ENRIQUE EDUARDO GARCIA a comparecer en la causa Nº 20.958 que se le sigue por inf. al Decreto del P. E. número 4.161|56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.23|5-Nº 4.585-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.585-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ALBERTO FASCE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación; bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — Héctor Orozco, secretario.
e.2|7-Nº 5.070-v.8|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ALBORSEN para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Héctor Orozco, secretario.
e.2|7-Nº 5.071-v.8|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo MIGUEL ZUMPANO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley — Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Héctor Orozco, secretario.
e.2|7-Nº 5.072-v.8|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a NELIDA PONCE por el término y bajo apercibimiento de ley, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos. — Secretaría, junio 25 de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.
e.2|7-Nº 5.073-v.8|7|57

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS BETCHALBA, procesado por el delito de robo y lesiones para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.2|7-Nº 5.074-v.8|7|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Num

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado número uno, se hace saber por cinco días en los autos: "ASERRADERO DONZELLI S. R. L. s/ quiebra", lo siguiente: a fs. 38: "Buenos Aires, marzo tres de 1953. Autos y Vistos: En atención a lo solicitado y de acuerdo con lo que resulta de las constancias de autos y con lo que dispone el art. 59 de la ley 11.719, declárase en estado de quiebra a Aserradero Donzelli Soc. de Resp. Ltda., fíjase el día 26 de julio de 1952, como fecha provisoria de cesación de pagos; emplázase a los acreedores para que dentro de veinte días presenten al síndico que se designará en acto público y por sorteo en la audiencia del cuatro del corriente mes a las 11 horas, los títulos justificativos de sus créditos; señálase la audiencia del día 30 de abril próximo, a las 14 horas para que los acreedores concurran a junta de verificación y graduación de créditos, y ordénase: 1º: que se retenga la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser abierta por el síndico en la presencia de aquél o por el Juez en su ausencia, y se entregará al fallido la que fuere puramente personal; 2º La intimación a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, para que los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan; 3º La prohibición de hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena, a los que lo hicieren, de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; 4º La ocupación de todos los bienes y pertenencias del fallido por el síndico de acuerdo con lo dispuesto en el art. 73 de la ley citada, debiendo procederse a la descripción inventario, y rubricación de libros que ordena la mencionada disposición legal así como a la clausura del local del negocio del fallido por el escribano señor Carlos Pinto en substitución del Actuario, debiendo aquél aceptar el cargo y cumplir con la Acordada de la Excma. C. de Apelaciones de fecha 30 de junio de 1942; y 5º Declarar la inhibición general de bienes del fallido y su inscripción en el R. de la Propiedad, a cuyo efecto se librarán los correspondientes oficios. Hágase saber esta declaración, con transcripción íntegra del auto, por edictos que se publicarán durante ocho días en los diarios "Boletín Judicial" y "El Pueblo" como también a los Señores Jueces de esta Capital, a los efectos del art. 122 de la misma Ley. — Désg al señor Agente Fiscal la intervención que corresponda. — Comuníquese por nota al Registro Público de Comercio y al Boletín Judicial la presente declaración. — Rep. la foja. — Hugo D. Maciel. — Ante mí: Ernesto Lavayén". a fs. 39: "Buenos Aires, 4 de marzo de 1953. Autos y Vistos: Nómbrase síndico de la quiebra decretada precedentemente, a don José Gaudioso hijo, a quien le ha correspondido según sorteo público realizado en este acto, conforme al art. 89 de la Ley 11.719, quien, previo al desempeño de su cometido, deberá aceptar el cargo haciéndosele saber que debe cumplir con la Acordada de la Excma. C. de Apelaciones de fecha 30 de junio de 1942. — Rep. la foja. — Hugo D Maciel. — Ante mí: Ernesto Lavayén." a fs. 111 vta. "Buenos Aires, noviembre 15 de 1954. A los efectos del auto de fs. 38, señálase la audiencia del día 11 de febrero pxmo. a las 10 horas, debiendo publicarse edictos por el término y en los diarios designados. Maciel". a fs. 222 "Buenos Aires, mayo 22 de 1957. — ...II) Déjanse sin efecto las designaciones de diarios de fs. 38|49 y a los mismos efectos indicados en dicha resolución, señálase la audiencia del día 26 de julio, a las 14 horas, debiendo publicarse edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en "La Prensa"... Ismael J. E. Casaux Alsina."

Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Ernesto Lavayén, secretario.
$ 1.050.— e.3|7-Nº 58.648-v.10|7|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo interinamente del Juzgado Nº 4, de igual fuero, secretaría Nº 10 del Escribano Conrado E. Aspitia, se hace saber por ocho días, el siguiente edicto: "Buenos Aires, 17 de junio de 1957. — Autos y Vistos: Por parte y constituído el domicilio. — De conformidad al art. 13 de la Ley 11.719, declárase abierto el juicio de convocatoria de acreedores de JORGE ROMERSTEIN y anúnciese con la anticipación fijada por el art. 89 que el 18 de junio de 1957, a las 15.30 horas, se procederá en acto público al sorteo del síndico que deberá intervenir en estos autos. Hágase saber a los acreedores que dentro del plazo de 30 días, deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos, de acuerdo al art. 22 de la ley citada. — Fíjase el tres de septiembre de 1957, a las 14 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, que se realizará en la Sala de audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualesquiera que sea su número. — Declárase intervenida la contabilidad del convocatario y dentro de las 48 horas hágase saber este auto por edictos que se publicarán por ocho días en el "Boletín Oficial" y "La Ley", bajo apercibimiento de tenérsele por desistido de su petición. — Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponda. — Lunes y Jueves o el siguiente hábil: Art. 31 C. de Ptos. — Repóngase la foja. Horacio Duncan Parodi.—" y... "Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Autos y Vistos: Desígnase como síndico al contador don Antonio José Domínguez que ha resultado en este acto sorteado públicamente y llenará su cometido, previa aceptación del cargo. — Hágasele saber que en cumplimiento de su cometido deberá presentar: además del informe que prescribe el art. 24 de la Ley de quiebras, un estado de los ingresos y egresos operados en el período informativo, desde el día de la presentación en convocatoria hasta el señalado para la junta de acreedores conforme a la Acordada de la Cámara. — Ignacio Duncan Parodi."

Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — Conrado E. Aspitia, secretario.
$ 1.120.— e.3|7-Nº 58.681-v.15|7|57

Núm 5

Por disposición del Juez Nacional de Comercio de esta Capital doctor Horacio Duncan Parodi, se hace saber por el término de cinco días, que por auto dictad[o] el 15 de diciembre de 1954, se ha decla[...]rado la quiebra de MARCELO HARLEY SASSY, fijándose como fecha provisori[a] de cesación de pagos, el 27 de mayo d[e] 1954. — Se nombró síndico al contado[r] Gastón Suárez y se fijó el plazo de trein[...]ta días para que los acreedores presen[...]ten al mismo los títulos justificativos d[e] sus créditos, señalándose por auto d[e] 20 de mayo de 1957, la audiencia del [...] de agosto de 1957, a las 14 horas par[a] que tenga lugar la junta de verifica[...]ción y graduación de créditos con los acreedores que concurran, cualquiera se[a] su número. — Además se resolvió inti[...]mar a todos los que tengan bienes y doc[...] del fallido para que los pongan a dispo[...]sición del síndico en su oficina de Juan F. Aranguren Nº 1396, bajo las penas y responsabilidades que correspondan; l[a] prohibición de hacer pagos o entregas d[e] efectos a los fallidos, so pena a los qu[e] lo hicieran de no quedar exonerados e[n] virtud de dichos pagos y entregas d[e] las obligaciones que tengan pendientes. Se hace saber al síndico y acreedores, qu[e] a los efectos del art. 25 de la ley 11.71[9] deberán concurrir con una anteriorida[d] de dos horas a la hora fijada para l[a] audiencia (Acordada Excma. Cám. Nac. Ap en lo Comercial del 12|2|57). — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.
$ 400.— e.3|7-Nº 58.726-v.10|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 15, se hace saber por cinco días que en la convocatoria de acreedores de ED. B. COVEY Y CIA., S.R.L., se ha designado síndico a Juan Franco, fijándose hasta el 29 de julio el plazo para que los acreedores presenten los justificativos de sus créditos al síndico, los cuales quedarán citados para que concurran a la junta de verificación de créditos que se celebrará el 4 de setiembre, a las 14 horas. — Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Luis E. Camps, secretario.
$ 150.— e.3|7-Nº 58.633-v.10|7|57

Núm. 6

Luis María Pomés, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 6 Secretaría Nº 16 del Dr. Benítez Cruz, cita por el término de cinco días a MARIO ARMANDO POSSE, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Federico Jiménez Toro y Mario Armando Posse, sobre cobro ejecutivo de $ 12.000 m|n", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.
$ 150.— e.1|7-Nº 58.426-v.5|7|57

Luis María Pomés, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16 del Dr. Benítez Cruz, cita a ADOLFO SAYAG, por el término de cinco días, a que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Adolfo Sayag, sobre cobro ejecutivo de $ 18.500.— m|n", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.
$ 150.— e.1|7-Nº 58.423-v.5|7|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a JUAN DE DIOS BENITEZ, para que dentro del término de treinta días, que serán contados a partir de la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 277 F, que se le sigue por el delito de infracción al art. 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.
La Plata, junio 3 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.
e.11|6-Nº 4.832-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a NORBERTO SUAREZ, para que dentro del término de treinta días que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa 260 F, que se le sigue por el delito de infracción al art. 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por la Secretaría a cargo del infrascripto.
La Plata, junio 3 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.
e.11|6-Nº 4.831-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a ATILIO ISIDRO FICEDA para que dentro del término de treinta días, que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 244, F, que se le sigue por el delito de infracción al art. 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.
La Plata, junio 3 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.
e.11|6-Nº 4.830-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado número tres, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a OSVALDO BERTOLOTTO, para que dentro del término de treinta días, que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 103X, B, que se le sigue por el delito de rebelión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.
La Plata, mayo 30 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.
e.10|6-Nº 4.822-v.23|7|57

MERCEDES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, en la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor Juan Alberto Raffo, cítase por el término de cinco días a don PASCUAL DI NUNZIO, don JORGE A. REZZANO y don OSCAR M. DELGADO, a fin de que comparezcan, dentro del mismo término, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Banco de la Nación Argentina sobre cobro ejecutivo, ante la Secretaría Nº 1, a mi cargo, bajo apercibimiento de designar, para que lo represente, al señor Defensor Oficial de Pobres, Incapaces y Ausentes del Juzgado.
Mercedes, junio 18 de 1957. — Héctor L. Rodríguez Guichou, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 59.008-v.11|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor Juan Alberto Raffo, cítase por el término de ocho días a don ALEJANDRO DE TOMASO, a fin de que comparezca, dentro del mismo término, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Banco de la Nación Argentina sobre cobro ejecutivo ante la Secretaría Nº 1, a mi cargo, bajo apercibimiento de designar, para que lo represente, al señor Defensor Oficial de Pobres, Incapaces y Ausentes del Juzgado.
Mercedes, junio 4 de 1957. — Héctor L. Rodríguez Guichou, secretario.
$ 320.— e.4|7-Nº 59.009-v.16|7|57

LA PAMPA

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, doctor Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a FEDERICO BOILLATS o quien resulte dueño del Inmueble, partida 521479, Sección XXIV, fracción D., lote 8 de La Pampa, bajo apercibimiento de designarle Defensor en los términos del Decreto 1793|56, Expte. 104|53. — Santa Rosa, 19 junio de 1957. — El secretario.
e.2|7-Nº 5.075-v.8|7|57

MISIONES

El doctor Magno O. Pérez, Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 3, hace saber por

cinco días, que se ha presentado la FEDERACION DE CIRCULOS CATOLICOS DE OBREROS, filial Posadas, solicitando declaración de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: fracción de terreno ubicada en la sub-división de la chacra número cuarenta de Posadas, que linda: Norte, lotes diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés y veinticuatro; Sud, parte con los lotes veintiuno, veinticuatro, veinticinco y parte con terreno de Balatorre; al Este, con la Avenida Corrientes, y al Oeste con los lotes veintinueve y treinta y con parte del lote veintiuno.

Posadas, junio 6 de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 250.— e.4|7-Nº 58.916-v.11|7|57

El Juez Nacional de 1ª Instancia de Misiones, Dr. Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL LUCIAW. — Posadas, Mayo 24 de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.3|7-Nº 58.670-v.17|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a acreedores y herederos de JOSE o ASAFAT u OSAFAT GLINCA o GLINKA y MARIA PALLY o POLI de GLINCA o GLINKA. — Posadas, 19 de Junio de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.3|7-Nº 58.673-v.17|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Carlos R. Arigós, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ERNESTO KRINDGES. — Posadas, Junio 24 de 1957. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 200.— e.3|7-Nº 58.674-v.17|7|57

El Dr. Magno O. Pérez, Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 3, hace saber por cinco días, que se ha presentado FRANCISCO LIVIO, solicitando la declaración de prescripción treintenaria sobre el lote número siete de la división de la parte Oeste del lote número nueve de la chacra número cuarentaiuno de Posadas, compuesto dicho lote de una superficie de seiscientos noventa metros cuadrados con ochentaiocho decímetros cuadrados, por afectar la forma de un rectángulo, que mide diez metros setentaiocho centímetros en cada uno de sus lados Norte y Sud, por sesentaicuatro metros ocho centímetros en los costados Este y Oeste; lindando al Norte, con la Avenida Centenario; al Este, con la parte Este del lote número nueve de referencia; al Sud, calle en medio abierta en la misma chacra, con terreno Municipal, denominado "El Tajamar" y al Oeste, con los lotes números: tres, cuatro, cinco y seis de la división de la parte Oeste de que se trata. — Posadas, Febrero 25 de 1957. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

$ 300.— e.3|7-Nº 58.666-v.10|7|57

El Dr. Diego A. Isasa, Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 2, hace saber por cinco días que se ha presentado ELVIRA TOLENTINA ROMAN de AVILA CUNHA, solicitando prescripción treintenaria, del siguiente inmueble: parte Norte del lote letra "F" de la chacra cuarenta de Posadas, compuesta de quince metros cincuenta centímetros de frente al Este, sobre Avenida Corrientes, por setentaisiete metros noventaicuatro centímetros de fondo y linda: al Norte, con resto de la misma chacra, al Sud, con más tierra del mismo lote "F"; al Este con Avenida Corrientes y al Oeste, con más tierra de la misma chacra cuarenta. — Posadas, Abril 9 de 1957. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.3|7-Nº 58.667-v.10|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno O. Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ESTEFANIA SZYSKOSKA o SCHISKOWSKA de MAZALESKI. — Posadas, 28 de mayo de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.28|6-Nº 58.303-v.12|7|57

El Juez Nacional de 1ra. Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA SCHAIBLE de STICKEL. — Posadas, 28 de mayo de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.25|6-Nº 57.595-v.8|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO CASIMIRO LOBATO. — Posadas, 3 de junio de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.25|6-Nº 57.596-v.8|7|57

El doctor Magno Omar Pérez, Juez Nacional de 1ra. Instancia de Misiones, cita por diez días a herederos y acreedores de URBANO ALEGRE y GREGORIA ALEGRA. — Posadas, 11 de junio de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretario.

$ 200.— e.25|6-Nº 57.643-v.8|7|57

SANTA CRUZ

Por disposición del señor Juez Nacional Subrogante de Primera Instancia de la Provincia de Santa Cruz, doctor Carlos Alberto Tavares, secretaría Nº 1 a cargo interinamente del doctor Rodolfo Ernesto Witthaus, se cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don EUSEBIO de la FUENTE. — Río Gallegos, 17 de junio de 1957. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario

$ 300.— e.25|6-Nº 57.635-v.8|7|57

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Provincia, Secretaría del autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NICOLASA MATORRA, sucesión.

Formosa, junio 24 de 1957. — Mario J. Chiani, secretario.

$ 200.— e.4|7-Nº 58.944-v.18|7|57

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, Secretaría Armin F. Gaite, hace saber a los señores acreedores, por el término de dos días, que en autos: "SAADE HERMANOS, su propia quiebra", Expediente Nº 540 - Comercial Nº 30 - Año 1956, el señor síndico liquidador, doctor Alex V. Franco, ha presentado el proyecto de distribución del activo de esta quiebra a observación de partes en Secretaría, de conformidad a los Arts. 158 Ley 11.719 y 1º Decreto-Ley Nº 1.793|1956, bajo apercibimiento de ser aprobada, si no fuese objetada en el perentorio plazo de ocho días, a contar desde la última publicación. (Art. 158, Ley 11.719).

Formosa, junio 26 de 1957. — Armin F. Gaite, secretario.

$ 80.— e.4|7-Nº 58.984-v.5|7|57

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, Secretaría Armin F. Gaite, hace saber a los señores acreedores, por el término de dos días, que en autos: "SUBOCH HIPOLITO, su quiebra (Solicitada por "Kaplan y Jaroslavsky")", Expediente Nº 376 - Comercial Nº 31 - Año 1955, el señor síndico liquidador, doctor Alex V. Franco, ha presentado el proyecto de distribución del activo de esta quiebra a observación de partes en Secretaría, de conformidad a los Arts. 158, Ley 11.719 y 1º, Decreto Ley 1.793|1956, bajo apercibimiento de ser aprobada, si no fuese objetada en el perentorio plazo de ocho días, a contar desde la última publicación. (Art. 158, Ley 11.719).

Formosa, junio 26 de 1957. — Armin F. Gaite, secretario.

$ 80.— e.4|7-Nº 58.987-v.5|7|57

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, Secretaría Armin F. Gaite, hace saber a los señores acreedores, por el término de dos días, que en autos: "ROUSSEAU CARLOS F., s|quiebra (solicitada por D. Icikson e Hijo y Cía. S. R. L.)", Expediente Nº 476 - Comercial Nº 40 - Año 1953, el señor síndico liquidador, doctor Alex V. Franco, ha presentado el proyecto de distribución del activo de esta quiebra a observación de partes en Secretaría, de conformidad a los Arts. 158, Ley 11.719 y 1º, Decreto-Ley Nº 1.793|1956, bajo apercibimiento de ser aprobada, si no fuese objetada en el perentorio plazo de ocho días, a contar desde la última publicación (Art. 158, Ley 11.719).

Formosa, junio 26 de 1957. — Armin F. Gaite, secretario.

$ 80.— e.4|7-Nº 58.989-v.5|7|57

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de 1a Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, por subrogación, Secretaría Armin F. Gaite, hace saber por quince días, bajo apercibimiento de ley, que en el expte. Nº 286, civil Nº 157, año 1957, caratulado "ZANENGA HERCULES s|prescripción treintañal de una fracción de terreno que forma parte de la chacra Nº 39 de la Colonia Formosa", el señor Hércules Zanenga demanda por prescripción treintañal adquisitiva de una fracción de la chacra Nº 39 de la Colonia Formosa, que tiene la figura de un triángulo, que mide 400 mts. lineales en su lado Nord-Oeste, 250 mts. en su lado Nord-Este, y 471 mts. con 69 cms. en su lado Sud-Este y Sud-Oeste, haciendo diagonal con los otros dos rumbos indicados precedentemente. — Formosa, Junio 6 de 1957. — Armin F. Gaite, secretario.

$ 750.— e.3|7-Nº 58.714-v.24|7|57

POSADAS

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a los herederos y acreedores de don JACOBO LOTOCKI.

Posadas, junio 4 de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.4|7-Nº 58.837-v.18|7|57

JUJUY

Hago saber a don GREGORIO SANTOS que el señor Juez Nacional de Primera Instancia de Jujuy, en el Exp. Nº 936-1954, titulado: "Banco de la Nación Argentina contra Gregorio Santos, ejecutivo", se ha dictado el siguiente decreto: "San Salvador de Jujuy, junio 24 de 1957. — Autos y Vistos: El pedido que antecede y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 253 de la Ley 50, publíquese edictos por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y un diario local, intimándose a don Gregorio Santos para que dentro de los seis días de dicha publicación comparezca a este Juzgado en día hábil, a horas de despacho, a estar en este juicio por sí, o por intermedio de apoderado, bajo apercibimiento de que vencido ese término se le nombrará defensor al señor Defensor Oficial de este Juzgado. — Notificaciones en Secretaría, martes y viernes. — Por Secretaría expídase los edictos respectivos. — Rodolfo Carrillo, Juez Nacional de Jujuy". — Lo que el suscripto, Secretaría, hace saber por tres días.

S. S. de Jujuy, junio 24 de 1957. — Mario Eduardo Carrillo, secretario.

$ 210.— e.4|7-Nº 59.010-v.8|7|57

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

Se hace saber por cinco días que por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2 a cargo del doctor Julio Aníbal Petrocchi, en los autos "BEAS, ANA y PALUCI, MANUEL c|TRAINA, EDUARDO, s|ejecución hipotecaria", ha sido designado el martillero público don Reinaldo Elena, a propuesta de parte, para que proceda a vender en pública subasta el inmueble ubicado en el partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, calle Italia esquina de la Ribera y Avenida Costanera, designado con el lote Nº 12 de la manzana B y que se encuentra desocupado con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo y que mide, de acuerdo a títulos, 9 mts. 20 frente al N. O., 14 mts. 79 frente N. E., 4 mts. 24 en ochava al Norte, 9 mts. 22 al S. E. y 17 mts. 80 al S. O., totalizando 188 metros cuadrados. El remate se efectuará el domingo 14 de julio próximo, a las 16 horas, sobre el lugar, con la base de $ 82.400.— m|n. Al contado, estando autorizado el martillero a percibir el 8 o|o en concepto de seña y el 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Santo S. Faré (hijo), secretario.

$ 350.— e.4|7-Nº 58.821-v.11|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Nº 1, Dr. Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 2), en autos OTERO de ALFARO, NELLY y otros contra PALETTA, BRASILINO s/cobro hipotecario), hácese saber por diez días que el martillero Ernesto Raúl Viglino, designado a propuesta de parte, rematará, el domingo 14 de julio próximo, a las 16.30 horas, sobre el mismo, el inmueble calle Florentino Ameghino 1159 —entre Av. Gral Roca y Santa Rosa— de Florida (Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires), edificado en los lotes 37 y 38 de la manzana 90, compuestos cada uno de 8,66 metros de frente por 23.98 metros de fondo (superficie total: 449.97 metros cuadrados). Amplísimo galpón con oficinas y baños apto para cualquier industria. Fuerza motriz, teléfono, aguas corrientes y afirmados. A 6 cuadras de la estación Florida del F. C. Gral. Belgrano y con abundantes medios de locomoción. Base: $ 130.000.00 al contado. Seña: 8 %. Comisión: 3 % (todo en efectivo). Desocupado. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Julio A. Petrocchi, secretario.

$ 600.— e.27|6-Nº 58.120-v.11|7|57

Núm. 3

JUDICIAL. — El Juez Nacional en lo Civil, docor Mario E. Calatayud a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7 del autorizante, hace saber por diez días que en los autos "CAMPA, FAUSTINO contra GIUFFRIDA, JOSE, cobro hipotecario", el martillero don Leal A. Montello, rematará la finca sita en calle José León Suárez Nº 3421, entre Argentina y La Rosa, Capital Federal: terreno compuesto de 8m66 al N. E., 43m20 al S. E., 8m66 S. O. y 43m25 N. O. Ocupada por el ejecutado y su familia. Títulos agregados a los autos. Base de venta $ 65.648.50, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El día domingo 28 de julio, a las 10.30 horas, sobre la misma. D. G. I. 31578. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 400.— e.4|7-Nº 58.910-v.18|7|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, a cargo del doctor Mario E. Calatayud secretaría Nº 9, se hace saber que en los autos caratulados "BLAUWE PABLO JUAN JULIAN contra MAURIZ Y DOBAL JOSE ANTONIO s|cobro hipotecario", se ha dispuesto publicar por diez días que el rematador don Norberto R. Peña Arias, venderá en pública subasta, el 21 de julio de 1957, a las 15 horas, sobre la misma, una propiedad ubicada en la calle Echeverría 120 esquina Santa Fe paraje denominado Villa Susana, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, edificada en los lotes números 1, 2, 3 de la manzana I compuestos por estar unidos entre sí de 25m98 de frente al Sud, por 15m50 al fondo y frente al Este, encerrando una superficie total de 402m69 decímetros cuadrados. — Base $ 27.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o al contado y en efectivo.

Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 500.— e.3|7-Nº 58.676-v.17|7|57

Núm. 4

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 12 del doctor Juan Alfredo Casaubón, hace saber por cinco días, que en el expediente Nº 30 173, sobre ejecución hipotecaria, el martillero don Andrés Juan Agustín Baldrich, a propuesta de parte, subastará públicamente el chalet "Assia", sito en la calle doctor Aleu Nº 64 (antes Florida hoy Nº 64), entre las de Pueyrredón e Intendente Alejandro Witcomb (antes Pampa y antes San Martín), de la localidad de Villa Ballester, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, edificado en terreno que mide 15 m. de frente por 40 m. de fondo, o sea una superficie de 600 metros cuadrados; el día 7 de julio próximo (1957) a las 16 horas, sobre el mismo. — Ad corpus. Base $ 69.000 m|n. al contado. — Seña 8 o|o y 3 o|o comisión. El chalet se halla ocupado. — Más datos al martillero en Rodríguez Peña 661; planta baja izquierda. T. E. 40-6745.

Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Juan A. Casaubon, secretario.

$ 300.— e.19|7-Nº 58.391-v.5|7|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Roque Luis Claps a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 13 del autorizante, se hace saber por el término de 5 días que en los autos "MENZANI, ALFREDO J. c|VICENTE de MENZANI, CATALINA incidente de liquidación de bienes", han sido designados los martilleros Ungaro y Barbará, S.R.L., quienes procederán con fecha 17 de julio próximo, a las 17 horas, en su local de ventas calle Lavalle 649, al remate de 5 lotes de terreno con las mejoras que contengan, situados en Del Viso, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, en las proximidades del km. 43 de la Ruta Nº 8, señalados dichos lotes con los Nros. 5, 6, 12, 13 y 14 de la manzana "E" con base de $ 20, $ 22, $ 15, $ 12 y $ 11 el m. c., pagaderos 50 o|o al contado y saldo a 1 y 2 años de plazo. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.— Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Juan Raúl Pelletio, secretario.

$ 250.— e.4|7-Nº 58.827-v.11|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Roque L. Claps, titular del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 15, del doctor Octavio Julio Bunge, hace saber por cinco días que el martillero público don Higinio A. Hernando, con oficina en Lavalle 1494, piso 5º derecha, designado en el expediente 2699, folio 67, año 1954, sobre cobro hipotecario de pesos, venderá en pública subasta el día once de julio de 1957, a las diez y seis horas, en el local de la calle Defensa 1124; el departamento en propiedad horizontal Nº 15, del piso 5º de la finca Pasaje La Rural 161 de esta Capital, en la proporción del 6.92 o|o sobre el total de la finca y con superficie propia de 128,29 metros cuadrados, ocupado por inquilino con contrato vigente hasta el 15 de mayo de 1961, y pago de alquiler mensual de $ 300.—, Base de venta $ 110.63?.00 m|n, al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o a cargo del comprador, pagaderas ambas en dinero efectivo. — Para mayores datos solicitarlos en las oficinas del martillero designado.

Buenos Aires, junio [illegible] de 1957. — Octavio Bunge, secretario.

$ 300.— e.10|7-Nº 58.416-v.5|7|57

Núm. 6

JUDICIAL. — Francisco Bilbao Nº 1728, edificada en terreno que mide 8m66 de frente al Norte, 31m56 al Este, 31m74 al Oeste y 8m66 de contrafrente. Sup. total 274.09 m c. Base $ 85.200. Al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. El domingo 7 de Julio a las 15 horas sobre la misma. Se hace constar que todos los herederos a fojas 385 han manifestado su conformidad con que la finca se entregue desocupada. Se ha designado martillero al Sr. Rodolfo Báez por orden del Sr. Juez Nacional en lo Civil Nº 6, Dr. Horacio R. Stegmann. Secretaría Nº 16 en los autos GONZALEZ GONZALEZ PURA Y GONZALEZ RAMOS ANTONIO, s|sucesiones. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 18 de Junio de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría secretario.

$ 400.— e.24|6-Nº 57.392-v.5|7|57

Núm. 7

JUDICIAL: Por mandato del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 19, autos "HARRIS GILBERTO c|INMOBILIARIA ARGENTINA S. R. L. s|ejecución hipotecaria", el martillero Héctor E Carnaval rematará el 10 de julio de 1957, a las 15,30 hs sobre los mismos, los lotes de terrenos Nros. 2, 4, 7, de la manzana K; 1, 2, 3, 5, 6, 9, 14, 15, 16, 18, 20, 22, 23, de la manzana J; 4, 8, 10 y 12 de la manzana E; localidad de Hurlingham, Cuartel 4º del Partido de Morón, prov. de Buenos Aires. — Con las medidas que expresa su título "ad-corpus". Base $ 58.163,23 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo, en el acto del remate. Publicación por 10 días.

Buenos Aires, Junio cinco de 1957. — Héctor A. Ré, secretario

$ 400.— e.25|6-Nº 57.661 v.8|7|57

Núm. 8

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi (secretaría Nº 22), en autos CARMINATTI de MOROLDO, JUANA contra COSENTINO, FRANCISCO R. CAYETANO (s|ejecución hipotecaria), hácese saber por diez días que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará sobre el mismo, el domingo 21 de julio próximo, a las 16 horas, el inmueble calle Centenario Uruguayo Nº 1865, entre Caxaraville y Campichuelo, de Villa Domínico (partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires), emplazado en los lotes 16 (8,66 x 41,02 mts.) y 17 (8,66 x 49,68 metros) de la manzana 40, teniendo anexadas las fracciones 16 y 17 (8 66 x 4,60 metros cada una), medidas "ad corpus". La venta se realizará en las condiciones en que se halla el bien. Base $ 82.400.—, al contado. Seña y comisión de práctica. Informes: 91-7952. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 500.— e.4|7-Nº 58.836-v.18|7|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 24, se hace saber por diez días que en los autos "PERALES, LUIS c|DE PAULO, MANUEL, s|ejecución hipotecaria", el martillero Adolfo H. Silvano, rematará el 20 de julio, a las 15 horas, sobre la misma, la propiedad sita en la calle Pasaje Tunuyán 1135, entre las de Roque Pérez y Dolores, Villa Domingo F. Sarmiento, cuartel 3º del partido de Morón (Est. R. Mejía), edificada en el lote 20 b, manzana B, que mide 8.66 m. de frente al S. O. por 25 m. de fondo. Superficie 216.50 m2. Base pesos 73.000, al contado. Cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — José M. Moncá, secretario.

$ 500.— e.4|7-Nº 58.572-v.18|7|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 23, del doctor Miguel Angel Culaciati Lonné, se hace saber por cinco días, en los autos "CEBRIAN RAMOS, s|sucesión" que el martillero Miguel Angel Ayr rematará: el día 13 de julio de 1957, a las 16 horas, sobre la misma, la finca sita en la calle Jonte Nº 6183, entre las calles Lisboa y

Dupuy, edificada en el lote de terreno Nº 22 de la manzana 31, que mide 8,66 metros de frente al Sudeste, sobre la calle Jonte. 9,58 mts. en su contrafrente al Oeste, por donde linda con los fondos del lote 20; 16,12 mts. en el lado S.O., por donde linda con el lote 21. y 20,12 metros en el lado N.E., por donde linda con el lote 23. — Base: $ 8.000 m|n. al contado; seña: 8 o|o a cuenta de precio. Comisión: 3 o|o, todo en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 300.— e.2|7-Nº 58.500-v.8|7|57

JUDICIAL. — Terreno baldío en Villa Real. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 24, del doctor José M. Monciá, se hace saber por diez días, que en los autos "RILO FRANCISCO Y CASTRO DE RILO TERESA s|sucesiones", ha sido designado de oficio, el martillero Manuel Sánchez - Guerra, para vender en público remate, un terreno baldío, situado en esta Capital Federal, Villa Real, Parroquia de Flores, circunscripción quince, lote Nº 4 de la manzana "D", ubicado en la calle José Pedro Varela, entre las de Irigoyen y Cortina, que mide 8,66 metros de frente al Nor-Oeste, por 62,65 metros de fondo, cuya superficie total es de 542,54 metros cuadrados; lindando al Nor-Oeste con la nombrada calle José Pedro Varela al Sud Este con fondo del lote 27; en su costado Nor-Este con el lote 3; y en su costado Sud-Oeste con el lote 5. — Base $ ... 637,10 m|n.; seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo en el momento de la subasta, saldo al contado al escriturar. El día domingo 14 de julio, a las 15 horas, sobre el mismo. — Informes en mis oficinas: Uruguay 367, piso 1º "B" T. E. 45 8290 y 44-4606.

Buenos Aires, junio 17 de 1957. — José M. Monciá, secretario.

$ 600.— e.25|6-Nº 57.615-v.8|7|57

Núm. 9

JUDICIAL: En Olivos, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. Por disposición Sr. Juez en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría 27, se hace saber por 8 días en los autos caratulados "ATIENZA ROGELIO c/FERNANDEZ de GANDINI ROSA y otro s/cobro hipotecario", que el martillero Guerino Fazzari, subastará públicamente el 75 % de una cuarta parte pro-indivisa del inmueble ubicado en el Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, sobre la calle Salta Nros. 2571/75/79/83/85/87/89, formando esquina a la de Ricardo Gutiérrez 1088, edificada en los lotes Nros. 1, 2 y 3 que miden: lote 1, 234 mts. 89 dcms. 2; lote 2, 232 mts. 475 cmts. 2; lote 3, 1.009 mts. 4917 dcms. 2. Medidas "ad-corpus". Base $ 135.000 m/n Seña a cuenta de precio 8 %. El domingo 14 de julio, a las 15 horas, sobre la misma. Venta al contado, comisión 3 %. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Luis Sauze Juárez, secretario.

$ 480.— e.28|6-Nº 58.176-v.10|7|57

JUDICIAL: En San Isidro, Provincia de Buenos Aires, finca Juan José Díaz 1046, entre Chile y Gran Bretaña, lote 9, manzana B., 15,35 mts. frente, 15 mts. contrafrente, 28,61 mts. costado Nord-Oeste, 31,85 mts. costado Sud-Este. Superficie 453,45 m. c., con lote anexo de 3 mts. N. O. y S. E., 14,95 mts. N. E., 14.97 mts. S. O. Superficie 44,88 m. c. con lo edificado. Base 68.937,50 m$n. — Otra finca: Tres de Febrero 785, entre Misiones y Maestro Santana, lote 2, manzana D., 8,67 mts. frente, 8.66 mts. contrafrente, 19.10 mts. costado E., 19,35 mts. costado Oeste. Superficie 166,65 m. c. Con lo edificado. Base 68.937,50 m$n. Se rematará "ad corpus" por separado, orden Juzgado Nacional Civil Nro. 9, Capital Federal a cargo Dr. Jorge M. F. Fliess, Secretaría 27, Dr. Luis A. Sauze Juárez. Juicio: INSTITUTO DIETETICO TOLAC c/. JULIAN PASQUALE y otra, cobro hipotecario. — El 14 de julio, a las 15 y 16 horas, respectivamente, en las mismas propiedades. — 8 % a cuenta precio. — Comisión 3 %. Ocupadas por los propietarios ejecutados. — Pueden visitarse de 15 a 17 horas. — Informes en las oficinas Diagonal R. Sáenz Peña 1119 y en secretaría actuaria. — Junio 24 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 600.— e.28|6-Nº 57.941-v.10|7|57

Núm. 10

Por disposición de la doctora María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil Nº 10 de la Capital Federal (Secretaría Nº 29), en autos: "ARMENDARIZ, SOTERA y otros contra PATA, NICOLAS (ejecución hipotecaria), se hace saber por cinco días que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el Domingo 14 de julio próximo, a las 15 horas, sobre el mismo, el inmueble en construcción situado en la calle Martín Rodríguez s|número, entre Carlos Tejedor y Sargento Baigorria, de Munro (Provincia de Buenos Aires), a una cuadra de la estación Munro del F. C. Gral. Belgrano, edificado en el lote 49 de la manzana 15, de 8,66 metros de frente al N.O. por 43,95 metros de fondo (superficie total: 380,56 metros cuadrados). — Base: $ 110.000 al contado. Seña: 8 o|o, y comisión: 3 o|o (todo en efectivo). Existen luz eléctrica, teléfonos, desagües, cloacas, afirmado y aguas corrientes en la zona y sobre la propiedad. Solicitar informes a T. E. 91-7952.

Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.

$ 300.— e.2|7-Nº 58.563-v.8|7|57

Núm. 13

VENADO TUERTO

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Jorge Garzón Maceda (Secretaría Nº 39), en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GATTI, EDUARDO DANIEL (su sucesión), ejecutivo", venderé en pública subasta, al contado y al mejor postor, el día 14 de julio de 1957, a las 10.30 horas, en el hall del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Venado Tuerto el campo "Los Puestos", desocupado, con todo lo edificado, plantado y clavado, sito en Venado Tuerto, distrito San Eduardo, Departamento General López, formado por los lotes 231 y 232 y parte lotes 234 y 285, según título agregado a los autos, con las siguientes medidas y linderos: 1.000,12 metros al Norte, lindando con Sixto Tulián y Córdoba; 500 mts. al Este, lindando con camino público en medio con Juan Silvano Tulián; 1.062,94 mts. al Sud, lindando con F.C.N.G.B.M. y 889,11 mts. al Oeste, lindando con camino público. Superficie total "ad corpus" 70. h. ... 13 á. — Base $ 78.581,32 m/n. Seña 8 %; comisión 3 % en efectivo. — Seguidamente, por disposición del mismo magistrado. Expediente Nº 4937 de igual carátula, los siguientes bienes prendados, en block: un tanque capacidad 100.000 litros: otro de 15.000 litros; 200 metros caño de 25 mm.; un malacate con cañería y cilindro; once bebederos con válvulas y flotantes. — Base $ 7.428.70 m/n. al contado; comisión 10 %. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 800.— e.26|6-Nº 57.853-v.10|7|57

JUDICIAL: Desocupada, calle Colón hoy 929, entre las de Gral. Acha y 12 de Octubre, Ramos mejía, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires. Edificada en lote de terreno Nº 4, manzana A. A., midiendo: 8,66 m. de frente al N. E. por igual extensión en su contra frente: 29,17 m. en su costado S. E. y 29,28 m. en el N. O., lo que hace una superfecie de 259 metros, 9 decímetros cuadrados, lindando con su expresado frente con la calle Colón; al S. O. con parte lote 27; al N. O. con lote 3 y al S. E. con el lote cinco. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría del autorizante, se hace saber por 10 días que el martillero Romero Víctor Sívori, en los autos "ABRAIRA de GALANTE, BENITA c/LUNA, TOMASA s/ejec. hip.", rematará el sábado 13 de julio, a las 16 y 30 horas, sobre la propiedad. — Base $ 49.000.00 m/n. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 500.— e.26|6-Nº 57.837-v.10|7|57

Núm. 14

Se hace saber por cinco días que por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal doctor Rodolfo de Abelleyra, secretaría a cargo del doctor Carlos A. Florit en los autos "MOLDES Y MARTI MARGARITA y otra contra IVAN GARAC, s|cobro hipotecario", se ha resuelto que por intermedio del martillero público don Reinaldo Elena, proceder a vender en pública subasta el inmueble ubicado en la calle España esquina Balzu, de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo y cuyo terreno mide, de acuerdo a títulos, 7mts.12 frente al S. O.; 4mts.24 de ochava al Sud; 17mts.02 frente al S. E.; 10mts.32 al N. E. y 20mts.13 al N. O., totalizando 200 m. c 41, debiendo subastarse con la base de $ 25.000.— al contado. El remate se verificará el domingo 14 de julio, a las 15 horas, sobre el lugar, estando autorizado el martillero a percibir el 8 o|o en concepto de seña y el 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 350.— e.4|7-Nº 58.819-v.11|7|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 41 del doctor Carlos Florit, hácese saber por cinco días que en autos "SAINT EDMUNDO PABLO ROBERTO, s|sucesión" se ha designado al martillero oficial Adolfo Bullrich y Cía. Ltda S. A. para que subasten al contado, sin base y al mejor postor: 1 motor "Otto Deutz" 135 H. P.; 1 motor "Skoda" 90 H. P; 2 compresores "York"; 1 tractos "Triunfo" modelo D; 1 automóvil "Mercury" 1947 sedan 4 puertas; 3 camiones tanques para transporte de leche: "Bedford" 1947 y 3 acoplados tanques; 1 camión "Chevrolet" 1939, calderas, bombas centrífugas, tanques, motores eléctricos, desnatadora y demás implementos para explotación lechera. La comisión del 10 o o a cargo del comprador. Remate el 13 de julio, a las 13 horas. en el establecimiento "El Rincón", en Villa Elisa (F. C. Roca)

Buenos Aires. 1º de julio de 1957. — Carlos A. Florit, secretario

$ 350.— e.4|7-Nº 58.960-v.11|7|57

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, secretaría del doctor Carlos A. Florit, hácese saber por cinco días que, en autos: "SCOLAVINO FRANCISCO, su sucesión", el martillero Oscar A Mezzullo, a propuesta de parte, subastará públicamente, el domingo 21 de de julio, a las 16 horas, en la misma, una propiedad situada en la calle Beruti Nros. 4474|76|78 entre las de Oro y Darraqueira, que mide según plano: 10m78 de frente al N. E. por 13m68 en el costado S. E., 8m20 en el S. O. y en el N. O. una línea que va de S. O. a N. E. de 6m32; otra línea de S. E a N. O. que mide 2m72 y otra línea de S. O. a N. E. que mide 7m28. Superficie Total: 131,55 m2. Distribución: Por el Nº 4474, planta baja: 2 dormitorios, piecita, cocina y baño. Renta mensual m$n. 120.—. — Por el Nº 4476, planta alta: 2 salas, piecita, cocina y baño instalado. Renta mensual m$n. 400.— Por el Nº 4478, Garage. Renta mensual m$n. 100. No existen contratos de locación. Pavimento pagado totalmente. — Base $ 72,200 al contado — 8 o|o de seña y a cuenta de precio. 3 por ciento de comisión. Informes: Acevedo 661. T. E. 54-1449. Oscar A. Mezzullo.

Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Carlos A Florit, secretario.

$ 350.— e.3|7-Nº 58.647-v.10|7|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 41, del autorizante, se hace saber por siete días que en autos OTERO ANTONIO c/TORMO RAMON s/cobro hipotecario", ha sido designado martillero el Sr. Amílcar Kuhn, para que proceda a la venta en pública subasta el domingo 14 de julio de 1957, a las 10 horas, sobre el inmueble, la finca sita en la calle Pichincha 3578 entre las de Juramento y Paraguay, de San Justo, Partido de Matanza, edificada en terreno que mide: 8,66 ms. frente al S. O. por 25,98 ms. de fondo; superficie: 224,99 ms.2. Base $ 105.000.— al contado y al mejor postor. El inmueble consta de planta baja y primer piso. En planta baja, negocio, garage, comedor, cocina y baño. En primer piso 3 dormitorios y baño. Tiene asfalto y luz eléctrica. A 40 ms. sobre Ruta 3, medios de comunicación en varias direcciones. Seña 8 por ciento. Comisión 3 %. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 420.— e.28|6-Nº 58.210-v.8|7|57

Núm. 15

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín N. Villar, secretaría del doctor Arístides L. F. Rolando, hácese saber por cinco días que en los autos: IGLESIAS DE PEGITO MANUEL RICARDO contra VIDELA ELOISA ELVIRA, ejecución hipotecaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 11 de julio, a las 16 horas, en su hall, calle Reconquista 513, el departamento Nº 9, primer piso de la finca Avenida El Cano Nº 3235 39, (living-comedor, espacio para cocinar, baño, dormitorio-jardín). Sup. cub. exclusiva 41mc62. Sup del jardín 36mc33. Total 77mc95., correspondiéndole el 20 por 2 oloo en las cosas comunes. — Venta en el estado y condiciones en que se encuentra, dentro del Régimen de Propiedad Horizontal y en todo a la escritura y reglamento agregado a los autos. — Base $ 38.900 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 250.— e.3|7-Nº 58.504-v.10|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín N. Villar, Secretaría del señor Jorge A. Garriga, hácese saber por diez días que en los autos PIÑERO RICARDO RAFAEL contra PESCE GERMAN NICOLAS, ejecución hipotecaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, designados a propuesta de partes, rematarán el 11 de julio, a las 16 horas en n/hall, calle Reconquista 513, la propiedad en Martínez, Partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, con frente a la Avenida del Libertador General San Martín 1038, lote 1b que mide: 32m59 de frente al Sud; 46m19 en el costado N. O.; 32m83 en el S. E. y 28m97 en el N. E. Superficie 1.153 m.c. 72. — Base $ 290.000 al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 500.— e.27|6-Nº 58.083-v.11|7|57

Núm. 16

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Doctor César San Miguel, Secretaría Nº 46 del autorizante, hace saber por 8 días, que en autos "COLUSSI, JOSEFINA c|VIÑALS, EDUARDO ALFONSO MIGUEL, s cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., subastarán públicamente, el día 17 de julio, a las 15.30 horas en su hall, San Martín 388, Capital, el lote ubicado en Barrio Faro Pta. Mogotes, Partido General Pueyrredón, Nº 2, de manzana 63, calle 18 entre 9 y 11, midiendo 15 mts. frente al N. E., por 22m50 de fondo y superficie de 337,50 mts. cs., base $ 22.229 m|n. 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 por ciento de comisión.

Buenos Aires, junio 28 de 1957. — J. Funes Lastra, secretario.

$ 320.— e.3|7-Nº 58.801-v.15|7|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor César San Miguez, secretaría Nº 46 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos: "COLUSSI, JOSEFINA c|GRANATO de VIÑALS, NELIDA MAFALDA, s cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., subastarán públicamente el 17 de julio, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, un lote en Partido de General Peuyrredón, barrio Faro Pta. Mogotes, Nº 1, manzana 63, calle 18 esq. 11, de 19m50 en su frente N. O., 17 mts. otro frente al N. E., ochava de 4m24; 22m50 al S. E. y 20 mts. al S O., superficie de 445,50 ms. cs. Base $ 25.299 m|n. 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 por ciento de comisión.

Buenos Aires, junio 28 de 1957. — J. Funes Lastra, secretario.

$ 400.— e.3|7-Nº 58.808-v.17|7|57

JUDICIAL: — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 46, del autorizante, se hace saber por diez días que en los autos caratulados "LASA de ECHECHIQUIA MARCELINA contra VALERI ANGEL NICOLAS JUAN s|ejecución hipotecaria" que el martillero Tomás Clemente Usandivaras Esteves (Calle Jorge Newbery 3770, T. E. 54-2995), rematará el martes 16 de julio, a las 17 horas, en la calle 25 de Mayo 311, los bienes del ejecutado, ubicados en el pueblo de Ramos Mejía, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, a saber: Calle Pizzurno Nº 649 (Antes Córdoba), entre las de Independencia y Balcarce, edificada en el lote Nº 8 de la manzana I, que mide: 8ms.66 de frente al SO. El lado E. y SE. está formado por una línea quebrada que mide desde el frente de la calle Pizzurno, al N. y en dirección de N. S. 13ms.85; desde este punto en dirección NE. a SO. y hasta encontrar el otro frente al SO. sobre la calle Independencia, 18ms.85 y el costado O. y NE. está también formado por una línea quebrada que mide: desde el frente de la calle Pizzurno al N. y en dirección de N. a S. 10ms.08 y desde este punto en dirección NE. a SO y hasta encontrar el otro frente al SO. sobre la calle Independencia, 10ms.08; lo que hace una superficie de 207,28 ms.2, y linda: Al N. calle Pizzurno; al SO. calle Independencia; al N. y SE. con los lotes 2 y 3 y al O. y NO. con el lote 4; y con todo lo edificado y plantado a su suelo. — Calle Independencia entre las de Pizzurno y Arenales. Lote 5, manzana I, mide: 12ms. de frente al SO. sobre la calle Independencia; 13ms.09 en el contrafrente al NE., lindando con fondo del lote 2; 13ms.85 al NO., lindando con el lote ? y 19ms.08 al SE., lindando con el lote 6. Superficie: 197,58 ms.2. — Con todo lo edificado y plantado a su suelo. — Calle Independencia lindera a la anterior, lote 6, manzana I, mide: 8ms.66 de frente al SO. sobre la calle Independencia, por 37ms.20 de fondo. Superficie 322,15 ms.2. Linda: Al SO. calle citada; al NE. con la quinta 2; al NO, con el lote 5 y 1 y al SE. con el lote 7. — En block. — Base de venta m$n. 80 000.— al contado. — Seña 8 o o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 26 de 1957. — L. Funes Lastra, secretario.

$ 1.200.— e.1º|7-Nº 58.310-v.15|7|57

Núm. 17

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, secretaría del doctor A. J. Vigliano Otamendi, se hace saber por el término de cinco días que en los autos caratulados "DENTE PEDRO y otros c| LEBRERO RICARDO HORACIO cobro hipotecario", ha sido designado el martillero público C. Cambiasso para vender en pública subasta el domingo 21 de julio del corriente año, a las 15 horas, sobre los mismos, seis lotes de terrenos situados en la Provincia de Buenos Aires, Cuartel segundo, del Pdo. de Gral. Rodríguez, barrio "Parque La Argentina" con proximidad a estación Las Malvinas del F. C. Sarmiento y Ruta Nacional Nº 7 (camino a Luján). Son los lotes 13, 14, 15, 16, 18 y 19 de la manzana N 1 y miden: Lotes 13 y 14 cada uno 11m26 de frente al Sud por 55m20 de fondo, superficies 621mc55. Base $ 31.618,14 cada lote. — Lotes 15 y 16 mide cada uno 12m. de frente al Sud por 20m20 de fondo, superficies 242mc40. Base $ 12.319,41 cada lote — Lotes 18 y 19 mide cada uno 10 m. de frente al Oeste por 36 m. de fondo, superficies 360 m. c. Bases pesos 18.215,25 cada lote. — Los compradores podrán abonar el 50 o|o al contado y el 50 o|o a dos años con interés 8 o|o anual. Seña en dinero efectivo 8 o|o, comisión 3 o.o. — Mayores informes en n|oficinas, Rivadavia 7862 de la Cap. Fed. o en la secretaría actuante.

Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 400.— e.4|7-Nº 58.978-v.11|7|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, secretaría del doctor A. J. Vigliano Otamendi, se hace saber por el término de cinco días que en los autos caratulados "DENTE PEDRO y otros c| SANTISO LUIS cobro hipotecario", ha sido designado el martillero público C. Cambiasso para vender en pública subasta, el domingo 21 de julio del cte. año, a las 16,15 horas, sobre los mismos dos lotes de terrenos situados en la Pcia. de Buenos Aires, cuartel segundo del Partido de Gral. Rodríguez, barrio "Parque La Argentina". — Son los lotes 16 y 17 de la manzana N 2 y miden: Lote 16, 12 metros de frente al Oeste sobre la calle Tomás Espora por 20m20 de fondo. Superficie 242mc40. Lote 17: mide 9 m. frente Sud, 4m24 ochava, 17m20 al Oeste y calle Pringles, 20m20 en su otro costado al Este y 12 m. contrafrente, superficie 237m90. — Bases cada lote $ 13.804 pagaderos mitad contado y mitad a dos años con interés 8 o|o anual. — Seña en dinero efectivo, 8 o|o, comisión, 3 o|o. — Mayores informes en n|oficinas, Rivadavia 7862, Capital Federal, o en la secretaría actuante.

Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 300.— e.4|7-Nº 58.983-v.11|7|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría del doctor A. J. Vigliano Otamendi, se hace saber por el término de cinco días, que en los autos caratulados "DENTE PEDRO y otros c| BARBAN de SCHUBERT JULIETA REGINA cobro hipotecario" ha sido designado el martillero público C. Cambiasso para vender en pública subasta el domingo 21 de julio del corriente año, a las 16 horas, sobre el mismo, un lote de terreno situado en la Pvcia. de Buenos Aires, cuartel segundo del Ptdo. de Gral. Rodríguez, barrio "Parque La Argentina". Es el lote 22 de la manzana N 1 y mide, 10 m. de frente al Oeste y calle Cabral por 36 m. de fondo, superficie 360 m. c. Base $ 22.876, pagaderos 50 o|o al contado y 50 o|o a dos años, con interés 8 o|o anual. — Seña en efectivo 8 o o; comisión 3 o|o. Mayores inf. solicítelos en n| oficinas o en la secretaría actuante.

Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 250.— e.4|7-Nº 58.985-v.11|7|57

JUDICIAL. Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, se hace saber por cinco días, que en los autos "FERNANDEZ RICARDO y otro c|LEOCATA ROSSI CONCEPCION s|ejecución hipotecaria", el martillero Juan S. Dari, rematará en la misma, una finca situada en la calle Gobernador Ugarte 2118 entre las de Chacabuco y Pacheco, de la localidad de Olivos del Partido de Vicente López, Provincia de Bs. Aires, edificada en el lote 34 de la manzana uno, que mide 9 m. de frente al N. O., igual medida en su contrafrente al S. E., 16m15 en su costado S. O. y 16m.40 en su otro lado al N E. — Superficie: 146m.c.4750. — El bien consta de 8 departamentos distribuidos en planta baja y 3 pisos altos. — Venta ad corpus, y en las condiciones en que se encuentra. Títulos en autos. — Base: pesos 53.000.— m|n. al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o — El domingo 14 de julio, a las 16 horas.

Buenos Aires, junio 24 de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.

$ 350.— e.4|7-Nº 58.904-v.11|7|57

JUDICIAL: — Dos lotes de terreno en el Partido de Esteban Echeverría, pue-

blo Monte Grande, barrio Santa Catalina, señalados con los números 6 y 8 de la manzana 30. con las siguientes características: Lote 6 con frente a una calle sin nombre entre dos, también sin nombre que mide: 24 metros de frente al E. S. E. por 40 mts. 03 cms. de fondo al N. N. E. 24 mts.74 cms. en el S. S. O. y 28 metros 46 cms. en el contrafrente al O. lo que forma una superficie de 777 mts. 22 decímetros cuadrados y linda por el frente E. S. E. con calle sin nombre, por el N. N. E. con el lote 5, por el S. S. O., con el lote 7 y por el O. con el fondo del lote 8. — Lote 8 con frente a una calle sin nombre entre dos también sin nombre que mide: 24 mts. de frente al S. O., 27mts.24 cms. al S. E. por 42 mts. 53 cms. de fondo al N. O. y 28 metros 46 cms., en el E., lo que forma una superficie de 837 mts. 31 dms. cuadrados, y linda al S. O. por su frente con calle sin nombre, al S. E., con el lote 7, por el N. O. con el lote 9 y por el E. con fondos del lote 6. — Rematará el domingo 7 de julio de 1957, a las 17 horas, sobre los mismos, con la base de venta de pesos 30.400.— m|nacional al contado, el martillero don Enrique Yongo, designado en los autos "DIARBEKIRIAN, CHANES contra BARONE, JORGE VICENTE" cobro hipotecario: — Orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado número 17, secretaría número 51 del doctor Luis Raúl Rodríguez Lozano. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Datos en la oficina del martillero Viamonte 927, 1er. piso, T. E. 31-1985. —

Nota: Se deja constancia que el escribano que suscribe la escritura hipotecaria expresa que en el plano de remate se designan los expresados lotes como integrantes de la manzana 45.

Buenos Aires, mayo 14 de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.

$ 400.— e.1º|7-Nº 58.437-v.5|7|57

Núm. 19

El Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, de la Capital Federal, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 55, hace saber por cinco días en los autos caratulados "INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL contra AVALOS DE IRAOLA NOEMI BENICIA, s|ejecución hipotecaria". que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en pública subasta, el domingo 14 de julio próximo. a las 15 sobre la misma, una finca en Valentín Vergara 3525, entre Av. Mitre y Julián Agüero. Florida, Pdo. de Vicente López, Prov. de Bs. As., edificada en lote 10 manzana 2, de 8.66 m. frente por 8.68 m. x 23,43 m. x 24,87 m Superficie 209,14 m. c. s|títulos. Tres habitaciones, cocina, baño y comodidades, a 4 cuadras est. Florida, F. C. Belgrano. — Renta mensual $ 200.—. Base: $ 39.516,11. Seña 8 o|o al contado. — Comisión 3 o|o. Informes en el expediente y oficinas del martillero, Esmeralda 660.

Buenos Aires, junio seis de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 250.— e.3|7-Nº 58.744-v.10|7|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, hácese saber por cinco días que en los autos: Expediente número 3132 (ANTONIETTO DE STANFIELD y otros c|ORTIZ BENIGNO FERNANDO) los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 11 de julio a las 16 horas en su hall, calle Reconquista 513, el lote Nº 23 de la manzana 22 en Llavallol, "Alto Verde", con frente a la calle 11 entre 2 y tres (hoy M. Silva entre Esperanza y E. Wildo) que mide: 10m. frente NO por 33m121 al NE. y 33m213 al SO. Superf. 331 mc. 67, base $ 8.681.20, al contado, seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.

$ 200.— e.3|7-Nº 58.805-v.10|7|57

Núm. 8

JUDICIAL. — Por disposición del Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Pablo Federico Galli Villafañe, secretaría del autorizante, se hace saber por 3 días en autos "S.I.A.M. DI TELLA LTDA. S. A., c|ROBERTO DILLON s|ejecución prendaria", que el martillero Héctor Dimas Stella, venderá en pública subasta un lavarropas eléctrico marca S.I.A.M., modelo 2117, Nº 25.967, completamente equipado. Remate el día 22 de julio de 1957 a las 10,30 horas en la calle Florida 229, piso 10º, Escritorio 1014, Capital Federal. Exhibición de 8,30 a 11,30 hs. y de 12,30 a 17,30 hs. en la calle Florencio Varela 1999, San Justo. Base $ 5.040.— m|n., la contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 120.— e.3|7-Nº 58.753-v.5|7|57

Núm. 11

JUDICIAL: Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 11, a cargo del Dr. César A. Gaibisso, en los autos "DEFAZIO FRANCISCO contra ACONCIA DOMINGO y otra", se hace saber por tres días que el martillero don David N. Almeyra, rematará sin base y al contado, el día viernes 12 de julio de 1957, a las 19 horas, en Avda. Rivadavia 6483, Capital, un ropero de pino lustrado, 4 puertas, de metros 1,70 alto por 1,70 ancho m.o.m.; un toilet 3 cajones y 2 puertas, con 3 tapas, cristal y espejo parte superior, de metros 1,40 por 1,50 m.o.m.; una pulsera metal dorado con una chapita con letras que dice "C. de Mar"; un reloj de oro, marca "Exacto Antimagnético" con malla enchapada, y un anillo de oro con piedra rubí. Comisión 10 %. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — José Luis Mó, secretario.

$ 150.— e.4|7-Nº 58.993-v.8|7|57

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor César A. Gaibisso, se hace saber por 10 días que en los autos ARRIZABALAGA SARA RIVA de, su sucesión, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S. R. L., rematarán sobre la misma el día domingo 21 de julio a las 15 horas, la finca ubicada en esta Capital, calle Campana 550|52, que mide 8m66 de frente al E., por 27m04 de fondo en el costado S. 26m54 al N. y 8m67 en su contrafrente. — Base $ 83.900. — La posesión se dará dentro de los 60 días posteriores al de la aprobación del remate entregrándose la finca desocupada. Publíquese en Boletín Oficial y La Prensa. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — José Luis Mó, secretario.

$ 400.— e.3|7-Nº 58.800-v 17|7|57

Núm. 23

JUDICIAL: Por disposición del Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, Dr. José A. Amuschástegui Keen, secretaría del autorizante, se hace saber por 3 días en autos "S.I.A.M. DI TELLA LTDA., S. A. c/EMILIO MANUEL BLANCO s/ejecución prendaria", que el martillero Héctor Dimas Stella venderá en pública subasta un lavarropas eléctrico, marca S.I.A.M., modelo 2117, Nº 28.355, completamente equipado. Remate el día 24 de julio de 1957 a las 10.15 hs., en la calle Florida 229, piso 10º, escritorio 1014, Capital Federal. Exhibición de 8,30 a 11,30 hs. y de 12,30 a 17,30 hs., en la calle Florencio Varela 1999. San Justo. Base $ 4.725 m|n., al contado. Comisión 10 %. Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 120.— e.4|7-Nº 59.018-v.8|7|57

JUDICIAL: Por disposición del Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, Dr. José A. Amuschástegui Keen, secretaría del autorizante, se hace saber por 3 días en autos "S.I.A.M. DI TELLA LTDA., c/AMADO CORRIAS y OSCAR MARNELLI s/ejecución prendaria, que el martillero Héctor Dimas Stella, venderá en pública subasta una conservadora eléctrica de helados, marca S.I.A.M., modelo 51-3, Nº 1.224, completamente equipada, Remate el día 24 de julio de 1957, a las 10 hs., en la calle Florida 229, piso 10º, escritorio 1014, Capital Federal. Exhibición de 8,30 a 11,30 hs. y de 12,30 a 17,30 hs., en la calle Florencio Varela 1999, San Justo. Base $ 7.400 m|n., al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 120.— e.4|7-Nº 58.961-v.11|7|57

JUDICIAL: Por disposición del Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado 23, Dr. José A. Amuchástegui Keen, secretaría del autorizante, se hace saber por 3 días en autos "S.I.A.M. DI TELLA LTDA., S. A. c/NATALIO AMMIRATO s/ejecución prendaria", que el martillero Héctor Dimas Stella, venderá en pública subasta un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por S.I.A.M., Nº 13.916, completamente equipado. Remate el día 22 de julio de 1957, a las 10 hs., en la calle Florida 229, piso 10º, escritorio 1014, Capital Federal. Exhibición de 8,30 a 11,30 hs. y de 12.30 a 17,30 hs., en la calle Florencio Varela 1999, San Justo. Base $ 2.718 m|n., al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires. 28 de junio de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 120.— e.4|7-Nº 58.971-v.8|7|57

Núm. 25

JUDICIAL. — Propiedad calle, Balbastro 1170, entre Picheuta y Centenera: compuesta de dos departamentos separados. Sobre terreno que mide: 8m66 frente por 27 mts. fondo. El domingo 21 de julio a las 15 horas, sobre la misma. Puede visitarse todos los días de 15 a 18 horas. — Base $ 37.700. — Se entrega totalmente desocupada al aprobarse el remate y darse la posesión. — Los títulos pueden examinarse en autos. Orden señor Juez Nacional de Paz, doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, en el juicio GOMEZ DE MALVINO MARIA, sucesión. Publíquese 5 días en Boletín Oficial y La Prensa. Seña 10 o|o, comisión 3 o|o Martillero Andrés Pérez. — Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — J. Cenóbio Lapalma, secretario.

$ 200.— e.3|7-Nº 58.766-v.10|7|57

Núm. 26

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, se hace saber por dos días, que el martillero Faustino R. Berrondo Guiñazú, rematará el viernes 5 de julio próximo, a las 16 horas, en el local calle Moreno 1441, una máquina de coser para calzado, accionada a pedal, con marca "Fabricada para Juan Shaw e hijo, Bs. Aires, Venezuela 870", sin número visible, de un metro de frente por 1,20 m. de alto, funcionando; una olla a presión, marca "Marmicoc", de 3 lts. capacidad, nueva; y una máquina para fotografiar con cajón de madera, sin marca; sin número visible, de 0,30 m. x 0,65 x 0,25, aproximadamente, completa, con revelador, funcionando, sin base y al mejor postor, al contado, con comisión 10 %, en los autos "BARBOLLA LUIS c/MINASSIAN MINAS, por cobro ejecutivo de pesos". Exhibición en el local mencionado Moreno 1441. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 100.— e.4|7-Nº 58.898-v.5|7|57

Núm. 28

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, Dr. César A. García Belsunce, se hace saber por diez días, que a propuesta de partes, ha sido designado martillero el Sr. Roberto M. Mombelli, en los autos sucesorios "CARRARA o CARRARA y LACROUTS, MARIA CASIDA", para que efectúe la subasta de los siguientes inmuebles: Lote de terreno baldío en la Cap. Federal, conocido como Nº 5 de la manzana 6, calle Guaminí entre Av. del Trabajo y Monte, que mide 8,66 mts. al costado Nord Este, lindando calle citada en medio con el lote 34, de la manzana 5; 16,288 mts. en su costado Nord Oeste, lindando con el lote 4; 18,554 mts. en su costado Sud Este, lindando con el lote 6 y 8,952 mts. en su fondo al Sud Oeste, lindando con el lote 13, todos de su misma manzana. Sup. total 150 mts2, ad-corpus, Base $ 8.000 m|n. 2/3 partes de la tasación. Venta al contado. — Lote 12, de la manzana 6, con frente a la calle Coronel Cárdenas, costado Sud Oeste mide: 8,66 mts., lindando con la citada calle, 18,554 mts., costado Nord Oeste linda con lote 13, 20,82 mts., costado Sud Este linda parte lote 10 y fondo del loto 9 y 8,952 mts., en su fondo al Nord Este, lindando con el lote 6 de su misma manzana. Sup. total 170,49 mts.2, ad-corpus. Base $ 22.466,66 m/n. 2/3 partes de la tasación. Venta al contado. — Finca en la Prov. de Buenos Aires, Partido de Matanzas, Villa Industrial, calle V. Emmanuele 111 (hoy Salcedo 1318) entre Av. Gral. Paz y Garibaldi, edificada en el lote 24 de la manzana 11, y consta de 8,66 mts. frente al Sud Nord Oeste. Sup. total 247,41 mts.2, ad-corpus. Base $ 4.000 m/n., 2/3 partes de Este por 28,57 mts. de fondo hacia el la tasación, Venta al contado. Consta: de 2 habitaciones, baño, cocina y patio, alquilada en $ 60 mensuales, contrato vencido. Ventas al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — El domingo 21 de julio, a las 15 horas. Los lotes en los mismos y la finca a las 16 horas en la misma. Edictos B. Oficial, y La Nación. — Buenos Aires, junio 28 de 1957.—Marcos Volonté, secretario.

$ 1.100.— e.4|7-Nº 58.997-v.18|7|57

Núm. 29

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Joaquín J Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, hácese saber por cinco días que en los autos: CREDITO EDIFICADOR Y PAVIMENTADOR S. A. contra PUPKIN POTAPIO (ejecución hipotecaria) los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 11 de julio a las 16 horas en su hall, calle Reconquista 513, el lote Nº 13 de la manzana uno en Llavallol "Alto Verde", con frente a la calle uno (hoy Azul, a los 26m97 de la esquina de Pobladora) que mide: 10m602 de frente al SO.; 10m. en el contrafrente al NE.; 19m221 al SE. y 10m038 al NO. Superficie 191 mc. 2950. Base $ 8.062.20, al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 4 de junio de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 200.— e.3|7-Nº 58 809-v.10|7|57

Núm. 31

JUDICIAL: El Sr. Juez Nacional de Paz. Dr. Luis A. Herrera, a c/Juzgado Nº 31, autos "WEINDRACH, CHEHTMAN Y CIA. c|MAGGIO ALEJANDRO", ejec., hace saber por 3 días que el martillero Jacinto Rodríguez Aráuz, rematará una limadora "Weco" 32, Nº 82, de 320 mm, recorrido. nueva, con morsa y una agujereadora de pie "Weco" AC-13, con madril y correa, Nº 53, agujerea hasta 13 mm., ambas nacional. El 16 julio 1957, a las 10 hs. en Juncal 1175, 1º. — Se exhiben días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en Warnes 2383. Base de ambas máquinas $ 3.869.85 m|n. al contado. — Comisión 10 %. — Bs. Aires, julio 2 de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 120.— e.4|7-Nº 58.878-v.8|7|57

Núm. 34

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Letrado, doctor Alberto Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, secretaría del autorizante, en los autos: "MARTINS AUGUSTO, s|sucesión", a propuesta de parte, se designó al martillero don Luis F. Monetta, con oficinas en la calle Chacabuco Nº 78, escritorio 32, para que proceda a la subasta ordenada, el día domingo 7 de julio a las 16 horas, del inmueble sito en Villa Ballester, Pdo. de San Martín, Prov. de Buenos Aires, calle Lamadrid Nº 1031, entre las de Italia y Coronel Charlone, cuyas medidas son: 8,66 de frente al NO. por 31,19 m. de fondo, teniendo iguales medidas en su contrafrente y costados. — Superficie total: 270m16 ctms. cuadrados. — Con todo lo plantado y adherido "ad corpus". — Base de venta: $ 43.000.— m|nal., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 250.— e.3|7-Nº 58.635-v.10|7|57

JUDICIAL: Orden Juez de Paz Letrado doctor Alberto E. Santa María. Secretario: Sr. Angel M. Chiocconi. Juicio "CHITARONI SANTO, s|testamentaría". — Finca en esta Capital: Roseti Nº 2121 entre Donado y Acha, edificada en el lote "12" de la fracción "A", manzana "5". — Mide 9m.20 de frente al Sud y 26m. de fondo. — Base: $ 75.000.—. Forma de pago: 50 o|o del precio que resulte al contado; 25 o|o a un año de plazo y el 25 o|o restante, a dos años de plazo con un interés del 10 o|o anual y garantía hipotecaria en 1er. término. — A cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se entregará desocupado el departamento Nº 1, al frente compuesto de 4 habitaciones, piecita en alto, baño y cocina. — El departamento Nº 2 se halla alquilado sin contrato escrito en $ 150.— mensuales. — Las cocinas a gas de ambos departamentos no entran en la venta. La escritura traslativa de dominio e hipoteca se efectuará ante el escribano señor Alberto May Zubiría. Remate: domingo 4 de agosto, a las 15 y 30 horas, en la misma. Edicto 10 días en "Boletín Oficial" y en "La Prensa". — Buenos Aires, junio de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 700.— e.2|7-Nº 58.516-v.16|7|57

Núm. 37

JUDICIAL. — Por disposición del doctor Carlos Molina Portela, a cargo del Juzgado de Paz Nº 37, se hace saber por 3 días que el martillero Alberto C. Areco rematará el 5 de julio a las 15 horas en Esperanza 937, cuatro ventiladores "Eleme" de 4 paletas y 8 pulgadas c|u. y tres muebles de madera lustrada para combinados de 1,10 x 0.90 x 0,50 aprox. en sus medidas, de acuerdo a lo ordenado en autos: MILLET Y CIA., S. R. L., c MIGAR, S. R. L. y|o otro s ejecutivo, sin base, al contado, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 1º de 1957. — Angel D Bergallo, oficial 1º.

$ 90.— e.3|7-Nº 58.713-v.5|7|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría del autorizante, se hace saber por 3 días que en los autos: "CARMA, S. A., IND., COM. Y FINANCIERA c/REYES MIGUEL ANGEL s/ejec. prendaria", el martillero Carlos Alberto Cúneo, rematará el jueves 18 de julio, a las 10 hs., en el local de la calle Defensa Nº 1124, Capital, una vitrina refrigeradora eléctrica "Carma", fabricada bajo licencia "Westinghouse", modelo Z. V., 122, acero Nº 1610, completamente equipada con motor D. D., 25 F., Serie 1109, Nº 240115. — Sin base, al contado. — Com. 10 %. Todo en efectivo. Encuéntrase en exhibición días y horas hábiles en la Avenida Amancio Alcorta Nº 1661, Capital. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 120.— e.3|7-Nº 58.729-v.5|7|57

Núm. 2

JUDICIAL. — Por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 5, del suscripto, se hace saber por tres días que el martillero Luis Angel Bellini, el día 19 de julio próximo, a las 16 hs., rematará en el local de la calle Tucumán Nº 1439, o siguiente: Una balanza "Andina" para 15 kg., semiautomática, Mod. RCP Nº 23940; una balanza "Berkel" para 15 kg. semiautomática tipo P Nº 5963; una heladera comercial, 6 puertas "General Electric" EE. UU. Mod. A Nº 1012 AP; un equipo refrigerador "General Electric" EE. UU. Mod. C Nº 10106; un motor "General Electric" EE. UU., 0,4 CV tipo KC Nº 5Kc49AP221 DX; una cortadora de fiambres marca "Berkel" procedencia holandesa, Mod. 7 Nº 109.880; y tres tanques "Banchero", 250 lts. c|u. con filtro y bomba, Mod. Standard Nros. B 2477, 2481 y 7599, respectivamente. El remate se ordena en autos "GAFFURI de CASTELLAR NELIDA J., c|RICARDO E. BUSTOS, s|Ejec. prendaria", y se efectuará al contado, sin base y por unidad. Los bienes se exhiben diariamente en Tucumán Nº 1439. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Junio 28 de 1957. Boletín Oficial y La Razón. — Mario Lasaga, secretario.

$ 210.— e.4|7-Nº 58.820-v.8|7|57

Núm. 3

JUDICIAL. — Sáenz Peña (Pdo. de San Martín) San Pedro 123, casa edificada en terreno que mide 8m66 de frente al E. por 24m02 de fondo. Base retasada pesos 2.916.66, o sea las 1|12 parte indivisa. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Raúl Giménez Fauvety, secretaría del Dr. Luis Horacio Díaz, en los autos "DE RAFFAELLI, FELIX c|CAPONE, ALFREDO CRISTOBAL s|EJECUTIVO". Rematarán el miércoles 17 de Julio a las 16 en Florida 239. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. — Buenos Aires, Junio 25 de 1957. 5 días Boletín Oficial y La Prensa. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 200.— e.4|7-Nº 58.920-v.11|7|57

JUDICIAL. — Casa en la Capital. Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Nº 9, a cargo del Sr. Ricardo Sylvester, se hace saber por 5 días, en el juicio caratulado "CASAL JOSE F., c PAGANO ORLANDO LUIS, s|ejecutivo", que el martillero Sr. Armando D. Lorenzo subastará públicamente el sábado 13 de julio a las 16 hs. en su hall de ventas, calle Viamonte 1758: Una finca ubicada en la calle Galicia Nº 2209, que mide 8,66 m. de frente por 10,32 m. de fondo, con la base de $ 10.000.— y al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. D. G. I. 20.931|I. — Buenos Aires, Julio 2 de 1957 — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 250.— e.4|7-Nº 58.931-v.11|7|57

Núm. 4

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio Duncan Parodi, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Secretaría Nº 10 del suscripto, en los autos "BARRAGAN FRANCISCO y otros c|NORBERTO MARTINEZ, s|ejec. prendaria", se hace saber por tres días que el martillero N. Alberto Núbile, designado a propuesta de parte, procederá a rematar el día 20 de julio de 1957, a las 10.30 hs., en la calle Venezuela 953, donde se exhibe de 9.30 a 12 hs, un camión marca "Commer" modelo 1937, tipo con baranda de 4 toneladas, color verde con cabina roja, motor Nº 102.304 de 95 C. V. Patente Capital Federal Nº 801090, año 1955, completamente equipado y en perfecto estado de uso. Base: $ 15.300 m|n., correspondiente

al 50 o|o de la prenda. Al contado. Com., 10 o|o. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 150.— e.4|7-Nº 58.949-v.8|7|57

JUDICIAL. — Por orden del señor Juez Nacional de Comercio doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos "PERRIER, JULIO OSCAR c|CIA. QUIMICA BAIRES S. R. L.", el martillero Aurelio O. Guglielmini rematará el 8 de julio próximo, a las 19 horas, en Rivadavia 1389, un torno marca "SHELDON" de 1,20 mts. entre puntas y un motor eléctrico de 15 H. P. Todo funcionando. Sin base. Al contado. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 200.— e.1º|7-Nº 58.363-v.5|7|57

JUDICIAL: 35 barras de acero 1,25 y 1,80 p/fáb. de htas; 23 morsas varias; mot. D. H.; guías universales; escritorio, biblioteca, sofá y sillones; aparejo; 3 yunques; 3 mostradores. — Rematará sin base y al mejor postor el martillero Roald E. B. Maurer, en el salón de la calle Tucumán 1439, el miércoles 10 de julio, a las 15 y 30 hs. — Orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, interinamente a cargo del de igual clase y fuero Nº 4, Secretaría autorizante Nº 12, del escribano Adolfo J. Serra, en los autos caratulados "SCHELLNAST HNOS., su convocatoria", hoy quiebra. — "Esta venta está sujeta a la aprobación del Juzgado". — Edictos por tres días en el Boletín Oficial y La Nación. — Comisión 10 %. — Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 150.— e.3|7-Nº 58.734-v.5|7|57

Núm. 5

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional de Comercio (Juzgado Nº 5), doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría Nº 14. Autos: "DELLEPIANE EDUARDO PEDRO c|MELINO JOSE", ejecutivo, el martillero don Alfredo Calarota Marino (de la Corporación de Rematadores) T. E. 43-8756 38-0233 y 1317, rematará el 11 de julio a las 17 horas, en Rivadavia 1389, al contado, "ad corpus", la casa de departamentos, sita en la calle Lima 1350|52, edificada en lote: 9.45 de frente; 10.55 contrafrente; 32.97 de fondo lado Norte y 28.01 en el del Sud. — Base: $ 137.666.66. — Seña: 8 o|o. — Comisión; 3 o|o, en efectivo en el acto del remate. Publicaciones: 5 días. D. G. I. Nro. 31427|I. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 250.— e.1º|7-Nº 58.357-v.5|7|57

Núm. 6

JUDICIAL. — Por disposición del Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, a cargo del doctos Luis María Pomés, Secretaría Nº 16 del Dr. Luis C. Benítez Cruz, en autos "PAOLETTA AMERICO c|ORIOLI JUAN B., ejecutivo"; hácese saber por tres días que el martillero don Hernán G. Baylac Posse, rematará sin base y al contado: gran surtido de vinos finos de mesa; licores, conservas, Toddy, artículos de almacén, cepillos de piso, en cantidad, conforme a inventario de fs. 74 vt. y que se exhiben en el local calle Moreno 1441, donde se efectuará el remate el día miércoles 10 de Julio, a las 18 hs. Comisión, 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de Junio de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 120.— e.4|7-Nº 58.849-v.8|7|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, en autos "BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA c|COZZI HERMENEGILDO s|ejecución prendaria", que tramita por ante la secretaría Nº 16 del doctor Luis C. Benítez Cruz, hácese saber por cinco días que el martillero don David N. Almeyra, rematará con la base de pesos 18.000.— una máquina saturadora a columna, marca "Faro". Ind. Argentina, Nº 1011, con motor eléctrico trifásico acoplado marca Siam Di Tella Nº 522900 tipo T 10|6 de 1 c. v., 925 r. p. m. — El miércoles 17 de julio, a las 15 horas, en Moreno 1441, donde se exhibe. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 26 de junio de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 200. —e.2|7Nº 58.604-v.8|7|57

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Núm. 25

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional del Trabajo a|c del Juzgado Nº 25, Dr. Justo López, secretaría del autorizante, se hace saber por dos días que en autos "LASTRE JUANA CARMEN, c|DORA C. de ACCOSE" s|c. de salarios, el martillero Oscar J. Vellesi, procederá a rematar al contado y sin base el día 12 de Julio de 1957, a las 10 hs., en Tucuman 1439, lo siguiente: 1 living aparador con 2 puertas, cajones y estantes de color claro, y mide 2.50 mts. de largo por 0,50 de ancho y 0,90 de alto, aproximadamente. Comisión 10 o'o. — Buenos Aires, 28 de julio de 1957. — Alejandro S. Ruiz, secretario.

$ 60.— e.4|7-Nº 58.800-v.5|7|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, Sección La Plata, doctor Joaquín C. Serra. Secretaría del doctor José María Sánchez, hácese saber por cinco días que en los autos "MINISTERIO DE TRANSPORTES DE LA NACION contra JOSE ASTIGARRAGA, sobre consignación de cargo y y cobro de pesos", el martillero don Julián Vergara, rematará en el galpón de cargas de la estación Domselaar, del Ferrocarril Nacional General Roca, el sábado 6 de julio entrante, a las 15 horas, sin base y al contado, 660 fardos de pasto con un peso aproximado de 17.000 kilos. Comisión 10 %. — La Plata, junio 26 de 1957. — Publicación ordenada en el Boletín Oficial y diario "El Plata." — José María Sánchez, secretario.

$ 200.— e.1º|7-Nº 58.436-v.5|7|57

FORMOSA

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1, de la Provincia de Formosa, Dr. Ramón A. Montoya, Secretaría Armin F. Gaite, se hace saber por ocho días que el martillero Ernesto Gola, rematará el día lunes 8 de julio de 1957, en calle Eduardo González Lelong Nº 500 (esquina Padre Patiño) de esta Ciudad, una fracción de terreno que forma parte del solar D., manzana 187, del plano oficial de la Ciudad de Formosa, con todo lo edificado, clavado y plantado, cuyo terreno afecta la forma de un rectángulo, que mide 10 metros de frente sobre calle Padre Patiño por 20 metros sobre calle Eduardo González Lelong, con iguales contrafrentes o sea una superficie de 200 metros cuadrados, con la siguiente edificación: 1 salón de 7 x 5 metros, 2 habitaciones de 3.40 x 3,40 metros, 1 depósito de 7 x 5 metros, 1 depósito de 2,30 x 4 metros, 1 cocina de 3 x 3 metros, 1 baño de 1,10 x 2 metros, 1 retrete de 1,20 x 1,50 metros; no tiene servicio cloacal ni pavimento; tiene servicio de agua corriente y luz eléctrica. El bien raíz se encuentra ubicado a doce cuadras de la Gobernación, Municipalidad y Sucursal del Banco de la Nación Argentina, a ocho cuadras de la Jefatura de Policía, a trece cuadras del Hospital y a cuatro cuadras de la Escuela Nº 1. — Venta ordenada en autos: "JOSE ACHILLI (sucesión) contra MARIO FILIBERTO URBIETA por cobro ejecutivo de pesos" (Exp. 714 Civil 338, año 1956). Base $ 31.500 m/n. al contado y mejor postor. Comisión 3 % a cargo del comprador. — Formosa, junio 19 de 1957. — Armin F. Gaite, secretario.

$ 720.— e.1º|7-Nº 58.325-v.11|7|57

Por disposición del señor Juez, a cargo del Juzgado Nacional de 1a Instancia Nº 2 de la Provincia, Dr. Juan B. Sansserri, Secretaría Mario Juan Chiani, se hace haber por tres días, que el martillero don Leandro Roque De Priego, rematará el día 21 de Julio de 1957, a las 10 horas, en calle Ramos Mejía 1121, de esta ciudad, una heladera familiar "General Electric" de 10 pies cúbicos eléctrica, en buen estado de funcionamiento y un combinado marca Turena de mesas con cambiador automático, una velocidad, 8 lámparas en buen estado de funcionamiento. Remate ordenado en autos: "GODO JOSE A., c| GAHAN ALFREDO N., s|Ejecutivo". Exp. Nº 586-Civil Nº 300-Año 1956. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o a cargo del comprador. — Formosa, Junio 17 de 1957. — Mario J. Chiani, secretario.

$ 120.— e.4|7-Nº 58.974-v.8|7|57

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

"A M I C I"
Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria, Sociedad Anónima
Doblas 1843 — Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de julio de 1957, a las 10 horas, en el local calle Pedro Goyena 1521, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico sobre esos documentos correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957, y distribución de utilidades.

2º Fijación del número de integrantes del Directorio.

3º Distribución de utilidades y fijación de remuneración al síndico.

4º Elección de directores titulares y suplentes.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, junio 18 de 1957. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo Nº 13 del estatuto de la sociedad, a los efectos del depósito de acciones.

$ 300.— e.2|7-Nº 57.611-v.8|7 57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 25|6 al 1º|7|57

"C"

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de julio de 1957, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 559 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1957 (Art. 347 del C. C.).

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y Síndico.

4º — Elección de dos directores titulares y dos suplentes, del síndico y su suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos, para poder tomar parte en la asámblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.

$ 1.050.— e.4|7-Nº 58.839-v.25|7|57

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS, S. A.
Productos Farmacéuticos
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de julio de 1957, a las 10 horas en la calle Cánning 3333, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto de reforma de Estatutos preparados por el Directorio.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.2|7-Nº 58.580-v.8|7|57

CIA. COMERCIAL Y MARITIMA SAN MARTIN
Soc. Anón.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 1º de julio de mil novecientos cincuenta y siete, a las 17 horas, en su domicilio calle Sarmiento Nº 459, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital accionario en un millón de pesos (m$n. 1.000.000.00) para fijarlo en 2.000.000.— de pesos.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

$ 250.— e.1º|7-Nº 58.455-v.5|7|57

CANTIERI, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, S. A. I. C.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el art. 15 de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 22 de julio próximo a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Montevideo 1171, 2º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la resolución del Directorio, aprobando la presentación en convocatoria de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para su realización, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un banco, según lo establece el art. 19 de los estatutos. — El Directorio.

$ 350.— e.3|7-Nº 58.693.v.10|7|57

COMPAÑIA GENERAL DE PAVIMENTACION, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 24 de julio de 1957, a las 16 horas, en el local de la Avenida Vélez Sársfield 801, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio correspondiente al trigésimo segundo ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3º Elección de un presidente, dos directores delegados, dos directores suplentes, un síndico, titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.3|7-Nº 58.688.v.10|7|57

COMPAÑIA DE PETROLEOS "LA CELINA"
Sociedad Anónima
Registro Nº 3064
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Carlos Calvo 736, el día 26 de julio de 1957, a las 15 y 30 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas o informe del síndico correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de abril de 1957.

2º Elección del síndico y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de su depósito en instituciones bancarias, en la secretaría de la Sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 350.— e.1º|7-Nº 58.394-v.5|7|57

CLUB ATLETICO PLATENSE
Núñez 2002
Buenos Aires, junio 15 de 1957
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de llevar a su conocimiento que de conformidad con lo resuelto por la comisión directiva en su sesión de fecha 23 de mayo ppdo., atento la renuncia presentada por varios de sus miembros, ha resuelto convocar a los señores socios para el Domingo 7 de Julio próximo, de 8 a 18 horas, en el Campo de Deportes, sito en la calle Manuela Pedraza 2880, para proceder a la elección de los señores socios que integrarán la actual comisión directiva hasta completar el período para el cual fuera electa.

En consecuencia, Convócase a elecciones a los señores asociados para el día y horas fijados para la elección de los siguientes cargos:

Siete (7) vocales titulares; tres (3) vocales suplentes; tres (3) comisión revisora de cuentas - suplentes; ocho (8) miembros para el jurado.

Con tal motivo y estimando su concurrencia al acto eleccionario, saludamos a usted con toda consideración. — Luis J. Brennan, presidente. — Eduardo Pérez, secretario.

$ 480.— e.28|6-Nº 58.283-v.5|7|57

"CH"

CHAJA
Sociedad Anónima Agrícola-Ganadera Comercial e Inmobiliaria
Nº Registro 7.317
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de julio de 1957, a las 18 horas, en Sarmiento 1995, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Determinación del número de directores que administrarán la sociedad y elección de los mismos para el próximo ejercicio.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300. — e.4|7-Nº 58.941-v.11|7|57

"D"

"D.A.P.A.S.A."
Distribuidora Automóviles Peugeot Argentina, Comercial e Industrial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 15 de julio p. v., a las 11 horas, en el local social de la calle San Martín Nº 201, 4º piso, escritorio 7, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas escrutadores para firmar el acta de la asamblea y designación de secretario del acto.

2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del 1er. ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1957.

3º Distribución de las utilidades.

4º Designación de directores de conformidad con los artículos 12º y 13º de los estatutos.

5º Elección de síndicos titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas con respecto al depósito anticipado de las acciones, prescripto por el art. 25º de los estatutos.

Esta publicación está ajustada a las disposiciones del Decreto Nº 1.793|56. — El Directorio.

$ 400. — e.4|7-Nº 58.938-v.11|7|57

"E"

ESSWEIN Y HUNTER
S. A. I. C. F. e I.
Diógenes Taborda 1542 - Buenos Aires

Cumpliendo con lo dispuesto por el H. D., se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 16 de julio de 1957, a las 17 y 30 horas, en el local sito en Avenida Montes de Oca 27, piso 1º, departamento "A", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la aplicación de lo prescripto por el artículo cuarto, inciso a) de los estatutos sociales.

2º Ratificación por los señores accionistas, de lo actuado por el H. D. con referencia al punto anterior.

3º Considerar el aumento de capital autorizado, de acuerdo a lo prescripto en el artículo sexto de los estatutos sociales.

4º Nombramiento de dos accionistas presentes para que firmen el acta.

Se hace saber a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco, en la caja social con tres días de anticipación al de realización de la asamblea. — Buenos Aires, junio 27 de 1957. — El Directorio.

$ 400.— e.3|7-Nº 58.769-v.10|7|57

ESTABLECIMIENTO METALURGICO R E N A N I A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de julio de 1957, a las 19 horas, en el local de la calle San Martín 424, piso 2º, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Reducción del número de directores y revocación del mandato de un director.

3º Confirmación de la designación de un director, conforme con el artículo 14 de los Estatutos Sociales.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Aumento de capital (Art. 5º, inc. d) los Estatutos).

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado en la convocatoria. — El Directorio.

$ 450.— e.1º|7-Nº 58.844-v.5|7|57

"G"

GENERAL ELECTRIC ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los tenedores de debentures emitidos por General Electric Argentina, S. A., del 4 1|2 o|o de interés, a

la asamblea a realizarse el 30 de julio de 1957, a las 14 horas, en las oficinas de The First National Bank of Boston, sucursal Buenos Aires, calle Florida 99, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la propuesta formulada por la sociedad emisora con respecto a la modificación de las fechas señaladas en el artículo 6º inciso a) del contrato de emisión de debentures celebrado el 9 de agosto de 1949, resolviéndose, en caso de aprobación, sobre las correspondientes autorizaciones al fideicomisario.

2º Designación de un debenturista para que con el fideicomisario apruebe y firme el acta de la asamblea.

Nota: Esta asamblea se hace de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9º, inciso 1), del contrato de emisión. — Para asistir a la asamblea deberán depositarse los debentures o un certificado de depósito bancario con tres días de anticipación, conforme al artículo 9º, inciso c) del mismo contrato.

Buenos Aires, 3 de julio de 1957. — The First National Bank of Boston, Fideicomisario.

$ 1.200.— e.3|7-Nº 58.679.v.24|7|57

GEO

Industrial, Comercial, Minera, Agrícola y Ganadera, S. A.
Registro Nº 6303

De acuerdo al art. 13 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de julio de 1957, a las y 30 horas, en la sede social Salta 596, 1er. piso, of. 5, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar y ratificar actuaciones del Directorio y síndicos renunciados.

2º Aprobar y ratificar actuación del presidente y aceptar su renuncia.

3º Considerar aumento de capital y emisión de acciones.

4º Considerar estado actual y futuras actividades de la sociedad.

5º Nombramiento del nuevo Directorio.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

N. B. Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Presidente.

$ 350.— e.2|7-Nº 58.513.v.8|7|57

"I"

INDUSTRIAS PESQUERAS DE LA PATAGONIA, S. A.
(Patagonian Fisheries), Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 852, 4º piso, Capital Federal, el 31 de julio de 1957, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de marzo de 1957, e informe del síndico.

2º Pérdida del ejercicio.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de tres a cinco Directores titulares y de uno a tres directores suplentes y de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300. — e.4|7-Nº 58.984-v.11|7|57

IMPRENTA LOPEZ
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Perú 672 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de Imprenta López S.A.C.I. y F. a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 2º ejercicio que se realizará el día sábado 27 de julio de 1957 a las 11,30 horas, en la calle San Martín 345, planta baja, escritorio Nº 3, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el 30 de abril de 1957 e informe del señor síndico respecto a los mismos.

2º Consideración de la memoria del Directorio.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán cumplir con las prescripciones del art. 15 del estatuto. — Buenos Aires, 29 de junio de 1957. — El Directorio.

$ 400.— e.4|7-Nº 59.017v.11|7|57

INVERCO
S. A. Financiera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de julio de 1957, a las 9 horas en Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio, del 3ro. ejercicio al 31 de marzo de 1957.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de directores y elección de los mismos y de síndico titular y suplente.

5º Fijación honorarios del Directorio y síndico. — El Directorio.

$ 250.— e.3|7-Nº 58.738.v.10|7|57

"L"

"L.O.S.A."
Ladrillos Olavarría
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(5.879)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio de 1957, a las 9 y 30 horas, en Córdoba 320, piso 7º, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, planillas anexas, el inventario general, la memoria del Directorio y el informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio social clausurado el 31 de marzo de 1957.

2º Fijación de los honorarios del Directorio y del síndico; distribución de utilidades.

3º Determinación del número de miembros del Directorio, elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de julio de 1957. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito bancario hasta tres días antes de la fecha señalada en la secretaría de la sociedad.

$ 240. — e.4|7-Nº 58.884-v.8|7|57

LIGA ARGENTINA CONTRA EL ALCOHOLISMO

25 de Mayo 171, 2º, of. 28

CONVOCATORIA

La comisión directiva convoca a los señores socios a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el 10 de julio de 1957, a las 14 y 30 horas, primera citación, en Reconquista 439, Capital, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria anual, balance e inventario.

2º Elección de dos socios para firmar el acta. — María Teresa Frers de Kinkelin, presidenta. — Nydia E. B. de Pets, secretaria.

$ 120.— e.3|7-Nº 58.748-v.5|7|57

"LA FEDERAL"
Fábrica de Envases y Talleres de Cromo Litografía S. A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el art. 27 de los Estatutos Sociales convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 20 de julio de 1957, a la hora 10, en Añasco 1545, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia de los directores y síndicos, titulares y suplentes.

2º Designación de nuevos directores y síndicos, titulares y suplentes.

3º Aprobación de las gestiones del Directorio saliente y del estado de cuentas de la sociedad.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 300.— e.1º|7-Nº 58.390-v.5|7|57

LANELA
Sociedad Anónima Rural y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de esta sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria para el diez y nueve de julio de 1957, a las 11 horas 30, en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1135, 5º piso, depto. G de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reconsideración de la capitalización de la reserva proveniente de la revaluación de haciendas, dispuesta por la última Asamblea General Ordinaria y adopción, para el caso de las medidas que mejor procedan a sus intereses.

2º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 750.— e.21|6-Nº 57.222-v.12|7|57

"M"

MAC DONALD & CIA. LTDA.
S. A. Comercial y de Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio de 1957, a las 17,30 horas, en el local de la calle San Martín Nº 588, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Remuneración directores y síndico.

3º Determinación del número de directores titulares y suplentes por tres y un años, respectivamente, que dirigirán la sociedad anónima en el ejercicio 1957|58, y elección de los directores que fueren necesarios para completar el número que se estableciere.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, junio 24 de 1957. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, hasta tres días antes de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, San Martín 588, 3er. piso. En sustitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito efectuado en un Banco comprendido en las prescripciones de la Ley de Bancos.

$ 450.— e.4|7-Nº 58.935-v.11|7|57

MOIS CHAMI
S .A. C. I.
Confecciones
772 Alsina 772 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de julio de 1957, a las 19 horas, en su sede social, calle Alsina 772, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos en el Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio, correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Retribución al Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para apobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus títulos o un certificado bancario de su depósito, hasta tres días antes de la fecha de la reunión. (Artículo 12º de los estatutos).

$ 400.— e.4|7-Nº 58.957-v.11|7|57

MUTUAL ODONTOLOGICA ARGENTINA
Junín 959 - T. E. 83-9925

Buenos Aires, julio 3 de 1957.

Distinguido consocio:

Tengo el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 23 de julio próximo, a las 20 y 30, en nuestra sede Junín 959, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de presidente y secretario para esta asamblea.

2º Lectura del acta de la asamblea anterior.

3º Consideración de las modificaciones introducidas por la comisión directiva, en los siguientes artículos del estatuto:

Art. 3º — Podrán ingresar como socios participantes en las categorías siguientes: Categoría A) Los padres, cónyuge, hijos y hermanos solteros. Categoría B) Abuelos, nietos, padres políticos, hermanos casados, hermanos políticos y sobrinos.

Art. 7º, inc. b). Su edad, con la constancia de que no es mayor de 35 años cumplidos. Además, podrán ingresar los odontólogos mayores de 35 años, abonando como cuota de ingreso, las cuotas anuales actuales (fallecimiento, quirúrgico, y de administración) a contar de la fecha en que cumplió 30 años, hasta los años que cumpla el interesado al presentar su pedido de ingreso. Los beneficios entrarán a regir desde el día en que dicha cuota sea abonada íntegramente; pero, en caso de fallecimiento, los importes integrados serán devueltos a las personas designadas beneficiarias.

Art. 10, inc. a). Abonar una cuota mensual, cuyo cobro se hará por semestre adelantado, para hacer frente a los riesgos ocasionados por los servicios especificados en el art. 16º, la que será igual a la fijada para los socios activos, de acuerdo con el art. 9º, inc. d) para los clasificados en la categoría A y para los de la categoría B, una cuota mensual fijada por una asamblea extraordinaria.

Art. 19. — Los socios participantes A y B tienen derecho a gozar de los beneficios especificados en el artículo 16º, según la reglamentación que dicte la C. D. de acuerdo con el art. 17º, inc. b). Si no han cumplido los treinticinco (35) años de edad y lo soliciten expresamente, con la conformidad del socio activo presentante, y una vez satisfecha la cuota de ingreso establecida en el art. 9º, inc. a) o art. 7º, inc. b), los socios participantes recibirán el documento referido en el art. 11º, incisos b), c), d), e) y f), que otorga un subsidio por fallecimiento, sus condiciones y liquidación se sujetarán a las normas establecidas para los socios activos.

Art. 24. — La separación por las causales del art. 21º se comunicarán por carta certificada e involucra la pérdida de todos los derechos inclusive a las cuotas de ingreso depositadas en el fondo de reserva y para su reingreso deberá abonar las cuotas actualizadas que rigen al momento de su reingreso, correspondientes al período transcurrido desde la fecha en que se aplicó las disposiciones del art. 21º, su deuda anterior y cumplir las disposiciones del art. 9º. La renuncia de los socios activos involucra igualmente la pérdida de todos los derechos, inclusive a las cuotas del fondo de reserva y la caducidad de la afiliación de los socios participantes a su cargo. Los asociados expulsados tendrán la facultad de recurrir en apelación a la primera asamblea, de las resoluciones adoptadas por la comisión directiva, si así lo solicitan dentro de un plazo de sesenta (60) días, teniendo derecho a voz, pero no a voto.

4º Fijación de la cuota mensual que deben abonar los socios participantes de la categoría B, según art. 10º, inc. a).

5º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de esta asamblea. — Saluda a usted con la consideración más distinguida. — Manuel Pisarenko, presidente. — Hernán Martín Echenique (hijo), secretario.

Nota: Pasada una hora de la establecida para el acto podrá celebrarse la asamblea, con el número de asociados concurrentes, adoptándose las resoluciones por el voto de la mayoría de los presentes.

$ 66.— e.3|7-Nº 58.793-v.5|7|57

"R"

RACAHI
Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 15 de julio de 1957 a las 9 horas en el local social calle Venezuela 1135, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Término para publicaciones convocatorias a asambleas.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.4|7-Nº 58.818-v.11|7|57

"S"

SOC. COM. FEIT & OLIVARI LDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el art. 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de julio de 1957, a las 18 horas, en el local social, calle Bdo de Irigoyen 540|46 p. b., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas é informe del síndico, correspondiente al trigésimo sexto ejercicio terminado el 31 de marzo de 1957.

2º Remuneración adicional a los directores gerentes por desempeño de tareas permanentes en la administración social.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Directorio.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea, en representación de la misma.

Para tener representación en la asamblea es necesario depositar las acciones en secretaría o el certificado de depósito de las mismas, en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma.

Por resolución del Directorio. — Martín A. Feit, presidente.

$ 450.— e.4|7-Nº 58.921-v.11|7|57

S. A. ESTANCIA MOY AIKE LIMITED

Convoca a accionistas a Asamblea General Ordinaria, día 19 de julio de 1957, 16 horas, en su sede social, San Martín 296, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1957.

2º Retribución Directorio y síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Determinación del número de miembros del Directorio y su elección.

5º Elección de síndicos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — El Directorio.

$ 250. — e.3|7-Nº 58.546-v.10|7|57

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA "S A C I M A"

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de julio de 1957, a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de Estatutos.

2º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 200.— e.1º|7-Nº 58.385-v.5|7|57

"T"

THE BUENOS AIRES HERALD LTD. S. A.
(El Heraldo de Buenos Aires Ltda. S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la sociedad, calle Rivadavia 767, el día 26 de julio de 1957, a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al trigésimo séptimo ejercicio vencido el 31 de marzo de 1957.

2º Retribución especial para el presidente del Directorio.

3º Elección de dos directores titulares por dos años.

4º Elección de dos directores suplentes por dos años.

5º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus certificados en las oficinas de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, junio 28, 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.4|7-Nº 58.912-v.11|7|57

T. E. C. I. F. A. R.
La Técnica Comercial, Industrial y Financiera Argentina S. A.
Registro N. 3.064

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de julio de 1957, a las 11 horas, en nuestro local social Avenida Roque Sáenz Peña Nº 852, séptimo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, sus anexos, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1956.

2º Disolución y liquidación de la sociedad por pérdida de más del 75 % de su capital social; designación de los liquidadores y modo de liquidación, conforme a lo establecido por el artículo 32º de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias sobre depósito de acciones para su concurrencia a la asamblea.

$ 450.— e.4|7-Nº 58.936-v.11|7|57

TALLERES ADABOR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Diagonal Julio A. Roca 733 - 2º piso - Capital — T. E. 34 - 3734
Nº 7873

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de julio de 1957, a las 17 horas, en nuestra sede social, sita en Diagonal Julio A. Roca 733 - 2º Piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 15 de mayo de 1957.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Aprobación de las remuneraciones a los directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán cumplimentar lo dispuesto en el Artículo 14 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 450.— e.2|7-Nº 58.567-v.8|7|57

TRITUMOL
S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 12 de julio, a las 12.30 horas, en el local social, calle Corrientes 456, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre las reformas a introducirse en los estatutos.

cuyo proyecto preparado por el Directorio está a disposición de los señores accionistas en nuestra sede social.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea, en representación de los demás.

3º Autorización especial a otorgarse al Directorio y|o síndico para que conjunta o separada o alternativamente, tramiten y soliciten de las autoridades nacionales, la aprobación de las modificaciones de los artículos de los estatutos que hayan sido objeto de sanción por la asamblea, facultándose además para aceptar cualquier modificación que aconseje o disponga el Poder Ejecutivo de la Nación, y oportunamente protocolizar e inscribir esas reformas dentro de las formalidades legales.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo décimo séptimo de los estatutos, los señores accionistas depositarán en la caja social con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o certificados respectivos de depósito bancario en el local de la sociedad; la misma les otorgará un recibo expresando el número de acciones depositadas, que servirá de entrada a la asamblea. — El Directorio.

$ 600.— e.1º|7-Nº 58.452-v.5|7|57

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Avisan al comercio Vilela y Retrivi martilleros públicos, que Roberto Miguel Torres y Manuel Otero, venden su negocio de restaurante, bar, situado en la calle ALSINA 1388 de esta Capital, a Eloisa Elustondo. Reclamos de ley. Alsina 1639. domicilio constituido.

$ 100. — e.4|7-Nº 58.829-v.11|7|57

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, T. E. 40-1685, que don Venancio Fanjul cedió a los señores Manuel Mosquera, Armando Sacchi, José Mosquera, Aníbal Víctor Félix Sierra, Agustín Montes, José Pérez y Antonio Caamaño las cuatrocientas cuotas de capital que poseía en la S. R. L. "Mundial Hotel", que explota el hotel del mismo nombre en esta ciudad, AVENIDA DE MAYO Nº 1298, domicilio de todos los contratantes. Reclamos a n|oficinas.

$ 150. — e.4|7-Nº 58.824-v.11|7|57

Eduardo E. Azzola, martillero público oficinas Uruguay 367, piso 3º A.; T. E. 40-4979, avisa que Amalia Rosa Silvetti vende, libre de deudas y gravámenes a la señora Guillermina Montenegro de Batalla, el hotel, sito en la calle ALSINA 3041. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 100. — e.4|7-Nº 58.840-v.11|7|57

Andrés Toscani, martillero público, con oficinas en Florida 377, escritorio 13, hace saber al comercio que por su intermedio las señoras Vicenta Isabel Amores viuda de Bougier y Ana María L. de Amores han vendido a las señoras Rosa Elena Fernández y América Odelia Arruga, su negocio de peluquería para damas y artículos para regalos establecido en la AVENIDA SANTA FE 3444 libre de todo gravamen. Reclamaciones y oposiciones por el término de la Ley 11.867 en mis oficinas donde las partes constituyen su domicilio legal.

$ 150.— e.3|7-Nº 58.656-v.10|7|57

Baviber: Bagnato, Vinocur y Belgogna, martilleros públicos, avisan: Juan Antonio Fernández vende a Domingo Allegretto negocio electricidad del automóvil sito AVENIDA CASTAÑARES Nº 1486, Capital. Reclamos ley nuestras oficinas. Asamblea número 929, T. E. 43-3411. Domicilio partes.

$ 100.— e.3|7-Nº 58.640-v.10|7|57

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores. Oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan Lucio Juan Adolfo Etulain vende a Juan Bravo de Laguna su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas en general, sito calle AVALOS Nros. 245|49, domicilio de las partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.2|7-Nº 58.597-v.8|7|57

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, T. E. 40-1685, que los señores Juan Luis Fosco y Carlos Gerolamo Sigaudi venden a don Jesús Albino Suárez el hotel "Yapeyú", ubicado en esta Capital, calle ACEVEDO Nros. 2420 al 2424, donde se domicilian los vendedores. El comprador domiciliado calle Mompox Nº 1662. Reclamos ley a nuestras oficinas.

$ 100.— e.2|7-Nº 58.570-v.8|7|57

Avisan Eduardo Sierra y Jesús Docampo Fernández, que han resuelto disolver la sociedad "Docampo y Sierra, Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada al ramo de electricidad del automóvil y afines, con domicilio en AVENIDA JUAN B. JUSTO 7560 de esta Capital, tomando a su cargo el activo y pasivo, el señor Docampo Fernández. Reclamos de ley en escribanía Sánchez Salazar-Isac, Lavalle 462, 6º piso, Capital.

$ 150.— e.2|8-Nº 58.554-v.8|7|57

Organización "San Cayetano", Alberti y Cía., martilleros públicos, oficinas Tinogasta 3999, Capital, T. E. 53-8495. Avisan: Que bajo su intervención el Sr. Félix Di Bello transfiere a las Srtas. Clara Rubin y Dolores Rubin, las que se hacen cargo del activo y pasivo, su negocio de tienda y mercería sito en la AVENIDA SAN JUAN Nº 3864, Capital, donde las partes constituyen domicilio legal. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.2|7-Nº 58.547-v.8|7|57

Avisan: Severino García y Cía., corredores y martilleros público, Salta 226, 37-4694 y 37-9187, que Luis Cardinal, vende a los señores Isidro Martínez y José María Celada el negocio de hotel-alojamiento, denominado Anchorena, con la habilitación en trámite, sito en esta Capital, calle ANCHORENA 912. — Reclamos ley, domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 100.— e.2|7-Nº 58.494-v.8|7|57

Colodro, Ramudo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Avenida Rivadavia Nº 2914, T. E. 62-5043, avisan que Mitre Nabhen, Urbano Sad Nabhen, Jorge Oscar Nabhen y Hatem Nabhen vende libre de deudas y gravamen el negocio de garage, venta de nafta y afines, sito en esta Capital, calle ARCOS 1815, a los señores Pedro Julio Cartasegna y Vicente Rivitti. Reclamo de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.2|7-Nº 58.605-v.8|7|57

Se comunica que Florio y Compañía, Sociedad Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada, dedicada a la elaboración, fraccionamiento y venta de vinos, champagnes, sidras, vermouths, licores y comestibles en general, con domicilio en la AVENIDA JUAN B. JUSTO Nº 951|91, de la Capital Federal, se transforma en Florio y Compañía, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, con domicilio también en la Avenida Juan B. Justo Nº 951|91, de la Capital Federal, haciéndose ésta cargo de su activo y pasivo social al 31 de marzo de 1956 Reclamaciones de ley, escribano Julio Carrera Pereyra, Sarmiento 1638, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 200.— e.2|7-Nº 58.627-v.8|7|57

Avisa Genaro Cilento que vende a Emilia Raimunda Sánchez y Emilio Martínez "elaboración y venta de pizza, fainá, fugaza, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados", calle AV. CORONEL ROCA 2475, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Oposiciones de ley, mismo negocio.

$ 100.— e.2|7-Nº 58.621-v.8|7|57

Massa-Vita y Vázquez, balanceadores y martilleros, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, con oficinas en esta Capital, calle General José G. de Artigas 4771, T. E. 51-6700. Avisan: que con su intervención los señores Manuel María Fernández, Horació Ricardo Di Paolo y Enrique Moretti, transfieren en venta, libre de toda deuda o gravamen al señor Horacio Carmelo Lombardo, su negocio de taller de lavado y planchado, sito en esta Capital, calle AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES Nº 3822. Reclamos, términos de ley, nuestras oficinas donde constituyen domicilio las partes.

$ 150. — e.1º|7-Nº 58.362-v.5|7|57

José Lois e Hijo y Cía., balanceadores y rematadores públicos, oficinas Avda. Gaona 1727, T. E. 59-1063, avisan al comercio que con nuestra intervención el señor José Ferrucci vende al señor Lorenzo Alfonso Ferrigno, su parte indivisa que le corresponde en el negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas, sito en esta Ciudad, calle AVENIDA SAN MARTIN 6136 esquina a la de CAMPANA Nº 3977, quedando el comprador a cargo del activo y pasivo de la firma Ferrucci y Ferrigno, con fecha 21 de febrero de 1956. Reclamos de ley en e. domicilio de las partes.

$ 150. — e.1º|7-Nº 58.321-v.5|7|57

"B"

Se hace saber por cinco días que Roberto Carlos Di Lorenzo y Albor Salá, venden su negocio de carnicería, sito en BRAVARD 1152 a doña Czarna Perl de Steiglitz Chark. Domicilio de las partes y reclamos de ley estudio doctor Samuel Siminovich. Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 825, oficina 20. — Buenos Aires, julio 2 de 1957.

$ 100. — e.4|7-Nº 58.852-v.11|7|57

Bruno Viloni, martillero público, con oficinas en la calle Bermúdez Nº 2399, de esta Capital, avisa: Que el señor Juan Tacchella, ha vendido a la señorita Carlina Arapi, su negocio de cigarrería y librería, sito en la calle BAIGORRIA Nº 4718, Capital. — Reclamos de ley y domicilios de las partes en mi oficina.

$ 100.— e.3|7-Nº 58.719-v.10|7|57

El Escribano Alberto E. Jones, con oficina: 13-874, La Plata, avisa por 5 días: Que César Ambrosio Tognoni transfiere el activo y pasivo de la fábrica de aceites vegetales "La Italia", a "Tognoni, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera". — Domicilio de la fábrica y de las partes: BULNES 630 Capital, donde se harán las oposiciones de Ley.

Buenos Aires, junio 27 de 1957.

$ 100.— e.3|7-Nº 58.699-v.10|7|57

Al comercio: José Díaz Pardo, corredor y martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Rivadavia Nº 1382, 1er. piso, Capital, T. E. 37-6234 y 38-8138, avisa que: los señores Manuel González, Pedro Méndez Silva, Jesús Gandoy, Jesús María Crespo y José Arribas, venden a los señores Juan Leonardo Galeano, Fermín Fernández, Francisco Antonio Cristelli y Miguel Blas, su negocio de café, bar, lunch, y venta de helados denominado "Bulevard", sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 186 de esta Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 150.— e.3|7-Nº 58.760-v.10|7|57

Ruwin León Szyldergemajn, martillero público, con oficinas en la calle Alsina 1717, avisa que por su intermedio, los señores José María Tosone y José Antonio Bartolomé, con administración en Santa Fe 3940, Capital, venden el negocio de zapatería, sito en la calle BROWN 886, de la localidad de Morón a los señores Armando Rodolfo Lucente y Víctor Couñago, domicilio de las partes y reclamos de ley, en Santa Fe 3940. Capital.

$ 150.— e.1º|7-Nº 58.456-v.5|7|57

Sócrates Calderato, martillero público, oficinas Corrientes Nº 1485, 2º piso, departamento "E", hace saber por cinco días que: Ruben Tomás Mazzarello y Castor Dosindo Baliño, venden a Irma Dora Buceta de Mojoli, el negocio de "fiambrería y quesería", denominado "Del Barrio", ubicado en la calle BACACAY Nº 1709, Capital, reclamos de ley, en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio especial al efecto. — Buenos Aires, junio 25 de 1957.

$ 150. — e.1º|7-Nº 58.384-v.5|7|57

"C"

Escribano: T. A. Alvariñas Canton, hace saber que: José Arturo Galiano, vende a María Elvira Ciandra vda. de Tres, por sí y por sus hijos menores Pedro Juan, Victorio José y Luis Tres y Ciandra, el negocio de carnicería, calle CAMARONES Nº 2026. Domicilio partes y reclamos de ley, Reconquista 491, piso 3º, escr. 303.

$ 100. — e.4|7-Nº 58.850-v.11|7|57

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital Federal, T. E. 48-7982, avisan que los señores Emilio Pardo y Enrique Romeo Romero venden al señor Sinecio Mendoza Escobar su negocio del ramo de despensa de comestibles al por menor, sito en la calle CAMARONES Nº 4901, Capital Federal. Domicilio ambas partes en Cangallo Nº 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley dentro término legal.

$ 150.— e.4|7-Nº 58.973-v.11|7|57

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio el señor Juan Cardona vende a la señora Antonia M. de Zárate el negocio de "despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas", calle CASTAÑON Nº 1385, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.4|7-Nº 59.007-v.11|7|57

Por cinco días se hace saber que don Enzo Pablo Lanza vende su negocio de florería ubicado en la calle CASEROS Nº 3990 de esta ciudad, a las señoras Elisa Margarita Dautel, Nélida Leonor Dautel de Radice y Rosalía Amelia Dautel de Olivieri. — Reclamos de ley al escribano Enrique Alemán, calle Sarmiento 459, piso 3º, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio. — Enmendado: Federal. Vale.

$ 100.— e.4|7-Nº 58.942-v.11|7|57

José González, martillero público, oficina Cuenca 2228, avisa que Manuel Lanas Cachero vende, libre de toda deuda o gravamen, su negocio de despensa, sito en la calle CANALEJAS 1102, a Lisardo Suárez. — Reclamaciones de ley en mi oficina, domicilio de las partes.

$ 100.— e.4|7-Nº 58.888-v.11|7|57

Emalio José Serra, martillero y balanceador público, con oficinas en Murguiondo 1594, piso 2º, hace saber de acuerdo a las prescripciones de la Ley 11.867 y por el término de cinco publicaciones que Erzel Gurovich vende a Juan Notarfrancesco su negocio de taller de pulido de metales, sito en la calle CARLOS ENCINA Nº 687, Capital Federal. Reclamos de ley en el negocio, domicilio de las partes.

$ 150.— e.4|7-Nº 58.950-v.11|7|57

El Dr. Mario Repún informa que con su intervención Juan Ramón Vidal Más vende al señor Luis Ciríaco Tarsetti su negocio de peluquería para damas, sito en la calle CARLOS A. LOPEZ 3570. — Domicilio de las partes y reclamos: Rivadavia 755, piso 4º "H".

$ 100.— e.3|7-Nº 58.687-v.10|7|57

Vitale y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 2324, T. E. 47-6099 y 5169 avisan: que Rosario Fazio vende a Luis Alberto Hernandorena y Leonildo Omar Musis el negocio de restaurant, bar, sito en esta Capital, calle CENTENERA Nº 931. — Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 100.— e.3|7-Nº 58.739-v.10|7|57

Avisan F. Pérez Rodríguez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rodríguez Peña Nº 180, T. E. 37-3500 y 40-8294, que Manuel Méndez vende a Camilo Fernández, su negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, y venta de helados, sito CANNING Nº 123 domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas

$ 100.— e.3|7-Nº 58.632-v.10|7|57

Manuel Cadenas y Cía., martilleros públicos, oficinas en Pasco Nº 25, piso 2º B, T. E. 47-6255, avisan que Jaime Fernández y Darío Alfonso Rodríguez, venden a Matilde Vergara de Estévez y Angela Estévez de Alonso, su negocio de hotel alojamiento, sito en CANGALLO número 1556, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.3|7-Nº 58.806-v.10|7|57

Manuel Cadenas y Cía., martilleros públicos, oficinas calle Pasco Nº 25, piso 2º, Dep. B, T. E. 47-6255, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de hotel y alojamiento de la calle CANGALLO 1556, efectuada por los señores Jaime Fernández y Darío Alfonso Rodríguez al señor Manuel Menéndez, según publicaciones del 3|5|57 al 9|5|57.

$ 100.— e.3|7-Nº 58.807-v.10|7|57

Meier Czernizer, domiciliado en Mendoza 5585, transfiere negocio de garage, sito en CRAMER 3195, esquina GUAYRA 2866, a Juan Meneghini, Sebastián Strano, y José Luis Vaccaro, domiciliados en Martín Rodríguez 778, Victoria, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Interviene estudio doctor Sarando, Lavalle 1546, piso 1º "A", donde se reciben oposiciones.

$ 100.— e.3|7-Nº 58.761-v.10|7|57

"Marbesa", Martínez, Benyon y Sánchez, balanceadores y martilleros públicos; oficinas Rodríguez Peña 232, segundo piso "A" de esta ciudad, T. E. 40-5630, avisan al comercio que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de lechería, venta de helados, con permiso de fiambrería en trámite, sito en la calle COCHABAMBA Nº 702 esquina CHACABUCO de esta ciudad, efectuada según edictos publicados del 26 al 30|11|56, por el señor Agen Alejandro Oroño a la Sra Emilia Leonicia Palma de García Piatti, haciéndose cargo el vendedor del activo y pasivo del negocio; domicilio de las partes y reclamaciones de ley en el mismo negocio.

$ 200.— e.2|7-Nº 58.539-v.8|7|57

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: Herminia Fuente, Benito López y Faustino Alcoba, venden a Cesáreo Gómez, Miguel Munarriz, Enrique Cardeiro, Cesáreo Gómez Arce y José Varela café, bar y billares, CASEROS 3302 esq. ALMAFUERTE. — Domicilio contratantes. — Reclamos ley n|oficinas.

$ 100.— e.2|7-Nº 58.496-v.8|7|57

Se hace saber al comercio que Agen Alejandro Oroño vende a Fernando Horacio Albónico, su negocio de lechería, venta de helados, con permiso de fiambrería en trámite, sito en la calle COCHABAMBA Nº 702 esquina CHACABUCO de esta ciudad, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del negocio; domicilio de las partes y reclamaciones de ley en el mismo negocio.

$ 100.— e.2|7-Nº 58.540-v.8|7|57

Se hace saber por cinco días, que la razón social Benetti Hnos., establecida con negocio de ferretería y anexos en la calle CABILDO Nº 4783, domicilio de las partes, ha quedado disuelta por retiro del socio Alfredo Pascual Armando Benetti, transfiriéndose el activo y pasivo al socio Pascual Ernesto Serafín Benetti. — Reclamaciones de ley, escribanía Carlos A. Blousson, calle Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º. Interviene el doctor Alberto R. Napolitano, abogado, Callao 220.

$ 150. — e.1º|7-Nº 58.347-v.5|7|57

Orecchio, Viola & Cía., martilleros públicos, oficinas Mansilla 3013, Capital, avisan: Juan Morrazo vende a Aurelio Roque María Treccozzi, negocio despensa de comestibles por menor, con venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en la calle CORTINA Nº 1746|50, Capital, libre de todo pasivo. Reclamos ley y domicilio partes en nuestras oficinas.

$ 100. — e.1º|7-Nº 58.421-v.5|7|57

"CH"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: David Recarey vende a Benjamín Enrique Fernández, Eduardo Kamimura y Alberto Fernández Vera, negocio hotel y bebidas alcohólicas, sito CHACABUCO Nº 679. Domicilio partes: vendedor, Rodríguez Peña Nº 19 y compradores, Basualdo Nº 355, Capital. Reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 150.— e.4|7-Nº 58.965-v.11|7|57

Pais y Barquin, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Sgo. del Estero 315, piso 1º, ofic. 12, T. E. 38-1480, avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta que efectuaban Juan González y Santiago González a Angel Tomé Bujan y Eladio Corzo Corzo de su negocio de hotel y despacho de bebidas alcohólicas sito en CHARCAS 3650. — Reclamos ley en n| oficinas.

$ 150.— e.4|7-Nº 58.903-v.11|7|57

Hago saber efectos Ley 11.687, que la sociedad Dinalex, S. R. L.", Electrotécnica, calle Chacabuco 737, transfiere a la sociedad Enrique y Jorge Amoros, Sociedad en Comandita", calle CHACABUCO 737, todo su activo y pasivo, siendo la que se constituye continuadora de su giro comercial. Domicilio de los contratantes, Chacabuco 737, Capital. — Reclamos ley, César P. Arata, Procurador Nacional, mismo domicilio.

$ 100.— e.3|7-Nº 58.811-v.10|7|57

"D"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Valentín Domingo Ochlenschlaeger y Alberto Oehlenschlaeger venden a José Vanaria y Luiz Tranzillo su negocio de carnicería, calle DR. LUIS BELAUSTEGUI Nº 3430. — Domicilio partes y reclamos de Ley: Junín 364.

$ 100.— e.4|7-Nº 58.356-v.11|7|57

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa: que Antonio Soto, domiciliado en la Avenida Alvarez Thomas 3650, vende a Nicanor Pérez y Nélida Pérez su carnicería y anexos, calle DONADO 1680, domicilio compradores. Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.

$ 100.— e.3|7-Nº 58.795-v.10|7|57

"E"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Domingo David Geranió, vende a Juan José Bagna su negocio carnicería, calle EL SALVADOR Nº 5947. Domicilio partes y reclamos de ley, Junín Nº 364.

$ 100.— e.4|7-Nº 58.857-v.11|7|57

Avelino Aguadero, balanceador y martillero público, con oficias en Cangallo 1409, piso 1º "A", avisa al comercio, que por su intermedio Amador García, vende a Angela B. de Biglia y Angela A. B. de González, su negocio de hotel, pensión, sito en la calle ENTRE RIOS 1919 Capital, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes, reclamos ley, mis oficinas.

$ 100. — e.4|7-Nº 58.525-v.11|7|57

Homero Oscar Bustamante, martillero público, con oficinas en Moreno 1431, piso 1º, Capital, avisa que los señores Feliciano Marco Latasa, Sara Mafalda Boreanaz, Alberto Bilotti, Deodolindo Manuel Barros, Saturnino Calviño Cobas y Alberto L. Guille no han firmado hasta la fecha el boleto de compra venta y acta de posesión del negocio de restaurant denominado La Estancia, sito en la calle ENTRE RIOS 746, Capital, a favor del señor Daniel Rafael Stella. Se publica nuevamente modificando edictos Nº 55.812 del 12 de junio ppdo.

$ 150.— e.4|7-Nº 59.011-v.11|7|57

"E"

Fidel Gayoso Rodríguez, domiciliado en Avda. de Mayo 822, piso 2º derecha, transfiere negocio garage sito en ESTADOS UNIDOS 565|75 a Maximino Gude, Juan Conde y Guillermo Cándido Luis Perasso, domiciliados en Chile 777, donde se reciben oposiciones. Interviene estudio doctor Sarando, Lavalle 1546.

$ 100.— e.2|7-Nº 58.600-v.8|7|57

Cayo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 1183, T.E. 38-8373, avisan: que los señores Carlos Vinson, Roberto Paludi, Oscar Meratti y Pedro Mario Di Primio; (Don Mingo, S. R. L.), venden a García y Cía., S. R. L. (en formación), libre de toda deuda y gravamen su negocio de restaurante, cantina, sito ECUADOR 20 al 28. — Domicilio de las partes, Ecuador 20. — Reclamos ley n|oficinas.

$ 150.— e.2|7-Nº 58.507.v.8|7|57

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, avisan: Simón Topich, Manuel Armando García y Nicolás Randazzo venden a Antonio Muñoz, Antonio Muñoz (hijo), Sabino Rola Adeiturriaga, Francisco Muñoz y José Claudio Piñeiro, copetín, casa de lunch y anexos, ENTRE RIOS 1212, domicilio partes. Reclamaciones de ley en n|oficinas.

$ 100.— e.2|7-Nº 58.531-v.8|7|57

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1778, avisan: Que ha quedado sin efecto la venta del negocio de bar y fiambrería, sito en la ESTACION PLAZA MISERERE, F. C. N. G. Sarmiento E.N.T., que el señor Julián Alberto Pérez Moreau vendía a los señores Justo Macías Velázquez y Luis Batalla, y cuyos edictos han aparecido en este Boletín, con fecha 13|2|57 al 19|2|57, bajo el Nº 41.118.

$ 150.— e.1º|7-Nº 58.449-v.5|7|57

"G"

Hácese saber por el término de ley que don Victorio Gilardoni vende a don Luis Vitó el "taller de electricidad del automóvil y mecánica", ubicado en la calle GANDARA Nº 3099, de la Capital Federal. Reclamaciones de ley al escribano Marcos Umán, con domicilio en Suipacha 280, piso 3º, de esta Ciudad, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.4|7-Nº 58.822-v.11|7|57

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Dib Samaja y Antonio Samaja, venden a Jorge Samaja y Elías Samaja, sus cuartas partes indivisas del negocio de carnicería calle GENERAL FRUCTUOSO RIVERA Nº 986. Domicilio partes y reclamos de ley: Junín 364.

$ 100.— e.4|7-Nº 58.859-v.11|7|57

Anuncia: Rafael M. Costoyas, martillero público, oficinas Carlos Pellegrini 1149 que: Ha quedado anulada la operación de compraventa negocio de restaurant y bar, calle GARMENDIA 4821, Capital, que Olga y Antonio Zagari, vendían a Teodoro Torrado y Rubén Ros. Esta publicación anula la anterior 46496 del 3 al 9 de abril de 1957.

$ 100.— e.3|7-Nº 58.741-v.10|7|57

"I"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Antonio Samaja, Jorge Samaja y Elías Samaja, venden a Dib Samaja sus cuartas partes indivisas del negocio de carnicería, calle ITAQUI Nº 1001. Domicilio partes y reclamos de ley: Junín 364.

$ 100.— e.4|7-Nº 58.860-v.11|7|57

Luis Torres, martillero público con oficina en Av. de Mayo 1411, piso 1º, Of. 3, T. E. 37-7878, avisa que por su intermedio Dña. Concepción G. Squeo, domiciliada en Uruguay 465, piso 1º, Dep. C., Cap. Federal, vende a Dña. María E. B. de Sánchez, domiciliada en Heredia 962, Avellaneda, Prov. de Bs. Aires, y Don Orlando Boschi, domiciliado en Cruce de Varela, Barrio Quilmes, Casa 27, Prov. de Bs. Aires, su negocio de pizzería, heladería, bar y restaurant, sito en la calle IRALA 1855, Cap. Federal. — Reclamo término de ley en mi oficina, domicilio de las partes.

$ 150.— e.4|7-Nº 58.940-v.11|7|57

"J"

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio los señores Rodolfo Meno y Sátiro Gómez venden al señor Vicente Angel Ghigliazza el negocio de "despacho de pan y facturas y venta de helados", calle JUJUY número 116, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.4|7-Nº 59.001-v.11|7|57

Se hace saber por cinco publicaciones a efectos de la ley 11.867, que Ernesto Guerra vende a César Cabeza su negocio de fiambrería ubicado en la calle JUAN AGUSTIN GARCIA 4759|61 de esta Capital, donde las partes constituyen sus respectivos domicilios. — Reclamaciones de ley en el estudio de la Dra. Kurlat, Lavalle 1473, of. 8, Capital.

$ 100.— e.2|7-Nº 58.523.v.8|7|57

"L"

Ley 11.867. — Por cinco días se hace saber que don Salustiano Suárez Moncasin, transfiere a los señores José Gaspar, Luis y Celedonio Amadeo Arbotto, Esther Arbotto de Fernández, Elisa Arbotto de Fernández, Rosa Arbotto de Damonte y Romelia Arbotto de Damonte, las cuotas de capital y parte que le corresponde en la Sociedad "Arbotto y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada al comercio e industria de boquillas, pipas, brochas, etc., con domicilio en la Capital Federal, LIMA 918, donde lo constituyen las partes, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo de la expresada sociedad. — Reclamos, Escribano Pascual Pastore, del Valle 326, Lanús, y en Lima 918, Capital Federal.

$ 200.— e.4|7-Nº 58.838-v.11|7|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Pedro Mateo Pennisi, Armando Garibaldi, Emilio Antonio De Natale y Silvio Ganora venden a Antonio Ríos, Manuel Vázquez y Antonio Víctor Appugliese, negocio café y casa de lunch, sito LAVALLE Nº 972. Domicilio partes: vendedores, General Artigas número 3535 y compradores, Dorado 1607, Capital. Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 150.— e.4|7-Nº 58.967-v.11|7|57

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio el señor Juan Gentile vende a los señores Manuel Ron y José García el negocio de "garage", calle LAS CASAS Nº 3561, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.4|7-Nº 59.012-v.11|7|57

Manuel C. Manso & Cía., mart. público, Pasteur 223, Of. 10, avisan que Juan Nasato vende a su condómino Ceferino Ramírez su parte mitad, quien queda como único dueño, haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio bar minutas (habilitación en trámite), sito en la calle LOPE DE VEGA 1318, Capital, recl. ley, n|oficina.

$ 100.— e.3|7-Nº 58.694-v.10|7|57

David Pérez, Soto y González, martilleros públicos, con oficinas en Paso Nº 321, Capital, avisan al comercio, que por su intermedio, Benigna García de López, Augusto Antunes Curado y Armando Antunes Curado, venden su negocio de hotel (Wilson), sito en la calle LUIS SAENZ PEÑA 1508, Capital, libre de toda deuda o gravamen, a los señores Rodolfo Tome y Constantino Fernández. — Domicilio de las partes, reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.3|7-Nº 58.678-v.10|7|57

Avisan Dabien y Alvarez, martilleros públicos, oficinas Loria 1551. Que Amalia Sulimán, vende su negocio despacho de pan y facturas, sito en la calle LORIA 1804, libre de deudas y gravamen a Manuel Correa, domicilio de las partes y reclamaciones en término de ley, mismo negocio.

$ 100.— e.3|7-Nº 58.756-v.10|7|57

Al comercio: José Díaz Pardo, corredor y martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia Nº 1382, 1er. piso, Capital, T. E. 37-6224 y 38-8138, avisa que el señor Juan Dalmiro Tavella vende a la señora Remedios Díaz de Rodríguez, la parte mitad del negocio que posee conjuntamente con ésta, de hotel, pensión, sito en la calle LIBERTAD Nº 174, 1er. piso departamento 2, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de ley, mis oficinas. — Nota: Este aviso anula el publicado en este Boletín Oficial Nº 4.327, desde el 1º|11|1955 al 7|11|1955.

$ 150. — e.1º|7-Nº 58.348-v.5|7|57

A efectos de la Ley 11.867, se hace saber al comercio que la razón social "Casa Sary, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada al negocio de mercería, con sede en calle LARREA número 442, Capital, cesará en sus actividades el día 31 de julio próximo venidero por vencimiento del contrato social, transfiriendo su activo y pasivo a la razón social "La Llave del Once, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (En formación), con igual objeto y sede en calle Azcuénaga Nº 442, Capital, y un capital social de pesos un millón cuatrocientos veinte mil moneda nacional que integrarán los señores Haigaz Sary, Dieran Manoukian, Zawen Manoukian, Kersan Chaquerian, Zadik Barzamian, Platón Pamboukdjian, Mauricio Musa Hassuani y Gregorio Dudushian, debiéndose realizar la tradición y traslado el día 31 de julio próximo venidero. Reclamos de ley, estudio del doctor Isaac Goldenberg, calle Paraná número 467, 6º piso, dpto. 24, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, junio 27 de 1957.

$ 250. — e.1º|7-Nº 58.364-v.5|7|57

Rosa Rendlich de Migdalek, domiciliada en Pje. Ricardo Moner Sans 4468, vende a José Aaron Bodner el negocio de fiambrería de la calle LOYOLA 499. — Reclamos en Gurruchaga 847 dep. A., domicilio del comprador.

$ 100.— e.1º|7-Nº 58.425-v.5|7|57

Avisa Fadiven, S. R. L., ramo de confecciones, con domicilio en Larrea Nº 742, Capital Federal, que vende a Lobov & Cía., S. R. L., Junín 130, materiales de laboratorio, el negocio de la calle LARREA Nº 742, libre de pasivo. Reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 100. — e.1º|7-Nº 58.326-v.5|7|57

"M"

El Dr. Norberto J Schmukler hace saber por el término de cinco días que la Sociedad Colectiva "Di Fiore y Martínez", integrada por don Domingo A. Di Fiore y don Sebastián Martínez transfiere el activo de su establecimiento denominado "Teatro Casino", sito en esta Capital, en la calle MAIPU Nº 336, incluso su personal a la firma "Etchegoin y Apodaca", Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), integrada por los señores Alberto Apodaca, Néstor O. Etchegoin, Argentino A. Sierra, Julia A. Lattura, Juan A. Toledo, José M. Sanguinetti, Roberto Lambertini, Danilo Forte y Laureano Rodríguez. — Reclamaciones término de ley en Maipú Nº 336, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, julio 2 de 1957.

$ 200.— e.4|7-Nº 58.826-v.11|7|57

M. Torres y Cía., martilleros públicos, con ofic. en Perú Nº 89, 4º piso, Capital Federal, T. E. 33-0279, avisa que: Pedro Suárez vende su hotel pensión, despacho de vinos y cervezas, sito en la calle MEXICO 835, Capital, a Omar González, domicilio de las partes y reclamos de ley n|oficinas.

$ 100.— e.3|7-Nº 58.686-v.10|7|57

Vázquez, Abuchanab y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Maipú 265, avisan al comercio en general que con su intervención, los señores Edmundo Z. Pierro, Eduardo Martínez, Antonio Martínez, José Berlanga y Ambrosio Reinaldo, venden su negocio de café y bar, sito en la calle MAIPU 530, a los señores José García, Herminia H. Gallo de Garma, Mostancer Terán Uribe, Antonio Skratulia y Celio A. Gallo S. R. L., en formación. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.3|7-Nº 58.774-v.10|7|57

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber por cinco días, que la firma "Greco, Frágola y Cía.", se hace cargo del activo y pasivo del negocio de relojería, sito en MONROE 3526, Capital, que giraba a nombre de Cirilo Marini. Reclamaciones de ley en el estudio del doctor Eduardo Pedro Schiel, Lavalle 1605, 2º piso "A". — Buenos Aires, 28 de junio de 1957.

$ 150.— e.2|7-Nº 58.560-v.8|7|57

Avisa Eugenio Brumat, balanceador y martillero público, oficina Conesa 3564 "B", que Arístides Poggiolini, vende a Rómulo Remo Holgado y Edmundo Hernández, sus puestos Nros. 10 y 11 de carnicería en el mercado "SAN AGUSTIN" MONROE 4402, domicilio partes, Besares 3632. Reclamo ley, mis oficinas.

$ 100.— e.1º|7-Nº 58.438-v.5|7|57

"N"

Rico y Castellá, martilleros y corredores públicos, con oficinas en Avellaneda Nº 856, Capital Federal. Avisan que los señores Juan y Florencio Monsegur venden su negocio bar - billares, sito en calle NAZCA Nº 2701, Capital Federal, a los señores Antonio Alvarez, Eulogio Gabriel y Eliseo Garrido. — Reclamos de Ley y domicilios de las partes, en nuestras oficinas

$ 150.— e.4|7-Nº 58.861-v.11|7|57

"P"

Vilela y Retrivi, martilleros públicos, avisan al comercio: Que Diego de la Santísima Trinidad Morón vende su negocio de fiambrería y despensa, sito en la calle PAREJA Nº 4601, de esta Capital, al señor Delso Barsocchini. — Reclamos de Ley, Alsina 1639, domicilio constituído.

$ 100.— e.4|7-Nº 58.830v.11|7|57

Se avisa que Francisco Franze, domiciliado en Callao 121 vende a Alfonso Dorrego Pinal y Celia Elvira Lentini domiciliado en la calle Avenida Montes de Oca 556 su negocio de peluquería para damas, sito en esta ciudad calle PAVON números 1865 al 67. Reclamos en el mismo domicilio de las partes.

$ 100.— e.3|7-Nº 58.630-v.10|7|57

Alejandro de Fino, martillero público nacional, con oficina en la calle Virrey del Pino 2416, Capital Federal, avisa que por su intermedio el Sr. Oton Palatnik, vende al Sr. Juan Pedro Baccarat, Sra. María Elsa Rocca de Pasquini y la Sra. Myriam Esther Friedenthal de Baccarat, su negocio de botones, denominado "Botones Norma", sito en la calle PAMPA 2348 de esta Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 150.— e.2|7-Nº 58.495.v.8|7|57

"R"

Eduardo E. Azzola, martillero público, oficinas Uruguay 367, piso 3º A., T. E. 40-4979, avisa que Juana Vera de Nielli vende, libre de deudas y gravámenes al señor Vicente Armando Aloi, el hotel alojamiento, sito en la calle RIO BAMBA 673. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.

$ 100.— e.4|7-Nº 58.842-v.11|7|57

Avisan: Juan Carlos Gimena y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, T. E. 35-4599, que Gran Hotel de la Paix S.R.L. (capital $ 1.000.000.—) vende a Narciso Muñiz, José Velázquez, José Raúl Rodríguez y Miguel Oscar Fernández, su negocio de hotel, denominado "Gran Hotel de la Paix", sito en esta Ciudad, calle RIVADAVIA Nº 1155, domicilio partes. — Reclamos ley, en nuestra oficina.

$ 100.— e.4|7-Nº 58.858-v.11|7|57

Cortizas, Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Irigoyen 1208, T. E. 37-6678, avisan que con su intervención los señores: Rogelio García Lema y Marcial Fandiño Otero venden al señor José Manuel Muras, su negocio de hotel denominado "New Castle" sito en la Capital Federal calle Capitán General RAMON FREIRE número 1765|69, libre de todo gravamen. — Domicilio de los vendedores en el mismo negocio y del comprador en la calle Zapiola Nº 1700. — Reclamos en término de ley 11.867 en nuestras oficinas.

$ 150.— e.4|7-Nº 58.871-v.11|7|57

Jacobo Solotar, abogado, con oficina en Florida 259, piso 3º, esc. 306, avisa que Alberto Abraham Rubinstein vende al señor David Szwarcman su negocio de mueblería sito en la calle RIVADAVIA Nº 3184. — Reclamos de ley en mi oficina donde las partes fijan domicilio a tales efectos.

$ 100.— e.4|7-Nº 58.893-v.11|7|57

País & Barquín, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Sgo. del Estero 315, piso 1º, ofic. 12, T. E. 38-1480, avisan que José María San Agustín vende a Estanislao Nowak, Angel Tomé Bujan y Eladio Corzo Corzo, su negocio de hotel pensión sito en RIO BAMBA 584, domicilio de las partes. — Reclamos ley en n|oficinas.

$ 150.— e.4|7-Nº 58.906-v.11|7|57

Nélida Santiago, vende a Mario Rafael Buonocore el negocio de lechería, elaboración y venta de helados, ubicado en RIO CUARTO 3300, Capital Federal, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, estudio del doctor Luis A. Viola, calle doctor Eleodoro Lobos 264, Capital Federal.

$ 100.— e.3|7-Nº 58.784-v.10|7|57

Manuel Cendon, balanceador y martillero público, con domicilio en la calle Moliere 3891, oficina "C", Capital, avisa: que el señor José Dávila vende libre de gravamen a los señores Manuel Boullón y Vicente Castro, el negocio de panadería mecánica, sito en la calle REPUBLIQUETAS 3660, Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 100.— e.2|7-Nº 58.503.v.8|7|57

Eduardo Rivadulla e Hijos, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Avenida Cabildo Nº 3536, Capital. Avisan que los señores Miguel Ordón y Néstor Raidan, venden su negocio del ramo de hotel, pensión, sito en la calle REPUBLIQUETAS Nº 2695, al señor Santiago Oscar Garavento, quien compra para Hoteles Belgrano, Sociedad Responsabilidad Limitada, en formación. Domicilio de los vendedores en el mismo negocio, del comprador y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150. — e.2|7-Nº 58.598-v.8|7|57

"S"

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que los señores Pedro Moreno y Atilio Moreno, venden a los señores Nicolás Antzaclis y Juan Antzaclis su negocio de café, bar y venta de helados, sito en la calle SALTA Nº 2091 de Capital Federal. Domicilio ambas partes en Cangallo Nº 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley, dentro término legal.

$ 150.— e.4|7-Nº 58.976-v.11|7|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso. T. E. 37-0571; avisan: Florentino Gutiérrez, José Manuel Gutiérrez, Leonardo Estrada y José Antonio Canga, venden a Bonifacio Rico y Jesús Cantell, negocio bar lácteo y restaurante, sito SAN MARTIN Nº 118. Domicilio partes: vendedores: Avenida de Mayo Nº 1175 y compradores: Santo Domingo Nº 2741, Capital. — Reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 150.— e.4|7-Nº 58.964-v.11|7|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Ramón Cavalle, vende a Celestino Fernández, José María Fernández, Cayetano Fernández y Francisco Barrero negocio hotel, sito SUIPACHA número 778. Domicilio partes: vendedor: mismo negocio y compradores: Moldes número 3092, Capital. — Reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 150.— e.4|7-Nº 58.966-v.11|7|57

Avisan Gómez, Stamer y Cía., corredores y martilleros, que Antonio Rey vende a Isabel Carmen Vila, su despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito SOMELLERA 864, Capital; libre de deuda y gravamen. — Domicilio constituído de las partes y reclamos de ley, a Bmé. Mitre 2117. — Este edicto reemplaza al publicado del 10 a 17 de octubre de 1956.

$ 100.— e.3|7-Nº 58.737-v.10|7|57

Bruno Viloni, martillero público, con oficinas en la calle Bermúdez Nº 2899, Capital, avisa: Que el señor Pedro Otero ha vendido al señor Gabriel José Santandreo, su negocio de "librería y cigarrería", sito en la calle SEGUROLA Nº 1016, Capital. — Reclamos de ley y domicilios de las partes, en mi oficina.

$ 100.— e.3|7-Nº 58.720-v.10|7|57

Félix Monteggia, martillero público, oficinas Pozos 140, T. E. 45-6719, avisa que las Sras. Hulda S. de Reisch y Nieves Barzábal venden libre de toda deuda y gravamen a la Sra. Serafina B. de Cuesta y Sr. Venancio Cuesta, su negocio de hotel-pensión, sito en esta Capital, calle SARMIENTO 1775, piso 2º derecha. — Reclamos de Ley y domicilio partes, mis oficinas.

$ 100.— e.3|7-Nº 58.698-v.10|7|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2338, avisan que se vendió el negocio de cervecería, bar, minutas y restaurant, sito en esta Capital, calle SUIPACHA Nº 833; vendedor: José Constantino Conde, domiciliado en esta Capital, calle Av. Lib. Gral. San Martín 1038; compradores: Julio Blanco, Julio José Blanco, y Jorge Blanco, con domicilio en esta Capital, calle Potosí 4497. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.3|7-Nº 58.786-v.10|7|57

Se avisa por 5 días: Que Francisco García vende a Juan Crivelli, a mitad del negocio de hotel, pensión, calle SARMIENTO 1775, piso 2º, izq., Capital. Domicilio de las partes, el mismo. Oposiciones escribano Rodolfo H. Figueroa, Avda. P. Roque Sáenz Peña 811, Capital. — Buenos Aires, junio 21 de 1957.

$ 100.— e.2|7-Nº 58.545-v.8|7|57

Isaac Faur, domiciliado en José Evaristo Uriburu 616, tercer piso, Capital, vende a doña Gracia Ludovica Franco de Benedetti, domiciliada en Estrada 1718, Martínez, el negocio de venta de sedas, lanas y telas para alta costura, denominado "Yaquí", sito en la calle SANTA FE 1618, Capital. Reclamaciones de ley, escribanía Parral-Raffaelli, Bartolomé Mitre 559, Capital Federal.

$ 100.— e.2|7-Nº 58.541-v.8|7|57

Se avisa que José Cordero Alvarez, transfiere a Manuel Lobelos, su parte del negocio de "Hotel Las Vegas", sito en

San Clemento del Tuyú, Provincia de Buenos Aires, con administración en la Capital Federal, calle SAN MARTIN 132, con quien hasta la fecha explotaba en sociedad de hecho. — Reclamos de ley. escribano Salvador E. Almanza San Martín 132, Capital Federal, domicilio de las partes.

$ 150. — e.2|7-Nº 58.587-v.8|7|57

"T"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso. T. E. 37-0571, avisan que ha quedado sin efecto la operación de venta por la cual Cesário Zuliani, Carlos Julio René Merine. Pedro Pouzadoux y Raúl Sergent vendían a Claudio Gutiérrez, Eustaquio Sainz y Raimundo Gutiérrez, negocio restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito TALCAHUANO Nº 459.

$ 150. — e.2|7-Nº 58.592-v.8|7|57

Emalio José Serra, martillero y balanceador público, con oficinas en la calle Murguiondo Nº 1594, piso 2º, hace saber de acuerdo a las prescripciones de la Ley 11.867 y por el término de cinco publicaciones que: Florencio Cándido Seigido vende a Alfredo Meler y Alberto Filomeno, su negocio de "fiambrería y quesería" sito en la calle TABARE Nº 2391. Reclamos de ley en el negocio, domicilio de las partes.

$ 150. — e.1º|7-Nº 58.395-v.5|7|57

Pedro Truksinas, avisa que vende su negocio de fiambrería, sito en la calle TRIUNVIRATO Nº 5390, al señor Vicente Armando Blasco. reclamos de ley en Lavalle 1473, piso 2º, escrit. 203, Capital Federal. Donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 100. — e.1º|7-Nº 58.316-v.5|7|57

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber por cinco días que la Sociedad M. A. T. Y. A., Textil Sociedad de Responsabilidad Limitada, con administración en la Capital Federal, calle TUCUMAN dos mil seiscientos sesenta, y fábrica en la localidad de Ramos Mejía (Provincia de Buenos Aires), calle Urquiza novecientos setenta y uno, dedicada a la fabricación y compraventa de tejidos en general y afines, transfiere su activo y pasivo a M. A. T. Y. A., Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera. Reclamos de ley: escribanía Martínez Medrano, Bartolomé Mitre 688, 5º piso.

$ 150. — e.1º|7-Nº 58.331-v.5|7|57

"V"

Ha quedado disuelta la sociedad "Fernández, Feijoo y Cía.", que explota los servicios de bar, restaurant y alojamientos del Club Inglés, calle 25 DE MAYO 586, haciéndose cargo de su activo y pasivo la sociedad que se constituirá bajo el rubro de "Feijoo, Ramos y Cía.", ambas sociedades con domicilio en el Club citado. — Reclamos a. escribano Ricardo M. Saa Avellaneda, Lavalle 391. — Buenos Aires, julio 2 de 1957.

$ 150.— e.4|7-Nº 58.968-v.11|7|57

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24. avisan que por su intermedio el señor Gumersindo Miguez, vende al señor José Pereira Feijoo el negocio de "Despensa", calle VALLE Nº 753, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.4|7-Nº 59.014-v.11|7|57

Se avisa por el término de Ley que por ante el Escribano Ricardo Saraví Tiscornia, fué otorgada el 15 de abril ppdo., la protocolización de Estatutos de "Resau, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria". con domicilio en la calle VIAMONTE Nº 773, de esta Ciudad, con capital autorizado de Dos millones quinientos mil pesos m|n. y capital suscripto e integrado de Un millón quinientos mil pesos m|n. — Dicha Sociedad Anónima es continuadora y toma a su cargo a partir del 31 de octubre de 1956, según balance a esa fecha el activo y pasivo de "Resau", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con igual domicilio, dedicada a explotación de negocios dentro de la actividad inmobiliaria, financiera, comercial, industrial y especialmente explotaciones agrícolas, ganaderas y sus derivados. — Reclamos ante el nombrado Escribano, con oficina en la calle Sarmiento Nº 643, Capital Federal.

$ 250.— e.3|7-Nº 58.718-v.10|7|57

El Dr. Enrique C. Campos, abogado, con domicilio en Av. de Mayo 1370, avisa al comercio que los Sres. José Guerreiro, José González Paredes y José María Torres venden a los Sres. Juan González, Fernando González y Víctor Eliseo González la totalidad de sus partes en la sociedad de hecho que gira en plaza bajo la denominación de "La Cuyana" fábrica de alfajores con domicilio en VARELA 503 de esta Capital. — Los vendedores se hacen cargo del pasivo. — Reclamos de ley Avda. de Mayo 1370, 5 P. esc. 84. domicilio de las partes. — Buenos Aires, junio 28 de 1957.

$ 150.— e.2|7-Nº 58.505-v.8|7|57

Comunícase que la sociedad "Grofar, S. R. L.", vende su negocio de farmacia denominado "San Carlos", sito en la calle VARELA número setecientos noventa y nueve, a Lidia Lifschitz. Domicilio de las partes, Varela 799. Reclamaciones de ley a escribano Carlos A. Monasterio, Reconquista 514, piso 6º, Capital Federal, dentro del término legal.

$ 100. — e.2|7-Nº 58.552-v.8|7|57

"Y"

Iturralde, Fernández y Cía., martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Castelli Nº 68, T.E. 88-7071, avisan: que con su intervención el señor Ignacio Cleto, Marcelino Martínez Loran, representado por los señores Prudencio Florencio Martínez y Domingo Faustino Lucero, venden al señor Pedro José González, su negocio de hotel, sito en esta ciudad calle YERBAL Nº 88, libre de todo gravamen. — Reclamos y oposiciones de ley en nuestras oficinas. — Domicilio de las partes.

$ 150.— e.2|7-Nº 58,519.v.8|7|57

"Z"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso T. E. 37-0571, avisan: Arturo Gotelli, vende a Ricardo Sánchez Seoane, negocio despensa de comestibles y bebidas envasadas a. por menor, sito ZAPIOLA Nº 4112 esquina VIDELA Nº 3101. Domicilio partes: vendedor: mismo negocio y comprador Congreso 793, San Andrés. — Reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 150.— e.4|7-Nº 58.963-v.11|7|57

Al comercio: Avisan que Agustina Enriqueta Noceti de Noceti, María Angélica Ana Noceti de Celasco, Alicia Carmen Noceti de Maniglia, Carlos Alberto Noceti y Antonio Agustín Noceti (sucesión de Antonio J. Noceti) venden a Eduardo Arias y Eduardo Lafón, su negocio de despacho de bebidas alcohólicas y casa de lunch sito en la calle ZAPIOLA 1945-49, Capital. Domicilio de las partes: Vendedores calle Salguero 2829 y compradores en el negocio. Reclamos de ley en Salguero 2829, Capital. Intervino el martillero Mario M. E. Muñiz, Pi y Margall 791, Cap., Matrícula Nº 245.

$ 150.— e.3|7-Nº 58.642-v.10|7|57

Héctor C. Moreda, balanceador y martillero público, oficinas en esta Capital, calle Ayacucho Nº 656, T. E. 47-8036, avisa que los señores Gumercindo Marcos, Antonio Alvarez, Adolfo Valiente, Manuel Valiente, Manuel M. Lombardía y Manuel Alvarez, venden a los señores Antonio Fernández y Jesús Cardelle, su negocio de hotel, pensión, denominado "Zavalía", sito en esta Capital, calle ZAVALIA número 2058. Reclamaciones término de ley mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 150. — e.2|7-Nº 58.555-v.8|7|57

LEY Nº 11.867

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Carlos V. La Madrid & Cía., martilleros públicos, Rivadavia 9325, Capital Federal, hacen saber que rematarán el 11 de julio, a las 15 horas, las existencias del despacho de pan y productos envasados. LANUS 3114, Capital Federal, propiedad del señor José Riccardi. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.4|7-Nº 59.016-v.11|7|57

Fernández, Moreira & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Rincón 76, T. E. 48-0558, avisan que los días 10 y 11 de julio, rematarán sin base y al detalle, por cuenta y orden de su dueño, señor Antonio José, todas las existencias, muebles, útiles maquinarias del negocio de restaurante-bar "El Molino", sito en Sevigne, Km. 193 ½, Prov. de Buenos Aires, y a realizarse en esta Capital, calle BALCARCE Nº 365. — Reclamos de ley, nuestras oficinas, donde el vendedor constituye domicilio legal.

$ 150.— e.3|7-Nº 58.742-v.10|7|57

Rocco Inmobiliaria, martilleros públicos, oficinas en la calle Lavalle 900, piso 1º, Cap. comunican que el día 1º de agosto de 1957, rematarán todas las existencias de instrumental médico, muebles, útiles, etc. de la Sociedad "Centro Médico" con sede en la calle INDEPENDENCIA 1463 Capital Federal. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

100.— e.3|7-Nº 58.728-10|7|57

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

LOS PARAISOS

S. A. Comercial, Inmobiliaria, Forestal y Agropecuaria

Por resolución del 1º de julio de 1957, se emitieron 19.000 acciones ordinarias, correspondientes a las series 39 y 40ª, por valor de $ 100.— cada una y por un total de $ 1.900.000.—, a cuya suscripción llámase a los señores accionistas. Integración en efectivo al suscribir. Plazo preferencia y suscripción hasta 15 días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 120.— e.4|7-Nº 58.951-v.8|7|57

LAKME

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, por tres días, que el Directorio ha resuelto la emisión a su valor nominal de diez mil acciones ordinarias de la serie F, por un importe total de un millón de pesos moneda nacional. A efectos de ejercer el derecho de preferencia en la suscripción de dichas acciones, se acuerda plazo hasta quince días después de la última publicación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo cuarto de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 120.— e.4|7-Nº 58.958-v.8|7|57

NIBO PLAST, S. A. I. y C.

Se hace saber por tres días; que por decisión de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de marzo de 1957, se aprobó el aumento del capital de la sociedad y su respectiva emisión a la suma de $ 20.000.000 m|n. — Igualmente se hace saber a los señores accionistas que el Directorio en la reunión del 12 de junio de 1957 resolvió emitir 28 series de $ 500.000 m|n. cada una, en acciones ordinarias de $ 100 m|n. a la par. de un voto. cuya suscripción por parte de los accionistas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos podrá ser ejercida dentro de los quince días de la última publicación en la sede social, San Martín 574. piso 5º debiendo abonarse al contado dentro del quinto día de la suscripción.

Se comunica también que los dividendos correspondientes a las acciones ordinarias por los ejercicios 1955 y 1956 se harán efectivos a partir del día 11 de julio del cte. año, en la sede de la sociedad, San Martín 574, piso 5º — El Directorio.

$ 210.— e.4|7-Nº 58.882.v.8,7|57

SULZBURG, S. A.

Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Comunicamos a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria y disposiciones estatutarias, resolvióse emitir 20 series de acciones ordinarias de $ 100.000 cada una. Para hacer valer sus derechos de prioridad en la suscripción, deberán presentarse antes de los diez días posteriores a la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 120.— e.4|7-Nº 58.874.v.8|7|57

"COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS".

Sociedad Anónima, Productos Farmacéuticos

Hace saber que su Directorio, debidamente autorizado por la asamblea y por los estatutos sociales, ha resuelto emitir las series 373 a 500 de acciones ordinarias al portador, de su capital social autorizado, que consecuentemente queda elevado a la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional. — Buenos Aires, julio 2 de 1957. — Damián Beccar Varela, Vicepresidente.

$ 120.— e.4|7-Nº 58.901.v.8|7|57

JABON FEDERAL

(Delbene Hnos. y Sabia Ltda.)

Sociedad Anónima

Industrial y Comercial

PAGO DIVIDENDO A LAS ACCIONES PREFERIDAS

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que desde el 5 de julio de 1957, se abonarán en efectivo en los Bancos: Société Générale, Bco. de la Provincia de Buenos Aires, Bco. de Londres y América del Sud y Bco. Español del Río de la Plata Ltdo., los siguientes dividendos correspondientes al primer semestre del ejercicio en curso.

a) Acciones preferidas 7 1|2 o|o; (series Nº 31 a 40): contra presentación y entrega del cupón Nº 3, m$n. 3,75 por acción.

b) Acciones preferidas 8 o|o; (series Nº 57 a 71): contra presentación y entrega del cupón Nº 1, m$n. 4,— por acción.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Decreto Nº 4073|56, Resolución Nº 525|477, en cuanto a la individualización de tenedores de acciones al portador. — Buenos Aires, 1º de julio de 1957. — El Directorio.

$ 180.— e.3|7-Nº 58.815-v.5|7|57

CURTIEMBRE LOS CABRITOS S. A.

Reg. N. 6194

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio de la sociedad, se comunica a los señores accionistas que los dividendos de las acciones ordinarias, correspondientes al quinto ejercicio social vencido el 28 de febrero de 1957, serán puestos a su disposición a partir del día 4 de julio de 1957. Este dividendo del 16 o|o en acciones ordinarias liberadas será pagado contra presentación del cupón Nº 4 en la sede social, calle Directorio Nº 5961, Capital. Las fracciones menores de m$n. 100.— se pagarán en efectivo y para la retención del Impuesto a los Réditos se procederá conforme a la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 477 (R) de fecha 10 de junio de 1957. — El Directorio.

$ 150.— e.4|7-Nº 58.943-v.8.7|57

LABORATORIOS LERSAN S. A.

EMISION DE ACCIONES

Conforme con la resolución del Directorio de fecha 14 de junio ppdo. se ofrece en suscripción la cantidad de $ 500.000.— en acciones ordinarias, al portador, clase B (un voto), series 21 al 25.

Contra entrega del cupón Nº 5 los señores accionistas tienen derecho a suscribir una acción por cada cuatro de sus tenencias.

En el momento de la suscripción, se abonará el 50 o|o del valor de la misma y el restante 50 o|o, dentro de los 90 días siguientes.

El período de suscripción vencerá el 25 de julio de 1957, pasada esta fecha el Directorio podrá disponer la colocación de las acciones no suscriptas. — El Directorio.

$ 150.— e.3|7-Nº 58.767-v.5|7|57

CAÑADA DEL SAUCE

S. A. I. F. C. I.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio en su sesión del 23|7|57 ha resuelto la emisión de las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª por m$n. 300.000.— cada una.

$ 90.— e.3|7-Nº 58.743-v.5|7|57

RITA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que con fecha 27 de febrero de 1956, el Directorio dispuso la emisión de las series Nros. 2ª, 3ª, 4ª y 5ª de acciones ordinarias clase B, con derecho a un voto por acción, por $ 2.000.000.— m|n., completándose así el capital autorizado de $ 2.500.000.— m|n. Cuando se disponga la suscripción se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º de los estatutos sociales, en cumplimiento del cual se publica este aviso. — Buenos Aires, 1º de julio de 1957. — El Directorio.

$ 120. — e.3|7-Nº 58.644-v.5|7|57

El agrimensor Juan Kraan comunica que comenzará a deslindar y mensurar en la provincia de Chubut, departamento Tehuelches, las tierras fiscales ocupadas y concedidas en venta a Ladislao Hernando y Fortunato Gonzalo Córdoba, con una superficie total de 8750 hás., correspondiendo aproximadamente 6250 hás. al señor Ladislao Hernando, distribuídas en dos fracciones en la sección H111, fracción B, constituídas por la legua "a" del lote 6 y un rectángulo formado por fracciones de las cuatro leguas del lote 5.

Del señor Fortunato Gonzalo Córdoba, corresponden en la sección H11, fracción A: 2500 hás. de la legua "c" del lote 10.

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero Nord-este del lote 5 de la sección H111, fracción B, el día 19 de julio próximo.

$ 120.— e.3|7-Nº 58.791-v.5|7|57

CUTTER QUIMICA ARGENTINA

Sociedad Anónima

El presidente de "Cutter Química Argentina S. A.", con domicilio legal en Medrano 252, Capital Federal, conforme a lo establecido en el artículo octavo de los estatutos hace saber a sus accionistas que el Directorio ha resuelto emitir cuarenta series de acciones ordinarias, veinte de la clase "A" y veinte de la clase "B" hasta la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional de c|l.

Buenos Aires, julio 1º de 1957.

$ 120.— e.3 [illegible] 58.732-v.5|7|57

MIGUEL A. MATTAR E HIJO S. A.

Ind., Com., Financ. e Inmob.

Hilandería de Lana Peinada y Tintorería

Se hace saber a los señores accionistas que en reunión de Directorio de fecha 20 de diciembre de 1956, se ha resuelto emitir las series Nros. 26 al 41 de acciones ordinarias; compuesta cada serie de 2.000 acciones, valor nominal de m$n. 100 cada una; pagaderos al contado en el acto de la suscripción. Se recuerda a los señores accionistas el derecho de preferencia que establece el artículo 4º de los estatutos vigentes, que también reglamentan las emisiones. — El Directorio.

$ 200.— e.3|7-Nº 58.703-v.10|7|57

MONSANTO ARGENTINA S. A. I. C.

EMISION DE ACCIONES

De acuerdo con el artículo 4º de los estatutos, llama a los accionistas a suscripción de 100 series de mil acciones ordinarias cada una, por un total de $ 10.000.000, según lo resuelto en reunión de Directorio del 28 de mayo de 1957. — El Directorio.

$ 90.— e.3|7-Nº 58.716-v.5|7|57

LIBRERIA DEL COLEGIO S. A.

Casa Editora, Librería y Papelería

Pago dividendo 20º ejercicio al 30|9|56 y suscripción de acciones

Se comunica a los señores accionistas que habiendo sido autorizadas por la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires las emisiones para el pago de dividendo en acciones del ejercicio 1955|56 votado por la Asamblea Ordinaria del 31 de enero de 1957 y la nueva emisión por v$n. 1.000.000 resuelta por el Directorio en sus reuniones del 14 de febrero y 31 de mayo ppdos., las mismas se harán efectivas a partir del 10 de julio de 1957 en la sede social Alsina 500, 2º piso de 14,30 a 17 horas.

1º Dividendo del 10 % (8 % en acciones ordinarias y 2 % en efectivo), por el ejercicio cerrado el 30|9|56: Se abonará contra cupón Nº 9. Las nuevas acciones liberadas tienen derecho a dividendo a partir del 1º de octubre de 1956 y se entregan con cupón Nº 11, es decir, que no participan en la suscripción de acciones que se detalla en el punto 2º.

2º Nueva emisión por v$n. 1.000.000 en acciones ordinarias: Las nuevas acciones se ofrecen a los actuales accionistas a la par, y con integración del 10 % al suscribirlas y el saldo en dos cuotas del 50 % y 40 % a los 30 y 60 días, respectivamente, a contar desde el 25 de julio de 1957.

Estas acciones gozan de dividendo a partir del 1º de abril de 1957 y se entregarán con cupón Nº 11.

Los pedidos de suscripción se recibirán desde el 10 al 25 de julio de 1957 contra entrega del cupón Nº 10, el que carecerá de valor después de la última fecha indicada.

Las fracciones de acciones por pago de dividendo y nueva emisión se liquidarán de acuerdo con lo establecido al respecto por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires en su resolución del 17 de enero de 1955. — El Directorio.

$ 330.— e.3|7-Nº 58.721-v.5|7|57

AMFAT

Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad, en su reunión de fecha 27 de junio de 1957, de acuerdo con las facultades que le confiere el inciso g) del artículo 14 de los estatutos sociales, resolvió la emisión de mil acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, o sea de un valor nominal total de cien mil pesos moneda nacional.

La suscripción e integración se efectuará a la par y en dinero efectivo contra entrega del cupón Nº 3, en las oficinas de esta sociedad, calle Lambaré número 980, Capital, de 15 a 17 horas, y los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia establecido por los estatutos dentro de los quince días contados desde la última publicación de este aviso, a partir de cuya fecha el cupón Nº 3 quedará nulo y sin valor alguno.

$ 150. — e.3|7-Nº 58.669-v.5|7|57

AMFAT

Sociedad Anónima Financiera, Comercial Industrial e Inmobiliaria

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 5 de julio de 1957, se procederá, en las oficinas de la sociedad, calle Lambaré Nº 930, Capital, de 15 a 17 horas, al pago de los siguientes dividendos:

a) Contra entrega del cupón Nº 1, el 28 o|o en acciones liberadas, por dividendo definitivo del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, celebrada el 26 de abril ppdo. — Estas acciones se entregarán con cupón adherido Nº 2.

b) Contra entrega del cupón Nº 2, un dividendo provisorio del 40,625 o|o en acciones liberadas, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero del cte. año, de acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 27 de junio de 1957. — Estas acciones se entregarán con cupón adherido Nº 3.

$ 150. — e.3|7-Nº 58.668-v.5|7|57